

LA Buhaira

3ª ÉPOCA

Registradores
DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL



Revista del Decanato Territorial de Andalucía Occidental
Nº 41 ENERO / ABRIL 2026



...E PUR SI MUOVE



**LA LENTA APROXIMACIÓN AL
DERECHO FISCAL DE
LA UNIÓN EUROPEA.
PROF. JAVIER LASARTE ÁLVAREZ**

NUEVA JUNTA TERRITORIAL



Sumario

LA BUHAIRA

FUNDADOR:

Juan José Pretel Serrano

DIRECTOR:

Antonio Carapeto Martínez

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Alberto García Ruiz de Huidobro

Santiago Molina Illescas

Juan José Jurado Jurado

Ana María Ibiza García-Junco

COORDINADORA DE REDACCIÓN:

Inmaculada Toro García

COLABORADORES:

Santiago Molina Illescas

Juan Ignacio Madrid Alonso

Tomás Rubio Garrido

Javier Lasarte Álvarez

Juan José Pretel Serrano

Manuel Jesús Peláez Guilabert

Manuel Lavado Molina

José Bartolomé Carretero Fernández

Antonio Robledo Castizo

DEPÓSITO LEGAL: SE 1334-2014

EDITA: Decanato Territorial

de Andalucía Occidental

Avda. de la Buhaira, 15

41018 Sevilla

Tel. 954 53 96 25

Fax. 954 54 06 18

decanato.andaluciaoccidental

@registradores.org

La Buhaira no se responsabiliza del contenido de los artículos ni de las opiniones de sus colaboradores.

EDITORIAL

OPINIÓN

- 4 / LA INSCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL REGISTRO MERCANTIL: TRANSPARENCIA SOCIETARIA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN EL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGÁNICA DE INTEGRIDAD PÚBLICA
Santiago Molina Illescas

- 9 / SUSTITUCIÓN DE LOS LIQUIDADORES DE UNA SOCIEDAD
Juan Ignacio Madrid Alonso

- 17 / EL MALTRATO PSICOLÓGICO COMO CAUSA DE DESHEREDACIÓN EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO
Tomás Rubio Garrido

- 33 / LA LENTA APROXIMACIÓN AL DERECHO FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA (1ª PARTE)
Javier Lasarte Álvarez

VIDA CORPORATIVA

- 46 / XVI PREMIO ÁNGEL OLAVARRÍA 2026
Juan José Pretel Serrano

- 48 / CONFERENCIA “EL MALTRATO PSICOLÓGICO COMO CAUSA DE DESHEREDACIÓN EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Y EN LA DOCTRINA DE LA DGSJFP”
La redacción

- 49 / JORNADAS “CUESTIONES PRÁCTICAS EN APLICACIÓN DE LA LEY 8/2021”
La redacción

- 50 / JORNADA “SOCIEDADES DE CAPITAL Y REGISTRO MERCANTIL. CUESTIONES REGISTRALES CONTROVERTIDAS DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL”
La redacción

- 51 / SEMINARIO INTERNACIONAL “PATRIMONIO Y DERECHO DE SUCESIONES”
La redacción

- 52 / SEMINARIO “EL SISTEMA REGISTRAL AUSTRALIANO”
La redacción

- 54 / FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN REGISTRAL Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
La redacción

- 56 / ESPECIAL NUEVA JUNTA TERRITORIAL
La redacción

VARIA

- 74 / TOMA DE POSESIÓN DE SU PLAZA DE ACADÉMICA NUMERARIA A LA ILMA. SRA. Dª MARÍA DEL CARMEN VELA FERNÁNDEZ
La redacción

- 75 / ¿PRECURSOR, EXCÉNTRICO, VISIONARIO?: ÁNGEL GANIVET
Manuel Jesús Peláez Guilabert

- 97 / BLANCO WHITE, SUS CARTAS DE ESPAÑA Y OLVERA
Manuel Lavado Molina

- 102 / DE AQUAEDUCTU URBIS ROMAE SEXTO. FRONTINO
La redacción

- 106 / HISTORIADOR, PERIODISTA Y CRÍTICO LITERARIO: MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO
José Bartolomé Carretero Fernández

- 130 / SALGADO DE SOMOZA: CONCURSALISTA, CANONISTA Y ABAD DE ALCALÁ LA REAL
Antonio Robledo Castizo

E LA NAVE VA..... E PUR SI MUOVE

“**E** *la nave va*” es una famosa película de Federico Fellini donde volcó toda la esencia y sabiduría de su cine. Es una magnífica sátira de las rivalidades entre *prime donne*, pero debajo de la maravillosa vida de a bordo, el barco esconde detalles que un día salen a cubierta. El viaje da un giro: comienza la Primera Guerra Mundial, se recogen unos refugiados y la película culmina con el hundimiento de la nave (es el hundimiento de la sociedad misma) mientras los pasajeros huyen en botes salvavidas

..... **E pur si muove es la** famosa frase atribuida a Galileo Galilei en 1633, supuestamente dicha tras abjurar de su teoría heliocéntrica ante la Inquisición romana. Probablemente sea apócrifa, pero simboliza la resistencia de la verdad científica frente a la imposición dogmática.

Por lo que se refiere al mundo jurídico es necesario destacar que el Ministerio de Hacienda ha elaborado un anteproyecto de Ley Orgánica de Integridad Pública, que aprobó el Consejo de Ministros el pasado 17 de febrero con carácter de urgencia en base al artículo 27.1.b) de la Ley del Gobierno, lo que supone la reducción de los plazos de tramitación a la mitad de su duración ordinaria, y que supone la incorporación de 12 medidas de las 15 anunciadas en ese Plan Estatal de lucha contra la corrupción. Este anteproyecto de Ley Orgánica incluye 84 iniciativas que suponen la modificación de 6 leyes orgánicas y 12 leyes ordinarias.

Editorial

En el mundo registral y notarial destaca especialmente el que se prevea una modificación del régimen establecido para la transmisión de participaciones sociales (a fin de lograr transparencia y seguridad jurídica): para ello pretende dotar de eficacia constitutiva en el Registro Mercantil a la inscripción de la transmisión de las participaciones sociales de la sociedad de responsabilidad limitada para conseguir un mayor control y evitar así el fraude y la corrupción que pudiera derivarse de la llevanza interna del Libro registro de socios a cargo del órgano de administración. Ello se intenta conseguir a través de un doble mecanismo: a) estableciendo que el libro registro de la sociedad debe ser electrónico siendo obligatorio que su contenido esté armonizado con el Registro Mercantil; y b) creando una sección especial, separada de la hoja abierta a la sociedad, donde se inscribirán la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales, anotaciones de embargo y otros gravámenes sobre las mismas, incluida la prenda sin desplazamiento de posesión.

La polémica no ha tardado en aparecer, especialmente en redes sociales y páginas electrónicas de despachos de abogados y autores del ámbito del Derecho notarial, realizando a veces meritorios esfuerzos para intentar demostrar que el sistema actualmente vigente (de ocultación de la transmisión) es mejor que el propuesto.

Frente a tales posturas de parte, desde el ámbito del mundo registral, la respuesta ha sido mucho más prudente: se valora positivamente la obligatoriedad de la inscripción de la transmisión de las participaciones y la publicidad de ello, pero en modo alguno se propugna que deba prescindirse de la escritura pública, aunque se considere también admisible el documento electrónico bajo el cumplimiento de ciertas garantías. Como gráficamente se ha dicho: hace tiempo ya que en el mundo de las acciones de cotización bursátil, con un clic, en décimas de segundo, se hacen miles de transmisiones.

Queremos simplemente destacar que frente a la imposición dogmática es necesario atender a la realidad de las cosas. Porque ha de cambiarse el final de la película de Fellini en el que la nave se hunde y los pasajeros terminan en botes salvavidas junto con un rinoceronte blanco incluido. El mejor ejercicio de responsabilidad es seguir navegando (*la nave continua a navigare sul mare*). Y la demostración de que la travesía sigue son, las múltiples actividades que se realizan en el Decanato de Andalucía Occidental tal y como puede verse en el número de esta revista, tan necesarias para determinar e interpretar las deficientes normas que en los últimos tiempos tanto proliferan desde el punto de vista técnico.



*Santiago Molina Illescas
Registrador de la Propiedad*

Opinión

LA INSCRIPCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN EL REGISTRO MERCANTIL: TRANSPARENCIA SOCIETARIA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN EL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE INTEGRIDAD PÚBLICA

I. Introducción

La configuración jurídica de la sociedad de responsabilidad limitada en el ordenamiento español se ha caracterizado tradicionalmente por una limitada publicidad de la titularidad de las participaciones sociales. A diferencia de lo que sucede con diversos actos y negocios susceptibles de inscripción en el Registro Mercantil, la titularidad de las participaciones se refleja exclusivamente en el libro registro de socios, cuya llevanza corresponde a la propia sociedad.

Este modelo se consolidó con la aprobación de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, posteriormente integrada en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), y responde a la concepción originaria de la sociedad limitada como una sociedad cerrada de base personalista.

No obstante, la evolución del tráfico mercantil ha puesto de manifiesto importantes limitaciones del sistema actual. La sociedad limitada se ha convertido en el tipo societario predominante en España, lo que ha provocado que la ausencia de publicidad externa de la titularidad de participaciones genere problemas en términos de transparencia y seguridad jurídica.

El Anteproyecto de Ley Orgánica de Integridad Pública -actualmente se encuentra finalizado el trámite de información pública- propone una reforma significativa en este sentido y propone la inscripción de las participaciones sociales en el Registro Mercantil, así como de las transmisiones y gravámenes constituidos sobre ellas. El objetivo de esta medida, a juicio de la propia Exposición de Motivos, consiste en dotar al ordenamiento jurídico de una “mayor transparencia y control en el ámbito empresarial”.

II. El régimen jurídico vigente de las participaciones sociales

Las participaciones sociales constituyen partes alícuotas del capital social que atribuyen a su titular la condición de socio y los derechos políticos y económicos correspondientes. A diferencia de las acciones de las sociedades anónimas, las participaciones sociales presentan un régimen jurídico caracterizado por su intransmisibilidad libre y por la imposibilidad de incorporarse a títulos o anotaciones en cuenta. La doctrina ha señalado que esta configuración pretende preservar el carácter personalista de la sociedad limitada y facilitar el control de la composición del capital social.

El artículo 104 TRLSC establece la obligación de que la sociedad lleve un libro registro de socios, en el que deben constar la titularidad de las participaciones y sus transmisiones. La inscripción en este libro tiene efectos legitimadores frente a la sociedad. Así, la sociedad solo reconocerá como socio a quien figure inscrito en el libro registro:

Artículo 104. Libro registro de socios.

1. La sociedad limitada llevará un Libro registro de socios, en el que se harán constar la titularidad originaria y las sucesivas transmisiones, voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales, así como la constitución de derechos reales y otros gravámenes sobre las mismas.

2. La sociedad sólo reputará socio a quien se halle inscrito en dicho libro.

3. En cada anotación se indicará la identidad y domicilio del titular de la participación o del derecho o gravamen constituido sobre aquélla.

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (Resolución DGRN 30 de julio de 2014) ha reiterado que el libro registro de socios tiene una función esencial para la identificación de los titulares de participaciones sociales aunque su eficacia se circunscribe al ámbito interno de la sociedad.

Esta configuración interna del libro registro de socios presenta importantes limitaciones. La ausencia de publicidad externa hace que terceros no puedan saber con seguridad y certeza la titularidad de las participaciones. Esta ausencia de publicidad puede generar incertidumbre en el tráfico jurídico y dificulta la actuación de acreedores y autoridades públicas en la identificación de bienes embargables. Esta situación es expuesta por el propio Anteproyecto al señalar que la falta de publicidad registral externa “genera problemas de falta

de transparencia; dificultad para embargar o pignorar participaciones por deudas del socio; y obstáculos para verificar la propiedad efectiva de las participaciones, esto es, de la titularidad real de la sociedad”.

La DGSJFP ha tenido ocasión de pronunciarse sobre estas cuestiones en diversas resoluciones relativas a la transmisión de participaciones sociales, señalando que el libro registro es un instrumento interno de la sociedad que no produce efectos frente a terceros (Resolución DGRN 18 de mayo de 2013).

III. La reforma propuesta por el Anteproyecto

El Anteproyecto propone introducir un sistema de inscripción registral de las participaciones sociales en el Registro Mercantil a través de su Título II relativo a la “Transparencia y control en el ámbito empresarial”. La reforma prevé la inscripción con efectos constitutivos de la titularidad de las participaciones, sus transmisiones y la constitución de derechos reales sobre ellas, así como de embargos judiciales o administrativos.

Para ello se pretende modificar el citado art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital, el cual establece que el libro registro de socios electrónico en el que se hará constar “la titularidad originaria y las transmisiones



sucesivas, voluntarias o forzosas, de las participaciones sociales”, así como “la constitución de derechos reales o gravámenes”. Esta transmisión inter vivos o mortis causa se hará constar en “documento privado electrónico con contenido y formato estandarizado aprobado por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, autorizado mediante firmas electrónicas cualificadas del transmitente y adquirente”. Y a continuación sanciona que “toda transmisión inter vivos, mortis causa o forzosa deberá inscribirse en el libro de la sección especial del Registro Mercantil, y la inscripción tendrá carácter constitutivo. Hasta la inscripción, el adquirente o titular del gravamen no podrá ejercer derechos frente a la sociedad ni frente a terceros”. Por tanto, mientras un titular de participaciones sociales no conste inscrito en el Registro Mercantil no podrá ser considerado como tal a efectos legales y, consecuentemente, no podrá ejercitar los derechos económicos o representativos de dicha titularidad. Por ello, el proyecto de artículo 106.2 sanciona que hasta que no se produzca la inscripción, el adquirente o titular del gravamen no podrá ejercer frente a la sociedad ni frente a terceros los derechos inherentes a las participaciones



sociales. Además, cualquier disposición de los estatutos contraria a este carácter constitutivo de la inscripción será considerado nulo (art. 108).

La finalidad de esta medida es reforzar la función de publicidad legal del Registro Mercantil, que constituye uno de los instrumentos esenciales para garantizar la seguridad jurídica del tráfico mercantil. Como señala la propia Exposición de Motivos del Anteproyecto: “el reflejo en el Libro registro de socios de la sociedad, bajo la llevanza del administrador de la compañía, no tiene fehaciencia alguna, puede ser alterado y no produce efecto alguno respecto de terceros, al no ser un registro público”. Es necesario un control externo a la propia sociedad para garantizar la titularidad de las participaciones y sus cargas y gravámenes. Este control externo es plenamente efectivo y dota de gran seguridad jurídica al sistema si se le dota valor constitutivo.

Continúa la Exposición de Motivos señalando que “el Libro registro de socios, al acceder al Registro Mercantil, deja de ser un libro interno, potenciándose su carácter electrónico y público, articulándose en aras de la transparencia y de un mayor control público un sistema de registro digital, seguro y actualizado, con acceso autorizado para entidades públicas y personas con interés legítimo, garantizando la trazabilidad y publicidad de la titularidad. La integración de los titulares reales y la interoperabilidad del Registro Mercantil con sistemas de prevención mejorará el control sobre



Registro Mercantil



el tráfico societario y financiero”. De hecho, las consecuencias de una falta de publicidad suficiente a las participaciones sociales se han visto recientemente en las sentencias del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 2025 y 10 de febrero de 2026. En ambos supuestos, la inscripción constitutiva de las participaciones sociales y/o sus cargas y gravámenes hubiera aportado publicidad a sus situaciones de hecho evitando el conflicto.

Por ello, debemos afirmar que la inscripción registral de participaciones sociales en el Registro Mercantil permitiría el incremento de la transparencia en la titularidad societaria, el refuerzo de la seguridad jurídica del tráfico mercantil, la facilitación del embargo y de la constitución de garantías sobre participaciones y la mejora de los mecanismos de control de titularidades reales.

IV. Derecho comparado

El análisis del Derecho comparado permite constatar que numerosos ordenamientos han reforzado los mecanismos de publicidad de la titularidad societaria. La propia Exposición de Motivos del Anteproyecto estudia los ordenamientos jurídicos extranjeros más cercanos y señala que “la incorporación de las participaciones sociales al Registro Mercantil se realizará en una sección especial, puesto que

los efectos de la inscripción y, singularmente, la publicidad formal, presentan diferencias relevantes con relación al contenido tradicional del Registro Mercantil. Esta es la solución adoptada en diversos países europeos, que han introducido en su ordenamiento jurídico mecanismos reforzados de registro y transparencia societaria, como ocurre en Francia, Italia, Reino Unido o Alemania”.

En el Reino Unido, el sistema societario se caracteriza por un alto nivel de transparencia. La información societaria se encuentra disponible a través del registro público gestionado por *Companies House* y las sociedades deben mantener un *register of members*, pero además existe la obligación de comunicar determinados datos al registro público. En particular, la normativa británica exige la identificación de las personas con control significativo sobre la sociedad (*Persons with Significant Control*) de acuerdo con la *Companies Act 2006*. Este sistema permite identificar con relativa facilidad a los titulares efectivos de las sociedades, lo que ha sido considerado un instrumento eficaz en la lucha contra el blanqueo de capitales.





En Alemania, la titularidad de participaciones en sociedades de responsabilidad limitada (*GmbH*) se refleja en la lista de socios (*Gesellschafterliste*), que debe presentarse ante el registro mercantil. Desde la reforma de 2008 de la *GmbH-Gesetz*, la lista de socios depositada en el registro tiene efectos relevantes en términos de legitimación y publicidad. Además, el sistema alemán se ha complementado con la creación del *Transparenzregister*, destinado a identificar a los beneficiarios reales de las entidades jurídicas, también en su propósito de luchar contra el blanqueo de capitales y dotar de mayor transparencia al sistema.

En Francia, las sociedades deben inscribirse en el *Registre du Commerce et des Sociétés* (RCS). Además, desde 2017 se exige la declaración de los beneficiarios efectivos de las sociedades, lo que ha reforzado la transparencia en la estructura de propiedad empresarial. El sistema francés combina mecanismos de publicidad registral con registros específicos destinados a identificar a los titulares reales de las entidades jurídicas.

Y en Italia, las sociedades de responsabilidad limitada (*società a responsabilità limitata*) están sujetas a un sistema de publicidad registral en el *Registro delle Imprese*. Las transmisiones de participaciones deben formalizarse en documento público o escritura privada autenticada y posteriormente inscribirse en el registro mercantil. Este sistema permite la identificación de los socios y el control de las transmisiones de participaciones a través del registro mercantil.

V. Conclusiones

La propuesta de inscribir las participaciones sociales en el Registro Mercantil representa una oportunidad relevante para dotar de mayor transparencia y seguridad jurídica al Derecho societario español.

El sistema vigente, basado exclusivamente en el libro registro de socios, presenta limitaciones significativas desde la perspectiva de la publicidad y la seguridad jurídica puesto que actualmente este libro es de carácter interno y sin fehaciencia suficiente para garantizar la transmisión y constitución de gravámenes sobre las participaciones sociales. La ausencia de publicidad externa hace que terceros no puedan saber con seguridad y certeza la titularidad de las participaciones. Esta ausencia de publicidad puede generar incertidumbre en el tráfico jurídico y dificulta la actuación de acreedores y autoridades públicas en la identificación de bienes embargables.

Por ello, el Anteproyecto de Ley de Integridad Pública podría contribuir a reforzar la transparencia del sistema económico y a mejorar el control de las estructuras societarias mediante la inscripción de las participaciones sociales en el Registro Mercantil. La transparencia en la titularidad societaria a través de este medio reforzaría enormemente la seguridad jurídica del tráfico mercantil, facilitaría el embargo por los acreedores y la constitución de garantías sobre participaciones, fomentando el crédito societario y, consecuentemente, la economía en general. No se debe perder esta oportunidad.

SUSTITUCIÓN DE LOS LIQUIDADORES DE UNA SOCIEDAD

PONENCIA DESARROLLADA EN LA JORNADA “SOCIEDADES DE CAPITAL Y REGISTRO MERCANTIL. CUESTIONES REGISTRALES CONTROVERTIDAS DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL” EN SEVILLA EL 17 DE MARZO DE 2026



*Juan Ignacio Madrid Alonso
Registrador Mercantil de Sevilla*

Constituye el objeto de este estudio determinar si es admisible la solicitud por un acreedor de una sociedad anónima en liquidación de que se lleve a cabo por parte del registrador mercantil la sustitución del liquidador en su día designado, como consecuencia de la duración excesiva de la liquidación.

Cuando una sociedad está en situación de liquidación, como afirmara la Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 29 de octubre de 1998, tiene como objetivo «la determinación de la existencia o inexistencia de un remanente de bienes repartible entre los socios para, previa satisfacción de los acreedores sociales en su caso, proceder a su reparto y a la cancelación de los asientos registrales de la sociedad, lo que hace imprescindible la formulación de un balance final que refleje fielmente el estado patrimonial de la sociedad una vez realizadas las operaciones *liquidatorias que aquella determinación comporta*».

Con más precisión, la Resolución de 22 de mayo de 2001 afirma que «la liquidación no es, sino un procedimiento independiente, aunque derivado de la disolución, integrado por una serie de operaciones conducentes a extinguir las relaciones jurídicas de la sociedad, tanto con terceros como con sus propios socios para culminar con la extinción definitiva de

aquella. Durante ese período la sociedad sobrevive, conservando su personalidad jurídica, pero sujeta a un status especial, por cuanto con la disolución se pone fin a su vida empresarial activa (cfr. art. 267.1 Ley de Sociedades Anónimas) para pasar a realizar las actuaciones tendentes tan sólo a lograr aquellos fines tal como resulta de la enumeración de facultades de los liquidadores contenidas en el artículo 272 de la Ley (*vide hoy, sección 3ª del capítulo II, del Título décimo de la Ley de Sociedades de Capital*)».

La figura central a la que la Ley llama en este período a desarrollar la actividad social y llevar a cabo el especial destino de las sociedades, es la figura del liquidador. Como afirma la Resolución de 3 de marzo de 2012: «...la vigente Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, regula de forma detallada todo el proceso de liquidación de sociedades mercantiles estableciendo con detalle todas las operaciones que deben realizar los liquidadores nombrados hasta llegar a la total extinción de la sociedad y consiguiente cancelación de asientos registrales, previo pago a los acreedores y adjudicación del haber social. Uno de los puntos esenciales de ese proceso *liquidatorio es la aprobación por la junta general del balance final de liquidación, o cuenta de cierre, del informe sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división entre los*



socios del activo resultante (cfr. artículo 390.1 de la Ley de Sociedades de Capital). Dada la importancia y trascendencia de las operaciones liquidatorias que desembocan en el balance final de liquidación sometido a la aprobación de la junta general, que es la base sobre la cual, en su caso, se efectúa el reparto del haber social, y que debe ser resumen de todas las operaciones de liquidación patrimonial, el artículo 390.2 de la Ley de Sociedades de Capital concede a los socios que no hayan votado a favor del acuerdo, entre los que se incluyen lógicamente los no asistentes a la junta general, el derecho de impugnar el acuerdo de la junta general de aprobación del balance final en el plazo de dos meses a contar desde la adopción del acuerdo».

Para llevar a cabo esta tarea la Ley de Sociedades de Capital impone al liquidador designado un conjunto

de facultades y deberes conducentes todos ellos al más exacto cumplimiento de las previsiones legales: obligación de velar por el patrimonio social (artículo 375), de ejercer el poder de representación de la sociedad (artículo 379), de formular un balance inicial (artículo 383), de concluir las obligaciones pendientes y realizar las nuevas que sean necesarias (artículo 384), de realizar el cobro de créditos así como el pago de deudas (artículo 385), de llevar la contabilidad y de cumplir las obligaciones relativas a los libros sociales (artículo 386), de enajenar los bienes sociales (artículo 387), de informar debida y periódicamente a los socios (artículo 388), de formular el balance final, el informe sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división del haber social (artículo 390), de satisfacer la cuota de liquidación a cada socio (artículos 391 y 394), de satisfacerla en metálico (artículo 393) y, en fin, de otorgar la escritura de extinción de la sociedad (artículo 395), sin perjuicio de persistir sus obligaciones si resulta la existencia de activo o pasivo sobrevenido (artículos 398 y 399), o las derivadas de formalización de actos jurídicos (artículo 400).

Como afirma la citada Resolución de 22 de mayo de 2001, el régimen establecido legalmente presenta «un marcado carácter imperativo», derivado de la especial situación en que se encuentra la sociedad, de la finalidad que ha de presidir la realización de las operaciones liquidatorias y de la protección contemplada a los derechos de los socios y terceros. Así, los liquidadores no pueden llevar a cabo el reparto del haber social sin previamente satisfacer a los acreedores (artículo 391.2 de la Ley de Sociedades de Capital y Resolución citada), ni pueden llevarlo a cabo en forma distinta a la establecida en los estatutos sociales o en la determinada por acuerdo social (artículo 391.1), ni pueden satisfacer la cuota de liquidación en otra cosa que no sea dinero, salvo disposición contraria de los estatutos (artículo 393), ni pueden pagarla hasta que haya devenido definitiva (artículo 394 y Resolución de 13 de febrero de 1986).

La previsión legal es que el conjunto de operaciones que comprende la liquidación de una sociedad de capital se lleve a cabo por el liquidador sin sujeción a plazo y salvo disposición contraria de los estatutos (artículo



378 de la Ley de Sociedades de Capital), previsión que obedece no sólo a la eventual complejidad de las operaciones de liquidación sino a la posibilidad de aparición de activos o pasivos sobrevenidos, tal y como se ha expuesto con anterioridad.

La previsión legal empero ha tenido en nuestro ordenamiento el contrapeso de la posibilidad de destitución del liquidador. Dejando de lado otros supuestos (separación por la junta general y separación a solicitud de accionistas, artículo 380.1 de la Ley de Sociedades de Capital), nuestro derecho siempre ha procurado la salvaguarda de los derechos de socios y de otros interesados en los supuestos en los que se ha producido un incumplimiento por parte del liquidador de sus obligaciones legales.

Dispone así el artículo 230 del Código de Comercio: *«Bajo pena de destitución, deberán los liquidadores: 1.º Formar y comunicar a los socios, dentro del término de veinte días, el inventario del haber social, con el*

balance de las cuentas de la sociedad en liquidación, según los libros de su contabilidad. 2.º Comunicar igualmente a los socios todos los meses el estado de la liquidación.» La norma se aplicó al régimen de las sociedades de responsabilidad limitada como consecuencia de lo establecido por el artículo 32 de la Ley de 17 de julio de 1953: *«Para la liquidación de las Sociedades de Responsabilidad Limitada se estará a lo dispuesto en la escritura de constitución y en el Código de Comercio.»*

La previsión pasó al régimen de las sociedades anónimas en la forma establecida en el artículo 161.3 de la Ley de 17 de julio 1951, Ley sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas que estableció: *«Termina la función de los liquidadores...3. Por decisión judicial, mediante justa causa, a petición de un grupo de accionistas que representen la vigésima parte del capital social.»* La norma se incorporó al artículo 280 c) del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de

diciembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por su parte la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitadas estableció un régimen distinto en el apartado segundo de su artículo 111, en los términos siguientes: «*Transcurridos tres años desde la apertura de la liquidación sin que se haya sometido a la aprobación de la Junta General el balance final de liquidación, cualquier socio o persona con interés legítimo podrá solicitar del Juez de Primera Instancia del domicilio social la separación de los liquidadores. El Juez, previa audiencia de los liquidadores, acordará la separación si no existiere causa que justifique la dilación y nombrará liquidadores a la persona o personas que tenga por conveniente, fijando su régimen de actuación. Contra la resolución por la que se acuerde la separación y el nombramiento de liquidadores, no cabrá recurso alguno.*»

Esta es la redacción que pasó al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y que hoy, tras la reforma operada por la disposición final 14.5 de Ley núm. 15/2015, de 2 de julio, dice así: «*1. Transcurridos tres años desde la apertura de la liquidación sin que se haya sometido a la aprobación de la junta general el balance final de liquidación,*

cualquier socio o persona con interés legítimo podrá solicitar del Secretario judicial o Registrador mercantil del domicilio social la separación de los liquidadores. 2. El Secretario judicial o Registrador mercantil, previa audiencia de los liquidadores, acordará la separación si no existiere causa que justifique la dilación y nombrará liquidadores a la persona o personas que tenga por conveniente, fijando su régimen de actuación. 3. La resolución que se dicte sobre la revocación del auditor será recurrible ante el Juez de lo Mercantil.»

Como pusiera de relieve la Resolución de 7 de marzo de 2016 (en sede de Resoluciones sobre solicitud de convocatoria de junta general de sociedades de capital), la atribución competencial a los registradores mercantiles llevada a cabo por la reforma que de la Ley de Sociedades de Capital ha llevado a cabo la disposición final decimocuarta de la Ley de la Jurisdicción Voluntaria, no debe confundirse con la de calificación que le atribuye el artículo 18 del Código de Comercio, que constituye el núcleo de su función y que se rige por las reglas generales contenidas en el propio Código y en sus normas de desarrollo. La competencia de tramitar el expediente de convocatoria de junta general de una sociedad de capital debe encuadrarse entre aquellas a las que se refiere el artículo 16.2 del Código de Comercio y que vienen desarrolladas en el Título Tercero del Reglamento del Registro Mercantil que expresivamente se denomina «De otras funciones del Registro Mercantil».

La Dirección General ha afirmado en múltiples ocasiones en sede de recursos en materia de nombramiento de auditores a instancia de la minoría (*vid.* Resoluciones de 26 de junio y 28 de julio de 2014, por todas), así como en materia de generación o renovación del código identificador de persona jurídica (*vid.* Resolución de 16 de julio de 2015), en sede de designación de mediadores concursales (*vid.* Resolución de 4 de marzo de 2016), y en sede de convocatoria de juntas generales (*vid.* Resolución ya citada y otras posteriores), que determinadas funciones encomendadas



legalmente al registrador se encuadran en esas «otras funciones del Registro», a que se refiere el artículo 16.2 del Código de Comercio, funciones que son distintas de las relativas a la inscripción de los empresarios y sus actos (artículo 16.1 del Código de Comercio). A diferencia de ésta, presidida por la función calificadora como control de legalidad que en aras del interés público a que responde la publicidad registral es llevado a cabo por el registrador Mercantil de forma unilateral y objetiva, en los expedientes sobre nombramiento de auditores existe un foro de contraposición de intereses que ha de resolver el registrador como órgano de la Administración (Resolución de 15 de julio de 2005). De este modo, la decisión del registrador Mercantil declarando la procedencia de la convocatoria de junta general no tiene el carácter de calificación registral, sino que es un acuerdo adoptado por quien en este procedimiento regulado en los artículos 350 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil es la autoridad pública competente para resolver la solicitud (Resoluciones de 13 de enero de 2011 y 10 de julio de 2013, entre otras). De aquí se derivan importantes consecuencias como son el escaso rigorismo formal del procedimiento (por todas, Resolución de 21 de julio de 2010), la existencia de un sistema de recursos distinto del previsto para la calificación registral, y la aplicación subsidiaria de la Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo no previsto por una norma específica.

Esta misma doctrina es aplicable al expediente registral a través del que se da respuesta a la solicitud prevista en el artículo 389 de la Ley de Sociedades de Capital. En definitiva, que como ocurre con la competencia de nombramiento de expertos independientes y auditores, la de gestionar el denominado código identificador de entidades jurídicas,



la de designar mediadores concursales, la de convocar juntas generales y otras similares, la de resolver sobre la procedencia de la sustitución de la persona del liquidador no es una función de calificación.

Una consecuencia importante de su naturaleza es la que hace referencia a la normativa aplicable. La ausencia de un procedimiento registral específico para que el registrador Mercantil lleve a cabo el ejercicio de su competencia, a la espera de una futura reforma del Reglamento del Registro Mercantil, ha sido objeto de atención por la Dirección General en su Resolución de contestación de consulta de 20 de noviembre de 2015, ha recordado que en relación al procedimiento que debe seguirse para tramitar expedientes desjudicializados de Jurisdicción Voluntaria por el Registrador Mercantil suele existir en la Ley, en los distintos expedientes, una remisión expresa a lo previsto para ello en el Reglamento del Registro Mercantil. Así, en el artículo 40 del Código de Comercio; artículos 139 y 140 de la Ley de Sociedades de Capital; artículo 266.2 de la Ley de Sociedades de Capital; artículo 377 de la Ley de Sociedades de Capital; artículo 381.2 y artículo 422 de la Ley de Sociedades de Capital. Falta sin embargo remisión expresa al Reglamento del Registro Mercantil en el supuesto de separación y sustitución de liquidadores. La omisión reseñada no obstante es salvable pues también en estos casos de ausencia de una



remisión expresa al Reglamento del Registro Mercantil debemos entender que se aplicará el procedimiento que allí estuviere contemplado.

Mientras no se dicte un nuevo Reglamento del Registro Mercantil habrá que aplicar las reglas de procedimiento que por su función y naturaleza sean idóneas. El modelo de referencia de procedimiento registral que debe servir de marco para tramitar estos expedientes es el establecido en el Capítulo II del Título III, del nombramiento de expertos y de auditores de cuentas, artículos 338 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil y muy especialmente, habida cuenta que debe darse traslado al liquidador a efectos de formular oposición, lo establecido en cuanto a auditores en los artículos 350 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil.

A diferencia del procedimiento previsto en materia de nombramiento de expertos independientes por el registrador Mercantil (en que sólo se contempla la posibilidad de formular oposición en el caso de la recusación del nombrado), en el de nombramiento de

auditores siempre ha existido un trámite por escrito de audiencia que permite ventilar la contradicción dentro del procedimiento. Se trata de una controversia que carece de relevancia contenciosa en los términos del artículo 1.2 de la Ley de la Jurisdicción Voluntaria y que, a diferencia de lo previsto en la vieja Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, no obliga a acudir a la jurisdicción contenciosa (*vid.* artículo 17.3. 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Se aplicarán, en primer lugar, las reglas particulares del procedimiento previsto en materia de auditores (que contiene un mecanismo procedimental para solventar la audiencia de la sociedad o del liquidador, en este caso) contenidas en los artículos 350 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil. En lo no previsto, cabe la aplicación supletoria de primer grado de lo establecido en el propio Reglamento del Registro Mercantil en materia de nombramiento de expertos independientes (*vid.* artículo 364 del Reglamento del Registro Mercantil). Hay una aplicación supletoria de segundo grado de lo establecido en el procedimiento

registral común e hipotecario (*vid.* artículo 80 del Reglamento del Registro Mercantil sobre remisión al Reglamento Hipotecario) y, en fin, en lo no previsto aún, cabe entender con la doctrina Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública en materia de expedientes de expertos y auditores, que existe una supletoriedad de tercer grado de la legislación acerca del procedimiento administrativo común.

Esta última circunstancia tiene una especial relevancia porque, a diferencia de lo que ocurre en el procedimiento registral ordinario, tienen derecho a participar en el expediente todos aquellos que ostenten la cualidad de interesados (artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), así como realizar alegaciones en cualquier estado del procedimiento (artículo 76), y a la subsanación de la solicitud en los términos establecidos en el artículo 68 de la Ley. Por su parte la administración, de forma contraria a lo que ocurre en el procedimiento registral ordinario (artículo 326 de la Ley Hipotecaria), podrá resolver sobre las cuestiones que resulten del expediente, aún de las no traídas por las partes (artículos 88 y 119 de la Ley).

Establecido el marco conceptual en que debe resolverse este expediente tanto a nivel de ley material como de procedimiento, debe afirmarse en primer lugar la legitimación del solicitante, en cuanto acreedor, para instar el procedimiento que, como vimos más arriba, tiene como uno de sus fines esenciales satisfacer los créditos pendientes al tiempo de la apertura de la liquidación o los posteriores que puedan devengarse.

El artículo 389 de la Ley de Sociedades de Capital, en un esfuerzo objetivador que proviene de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada de 1995, establece un plazo de tres años desde la apertura de la fase de liquidación para que cualquier socio o persona con interés legítimo inste la sustitución del liquidador

designado. Este dato meramente temporal exige a su vez que en dicho plazo (computado desde la declaración de disolución y no desde la aceptación del cargo de liquidador como resulta indubitadamente de los artículos 371 y 389 de la Ley), no se haya aprobado el balance final de liquidación, así como la ausencia de causa que justifique la dilación. De los tres requisitos expuestos dos son meramente mecánicos en el sentido de que su verificación no reviste dificultad alguna. Por el contrario, es preciso determinar adecuadamente en qué consiste o en qué puede consistir la causa que justifique la dilación a fin de evitar una aplicación automática de un precepto que, como resulta de su tenor, exige un adecuado análisis de las circunstancias de hecho que sin invadir competencias judiciales permita al registrador mercantil emitir una resolución sobre la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.

La formulación del balance final depende de la finalización de las operaciones de liquidación (artículo 390 de la Ley), por lo que será el cumplimiento de estas el que debe servir de baremo para tomar la decisión. Resulta evidente que la previsión legal sobre las operaciones de liquidación de una sociedad de capital resultará en un proceso más o menos complejo en





función de las operaciones a realizar, circunstancia que a su vez dependerá de los concretos hechos que se pongan de manifiesto en el expediente. En sociedades que al tiempo de la apertura del proceso de liquidación sea preciso llevar a cabo un gran número de acciones encaminadas a la realización del activo y satisfacción del pasivo resultará difícil, sino imposible cumplir con el plazo legalmente establecido de tres años que sólo puede ser entendido como plazo generalmente razonable pero no como plazo preclusivo cualquiera que sea la sociedad a que se aplique. De ahí que la norma permita la transgresión del plazo cuando concurra causa que así lo justifique.

Ahora bien, resulta igualmente razonable entender que no bastará con alegar la complejidad del procedimiento de liquidación para entender que existe causa (justa, dice el artículo 380 de la propia Ley). Es preciso para entender que existe causa de dilación que el liquidador haya atendido razonablemente al cumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo y que así resulte del expediente.

Hay que entender que el liquidador es un cargo elegido por la junta general de la sociedad de capital (artículo 160 b), cuya competencia no puede ser preterida sino es por un motivo de una envergadura

tal que así lo imponga. Es la junta general la que elige a la persona del liquidador y la que puede removerla de su cargo en cualquier momento (artículo 380 de la propia Ley), de acuerdo al régimen de mayorías que sea de aplicación. Las normas protectoras de las minorías deben aplicarse teniendo en cuenta este principio so pena de vaciar de contenido la previsión legal sobre la competencia de la junta general. La protección de la minoría exige la concurrencia de unos hechos de los que resulte con rotundidad la inadecuación del sistema legal previsto para la satisfacción de sus intereses.

En definitiva, no basta el mero transcurso del tiempo previsto en la norma para la sustitución de la persona del liquidador si de las circunstancias que resulten del expediente resulta la complejidad de la situación a liquidar, así como el razonable cumplimiento por el liquidador de las obligaciones derivadas de la Ley. El mero retraso en el cumplimiento de alguna de dichas obligaciones o el incumplimiento parcial no constituyen supuestos que permitan tener por cumplimentado el supuesto de hecho a que se refiere el artículo 389 de la Ley de Sociedades de Capital (vide la sentencia 866/1997, de 10 de octubre del Tribunal Supremo y el auto 168/1998, de 27 de marzo de la Audiencia Provincial de La Rioja).

Opinión

EL MALTRATO PSICOLÓGICO COMO CAUSA DE DESHEREDACIÓN EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

PONENCIA DESARROLLADA EN LA CONFERENCIA “EL MALTRATO PSICOLÓGICO COMO CAUSA DE DESHEREDACIÓN EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Y EN LA DOCTRINA DE LA DGSJFP” EN SEVILLA EL 19 DE FEBRERO DE 2026



*Tomás Rubio Garrido
Catedrático de Derecho Civil de la
Universidad de Sevilla*

I.- He aquí un tema que puede considerarse de moda. Si uno teclea en internet, podrá comprobar cómo hay decenas de tesis, tesinas, comunicaciones, conferencias y resúmenes, procedentes tanto del *establishment* universitario, como de notarios y registradores.

No oculto que en esa inflación puede haber también cosas no del todo buenas atinentes a cómo hoy funciona la Universidad, pero creo que, de manera objetiva, también influyen razones objetivas que intentaremos ver más adelante.

Ahora bien, desde ya anticipo que no es sólo un tema importante en la actualidad. Puedo, por ejemplo, remitir a un comentario a la STS 30 de septiembre de 1975 sobre desheredación, escrito por el sevillano DE CASTRO, publicado en ADC, 1976 -hoy olvidado por los nuevos civilistas- y se podría comprobar, por los datos históricos que facilita, que exactamente sobre el mismo tema de esta conferencia ya hubo debate intenso entre nuestros juristas clásicos (G. LÓPEZ, A. GÓMEZ, etc.). Eso sí, como expondré, creo que hoy los marcos argumentativos de fondo son muy diferentes.

II.- Veamos, antes de adentrarnos en la materia, algunos rasgos generales, que creo útiles para encuadrarla.

1.- La desheredación suele considerarse una **pena privada**. En contra de lo que pudiera pensarse, el concepto de “sanción” o “pena” no sólo se ciñe al Derecho penal, ni tan siquiera al Derecho público (para englobar las sanciones de tráfico o tributarias o medioambientales, etc.), sino que también existe en el Derecho privado, cuando la ley prevé la pérdida de cualesquiera posiciones jurídicas activas de índole jurídico-privada: pérdida de alimentos, revocación de donaciones por ingratitud, privación de patria potestad, pérdida de la gestión de un usufructuario en caso de abuso (art.520 C.c.), etc.

Este enfoque es muy antiguo. El Derecho romano nos lega un elenco de trece causas de desheredación que figuran en la novela 115, elaborada, precisamente, para intentar poner orden y claridad en este punto.

2.- Por ese influjo romano, i) la lista de causas de desheredación siempre se ha considerado tasada, sin poder ampliarse siquiera por analogía; y, además: ii) la desheredación exige siempre testamento válido (art.849 C.c.), sin que valga ningún escrito privado complementario a un testamento, ni siquiera aunque el testamento hiciera reenvío a ese documento, ni una mera acta notarial de manifestaciones con documentos incorporados.



De hecho, también es reseñable una sólida corriente jurisprudencial que exige, para una desheredación correcta, la identificación exacta de la causa contenida en el elenco legal, no valiendo aducir genéricamente “desheredación”, ni citar exclusivamente el art.848 C.c (STS 27 de junio de 2018) y que, además, pide una explicación, si no circunstanciada, sí al menos suficiente de los hechos que sustenten la desheredación (SSTS 4 de febrero de 1904; 9 de julio de 1974; 15 de junio de 1990). A lo que suele plegarse nuestra praxis actual, no siendo raro que el testamento incorpore incluso documentos (por ejemplo, sentencias penales, etc.).

Ha habido incluso algunas sentencias que exigen también la identificación nominativa de la persona desheredada (SSTS 4 de mayo de 1966 y 9 de julio de 1974).

La desheredación se considera injusta cuando el heredero no logre probar la certeza de la causa contradicha por el desheredado (SSTS 9 de octubre de 1975 y 29 de septiembre de 2014) o cuando la razón no esté incluida en las causas legales o cuando no se ha aducido causa alguna (SSTS 4 de noviembre de 1997 y 15 de junio de 1990).

3.- Por el rigor propio de una pena privada, aún se discute en la doctrina si cabe o no una desheredación parcial o condicional, no debiendo sorprender que algunos autores lo nieguen, y que siga siendo posición frecuente no sólo considerar la lista de causas tasada, sino que sobre cada una de las causas enumeradas es preciso llevar a cabo siempre una interpretación estricta (por el principio *odiosa sunt restringenda*) (SSTS 28 de junio de 1993, 9 de julio de 1974, 30 de septiembre de 1975, 7 de marzo de 1986 y 14 de marzo de 1994).

III.- Creo que el renacimiento de la problemática enunciada por el título de esta conferencia ayuda a comprender que posiblemente en la doctrina hispánica se habían venido arrastrando dos pequeños errores de óptica en esta cuestión:

A) Durante décadas ha sido agotador el debate sobre la conveniencia o no de mantener el sistema de legítimas o de eliminarlo, con, en su caso, gran atención a la cuestión de la naturaleza jurídica de la legítima (*pars bonorum*, *pars valoris bonorum*, o crédito) y con mil propuestas sobre diferentes cuotas o modos en que la legítima pudiera pagarse.

La doctrina no llegaba a ver que en realidad la otra cara de la misma moneda podía ser debatida y resuelta analizando la mayor o menor flexibilidad de las causas de desheredación, porque “liberalizando” su régimen jurídico, cabría acercarse a un sistema que podría calificarse de legítima formal, tal y como se defiende existe en el Derecho foral navarro y en la llamada tierra de Ayala.

b) Igualmente, por una cierta deformación marxista o economicista, se prolongan debates relativos al “derecho a la herencia” del art.33,3 CE, entendido como mero apéndice del reconocimiento de propiedad privada que aparece en el art.33,1 CE, y sobre el que la mayoría de los autores brindan sesudas disquisiciones desde el enfoque, no de un derecho subjetivo ciudadano, sino de una asignación macroeconómica de riqueza privada (para el Estado, en su caso vía impuestos, para la familia y para la libre disposición). Extrañamente, como digo, no se estudia como un derecho subjetivo, sino como garantía de instituto, y no en clave de parte dogmática constitucional (elenco de mimbres del estatuto del ciudadano en nuestro país), sino de “Constitución económica”.

Eso deja en la penumbra que el régimen jurídico de la desheredación supone el reconocimiento de una facultad en todo ciudadano que se contempla a sí mismo como futuro causante (que ejercita un derecho de decidir *mortis causa*).

Quiero decir: desde la verdadera esencia de lo reconocido y protegido por nuestra Carta magna, a todo ciudadano se le reconoce un derecho a decidir sobre su propia sucesión, por supuesto dentro de los límites que el legislador dibuje legítimamente, y en ese derecho entran cosas como poder, en su caso, desheredar o no a un legitimario; perdonar una desheredación correctamente hecha; perdonar una causa de indignidad; decidir si se emplea la mejora u otras posibilidades de desigualación; si se paga la legítima de un modo u otro; si elige asignar el título de heredero o de legado, o de heredero en cosa cierta o de legado parciario; si hace partición o da normas particionales; si designa albacea, contador-partidor y/o administrador (o sólo algunos de tales cargos, y nombrando a la misma persona para todos o algunos de ellos o a personas diferentes); si da reglas sobre

avalúo, si dispensa de colación a distintas atribuciones gratuitas, etc.

Todas esas cosas -y muchas más- integran el contenido esencial de ese derecho que tiene **toda persona, en tanto que ciudadano que contempla su propia muerte futura**.

IV.- Dicho eso, acercándonos algo más al fundamento de la desheredación, puede recordarse que, durante siglos, el marco argumentativo doctrinal en esta materia oscilaba entre dos puntos:

1.- La legítima de los hijos se entendía una obligación impuesta por el Derecho natural, sencillamente por haber sido el padre el engendrador del hijo. Es cierto que se admitía que el Derecho positivo (el propio de cada comarca española o incluso el *ius civile* romano como elemento del *ius commune*) podía regular detalles, en cuanto a cuotas, modos de pago y títulos empleables para el pago, pero era incuestionable para todos existir un *quid* no tangible para el legislador (aunque en su caso se denominará “alimentos”, naturales o civiles, o de otro modo).

Para ilustrarlo, solía decirse que un hijo nunca ha decidido él venir al mundo, ni tan siquiera se le pidió opinión al respecto. Un hijo es el resultado de actuaciones libres de unos padres, que, por tanto, deben asumir su responsabilidad por su comportamiento, y como uno de los elementos en que se sustentaba jurídicamente esa responsabilidad, se enumeraba la legítima sucesoria.

Eso significa que la legítima no se basaba en el afecto o en el amor, sino que era concreción de una responsabilidad por comportamientos personales y, además, era entendida como efecto necesario de toda relación paterno-filial legítima, que era considerada mimbres clave de la familia, entendida como célula primaria de vida social, y pieza esencial de todo Estado bien ordenado.

Por poner otro ejemplo de esto: cuando el Código civil decidió atribuir legítima al cónyuge viudo en 1889 -en novedad histórica, puesto que lo tradicional era reconocer sólo alimentos, vestidos de luto y otros efectos análogos-, lo hizo considerándola efecto institucional del matrimonio, y no consecuencia del mayor o menor afecto de los cónyuges o del mayor o menor celo en el cumplimiento de los deberes familiares.

2.- Por otra parte, la obligación de Derecho natural que se imponía a los padres quedaba también contrapezada por deberes, igualmente de Derecho natural, que se imponían a los hijos, y que aparecen incluso en el decálogo: cuarto mandamiento: “honrarás a tu padre y a tu madre”.

De forma análoga a lo que se ha indicado bajo el número 1, se entendía pieza jurídica clave para el buen funcionamiento social el respeto y deferencia que los hijos debían a los padres y de ahí, por ejemplo, que durante veinte siglos haya sido causa de desheredación permanente el que un hijo niegue alimentos indebidamente a un progenitor o le dispense maltrato de obra o cometa en relación una injuria o calumnia.

Entre estos dos fundamentos de la cuestión se desarrollaban los múltiples debates doctrinales que nos ofrecen hermosas muestras de los que eran juicios de ponderación o de razonabilidad que, en contra de tanta verbosidad con que hoy se nos abruma, no son privativos de la nueva jurisprudencia constitucional, sino que, en verdad, son consustanciales al Derecho, como fenómeno social, desde hace más de veinticinco siglos.

En el marco tradicional expuesto, solía asignarse preeminencia al cabeza de familia, en quien se reconocían unas facultades de mantenimiento y observancia del buen orden de la familia y cuya decisión había, por tanto, de ser respetada como principio por el legislador y por los jueces (quienes, igualmente, en principio, habían de respetar una decisión de perdón o remisión que moralmente se encomiaba, como lo mismo se predicaba para toda desavenencia entre cónyuges).

La naturaleza de la desheredación como contenido de una facultad correccional titulada por el *pater familias*, encaminada, desde la sociedad doméstica, a conseguir alentar el respeto de un buen orden moral y político de la sociedad brilla de manera explícita en las antiguas SSTs 4 de noviembre de 1904 y 17 de febrero de 1925 y en las explicaciones que en esta materia dio en su momento el gran ALONSO MARTÍNEZ.

De este modo, además, queda nuestra figura contrapuesta a **las llamadas prohibiciones de confesores, notarios y tutores** (arts.752-755 C.c), puesto que éstas se asientan abiertamente en razones de orden público, por lo que no admiten jamás que haya dispensa o

perdón por parte de un testador, a diferencia de lo que sucede con la desheredación, que siempre queda, en última instancia, a discreción del testador.

V.- Como ya anticipé, el nítido trazado de estas líneas argumentativas clásicas no impedía fortísimos debates doctrinales. Sólo con designio ilustrativo, recuerdo algunos ejemplos, hoy ya olvidados:

1) Fue un punto siempre espinosísimo el de la desheredación por haberse casado un hijo de familia sin tener licencia del cabeza de familia. Enumerada por P.6,7,5 sólo en relación con la hija menor de 25 años, los civilistas propendieron a reconocer que el legislador podía tener competencia para ampliar esta causa como fórmula para evitar matrimonios desiguales y fortalecer la autoridad del *pater familias* (lo que venía facilitado por la comprensión romanista de la *patria potestas*, amplísima en contenido y tiempo).

Por el contrario, los canonistas tendían a enfatizar la esencialidad del consentimiento matrimonial, que ha de ser fruto libre de la voluntad de cualquier persona -incluso de los siervos- y, por ello, no sólo, claro está, consideraban válido siempre el matrimonio que se hubiera contraído en contra de la voluntad del cabeza de familia (pues era un sacramento cuyos ministros son los contrayentes), sino que reputaban contraria a Derecho natural esta causa de desheredación. Todo ello en conexión con las ideas canónicas que negaban que los hijos sean propiedad del padre y reconocían en ellos a personas con dignidad propia, lo que llevaba a entender la *patria potestas* como una potestad funcionalizada, en interés de los propios hijos.

Por cierto, acabó triunfando la visión “mundana” con la Pragmática sanción de 23 de marzo de 1776 (Nov.R 10,2,9), que fue desarrollada por otras normas que se dictaron en los inicios del S.XIX, y que fueron transfundidas en el originario Código civil de 1889.

2) Debates análogos se trababan en relación con que el hijo hiciera vida con hechiceros o encantadores o con que yaciese con su madrastra o con “otra mujer que toviere su padre paladinamente por su amiga” (P.6,7,4), o hacerse el hijo juglar en contra de la voluntad del padre, o lidiar por precio con otro hombre o con alguna bestia brava (P.6,7,5), admitiendo algunos autores ciertas ampliaciones (por ejemplo, dedicarse a



otras profesiones infamantes) y otros censurando incluso, por desmedidas, y contrarias a la caridad cristiana, estas causas legalmente previstas.

3) Y se discutía acaloradamente sobre la causa expresa prevista en P.6,7,4 “*cuando el hijo a sabiendas, e sañudamente, mete manos airadas en su padre, para ferirle, o para prenderle, o si le deshonorase de palabra gravemente, maguer non lo firiessse*”. Siempre existió una corriente doctrinal (por ejemplo, el citado Antonio Gómez), para quien debía ser ampliada hasta incluir cualquier tipo de trato deshonroso o no conforme con el canon aplicable a lo que ha de ser deber para cualquier hijo.

VI.- Así delimitado el terreno, veamos brevemente si cabe apreciar alguna interferencia con dos causas de indignidad que aparecen en el art.756 C.c.

Aunque en algunos autores noveles se comprueba un cierto estupor que manifiestan al comprobar que en el Código se diferencia la desheredación y la indignidad, debe señalarse que es un dato objetivo que, de nuevo, tiene una razón histórica. Mientras que la desheredación siempre tuvo el marco familiar antes expuesto, las causas de indignidad tienen origen diferente radicando en normas que preveían causas por las que la adquisición hereditaria de cualquier persona podía ir a parar al Fisco, en aplicación de penas pensadas para defensa de la moral pública. Sin duda, hubo interferencias

siempre (y de ahí la técnica de la remisión que mantienen los preceptos reguladores de la desheredación), pero eso significa que mientras las causas de desheredación sólo operan para la legítima y en relación con legitimarios (STS 7 de marzo de 1986) y sólo pueden operar a través de un testamento y, por tanto, en una sucesión testada, en cuanto a las de indignidad operan respecto de cualquier sucesor, también en sucesión intestada, y tanto para la institución de heredero como para legados.

La posible interferencia del art.756 C.c, en nuestro tema es la apreciable por la redacción que dio al número 1º la Ley de Jurisdicción Voluntaria en 2015, que incluyó como causa de indignidad *haber ejercido habitualmente violencia física o psíquica en el ámbito familiar al causante, su cónyuge, persona a la que esté unida por análoga relación de afectividad o alguno de sus descendientes o ascendientes*.

Sin embargo, la STS 2 de julio de 2019 rechazó su empleo en nuestro tema, enfatizando, como desde luego fue siempre clásico, que el precepto reclama una sentencia penal firme, por lo que virtualmente podría sólo operar en un número muy pequeño de los asuntos que nos deben ocupar en esta exposición. Posición, a mi juicio, muy atendible, por los propios principios penales y máxime cuando la alusión a la normativa de la violencia de género, de no mantenerse esta opinión, multiplicaría exponencialmente los problemas con su catarata de distintas disposiciones cautelares o incluso administrativas.

En relación con la causa 7ª del art.756 C.c, añadida por la Ley de 2003 que permitió la creación de patrimonio protegido, es cierto que la STS 23 de abril de 2018 ha manifestado ser pertinente una lectura amplia, superadora de meras conductas negadoras de alimentos sin justa causa, pero parece ceñir esta causa, por el

reenvío del art.852 C.c, a comportamientos habidos por progenitores en relación con hijos en situación de discapacidad -y no a la inversa-.

VII.- Ya estamos en disposición de entrar en nuestra materia. Hemos de partir recordando que el art.853 C.c enumera las causas de desheredación de los descendientes y, aparte el reenvío a las de indignidad del art.756 C.c, añade dos: i) haber negado sin motivo legítimo los alimentos al padre o ascendiente que le deshereda; ii) **haberle maltratado de obra o injuriado gravemente de palabra.**

Es sobre esta segunda causa sobre la que se ha reabierto, por la jurisprudencia que vamos a ver, la clásica cuestión de si cabe ampliar el maltrato de obra para incluir en este concepto un “maltrato psicológico”.

Por la notoriedad que hoy tiene el tema, yo creo que es de conocimiento virtualmente público el relativo vuelco que supusieron tres sentencias del TS, en concreto, las de 3 de junio de 2014, 30 de enero de 2015 y 13 de mayo de 2019 que, de inmediato, llegaron a provocar la redacción en infinidad de notarías y despachos de abogados de nuevos modelos de desheredación, ajustados a sus términos.

Las tres recuperaron una corriente clásica que siempre defendió que, si bien no pueden inventarse causas nuevas en la relación legal, sí puede aceptarse una interpretación extensiva, apoyada en el criterio

sociológico permitido por el art.3,1 del Código civil.

Para formular como doctrina jurisprudencial la siguiente: cabe incluir en el maltrato de obra el **maltrato psicológico y reiterado, con menosprecio y vejación al testador, sin haber tenido con él contacto ni interés, y habiendo manifestado querer no atender al vínculo familiar y sus deberes.**

Todas ellas tienen al mismo ponente (ORDUÑA), aunque cada sentencia presentó ciertas peculiaridades.

1) La STS 3 de junio de 2014 partió de no incluir como causa de desheredación a un mero “*abandono emocional*”, entendido “*como expresión de la libre ruptura de un vínculo afectivo o sentimental*”, sino a un maltrato psíquico y reiterado, manifestado en una “*conducta de menosprecio y de abandono familiar que quedó evidenciada en los últimos siete años de vida del causante en donde, ya enfermo, quedó bajo el amparo de su hermana, sin que sus hijos se interesaran por él o tuvieran contacto alguno; situación que cambió, tras su muerte, a los solos efectos de demandar sus derechos hereditarios*”.

Ese maltrato psicológico es una *acción que determina un menoscabo o lesión de la salud mental de la víctima, a incluirse, por interpretación sociológica, en el maltrato de obra, sin que sea un obstáculo para ello la alegación de la falta de jurisprudencia clara y precisa al respecto*”.

Para ello apeló como fundamento a la dignidad de la persona como germen o núcleo fundamental de los derechos constitucionales (art. 10 CE), que han de ser la base de los derechos de la legítima, y según lo confirmaría la Ley Orgánica de protección integral de la violencia de género, 1/2004.

Y apeló asimismo al principio de conservación del testamento, lo cual parece ya un exceso claro, puesto que ya el propio C.c. parte de que en principio lo consignado por el



testador vale, quedando al desheredado la prueba de no ser cierto (SSTS 30 de septiembre de 1975, 10 de junio de 1988 y 15 de junio de 1990).

2) La STS de 30 de enero de 2015, reproduce estos argumentos, y consideró probado que la causante sufrió un trato desconsiderado de su hijo, quien la despojó sin ninguna consideración de todos sus bienes inmuebles a través de una fraudulenta donación que, engañada, le obligó a hacerle a él y a sus hijos, ante notario, con inevitable afección en el plano psicológico o psíquico.

3) Por su parte, la STS 13 de mayo de 2019, sin abjurar el ponente de sus ideas, intentó delimitar un poquito el alcance de la asimilación, enfatizando que es preciso que haya imputabilidad plena a los hijos de su comportamiento de menosprecio y abandono familiar y sin justificación alguna.

Adicionalmente, en materia conexa, como lo es la revocación de donaciones por ingratitud, el TS, en sentencia de 20 de julio de 2015, también con el mismo ponente, llegó también a incluir el maltrato psicológico en la letra del art. 648 C.c, aunque este precepto exige un delito en relación con «persona, honra y otros bienes».

Para la sentencia indicada, el precepto debe interpretarse en sentido laxo, sin necesidad de que haya habido actuación alguna en la jurisdicción penal, *“bastando la existencia de una conducta del donatario socialmente reprobable, que revistiendo caracteres delictivos, aunque no estén formalmente declarados como tales, resulte ofensiva para el donante”*.

Pronunciamiento bien delicado, ya porque parece chocar con el rigor que es lógico exigir cuando el legislador pide que haya un delito, cosa que en principio siempre se ha explicado es competencia exclusiva de la jurisdicción penal.

A la postre el TS apreció en este caso el maltrato psicológico por diversos episodios de trato despectivo y humillante que culminaron en una bofetada a su padre y en insultos e injurias graves a su madre.

VIII.- Como se ha indicado, estas sentencias provocaron un terremoto en nuestra doctrina (y de ahí también la torrentera de trabajos doctrinales de todo tipo).

De todos modos, para intentar calibrar con exactitud el *quid* de novedad que suponían, podemos

recordar algunos pronunciamientos jurisprudenciales precedentes:

Por ejemplo:

a) La STS 9 de julio de 1974 dio por probada la causa de desheredación, puesto que considera que hubo calumnia (acusación del hijo de llevar el padre una vida licenciosa al haberse casado con una bígama) que, para el Tribunal, caso de no ser calumnia, sería ya de por sí injuria, a lo que agregó que, además, el hijo **nunca dio trato de respeto al padre**.

Es verdad que no procede a ninguna ampliación de la causa tipificada por el art. 853, 1º C.c, pues pudo encontrar inserción en lo relativo a calumnia e injuria, pero entre sus *obiter dicta* puede palpase ya el influjo que en el ánimo de la Sala había tenido la falta de trato respetuoso al padre.

b) La STS 16 de julio de 1990 consideró justa la desheredación por haber las hijas proferido los insultos de “cabrón hijo de p...” e “hijo de perra” a su padre, a raíz de la separación conyugal, no dando relevancia a que cuando quedaron aquellos hechos probados no tenían mayoría legal de edad, y sí sólo mayoría de edad penal.

Se trata de una resolución que, a mi juicio, también parece dar una interpretación flexible al concepto de injuria.

c) La STS 26 de junio de 1995 consideró justa la desheredación porque el hijo expulsó a su madre de la casa en la que había estado viviendo con ella y con su esposa, recalando que a raíz de ello cortó la relación con su madre, que pasó a vivir sola, durante años, en condiciones duras, con la sola atención de una sobrina.

Destaca que no hay consideración alguna a negación de alimentos, pero consignó expresamente que “para que haya maltrato no es necesario que se haya ejercido *violencia física*”.

Son resoluciones que ya preludieron las sentencias expuestas del Prof. ORDUÑA, aunque pasaron más desapercibidas, primero porque se atuvieron al enfoque propiamente jurisdiccional de resolver casos concretos, evitando afirmaciones pontificales, y, segundo, porque aún se combinaban con resoluciones judiciales aún más atenuadas al enfoque clásico. Así, la muy importante STS 28 de junio de 1993, tras reiterar que no puede

considerarse injurias la testifical de una hija en el juicio de divorcio de sus padres en el que dijo que la doméstica era amante del padre, puesto que desarrollada bajo obligación de decir verdad y sin ningún *animus iniuriandi*, añadió que la falta de relación afectiva y comunicación entre la hija y el padre y el abandono sentimental sufrido por éste durante la última enfermedad, son circunstancias y hechos que, de ser ciertos, **corresponden al campo de la moral, que escapan a la valoración jurídica, solo sometibles al tribunal de la conciencia.**

A esta línea debe agregarse la STS 4 de noviembre de 1997 que rechazó pudiera verse como causa de desheredación el no mantener relación con el testador, ni confortarle en las dolencias mortales, ni acudir a su entierro, apelando al clásico principio de interpretación restrictiva de las causas de desheredación.

IX.- ¿Por qué el revuelo de las sentencias redactadas por el Prof. ORDUÑA, si ya, por ejemplo, el talaverano A. GÓMEZ había defendido lo mismo cuatro siglos antes y pueden detectarse sentencias previas con su orientación?

A mi juicio, porque, de entrada, estas sentencias no son propias de un magistrado experimentado que se atiene a resolver casos concretos, sino que optaron por enunciar unas afirmaciones apodícticas de carácter demasiado general.

Y eso fue gasolina para avivar un fuego que está encendido desde hace tiempo en nuestra sociedad, y que dice relación con las verdaderas razones por las que nuestro tema es candente en la actualidad. A saber, a diferencia de lo que enmarcaba a las argumentaciones históricas, respecto de las que nadie se separaba de los fundamentos jurídico-morales proporcionados por el Derecho natural en clave cristiana, hoy la gran cuestión de fondo en esta materia radica en el propio fundamento de las legítimas. La línea jurisprudencial de ORDUÑA vino a conectar de inmediato con esa postura jurídico-política actual que propugna se eliminen de una vez las legítimas de nuestro ordenamiento de Derecho común, y que suele identificarse liderada por el Notario que ejerció en esta ciudad, MAGARIÑOS BLANCO.

Expongamos, muy en síntesis, algunas de las razones sociológicas que dan sustento a esta corriente

doctrinal novedosa:

a) La familia hoy es una realidad que ha devenido irrelevante para nuestro legislador moderno en cuanto a modelos propugnados por dicho legislador para las relaciones personales.

A diferencia de todos los legisladores históricos que fomentaban las relaciones personales a través de la legitimidad (esto es, en torno al matrimonio) como elemento clave de una sociedad bien gobernada, al legislador actual le es indiferente si la gente se casa o no, se arrejunta o no, se divorcia de forma exprés, etc. De hecho, incluso pudiera decirse que, en algunos recodos de los poderes públicos, casi habría un matiz positivo para todas las manifestaciones no institucionalizadas de relaciones personales, en tanto que frutos más genuinos de la libertad personal, lo cual habría de ser lo propio de una sociedad pluralista y moderna.

Siendo ello así, ningún jurista hoy se atreverá a hablar de un fundamento de Derecho natural para las legítimas y, cuando nos topamos con ellas en el vigente Código civil, lo normal es que sólo quepa fundamentarlas, no en una familia que a nivel de Constitución material nada significa, sino en el afecto recíproco o, en su caso, en una relación saludable que pueda considerarse fuente de legítima felicidad (visión eudemonista clásica).

b) Por otra parte, en nuestra sociedad contemporánea, se subraya que los deberes tradicionales de provisión que incumbían sobre los padres no tanto se cumplen mediante la asignación *mortis causa* de ciertos bienes, cosa que, por el aumento en la esperanza de vida, ocurre ya de media en torno a los 50-60 años en los hijos. Tales deberes se encauzan hoy mejor a través de una educación adecuada, en la ayuda para conseguir un puesto de trabajo y en la elección de amistades y círculos sociales específicos. Máxime en sociedades como las actuales en las que, pese a un teórico juego de los principios de mérito y capacidad, es sabido que ello en verdad no tan real, puesto que son preeminentes mecanismos de cooptación social (nepotismo, enchufe) que operan en los nuevos cauces de los partidos políticos, sindicatos, administraciones públicas, colectivos sociales, etc.

Perdido el papel cuasi-alimenticio o de equipamiento



de las legítimas, de nuevo lo instintivo es entender que su fundamento sólo puede ser el afecto o la felicidad personal que entre los parientes se ha logrado concretar.

c) A parecidos resultados se llega si se tiene en cuenta que entre los valores públicamente fomentados hoy ha perdido todo papel, a diferencia de lo que era habitual en otros tiempos, el ahorro o la laboriosidad. Piénsese en el presentismo a que se ven obligados los políticos, por el modo en que se desarrollan las contiendas electorales, o en el crecimiento imparable de la deuda pública.

Siempre me dejó huella asistir en una Notaría, en tiempos de pandemia, a un señor de mi edad que compraba una tercera residencia, ésta en la playa, con una hipoteca muy importante. Cuando le recordé que mi padre siempre soñó dejar a cada uno de sus cuatro hijos un piso (al menos, consiguió ayudarnos a todos muy apreciablemente en esa finalidad), me replicó que él lo que le dejaba a sus hijos era una hipoteca a cada uno, y que si no les gustaba, que se apañaran.

Por supuesto, hay muchas más causas de esto que expongo, que están muy bien desmenuzadas en perspectiva económica y sociológica por un magnífico estudio de VERDERA SERVER (*Contra la legítima*, Madrid, 2022), y todo ello explica, aparte de los debates

que estamos intentando exponer, hechos como los siguientes:

1) La eliminación de la legítima de los ascendientes en muchos Derechos territoriales. Desde la visión tradicional a la pregunta de por qué esta legítima (que, de todos modos, nadie vio nunca de Derecho natural) se respondía: “porque precisamente estás vivo, lo que ya de por sí supone que tus padres te cuidaron de pequeño”. En línea con algunos de los fenómenos descritos, nadie hoy recuerda ya siquiera esta explicación.

2) El gobierno de la anterior legislatura encargó a la Comisión de codificación trabajos para la adecuación o supresión de la legítima que, aunque quepa dudar de la capacidad legislativa que la actual legislatura puede tener, están plasmándose en dos orientaciones de la comisión, la una tendente a suprimir por completo las legítimas, liderada por MAGARIÑOS y la otra dirigida a una flexibilización profunda, radicada en la conversión de la legítima en un derecho de crédito y, posiblemente, con una límpida y moderna precisión de las causas de desheredación.

3) Debates análogos se están produciendo en casi todos los países occidentales.

4) El impresionante número de casos de la praxis (creciendo) en que el testador busca lesionar, de forma

indirecta, las legítimas. Ya no son sólo las tradicionales compraventas simuladas que disimulan sustanciales donaciones, o las llamadas compraventas con precio vil o de favor; tenemos una catarata de operaciones mediante deudas simuladas, cautelas socini enrevesadas, mecanismos societarios alambicados, elecciones de conveniencia del Derecho navarro, constitución de

reforma que aún no se ha acometido). A mero título de ejemplo:

1) En algunas de ellas parece exigirse, para que la desheredación sea justa, que quede probado -en caso de impugnación- una afectación psicológica o psiquiátrica sufrida por el padre.

¿Será, pues, necesario que haya informes psicológicos o psiquiátricos que objetiven tal daño?

Pero si nos ubicamos en este terreno, hemos de reconocer que los planos de salud mental siguen siendo los más vidriosos de toda la ciencia médica. Hay estadísticas que señalan que casi el 30% de la población española toma habitualmente algún tipo de ansiolítico o benzodiacepina. ¿Bastará con probar la ingesta de tales medicamentos? ¿Bastará, aunque ello procediera también por otros procesos más amplios de ansiedad, tristeza o contrariedades en la vida?

Como se ve, se trata de un extremo para el que la prueba objetiva no resultará nada fácil.

2) Pero lo anterior empeora si se repara en que en alguna de las sentencias el requisito parece exponerse no como afectación psicológica o psiquiátrica efectivas, sino meramente potenciales.

Ello cambiaría por completo dónde habría de radicar el objeto de la prueba en un eventual proceso, porque permitiría prescindir de cualquier pericia médica, y deferiría todo la delicada tarea valorativa al prudente arbitrio del juzgador.

Lo cual supondría un resquicio para un enfoque de la cuestión que siempre fue temido por el legislador histórico: cada Juez aplicará al final la causa de desheredación desde los módulos puramente personales respecto de lo que habría de ser un comportamiento con potencial daño psicológico. No existiendo en este campo un patrón definido u objetivado, ni tampoco ya módulos confiables de comportamiento que proporcionen las clásicas cláusulas generales de la buena fe o las buenas costumbres, acabaría siendo un juicio puramente subjetivo del juzgador. Y de todos es sabido



fundaciones, etc.

X.- Habiendo tocado, pues, las sentencias de ORDUÑA un punto muy sensible, también es cierto que el tenor argumentativo de las mismas comenzaron a poner sobre el tapete una serie de problemas (que no han podido ser minimizados por una legislación de

que éste es uno de los dramas más graves que penden sobre la tarea de juez, por cuanto puede ser portillo abierto para la arbitrariedad. Máxime en una sociedad -guste ello más o menos- que, en ausencia de módulos objetivos generales, quedan los terrenos de valoraciones “morales” muy mediatizados por argumentarios, consignas y estereotipos muy ideológica o política o moralmente cargados.

3) En principio, se indica que no basta un mero abandono afectivo resultante de unas decisiones conscientes. Por ello, se exigen actos concretos de menosprecio (y que supongan potencial lesión psicológica).

¿Quiere ello decir que no podrá nunca valorarse una abstención? Intuitivamente, puede comprenderse que una ausencia prolongada de contactos y comunicación en sí es también un acto humano voluntariamente asumido, y que puede tener alcance de menosprecio, según las circunstancias concurrentes, e incluso potencialidad de lesión psicológica.

Por lo que la formulación de este supuesto requisito tampoco aparece con la suficiente claridad.

4) En la sentencia de 2019 -posiblemente por el influjo de una de 27 de junio de 2018 de la que fue ya ponente PARRA LUCAN-, se vino a exigir como requisito que haya imputabilidad de todo lo denunciado al hijo.

Lo cual, de nuevo, nos aboca a derroteros muy delicados para todo procedimiento de desheredación. Se encasqueta al juzgador tener que enjuiciar moralmente comportamientos de padre e hijo, y a que, por ello, puedan ser tenidos en cuenta por el juzgador cosas que son muy sensibles (el padre que nunca aceptó la homosexualidad de un hijo; posibles desequilibrios psicológicos del padre, que minoren la imputabilidad del segundo, ideologías políticas diferentes en ambos, siendo una antitética a la que profese el juez, etc.).

5) ¿Bastará un acto concreto de menosprecio o debe exigirse más bien todo un conjunto de comportamientos que, globalmente, supongan tal *animus* de menosprecio, con potencialidad de afectación psicológica?

Parecería más bien inclinarse el tenor de las sentencias por lo segundo, pero ya se analizó cómo en la resolución relativa a la revocación por ingratitud acabó

identificándose como dato relevante una bofetada a un padre. Y aunque la orientación parezca ir hacia lo segundo, ¿cuánto de prolongado? ¿Un año, varios, sólo durante la última enfermedad del padre?

6) La sentencia de 2014 adujo como fundamento de su decisión la dignidad humana, enunciada por el art.10 CE.

Pero cuando una sentencia asciende a regiones tan empíreas, los juristas comenzamos a tener problemas severos. ¿qué se entiende por dignidad humana, concepto con honda elaboración teológica?

¿Bastará con algún comportamiento que revele que el hijo consideró al padre como medio y no como fin, si seguimos conocidas palabras de KANT? ¿Lo será cualquier comportamiento por el que el hijo no reconoció en su padre la condición de ser creado a imagen y semejanza de Dios? ¿hemos de emplear conceptos laicos y progresistas de “dignidad humana”, como parecería apuntar la sorprendente conexión que la sentencia entabla entre dignidad humana y la ley reguladora de la violencia doméstica?

7) Y, por no cansar, en esta nueva corriente, ¿cómo valorar posibles reconciliaciones?

Hay que tener en cuenta que las relaciones pater-no-filiales, como es lo propio de las relaciones entre personas con vínculos intensos, pueden atravesar fases muy diversas, causadas por mil y una razones arcanas, entre las que no puede excluirse el juego de envidias, resentimientos o incluso cosas difícilmente racionales.

¿Ha de ponderar el tribunal, también desde parámetros morales, si cambios en esas relaciones pueden valorarse como una recuperación del afecto y el respeto, y, por tanto, ser remisión de la desheredación?

Como veremos, hay una sentencia reciente del TS que parece valorar como reconciliación el mero intercambio de felicitaciones navideñas por whatsapps, y este enfoque va a generar problemas sin cuento: ¿será reconciliación algún abrazo en días concretos? ¿acompañar algunas veces al médico? ¿se valorarán comentarios hechos por uno u otro a amigos, etc.?

XI.- Creo que estos problemas llegaron a oídos del TS. Por ello, actualmente podemos considerar que, como poco, hay otra línea jurisprudencial consolidada. Veámoslo.

1) La STS 27 de junio de 2018, ya comentada, entendió no incluibles en la causa de desheredación unas malas relaciones de la hija con el testador, incluso publicitadas en redes sociales, pues *“por lo que se refiere a la dureza de las opiniones sobre el padre vertidas en las redes sociales, se trata de un hecho puntual que no integra un maltrato reiterado y su eficacia como causa de desheredación queda desvirtuada por el hecho de que luego se intercambiaron mensajes familiares con su padre. Hay que tener en cuenta que en este caso el causante se suicidó al día siguiente de otorgar testamento, no haciendo mención a esta causa, sino de forma genérica a la falta de comunicación”*.

Adicionalmente, afirmó no existir imputabilidad exclusiva de la hija, porque la relación difícil comenzó cuando la demandante tenía 9 años, y ya fue acordada en aquel momento judicialmente una suspensión de las visitas y pernoctas de hija y padre, por considerarse contrarias a su interés, y por añadirse una relación conflictiva entre la hija y la nueva pareja del padre.

2) La STS 24 de mayo de 2022, posiblemente por términos que se introdujeron en el debate del pleito, que se hicieron eco de cómo la corriente jurisprudencial de ORDUÑA había llegado a ser percibida en la opinión común, comienza recordando que, por ahora, en la ley vigente no aparece como causa de desheredación toda falta de relación afectiva o de trato familiar.

Por ello, entendió no justa la desheredación. Dio por acreditada la falta de relación familiar y afecto de las nietas respecto de la abuela. Pero destaca que fue la abuela quien, en 2004, tras la separación de los padres de las actoras, desahució judicialmente a la madre y las nietas de la vivienda situada en el camping familiar y que habían venido ocupando desde su nacimiento.

Recordando -y en ello tiene razón- que ceñirse sólo a falta de afecto equivaldría a dejar en manos del testador la exigibilidad de la legítima, que, como tal, sigue siendo en estos momentos columna vertebral del sistema del ordenamiento sucesorio de Derecho común.

3) La STS 19 de abril de 2023 parte, como hechos probados, de la total falta de relación con la hija, habiendo considerado la sentencia de instancia que era imputable a la hija, pues ya era mayor de edad cuando los progenitores se separaron.

Pero el TS casa la sentencia. Insiste en que no hubo maltrato psicológico ni abandono injustificado, cuya prueba incumbía a la designada heredera, que no se había personado en el procedimiento, poniendo de relieve que tampoco se había acreditado en el procedimiento que el padre hubiera intentado en algún momento ponerse en contacto o conocer la situación de su hija.

4) La STS 5 de junio de 2024 casa la sentencia de instancia, y entiende no justa la desheredación, por falta de imputabilidad a la hija, porque el inicio de la ruptura de la relación comenzó cuando ella tenía 7 años, por lo que el abandono fue exclusivamente imputable al padre.

La heredera demandada, que aquí sí litigó, justificó la ausencia del padre en la vida de la demandante atribuyendo a la madre las dificultades que oponía a la relación y cómo, cumplida la mayoría de edad, la hija no ha intentado el más mínimo contacto con el progenitor.

Lo cual no se niega por el TS, pero lo disuelve en el hecho de no haberse probado intentos del padre por reanudar la relación y por considerar como revelador de que no sentía a su hija como propia por resultar que en testamentos anteriores a que se le diagnosticara la enfermedad por la que finalmente falleció, expresó que no tenía hijos. Asimismo dio mucho peso a declaraciones testificales de amigos, que manifestaron en juicio quedar sorprendidos al saber que el causante tenía una hija, pues no había comentado nada de ello en sus relaciones habituales.

Por ello, ni siquiera da relevancia a que la hija no intentara ningún contacto con el padre, ni siquiera cuando conoció su enfermedad grave.

5) La STS 2 de junio de 2025 señala que la distancia y enfriamiento de las relaciones entre padre e hijos (adoptivos) se produce a partir de la separación matrimonial de la segunda esposa del *de cuius* (madre biológica de los hijos). Insiste la sentencia en que sólo uno de ellos tenía 22 años, y los otros dos 16 y 15 años, por lo que la falta de relaciones con su padre difícilmente cabe reprochársela exclusivamente a éstos. Insistiendo en que no constan intentos del padre por recuperar la relación, señalando que no había daño psicológico realmente sufrido, cuando consta como hecho probado que el testador ocultó su paternidad en

su historial clínico hospitalario, y además se apresuró a desheredarlos a los tres años de la separación, cuando muere nueve años después, el 10 de mayo de 2017, por lo que la supuesta desatención en su última enfermedad no constituyó la causa real de la desheredación.

XII.- Por tanto, creo que el cambio de orientación en la jurisprudencia del TS es notorio. Pero no sé si salimos de Guatemala para entrar en Guatepeor:

a) En alguna sentencia de esta nueva orientación se recupera el daño psicológico, pero, como antes se denunció, parece que en un plano meramente potencial, lo que permite al juzgador considerar que no lo había por el mero hecho de no mencionar a la hija en un testamento previo. Inferencia realmente frágil y que, en verdad, pone de relieve la endiablada fuente de arbitrariedad que anida en esta forma de entender el requisito.

b) Al dar extrema importancia a la imputabilidad exclusiva que ha de predicarse del hijo, el TS confirma que se ha metido de lleno en un jardín. Queda abierta la veda para que ante los tribunales se aireen todos los extremos íntimos de la vida de padre e hijos, sin que se silencien extremos sórdidos, acontecimientos propios de relaciones tóxicas, ideas políticas o morales, etc.

c) Alguna de las sentencias plantea una grave

pregunta: un menor de 16 años que se niega a ver a su padre ¿no tiene imputabilidad para una desheredación? Parece esto contrario a la orientación adoptada por la orientación legal moderna, tan decantada, de considerar responsable civil, en principio, a todo menor, con desdibujamiento de la responsabilidad civil indirecta de los padres. Y cuando por ejemplo a esa edad se le permite abortar sin siquiera conocimiento de los padres.

d) Para determinar la imputabilidad ¿sólo hay que analizar el momento inicial de la ruptura de relaciones?

Esta es una inferencia que se puede extraer de un par de sentencias recientes, y, sin embargo, hay una contradicción con la exigencia de que la causa de la desheredación ha de ser una situación prolongada en el tiempo. Y una ausencia de relaciones, por definición, se predica de una extensión de tiempo, no de una cesura puntual en un momento remoto.

Que se niegue por ello el TS a valorar la negativa de una hija a visitar a un padre que está en su última enfermedad, pues el padre se lo tiene merecido por cómo se comportó cuando era ella niña y se separó de su madre, y que también ignore comportamientos de denigración e insultos que tal niña, ya adulta, publicó en redes sociales causa cierto estupor (y máxime cuando

el testador se suicida al día siguiente de otorgar el testamento diciendo que se debe a la falta de relación con su hija).

Son sólo una serie de apreciaciones críticas, expuestas desde el máximo respeto, porque, primero, en verdad se formulan analizando las frases de unas resoluciones que fueron dictadas para unos casos cuyos detalles reales sólo el Tribunal ha conocido.

Y, segundo, porque en verdad es que tales flancos a la crítica son inevitables sólo con recordar qué es y como funciona la jurisdicción, que debe dar soluciones a concretos casos litigiosos, para los que no cabe dictar un *non liquet* (art.1,7 C.c) y ello aunque, para aplicar las leyes, nos encontremos, como es frecuente, con lagunas o puntos dudosos. Por ello, precisamente la





jurisprudencia no era considerada fuente del Derecho en sentido estricto y sí sólo complemento del ordenamiento (arts.1,1 y 1.6 C.c.).

El problema se genera, bien cuando el TS se cree legislador -y acaso las sentencias de la línea novedosa adolecen de ese grave defecto-, o cuando se las tiene como creación de Derecho en pie de igualdad o de superioridad respecto de la ley. Porque entonces se coloca en el corazón del Derecho a la irreductible variabilidad que tienen los casos reales resueltos.

Yo propendo a pensar que en todas las sentencias expuestas se logró la justicia del caso concreto, pero, tomando las frases conducentes a los fallos, con abstracción de las circunstancias específicas, es imposible no llegar a las siguientes desalentadas conclusiones:

En este momento es imposible saber qué puede ser considerado jurisprudencia del TS, ni los requisitos que habrían de ser exigidos para una desheredación justa.

Cada caso de desheredación ha de tener vía libre para que un recurso de casación se admita porque objetivamente hay jurisprudencia contradictoria del TS y de las audiencias provinciales.

Desheredar a un hijo por maltrato psicológico hoy es, caso de que no haya aquietamiento o solución transaccional, no sólo un pleito, sino uno en el que se produce lo peor que puede existir en el Derecho: es una total lotería. Siendo imposible evitar tal resultado con el mero empleo de tal formulario o mediante la preconstitución de tal o cual prueba.

XIII.- Llegado es el momento de cerrar esta exposición breve, con un intento de ofrecer algunas conclusiones.

Primera.- Desde una perspectiva quizá académica, creo que no se ha explorado lo suficiente la belleza de un tema de investigación que fuera el encuadramiento cultural, histórico y

sociológico de la evolución en las distintas causas de desheredación. Al margen de sesudas disquisiciones teórico-dogmáticas sobre la naturaleza de la legítima y otras cuestiones de “Constitución económica”, nos encontramos con un terreno que es testigo fidelísimo de los cambios y evoluciones de las concepciones profundamente cosmovisionales dominantes de cada momento histórico.

En particular, mi intuición es que, precisamente aquí, se podrá comprobar cómo hoy han pasado a la papelera de la historia aquellas clases universitarias con que me machacaron en mi juventud con lecturas de materialismo histórico, con sus luchas entre burguesía y proletariado y sus agudas peleas por apropiarse de la plusvalía económica, para ver que, en la actualidad, los grandes debates políticos radican, más bien, en todas las áreas que atienen al Derecho de la persona y de familia.

En particular, en este tema están en juego discusiones sobre si queda algún papel para el interés general que pudieran jugar modelos legales de relaciones familiares, más allá de los esquemas de legitimidad matrimonial, y de cuáles son los valores personales que deben tener ponderación y preeminencia en los diferentes juicios de dosificación que el legislador y la jurisprudencia (cada una en su sitio) deben llevar a cabo.

Segunda.- Evidentemente, los juristas no pueden cerrar los ojos a la polémica viva que se ha intentado describir, puesto que esto es el Derecho de verdad: un saber aplicado, que necesariamente busca resolver problemas que se dan en la realidad. Y hoy desheredar por maltrato psicológico es un tema trascendente y plantea dificultades severas, y no sólo en nuestro ordenamiento.

El Derecho no debería seguir siendo un mero pretexto para conseguir subvenciones o promociones en vías funcionariales mediante meras copias de otros artículos o rabínicos estudios de cuestiones sólo formales. El tema que ha sido brevemente aludido es de calado y ve concitar en él visiones culturales diversas, con diferentes aportaciones políticas, históricas, económicas y hasta morales.

Tercera.- Muchas de las aportaciones a ese tema que se han ido dando en tiempos recientes muestran otro de los males de la doctrina jurídica universitaria actual. La mayoría se ha lanzado a aplaudir las novedades, sólo por aparecer como novedades. Ni siquiera hay reflexión sobre si realmente son tales (que muchas no lo son), y mucho menos sobre las consecuencias sociales que pueden suponer (menos aún sobre su encaje, o no, en las líneas que aún aparecen en la ley y en el grueso de la jurisprudencia y de la cultura jurídica general).

Cuarta.- El TS ha desbordado en algunas ocasiones su función connatural, pretendiendo ir más allá de la resolución de casos concretos, y adoptando tonos (a mi juicio) indebidos con los que parece suplantar al legislador. Con ello -como difícilmente puede ser de otra manera en nuestro sistema, en el que no rige el *stare decisis* inglés- se ha acabado en una situación que, como se ha visto, presenta una dosis casi insoportable de inseguridad jurídica.

Quinta.- El TS, con el aplauso mayoritario de la doctrina, ha optado por separarse de un enfoque legislativo clásico de nuestro ordenamiento civil. En varias ocasiones, ALONSO MARTÍNEZ, en los debates para la elaboración de nuestro código civil, expuso que los tribunales civiles no debían estar para ahondar en la verdadera riqueza patrimonial que tuviera cada persona (en su caso aquella extraoficial), ni en las ideas

personales, o en recónditos comportamientos personales. Así por ejemplo justificó la negativa en su momento para consagrar, en lugar de una legítima en usufructo en favor del viudo, una asignación de alimentos: auguraba que tal solución llevaría a los tribunales a debates más propios de modernos programas televisivos que a enjuiciamientos jurídicos.

El TS ha decidido abrir la puerta a que todos los casos de desheredación puedan a la postre ser debates abiertos sobre la ejecutoria, ideología y comportamientos de un padre y de un hijo, con lo que convierte estos procedimientos en nuevos escenarios como los que se veían, aunque a puerta cerrada, en los antiguos tribunales de la Rota o como, durante mucho tiempo, se daban en los procedimientos de separación o divorcio o respecto de los respectivos convenios reguladores, pese a no quedar presidido ya el ordenamiento por un principio de culpabilidad.

Eso, sin duda, es del gusto de cierto tipo de abogado, que retoza con esos pleitos en que se airean miserias, pero es de todo punto inadecuado para el estilo habitual de nuestra judicatura y de la mayoría de los protagonistas del foro.

Sexta.- Llevados los pleitos de desheredación a esas áreas en que ha de describirse la maldad de cada uno de los implicados (sin que, por definición, el difunto pueda ser oído), se cae en otro grave problema: en cada caso al final cada juzgado o cada Sala va a decidir conforme a valoraciones puramente personales de los perfiles y comportamientos del padre e hijo.

En tiempos en que es imposible partir para ello de nociones universalizables de buenas costumbres, moral u orden público, se corre el riesgo grave de sentencias ideologizadas o sólo asentadas en los volubles clichés de lo políticamente correcto en cada momento.

Ya en la Alemania nazi la legítima fue reinterpretada por los juristas del régimen (casi todos, por cierto) en términos de deber social, por lo que los tribunales pudieron concederla o denegarla conforme al ajuste de cada hijo o padre a los esquemas de un buen ciudadano alemán nacionalsocialista.

Séptima.- Queda, en particular, un problema -que acaso sea el capital-

La mayor parte de la literatura actual, que tiende a sentir fascinación por toda novedad, de una parte, parece aplaudir la situación de indefinición legal sobre lo que habrían de ser modelos fomentables de relaciones familiares, ponderando el aliento de libertad personal y autodesarrollo que ello comporta. De hecho, por esta razón puede considerarse hoy muy extendida la posición que exige eliminar por completo las legítimas y así puede entenderse que tal designio fuera dado por el ejecutivo en 2018 a la comisión general de codificación.

Pero al mismo tiempo pueden leerse lamentos generalizados sobre el aumento en nuestra sociedad del fenómeno de las personas que viven en soledad, y de una juventud demasiado hedonista y poco atenta a los lazos afectivos con sus parientes. Para rubricar por lo general muchos de esos estudios con enternecedores brindis para que se recuperen relaciones plenas, llenas de afecto y ternura, auténticas, en el que las personas pudieran reconocerse en su diversidad.

Y la cuestión que no se aborda es: ¿cómo se puede lograr el *desideratum* que se indica sin reflexión sobre lo primero?

Algo de esto creo que se ha consumado ya en la reciente ley que reformó el régimen jurídico sobre las personas que versan en situación de discapacidad. Bajo una estomagante -por cursi- exposición de motivos y

toda una doctrina corifea, casi nadie se ha atrevido a indicar (o acaso ni siquiera se ha percibido) que los dos grandes ejes de la misma han sido el descargar de trabajo a los tribunales de justicia y favorecer a las llamadas entidades sociales del tercer sector, que han visto incrementadas sus competencias, subvenciones y actividades. Aún pocos se han atrevido a señalar algunos resultados provocados: aumento sin cuento de manipulaciones en testamentos o disposiciones patrimoniales varias de personas ancianas o con capacidad cognitiva discutible, enredos crecientes en torno a los distintos “apoyos”, penosidades sin cuento en la operativa bancaria o cotidiana, completa ausencia del ministerio fiscal y de la función judicial en estos espinosos terrenos, etc.

Octava.- Como quizá se ha podido ir intuyendo, se trata de un tema que, bajo su apariencia modesta, revela perfiles de muy honda significación, sin faltar cuestiones de política jurídica, en su sentido más noble: la política como arte de la gobernación, para el mejor funcionamiento de una sociedad dada, de la que es instrumento esencial el Derecho.

Por ello, la cuestión, al menos, exigiría que aquellos que resultan comisionados para el diseño de reformas legales en esta materia abandonasen todo adanismo y sectarismo, para enfrascarse en su tarea con plena consciencia de la delicadeza de la misma.





*Javier Lasarte Álvarez
Catedrático Emérito de Derecho
Financiero y Tributario*

LA LENTA APROXIMACIÓN AL DERECHO FISCAL DE LA UNIÓN EUROPEA (Primera parte)

EL 25 DE MARZO DE 1957 LOS DIGNATARIOS POLÍTICOS DE ALEMANIA, BÉLGICA, FRANCIA, HOLANDA, ITALIA Y LUXEMBURGO FIRMARON LOS LLAMADOS TRATADOS DE ROMA, EL PRIMERO DE LOS CUALES ERA EL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CEE); EL SEGUNDO, EL TRATADO SOBRE LA COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA (EURATOM). AMBOS ENTRARON EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 1958. PREVIAMENTE, EL 18 DE ABRIL DE 1951, ESOS MISMOS ESTADOS HABÍAN SUSCRITO EL TRATADO POR EL QUE SE CREABA LA COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBÓN Y DEL ACERO (CECA), QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 23 DE JUNIO DE 1952. ESTOS TRES ACUERDOS INTERNACIONALES DE ALTOS VUELOS SOBRE LAS COMUNIDADES EUROPEAS CONSTITUYERON LAS SEMILLAS DE LA UNIÓN EUROPEA ACTUAL.

Comencé la Licenciatura de Derecho en la Universidad de Sevilla en octubre de ese mismo año 1957 y la finalicé en junio de 1962. Durante estos cinco cursos en la Facultad no recibí ninguna enseñanza sobre las Comunidades Europeas, la primera de las cuales era designada habitualmente en nuestro país como “Mercado Común” o “Mercado Común Europeo”. Mi vida como alumno transcurría al mismo tiempo que la primera etapa de la nueva Europa. Pero eran vidas paralelas tan alejadas que nunca se encontraron ni se divisaron entre sí; iban por uno y otro lado de los Pirineos. Sólo consigo recordar que el profesor de Derecho Internacional, mi buen amigo Juan Antonio Carrillo (que veinte años más

tarde se incorporaría al Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo) hizo algunas alusiones a esas nuevas instituciones en sus clases sobre las fuentes del Derecho Internacional. Lo demás, simples menciones de dichas Comunidades en las conversaciones entre profesores al margen de los programas de las disciplinas.

El poder que concentraba el general Franco había salido indemne del ajuste tras la Segunda Guerra Mundial y gobernaba con un modelo político y económico autóctono y autárquico que, al parecer, nos resguardaba de la contaminación procedente del mundo democrático; mi promoción académica, debidamente protegida, quedó ayuna y abstinenta de conocimientos e incluso de noticias sobre esa nueva

realidad continental, política, económica, jurídica y social. Aún pasarían algunos años antes de que los jóvenes que se incorporaron como profesores ayudantes de Derecho Internacional comenzaran a elaborar las primeras tesis doctorales sobre temas europeos, regulados por normas no vigentes entonces en España. Los planes de estudios universitarios nunca viven alejados de la política.

Es cierto que a la altura de 1959 el régimen cambió o, al menos, parecía que iba a cambiar. Pero esa apertura no se hizo mirando a Europa sino a Estados Unidos y a su interés en tener bases militares en nuestro territorio peninsular. Nada menos que el Presidente Eisenhower llegó a España en diciembre de ese año y paseó su amplia sonrisa de cuño político junto al adusto general. El dirigente más relevante del resto del mundo occidental venía a visitarnos. En El Pardo fue una dulce Navidad.



Imagen de la visita del presidente estadounidense a España. ABC

En ese mismo año hubo otro signo de cambio: el Plan de Estabilización (del que arrancarían más tarde los Planes de Desarrollo). El mito de la autarquía, el desgobierno económico y una protección aduanera arbitraria (que tanto benefició en aquellos tiempos a Cataluña y al País Vasco, hoy tan independentistas) habían llevado en dos décadas a la maltrecha

economía española de 1940 al borde del colapso. Este Plan fue un instrumento básico para comenzar la modernización económica y el encuadre internacional de España. Pero tampoco nos vino de la mano de Europa ni su objetivo era la integración en esa nueva organización internacional o supranacional. Bruselas no estaba en el asunto ni se la esperaba. Fue impulsado e inspirado por la famosa Organización Europea para la Cooperación Económica, la OECE (nacida del Plan Marshall, del que no llegó a España ni un dólar, aunque luego recibimos grandes cantidades de mantequilla y leche en polvo), que veíamos a lo lejos como la protectora de los intereses económicos y comerciales occidentales. Un año después, en diciembre de 1960, nacería de ese organismo la actual Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que extendería ya esos intereses desde la frontera de la URSS hasta las costas del oeste de América e incluso hasta el área del Pacífico. Las Comunidades Europeas eran otra cosa.

En la sociedad española que me tocó vivir en la primera etapa de formación para ser profesor universitario, en la disciplina que entonces abarcaba la Economía Política, la Hacienda Pública y el Derecho Fiscal, el famoso Informe de la OECE sobre la economía española y los rudimentos del Plan de Estabilización se convirtieron en instrumentos básicos que me exigieron muchas horas de lectura. Fue la primera vez que los economistas (tras las oleadas de arbitristas e ilustrados de los siglos anteriores) irrumpieron en

el escenario nacional y muchos fuimos conscientes de que disponíamos de un nutrido grupo de profesionales con buenos conocimientos técnicos que sabían cuáles eran las reformas necesarias; nunca me gustó que fueran designados con frecuencia como tecnócratas porque me parecía un término peyorativo utilizado por los allegados al régimen político que desconfiaban

de los cambios, con el que, además, querían insistir en la fragilidad de su protagonismo político.

A comienzos de la década de 1960 vivíamos junto a las Comunidades Europeas, que iban adquiriendo una gran fuerza para aglutinar el viejo continente, y no lo sabíamos. En aquel tiempo, cuando la Facultad de Económicas de Madrid estaba alcanzando un punto de hervor, esta licenciatura no existía aún en Sevilla, aunque inmediatamente se creó el Instituto Universitario de Ciencias Empresariales, IUCE, donde tuve el honor de dar bastantes clases; fue el origen de la actual Facultad. No teníamos fácil acceso a una creciente bibliografía divulgativa sobre el Mercado Común. Sus puertas sólo comenzaron a abrirse para las relaciones comerciales y para la emigración de trabajadores españoles, que fueron los primeros que descubrieron en masa la futura Unión Europea y el futuro Espacio Económico Europeo en una dura experiencia vital: se desparramaron por el campo de Francia, las fábricas de Alemania y los servicios de Inglaterra, Holanda o Suiza porque nuestra economía cerrada no conseguía crear los suficientes puestos de trabajo ni elevar la renta per cápita a un nivel de dignidad personal. Además de ellos, a la nueva Europa la conocían únicamente las élites políticas, financieras y (en menor medida) académicas. Los primeros Estados miembros de las Comunidades Económicas Europeas no tenían interés en colaborar con el franquismo, que ya les mandaba mercancías a buen precio y mano de obra con bajos salarios; y el franquismo no estaba dispuesto a asumir los valores democráticos ni el espíritu de esa Europa naciente.

En este marco social me incorporé en octubre de 1962 como profesor ayudante de clases prácticas a la Cátedra desde la que impartía sus enseñanzas Jaime García Añoveros, eminente profesor y buen profesional que acababa de incorporarse a la Universidad de Sevilla; años más tarde sería Ministro de Hacienda.

Añoveros comenzó pronto a interesarse por el gran tema de Europa aunque no lo reflejara en los programas de sus disciplinas. Le faltaba tiempo para adentrarse en un territorio de tanta complejidad política, económica y jurídica. Pero su intuición y su envidiable permeabilidad a la realidad de las cosas

le llevaron al convencimiento de que nuestro futuro estaría vinculado inevitablemente a la Comunidad Económica Europea. Mi percepción de joven profesor ayudante, con más ánimo que conocimientos, era que en esos momentos había en la Facultad y en la Cátedra de Derecho Internacional (Público y Privado) mucho más interés por el Consejo de Europa y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que por las Comunidades Europeas y el Tribunal de Justicia de Luxemburgo. Aún recuerdo con inquietud y metus reverencialis la primera vez que con motivo de no sé qué tarea tuve que consultar la edición francesa de las sentencias del Tribunal de Derechos Humanos; pasaría bastante tiempo antes de que comenzara a trabajar con las sentencias del Tribunal de Justicia. Y de hecho conocí en Estrasburgo el Consejo de Europa y su Tribunal, gracias a Marcelino Oreja y a Juan Antonio Carrillo, mucho antes de mi primera entrada en una oficina comunitaria de Bruselas.

España se incorporó al Consejo de Europa en 1977 y a la Comunidad Económica Europea en 1986. Pero Añoveros estaba en lo cierto cuando se orientó hacia la nueva Europa comunitaria; a fin de cuentas nuestras disciplinas académicas, prácticamente ajenas al Consejo, eran Economía Política, Hacienda y Derecho Fiscal. Y adoptó una decisión que puso físicamente a las Comunidades Europeas en la librería de su despacho: allí aparecieron, cuando acababa de incorporarme al Seminario (hoy Área o Departamento), diez enormes y pesados tomos encuadernados con pastas metálicas rojas bajo el título de Mercado Común que puestos con tanta visibilidad me provocaron una gran atracción; era sin duda la obra con mayor información sobre el tema que teníamos en ese momento en la Facultad.

Pasé muchas horas sumergido en su lectura pero aprendí muy poco. No eran volúmenes concebidos para el estudio sino para la consulta y actualización de quienes ya hubieran estudiado, con un contenido demasiado amplio, en la mayor parte ajeno a mis objetivos, y con un complejo sistema de hojas cambiables (de hecho, solía aparecer cada cierto tiempo un empleado de la editorial para realizar los cambios). Debió ser una obra muy útil para los que

ya tenían conocimientos básicos sobre la Comunidad Económica Europea pero a mí me causó un gran desánimo; era imposible avanzar con provecho por aquella amalgama de normas y documentos sin esos conocimientos previos y poco a poco abandoné su lectura para centrar toda la atención en los manuales al uso de las disciplinas, que no decían nada de las Comunidades Europeas. Tendría que haber comenzado por algunas obras divulgativas que habían ido apareciendo en nuestro panorama bibliográfico de las que no dispuse en ese momento. Al menos aprendí que ignoraba demasiadas cosas sobre esas Comunidades.

Entre esos manuales utilizábamos en la Facultad como libros de horas el de Economía Política de Raymond Barre que tenía en su segundo volumen una parte final sobre el nuevo orden económico internacional; pero la edición española de 1960 se quedaba en la CECA, aunque ya habían pasado casi cuatro años de la constitución de la CEE. Y los Principios de Ciencia de la Hacienda de Cesare Cosciani, que habían sido traducidos y publicados ese mismo año por Añoberos y Vicente-Arche; nunca olvidaré este libro que me sirvió de penitencia para purgar el pecado de la ignorancia. Pienso que Cosciani fue un excepcional hacendista europeo de la segunda mitad del siglo XX; pero su libro era academicista y sin concesiones pedagógicas, lejos del realismo y del pragmatismo de los hacendistas angloamericanos que despuntaban tras la conmoción de la obra de Keynes y de la Segunda Guerra Mundial. Como tal manual estrictamente académico, que seguía pautas tradicionales, no se ocupaba del Mercado Común. Las lecturas y relecturas de ambos autores me disciplinaron con rigor y me enseñaron muchas cosas; aún hoy día les tengo veneración. Pero la nueva Europa parecía no existir.

En enero de 1964 me incorporé al Colegio de España de Bolonia, dirigido en ese momento por el respetable Evelio Verdera, para hacer la tesis doctoral; y pagué duramente las consecuencias de la distancia entre España y Europa. Añoberos avanzaba con mucha más fortuna por el territorio comunitario. Me había visto muchas veces enfrascado en la lectura de esos volúmenes y algunas semanas antes de mi marcha a Bolonia me aconsejó que hiciera la tesis doctoral

sobre un nuevo tributo que pronto iba a ser exigido en la Comunidad Económica Europea en sustitución de los tradicionales impuestos indirectos de mercado para facilitar las transacciones económicas entre los Estados miembros: el Impuesto sobre el Valor Añadido, del que hasta ese momento yo no había oído hablar y si algo oí no lo recuerdo. Me dio algunas explicaciones elementales sobre su funcionamiento y me orientó sobre cómo buscar documentación y alguna bibliografía. Así que volví a los tomos del Mercado Común, que eran nuestra fuente de información más fiable, a ver qué encontraba. Hice lo que puede y tomé bastantes notas después de aprender que, en efecto, el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea decía en uno de sus artículos que había que sustituir los impuestos indirectos por algún otro mecanismo fiscal y que ello había comenzado ya a producir algunos documentos comunitarios y escasas aportaciones académicas que iban a desembocar en el Impuesto sobre el Valor Añadido. Al escribir estas páginas confirmé que el artículo 99 del Tratado original declaraba que la Comisión estudiaría el modo en que se podrían armonizar las legislaciones de los Estados miembros sobre tributos sobre cifra de negocios, accisas y otros impuestos indirectos para facilitar las operaciones económicas en el ámbito comunitario. Me fui a Italia con la ilusión de escribir la tesis sobre un tema de tanta actualidad que me abriría a aires internacionales.

En 1964 el Impuesto sobre el Valor Añadido no existía en la Comunidad Económica Europea. Los estudios y propuestas sobre esta novedad fiscal no cristalizarían en normas jurídicas hasta que tres años más tarde se aprobaron la Primera y la Segunda Directivas [Primera Directiva del Consejo de 11 de abril de 1967 en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios (67/227/CEE) y Segunda Directiva del Consejo de 11 de abril de 1967 en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios. Estructura y modalidades de aplicación del sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido (67/228/CEE)].

Si quería trabajar sobre ese tributo me veía obligado a meterme en un mundo documental complejo y de difícil acceso a pesar de que Italia era un Estado miembro (aunque los más jóvenes no pueden creerlo, no teníamos Internet y el gran avance tecnológico de esos años en apoyo de la investigación fue disponer de una fotocopidora en el Instituto Jurídico Antonio Cicu; volví de Bolonia cargado de papeles). Pero el manejo y la comprensión de esos documentos me resultaban especialmente difíciles por falta de conocimientos sobre la nueva Europa en general y sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido en particular. Aunque aún tengo la sensación de que el idioma técnico comunitario era en aquellos tiempos mucho más asequible que el actual, me resultaba muy laborioso entender las cosas y poner orden en mis ideas. La falta de disposiciones jurídicas comunitarias me obligaba a un estudio teórico general para el que no estaba preparado. El Informe Neumark, que me habría facilitado una formación básica, lo conocí después tras su publicación en España en 1965; y eso mismo me pasó

con las dos tempranas monografías (no traducidas) de Cosciani y Stammati sobre los problemas fiscales del Mercado Común que me hubieran sido de mucha utilidad. Además, el IVA era, como solía decirse, un invento francés que llevaba una década funcionando en Francia, lo que hacía inevitable un cierto conocimiento de sus normas, la experiencia de su aplicación y los trabajos doctrinales.

Estos problemas no los percibía yo entonces con la claridad con que ahora procuro exponerlos, pero la intuición juvenil y la naciente percepción académica de todos los que se toman en serio las horas de estudio me llevaron al convencimiento de que estaba perdido en un tema que me desbordaba y que esos eran los obstáculos; no era razonable ir a Italia a escribir sobre un tributo de Francia que aún no estaba establecido en la Comunidad Económica Europea (habría que esperar hasta 1980 para la aplicación efectiva del IVA en todos los Estados miembros). Así que vencí el temor y le dije al maestro Antonio Berliri que no iba a hacer la tesis sobre ese impuesto y que le estaba dando

vueltas en la cabeza a una tesis de teoría general sobre la formulación de las leyes tributarias. Sentí tal alivio que esperé su respuesta sin ninguna inquietud.

Cuando en una de las primeras entrevistas con este sabio y acogedor profesor le hablé del proyecto inicial de escribir sobre ese tributo no me dijo nada; calló, como callan los maestros que dan por supuesto que sus discípulos los entenderán, y me aconsejó estudiar con profundidad los manuales de Derecho Tributario (el de Giannini y el que él mismo había escrito) y Derecho Administrativo (de Renato Alessi) de los que tenía que examinarme el primer año. Creo que él también se sintió aliviado cuando le comuniqué que no quería hacer ese trabajo. Sigo sin saber si su lucidez le llevó a advertir, sin más conversación, que no sería capaz de escribir esa tesis, si el tema le parecía carente de interés en ese momento o si estimó que los jóvenes que



Colegio de España de Bolonia

llegábamos de España teníamos la suerte de caer en la Facultad europea donde mejor podíamos aprender la teoría general del Derecho Tributario y que ese era el ámbito en que debíamos movernos. Cimientos sólidos antes de construir cualquier casa. Y a partir de esa conversación Berliri siempre me mostró una deferente atención y toda la ayuda que necesité para redactar mi nueva tesis; él fue quien me propuso y ayudó a publicar en Italia la parte principal del trabajo.

Pero el hecho cierto es que fui el primero que llegó al Colegio de San Clemente para hacer una tesis doctoral vinculada a la Comunidad Económica Europea, cuando a España aún le quedaban más de veinte años para su ingreso como Estado miembro; y, por lo que sé, el primer discípulo y tal vez el único que le hizo a Berliri la propuesta de escribir la tesis sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido (al parecer, no dirigió ningún trabajo doctoral sobre fiscalidad comunitaria durante su larga estancia en la Universidad de Bolonia). Y fracasé en el intento. No tenía tiempo para adquirir los conocimientos que me habían sido ocultados por la lejanía de España de las Comunidades Europeas. Pero no me siento una víctima con derecho a indemnización porque tendría que haber sabido superar estas limitaciones; yo era yo pero no supe vencer mis circunstancias.

Una década más tarde Berliri publicó un pequeño libro en el que explicó de manera magistral el sistema jurídico de Impuesto sobre el Valor Añadido, que es un hito en la bibliografía italiana de este tributo. Le convirtió en un experto en el tema la colaboración con el Ministerio de Hacienda a partir de 1969 (más o menos) de la Asociación Italiana de Sociedades por Acciones (en la que desarrollaba su trabajo profesional en Roma) para la implantación de ese impuesto en Italia siguiendo las Directivas comunitarias. Tuvo la amabilidad de remitirme un ejemplar. Lo leí con devoción y pensé que si hubiera dispuesto de una obra de esa claridad y brevedad cuando llegué a Bolonia mi tesis hubiera tenido una pista segura de despegue; y también pensé, quizás con petulancia, que mi fracaso y los apuros que pasé en mi intento solitario de estudiar el funcionamiento del futuro tributo comunitario no eran ajenos a la decisión del maestro de escribir ese

libro del que nunca tuvimos ocasión de hablar.

Volví a Sevilla donde me esperaba un largo periodo (1965-1970) de preparación de las oposiciones a la Cátedra, que comenzó siendo de Economía Política, Hacienda y Derecho Fiscal de la que luego se escindió la Cátedra de Derecho Financiero y Tributario, que, en mi opinión, nunca debió tener esta denominación (la polisemia del término financiero era ya manifiesta y se acentuó con el tiempo). Hubiera sido preferible optar por un Derecho Tributario como asignatura paralela a un Derecho Presupuestario. Pero seguí con obediencia los programas habituales en la época y los criterios al uso para la redacción de la temida memoria de Cátedra, en la que sólo me permití alguna iniciativa historicista. Y ello significaba que los programas y las memorias dejaban a un lado las Comunidades Europeas; algunas alusiones, algún reflejo de perspectivas comunitarias, pero nada más. En este ámbito los hacendistas procedentes de las Facultades de Económicas nos llevaban ventaja gracias, sobre todo, a la gran capacidad y al impulso de Enrique Fuentes Quintana, Júpiter tonante de la Hacienda Pública española (con autoridad sin autoritarismo, con seguridad sin arrogancia) y excelente director del Instituto de Estudios Fiscales, que ocuparía en 1977 el Ministerio de Economía y la Vicepresidencia Segunda para Asuntos Económicos del Gobierno presidido por Adolfo Suárez que logró pilotar la transición política de España.

En verdad los programas que solíamos seguir para la preparación de las oposiciones o concursos a la ambiciosa Cátedra de Economía Política, Hacienda Pública y Derecho Fiscal eran una carga demasiado pesada. El primer catedrático que llegó a Sevilla para asumir esa responsabilidad fue el inolvidable Ramón Carande; raro era el día que no lo veíamos pasear con su porte adusto. Incluso quienes no llegamos a la Facultad a tiempo de ser sus alumnos lo considerábamos un maestro, autor del libro mítico *Carlos V y sus banqueros*, que siempre nos recibía con afecto a quienes nos habíamos integrado en el Departamento de Jaime Añoveros. Carlos Palao fue el último que ganó esta cátedra (convocada por la Universidad de Zaragoza).

A estas alturas juristas y economistas estaban



Facultad de Derecho de Granada

afortunadamente convencidos de que debían separarse esas disciplinas. Y la ocasión la brindó la siguiente oposición convocada por el Ministerio para una plaza de esa designación y contenido a finales de 1969. Eusebio González García y yo hicimos el esfuerzo de presentar la memoria y los programas, incluido el Derecho Presupuestario, y nos presentamos (agradezco en particular la ayuda que me prestó José Ferreiro para cerrar mis temarios). Creo que ambos cumplimos en esa documentación y en los seis ejercicios posteriores con los niveles habituales de exigencia en aquella época. Por supuesto a ninguno de los dos se nos ocurrió prestar atención a temas de Hacienda o fiscalidad vinculados a la Comunidad Económica Europea, ni los miembros del tribunal, presidido por Fuentes Quintana, formularon preguntas o comentarios sobre estas cuestiones (por mi parte debo reconocer que acudí con temor de que surgiera cualquier cuestión relacionada con el Mercado Común, pues no había olvidado la experiencia de la tesis frustrada sobre el IVA). Bastante teníamos ya con lo que teníamos. La plaza quedó vacante y unos y otros profesores se

dirigieron al Ministerio solicitando la separación de las cátedras. Esta venturosa decisión fue atendida; y a mí me correspondería en 1971 la fortuna de ser el primer catedrático de Derecho Financiero y Tributario que había concursado sólo a esta materia.

Gracias a la puerta que me abrió con generosidad Matías Cortés me incorporé a la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada en comisión de servicios a finales de 1970 como Profesor Agregado y en 1971 como Catedrático de la disciplina; allí estuve hasta finales de 1983. Mi deseo de acercarme a la fiscalidad europea fue apagado durante los primeros años por el exceso de alumnos y de tareas universitarias; sólo me quedaba el rescoldo de algunas lecturas y de la avidez

de noticias sobre Europa. Sin embargo, durante mi estancia en esa Facultad sucedieron algunas cosas que fueron avivando la llama de ese interés por las normas comunitarias. Recordaré las más relevantes. La primera de ellas fue el conocimiento del Libro Blanco sobre la reforma fiscal auspiciada por el Ministerio de Hacienda, en cuya coordinación y redacción había asumido el protagonismo Fuentes Quintana. Este asunto requiere una explicación previa.

En 1972 el Ministro de Hacienda Monreal Luque apoyó a Fuentes Quintana, entonces Director del Instituto de Estudios Fiscales, para que llevara a cabo un amplio análisis de la situación y las posibles modificaciones del sistema tributario; el resultado de la reforma de 1964 no era convincente, habida cuenta, sobre todo, del comportamiento del mecanismo de los impuestos de producto a cuenta de un impuesto general sobre la renta. Fuentes Quintana dirigió un amplio equipo (compuesto por profesores de Hacienda Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y funcionarios del Ministerio) que a mitad de 1973

había terminado de redactar el Informe sobre el sistema tributario español, que sería conocido más tarde como Libro Verde. Los catedráticos de Derecho Financiero y Tributario éramos en esos momentos un grupo reducido y ninguno de nosotros participó en este estudio; conocíamos su existencia y sabíamos que se orientaba hacia la desaparición de los impuestos de productos y un nuevo impuesto sobre la renta, así como hacia la construcción de un sistema fiscal homologable en Europa.

No sé si alguno de mis maestros y compañeros consiguió copia del ejemplar no publicado, pero yo no la conseguí y ni siquiera pude consultarlo, aunque en el equipo redactor tenía varios conocidos. Según contaron después algunos de los que estaban al tanto de las cosas de Madrid, desde el Ministerio se insistió en que no fuera publicado ni conocido oficialmente e incluso se llegó a ordenar la destrucción de sus ejemplares. El secreto se acabó cuando Jaime García Añoveros llegó años más tarde al Ministerio de Hacienda, pues se realizó una tirada multicopiada del Informe encuadernado en cartulina verde (de ahí su nombre) y me fue entregado uno de los primeros ejemplares. En 2002 sería publicado por el Instituto de Estudios Fiscales; en la presentación de Juan José Rubio y el prólogo de Fuentes Quintana puede confirmarse lo que acabo de decir.

El misterio de la ocultación inicial del Libro Verde traía causa principalmente de la modernidad del impuesto sobre la renta que se proponía y de su premisa de que debíamos ir por el camino de la Comunidad Económica Europea. Fuentes Quintana relata en ese prólogo una escena significativa de la resistencia política frente a tales avances. En junio de 1973 la obra fue presentada a Franco en una sesión que el Generalísimo soportó en un “silencio sobrecogedor” sólo interrumpido para hacer un par de preguntas en relación con el impuesto sobre la renta. No puedo saber lo que se habló en esa sesión; pero tengo el convencimiento (carente de pruebas) de que no se dijo nada sobre la orientación hacia la Comunidad Económica Europea; y, si se dijo, el silente sobrecogedor ya indicó bastante con esa conducta y se marchó a jugar su partida de golf que le esperaba al término de

la hora y media que duró la exposición del Informe.

La España de Franco no podía ser admitida en el Consejo de Europa ni en la Comunidad Económica Europea y nadie debía conocer mejor que él mismo esta realidad política; no convenía tocar la llaga. Posiblemente la exposición oral se apoyó en la perspectiva internacional de la OCDE, de la sí que éramos Estado miembro, teniendo en cuenta además las múltiples referencias que hace el Informe a esta organización. En todo caso los asistentes se marcharon de El Pardo con el convencimiento, según Fuentes Quintana, de que su plan de reforma no saldría adelante y confirmaron su temor cuando Monreal Luque fue cesado inmediatamente como Ministro de Hacienda.

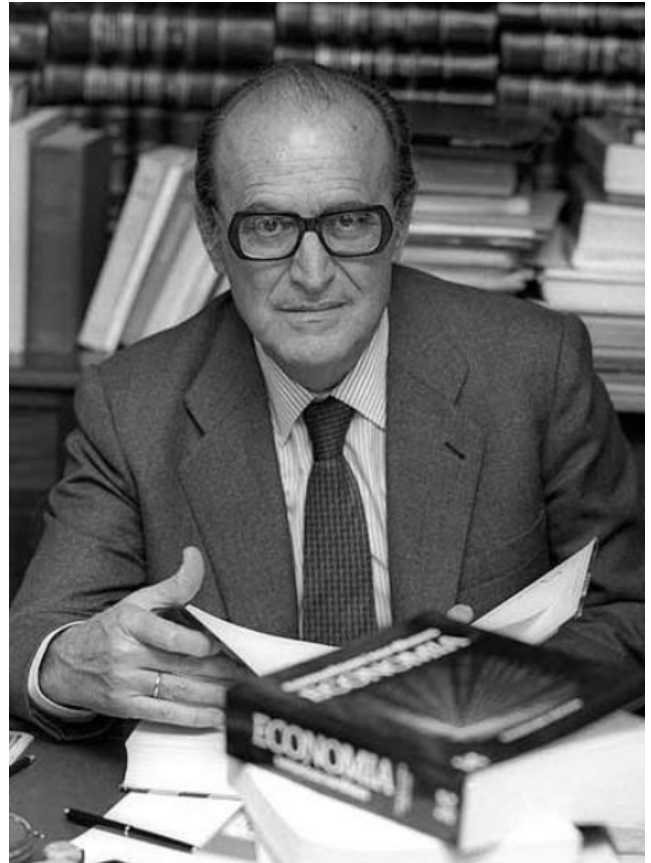
Aún no era el momento de aproximarnos a Europa. Pero el hecho cierto es que Fuentes Quintana y su equipo supieron impregnar el Libro Verde de referencias a la fiscalidad comunitaria que marcaban objetivos a nuestro sistema tributario. Fue un duro golpe que ni Sainz de Bujanda ni ninguno de los profesores de su escuela participara en su redacción ni tuviera fácil acceso al mismo; pero había pasado muy poco tiempo desde la separación de las cátedras de Economía Política, Hacienda Pública y Derecho Fiscal.

Tras el paréntesis de Barrera de Irímo (un caso infrecuente de dimisionario, como Larraz en 1941) el Ministro de Hacienda Cabello de Alba volvió a encargar a Fuentes Quintana un nuevo informe sobre la situación fiscal, que fue publicado en 1976 por su sucesor, Villar Mir, bajo el título de Sistema Tributario Español. Criterios para su reforma, conocido como Libro Blanco. Las circunstancias políticas habían cambiado, aunque la transición aún no había producido el esperado fruto de la democracia. Estábamos en la puerta del Consejo de Europa y el Mercado Común se divisaba en el horizonte. Este nuevo informe siguió la senda del Libro Verde, pero en esta ocasión sus autores actuaban en un nuevo escenario político y social, de modo que pudieron reconocer expresamente como uno de los principales objetivos que perseguían sus propuestas la aproximación a la Comunidad Económica Europea. Pude comprobar luego que al enumerar los cinco fines de la reforma tributaria

decían: “La orientación exterior y la vocación europea –en particular- de nuestra economía y de nuestra sociedad exigen una homologación gradual del sistema impositivo español con las líneas generales de la fiscalidad comunitaria”. Era consciente de que estábamos en un punto de partida hacia la actual Unión Europea y quise conocer de primera mano ese Libro Blanco.

Invité a Enrique Fuentes a venir a Granada a explicarnos su contenido y aceptó con gran generosidad. Quienes escuchamos su exposición, que no tuvo límite de tiempo, quedamos fascinados por el planteamiento de una reforma inspirada en gran parte por lo que estaba sucediendo en Europa. Nos hizo ver las cosas desde una perspectiva distinta. Nuestras enseñanzas de Derecho Tributario estaban centradas, por una parte, en la Ley General Tributaria de 1963, en los esquemas dogmáticos que habíamos aprendido en Italia, en los trabajos académicos de Fernando Sáinz de Bujanda y ya existía el primer manual de la asignatura, publicado por Matías Cortés; y por otra, en las disposiciones reguladoras del sistema fiscal procedente de la reforma de 1964. Y aquello de que nos hablaba Fuentes Quintana era una visión diferente más abierta y con el punto de mira dirigido inequívocamente a la Comunidad Económica Europea. Un conocido hacendista crítico con la nueva disciplina de Derecho Financiero y Tributario (Naharro Mora) nos lanzó una dura frase que venía a decir que los juristas vivaqueaban al socaire de la relación jurídica tributaria (en cuya construcción destacaban en esos tiempos Giannini, Berliri y Sáinz de Bujanda). Debo reconocer que al final de ese día pensé que su ataque era certero y que por muy valiosos que fueran nuestros esquemas jurídicos académicos teníamos que abrir la visión de la Hacienda Pública. Así se lo dije a nuestro invitado que se limitó a sonreír recordando tal vez a ese hacendista de pluma afilada que le era bien conocido.

Podrá comprenderse que el Libro Blanco fue para mí en esa época otro libro de horas, porque, además, tenía el atractivo de que había sido secuestrado momentáneamente por el Gobierno, que también desconfió de sus avanzadas ideas con la suspicacia del tardofranquismo. Pasaría algún tiempo antes de



Enrique Fuentes Quintana

que circulara libremente, pero Fuentes Quintana tuvo la amabilidad de regalarme el ejemplar que traía con anotaciones de su puño y letra; aún lo guardo como recuerdo de su aparición esclarecedora por Granada.

Vivíamos tiempos de secuestro de libros; y ruego que se me permita una breve anécdota. Éramos pocos y por tanto participábamos con frecuencia en tribunales de oposiciones de profesores universitarios. En uno de ellos, presidido por Mariano Sebastián, Catedrático de Hacienda Pública, me tocó actuar como secretario. Me convocó en su impresionante despacho de Subgobernador del Banco de España para indicarme plazos y trámites (fue la primera vez que entré en el Sancta Sanctorum). Me pareció una persona próxima y amable, así que tuve el atrevimiento de pedirle un libro sobre el Banco que, según se decía, estaba retenido a causa de unas breves frases de Ángel Viñas sobre el oro de Moscú. Me advirtió educadamente que

el puesto que ocupaba le obligaba a ser cuidadoso en el cumplimiento de sus obligaciones. Le pedí excusas y volví a Granada. A los pocos días recibí un paquete anónimo con el libro encuadernado en tafilete negro. Le envié, también anónimo, un grabado con paisaje granadino y en la siguiente reunión deslizó una frase indirecta de agradecimiento. Si a mí, que era el último de la fila, este respetable profesor me daba ese trato, se advertía que las relaciones entre economistas y juristas dedicados a la Hacienda comenzaban ya a discurrir cómodamente por la vía de convivencia y pacificación abierta por Sáinz de Bujanda y Prados Arrarte.

Volvamos al Libro Blanco. En este segundo informe si participaron profesores de Derecho Financiero y Tributario. Los miembros del Instituto de Estudios Fiscales que asumieron su redacción eran funcionarios y profesores de Hacienda Pública, pero en la nómina de colaboradores aparecían Carlos Palao y Fernando Vicente-Arche. La herida de la separación de las cátedras cicatrizaba gracias a la conducta de muchos de ambas orillas y, entre otros miembros de ese equipo de Fuentes Quintana, César Albiñana, José Antón y Julio Banacloche. primero que, en efecto, publicó un valioso instrumento para quienes quisieran adentrarse en el mundo comunitario. Lo coloqué en la librería de mi despacho universitario porque me animaba verlo y leerlo de vez en cuando durante unas horas, en una etapa granadina en que jóvenes del Departamento, como Ernesto Eseverri, José Antonio Víboras y Gabriel Casado, asumían gran parte de nuestros deberes docentes. Y esas lecturas me ayudaron a mantener la esperanza de que encontraría tiempo para seguir por ese camino que me permitía ya dar unas pinceladas comunitarias en las clases e incluso en algunas conferencias. Poco después tuve la satisfacción de participar en el tribunal que juzgó la tesis doctoral de Patricia Herrero sobre El IVA en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, dirigida por Mariano Abad, que se leyó en la Facultad de Derecho de Granada. ¡Por fin un acto académico en el que aparecía de la mano del IVA, primer tributo armonizado de Europa!

Uno de esos jóvenes profesores, Gabriel Casado, llegó al Colegio de Bolonia en 1978 y escribió su tesis

en 1979, dirigida por Furio Bosello, nada menos que sobre Estructura jurídica y procedimiento de aplicación del IVA, tributo que ya existía en Italia (aunque no sería aplicado realmente hasta 1980); de modo que pudo partir de normas en vigor y de procedimientos reales para su exigencia. Debió ser el primero de todos nosotros que dedicó su estudio doctoral al Impuesto sobre el Valor Añadido. Cuando tuve su ejemplar en mis manos los recuerdos de mi primera propuesta de tesis doctoral en Bolonia aparecieron en tropel; y me enorgullecí que aquel alumno que me hizo un día en clase una pregunta de difícil respuesta casi cerraba, sin saberlo, mi fallida aproximación a ese tributo.

Gabriel Casado se sintió inevitablemente atraído por las complejas directivas comunitarias y especialmente por la que regulaba el Impuesto sobre el Valor Añadido [Sexta Directiva del Consejo de 17 de mayo de 1977 en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios. Sistema común del IVA: Base imponible uniforme (77/388/CEE)]. Así fue como pasó a ser el primero de los jóvenes de la disciplina que disfrutó de una estancia en Bruselas en la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comunidad Europea (1981), también con ánimo de formación académica; y más tarde nos sorprendió a todos con el grueso volumen del Código del IVA que ofrecía gran información sobre las disposiciones comunitarias, desde la Primera Directiva de 1967 hasta la Vigésima Directiva de 1985, y desmenuzaba los preceptos de la Sexta Directiva. Se editó en Granada en el momento oportuno en que nos convertíamos en Estado miembro de la Comunidad (1986).

En 1982 se leyó otra tesis sobre Derecho Comunitario elaborada por otro joven profesor de nuestro Departamento de la Facultad de Derecho de Granada. Me refiero a José Antonio Sánchez Galiana, que se había incorporado al Colegio de España en Bolonia en 1981. Allí redactó su trabajo doctoral sobre Los monopolios fiscales: naturaleza jurídica y disciplina comunitaria, dirigida también por Bosello (creo que fue la última tesis de los españoles del Colegio en que actuó como director). El tema era de máximo interés, pues aparte de la significación jurídica y económica

de estas fuentes de ingresos públicos, ya se vislumbraba la incidencia que esas directivas tendrían en los importantes monopolios existentes en España en el momento en que nos incorporáramos a la Comunidad Económica Europea. Sánchez Galiana hizo después varias publicaciones sobre el tema. Y junto con Casado y María Dolores Rufián publicaron más tarde (1987) en Granada los Estudios sobre armonización fiscal y Derecho Presupuestario Europeo.

En la etapa final de mi estancia en la Universidad de Granada propuse, con la ayuda de los profesores de la disciplina, el nombramiento de Fernando Sáinz de Bujanda como Doctor Honoris Causa de nuestra Universidad, dada la vinculación del maestro de todos nosotros con la ciudad. Fue un acto memorable al que asistieron prácticamente todos los profesores españoles de la materia. Venzo la tentación de evocar los recuerdos de ese día de mayo de 1983. Sólo quiero decir que cuando recibí el texto de su discurso para preparar una breve presentación y editarlo como monografía, entregada a los asistentes, me llevé la grata sorpresa de que bajo el título de Un esquema de Derecho Internacional Financiero (no estaba dispuesto a renunciar a este término) se ocupaba por primera vez en su extensa producción científica del Derecho Comunitario. Y lo hizo magistralmente; aunque debo reconocer que ni antes ni después le conocí entusiasmos por la nueva Europa.

Sáinz de Bujanda realizó un esfuerzo dogmático por trazar ideas básicas sobre el “Derecho comunitario financiero”, según su denominación, como materia propia del Derecho Internacional Público, calificando a las Comunidades Europeas como organizaciones internacionales de integración frente a las tradicionales organizaciones internacionales de cooperación. Pero me pareció entonces, y releo su discurso ahora para constatar que así fue, que se ocupó estrictamente de ingresos y gastos de esas Comunidades y que tendría que haber avanzado hasta la incidencia inevitable de la Comunidad Económica Europea, que a través de las directivas de armonización fiscal condicionaría sustancialmente los sistemas tributarios de los Estados miembros y, en consecuencia, los ordenamientos jurídicos nacionales. En alguna de nuestras

conversaciones posteriores tuve la impresión de que sabía que nuestro camino pasaba por la Comunidad Económica Europea y que habría que aprender Derecho Comunitario y asumir esas directivas, que él veía lejanas porque España no se había integrado aún como Estado miembro. Pero era inevitable que ante el futuro político tuviera siempre la cautela y el pesimismo propios de su carácter y de su experiencia de las cosas que sucedían en las Cortes, de las que era letrado.

Todas estas cosas mantuvieron vivo mi interés por Europa, tan difícil de traducir en hechos por las ocupaciones de cada día en una época de intensidad docente. Además, a partir de 1978 había que dedicar demasiado tiempo a la Constitución y a la reforma tributaria. Exigía mucha atención la regulación en el texto constitucional de los principios de justicia fiscal, el gasto público y los presupuestos generales del Estado, la incidencia en la Hacienda local y, en particular, el complicado Título VIII sobre las Comunidades Autónomas y sus preceptos sobre las Haciendas autonómicas, incluido el reconocimiento de los regímenes forales y, por tanto, de las Haciendas forales. Y la reforma desembocó en múltiples leyes sobre los distintos tributos que nos ocupaban a todos muchas horas de estudio. El Derecho Financiero y Tributario estaba en ebullición. Añoveros y yo sonreíamos en las ocasiones en que comentábamos que el proyecto de Constitución se debatía durante el día y la reforma de la imposición sobre la renta a primera hora de la noche, lo que llevó al Congreso a aprobar con nocturnidad la primera Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Y en mitad de ese torrente normativo Jaime García Añoveros, que presidía la Comisión de Hacienda del Congreso, fue nombrado Ministro de Hacienda y me unió a su equipo como asesor. Me ofreció generosamente otras posibilidades de colaboración, pero manifesté mi preferencia por esa asesoría para no dejar la Universidad de Granada y no verme obligado a trasladarme a Madrid. Con el tiempo comprendí que mi decisión había sido un error; demasiados viajes de ida como asesor del Ministro y de vuelta como profesor, que me provocaban la impresión de que

no estaba ni en Madrid ni en Granada, y demasiada variedad en mis tareas que me impedían centrarme en los objetivos de más alcance. Tenía no obstante la ventaja de que dependía directamente del Ministro y de que únicamente él me indicaba los asuntos de los que me debía ocupar solo o unido a órganos ministeriales, a alguno de los funcionarios de Hacienda o a grupos de estudio que solían contar con la presencia de compañeros universitarios. Entre los trabajos de mayor interés, en algunos de los cuales me sumergí con entusiasmo, aparecieron la primera comisión de lucha contra el fraude, el primer recurso de la oposición política al Tribunal Constitucional sobre la ley de presupuestos, el reglamento de la primera Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, un deficiente proyecto, afortunadamente

frustrado, sobre régimen jurídico de la empresa pública, la posible revisión de la Hacienda Local, varios asuntos sobre la deuda pública (en particular, los pagarés del tesoro, refugio de pecadores) y sobre la naciente Hacienda Autonómica de las futuras Comunidades de régimen general e incluso una exposición sobre la Hacienda de los Borbones que se celebró con éxito en el Círculo de Bellas Artes. En algunos de estos asuntos Ernesto Eseverri me prestó una eficaz ayuda.

En el Ministerio nunca estuve vinculado durante esos años a ninguna tarea ni grupo de estudio sobre la Comunidad Económica Europea. Todos sabíamos que la reforma fiscal estaba enfocada hacia el objetivo de su unificación con el sistema tributario de los Estados miembros y que se avanzaba en el camino abierto por el Libro Blanco. En los Ministerios de Economía y de Hacienda había ya un creciente número de personas que conocían la nueva Europa y las directivas comunitarias; pero mi trabajo de asesor del Ministro no avanzó hasta esa vanguardia europea. Es más, cuando el maestro consideró que debía placearme por foros internacionales me envió en dos ocasiones a Estados Unidos, a pesar de mi pésimo inglés. La primera vez para asistir a una espectacular reunión del Fondo Monetario Internacional en la que aprendí algunas cosas; entre ellas que los pasillos, salas de entreactos y algunas habitaciones del hotel bullían de gestiones para negociar títulos de la deuda, y que la Dirección General del Tesoro enviaba funcionarios prudentes y muy bien dotados para colocar los emitidos por el Reino de España. En un enorme salón me sentaron junto a un venerable banquero español de grata conversación y cuando entró el Presidente Reagan con gran aparato se me ocurrió comentarle que si había un atentado íbamos a salir en todos los periódicos; me miró con ironía y me dijo “Desengáñese joven, si aquí hay un atentado mañana no habrá periódicos”. La segunda vez, de menor interés, con motivo de un seminario internacional para



Círculo de Bellas Artes de Madrid

conocer las reformas fiscales y el impuesto sobre la renta de distintos países; no recuerdo el nombre de las instituciones y organismos que lo pusieron en marcha ni he encontrado mis anotaciones, pero se me quedó la percepción de que este tributo era más complejo y más rígido en su funcionamiento y resultados de lo que creíamos en sus primeros años de vida en nuestro país.

No tuve ninguna ocasión de ir a Bruselas o a reuniones auspiciadas por la Comunidad Económica Europea. De modo que se dio la paradoja de que en un momento en que era asesor del Ministro de Hacienda y faltaban pocos años para que entráramos en la nueva Europa quedé absolutamente al margen de los asuntos comunitarios y con escaso tiempo para seguir mis lecturas. Parecía que en el Ministerio no había interés en llevar el barco a ese puerto. Evidentemente no era así, porque las negociaciones con Bruselas ya estaban en marcha, iniciadas de la mano de Leopoldo Calvo-Sotelo, Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas, y Marcelino Oreja, Ministro de Asuntos Exteriores. Pero los problemas de cada día agobiaban la cúpula de Hacienda y los altos funcionarios que iban por delante sabían defender con astucia sus parcelas de inoportunas intromisiones. Así que guardé silencio y me dediqué a mis cosas.

Algo parecido me sucedió durante el breve periodo que fui contratado como asesor de la Secretaría de Estado de Hacienda por Josep Borrell, un político inteligente con capacidad de aprendizaje de la Hacienda Pública a velocidad ultrasónica (sus conocimientos profesionales de la aeronáutica debieron facilitarle esta habilidad). Ninguno de los pocos temas de los que me ocupé tenía relación directa con la Comunidad Económica Europea en un periodo en que nuestra incorporación iba a ser inmediata y comenzaba a ser una realidad. Me vi rodeado de salidas del ordenador con datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para conocer su comportamiento real en los puntos más significativos; y recuerdo con satisfacción el documento que preparé sobre imposición

unificada de sucesiones y donaciones (publicado más tarde) que se llevó luego a cabo por la Ley 29/1987.

A pesar de que no dudaba de que Borrell podía sacar adelante a la Hacienda de una época de cambio me distancié de aquella compleja casa, a lo que contribuyó decisivamente el protagonismo que lograron algunos fundamentalistas que desde su cargo público o desde la cómoda posición de fontaneros políticos estaban obsesionados con el fraude, pero carecían de buen sentido y de conocimientos para mejorar e impulsar el sistema fiscal. Eran los tiempos de las sanciones al 300 por 100 de las cuotas correspondientes.

Por fortuna encontré refugio en la comisión que comenzó a preparar la reforma de las Haciendas Locales en la Dirección General de relaciones con las Administraciones Territoriales, ocupada por Enrique Martínez Robles y en la que tenía un lugar relevante Enrique Giménez-Reyna, Subdirector de Tributos Locales, sobre el que recayó la meritoria labor de redacción final del anteproyecto, una vez que nuestra comisión acabó sus tareas a la altura de 1986 y puso las bases de la futura ley de 1988. Fue una de las colaboraciones más gratas que he tenido con el Ministerio de Hacienda; me permitió además consolidar mi amistad con Giménez-Reyna (de quien me sorprendió su capacidad de percepción de la realidad de las cosas y su buen sentido). Pero a la Europa comunitaria sólo la veía a lo lejos.





Juan José Pretel Serrano
Registrador Mercantil de Sevilla

Vida Corporativa

XVI PREMIO ÁNGEL OLAVARRÍA 2026



Henar Álvarez Álvarez

En la sede de la Fundación Cajasol, el pasado mes de Febrero, tuvo lugar el acto de entrega del XVI Premio Ángel Olavarría 2026, un galardón que reconoce la excelencia en el ámbito jurídico y académico. Dicho premio está patrocinado por la Fundación Cultura Andaluza.

Está dirigido a destacar la fundamentación ética del Derecho como anclaje de las leyes positivas. Busca al mismo tiempo homenajear a D. Ángel Olavarría, en su tiempo, prestigioso notario sevillano, que dio testimonio durante toda su vida de un comportamiento profesional y humano intachable.

En esta edición, el premio ha recaído en Henar Álvarez Álvarez por su destacada obra titulada **“El derecho transitorio: la retroactividad y sus grados”**, un estudio que

profundiza en uno de los temas más complejos del Derecho contemporáneo, mostrando un análisis riguroso y de gran relevancia práctica.

La profesora Henar Álvarez Álvarez, es catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Valladolid.

El acto contó con la presencia de destacadas personalidades del mundo jurídico y cultural andaluz. Entre ellos, Carlos Pérez-Embíb Wamba, presidente de la Fundación de Cultura Andaluza; Juan José Pretel Serrano, registrador mercantil de Sevilla y Presidente del Jurado; María Luisa Segovia Zamora, magistrada; y Ángel Olavarría Téllez, secretario del Tribunal.

En acto de entrega, el Presidente del Tribunal destacó que *...el derecho transitorio es la **herramienta técnica** para gestionar el cambio legal, siendo necesario utilizar dicha herramienta con principios éticos puesto ello es lo que proporciona los **valores y principios** que guían su aplicación.*

Igualmente señaló que *como reconoce su autora es un “tema clásico del Derecho Civil”, a la vez que nos dice en el epílogo del libro que es un tema de extraordinaria dificultad y que en su aplicación pueden producirse muchas incertidumbres.*

Y hay que reseñar que se aborda el reto desde el reconocimiento del compromiso que supone:

- Analizando precedentes
- Bebiendo y apoyándose en la mejor doctrina consolidada.
- Viendo los problemas desde la jurisprudencia existente.

Especialmente es interesante el análisis del principio de retroactividad en la constitución y la jurisprudencia de nuestro TC, diciéndonos con claridad y sin miedo que la retroactividad llamada “en grado máximo” (aplicable a comportamientos ya realizados en el pasado) puede vulnerar otros principios constitucionales, en especial la llamada confianza legítima, la cual no es sino la proyección subjetiva de la seguridad jurídica.

La Bibliografía es valiosísima y cabe destacar en ella a dos sevillanos:

- Don Federico de CASTRO: sus páginas en su “Derecho Civil de España” sobre esta materia son el primer escalón en el que hay que apoyarse siempre para empezar a analizar un problema.
- Francisco LÓPEZ MENUDO, cuyos trabajos sobre la retroactividad en las normas jurídico administrativas son esenciales en este tema. Como muy bien nos dice “no son las leyes las que se mueven, sino los hechos pasados, presentes o futuros los que vienen a presencia de la ley en vigor”.



CONFERENCIA

“EL MALTRATO PSICOLÓGICO COMO CAUSA DE DESHEREDACIÓN EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Y EN LA DOCTRINA DE LA DGSJFP”

El 19 de febrero tuvo lugar en el Salón de Actos del Decanato Territorial del Colegio de Registradores la Conferencia de D. Tomás Rubio Garrido, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla.

La conferencia trató sobre “El maltrato psicológico como causa de desheredación en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y en la doctrina de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública”.

Al finalizar la misma hubo un debate-coloquio.



JORNADAS

“CUESTIONES PRÁCTICAS EN APLICACIÓN DE LA LEY 8/2021”

El día 13 de marzo D. Alberto García Ruiz de Huidobro, Director del Servicio de Estudios y Delegado de Discapacidad y Mayores del Decanato Territorial de Andalucía Occidental y Registrador de la Propiedad de Morón de la Frontera, y D. Juan Pablo Pérez Velázquez, Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad Pablo de Olavide y Director de la Cátedra de Derecho Inmobiliario y Registral de esta misma Universidad, participaron en las Jornadas

Cuestiones Prácticas en aplicación de la Ley 8/2021, sobre el nuevo sistema de apoyos a las personas con discapacidad, con las ponencias que llevaron por título, respectivamente, “Discapacidad y Registro de la Propiedad” y “Disposiciones testamentarias en beneficio de las personas con discapacidad”.

Esta Jornada fue organizada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Cátedra Extraordinaria de Derecho Registral, celebrándose en el Colegio de Abogados de Las Palmas.



JORNADA

“SOCIEDADES DE CAPITAL Y REGISTRO MERCANTIL. CUESTIONES REGISTRALES CONTROVERTIDAS DE LAS SOCIEDADES DE CAPITAL”

El 17 de marzo tuvo lugar, en el salón de actos del Decanato Territorial de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores, una Jornada mercantil sobre “Sociedades de capital y Registro Mercantil. Cuestiones registrales controvertidas de las sociedades de capital”.

Fue organizada conjuntamente por este Decanato, la Cátedra de Derecho Inmobiliario y Registral de la Universidad Pablo de Olavide y Zurbarán Abogados.

Fue presentada por D. Juan Pablo Pérez Velázquez, Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad Pablo de Olavide y Director de la Cátedra y D. Rafael Lacasa García, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla.

La primera exposición corrió a cargo de D. Alberto Díaz Moreno, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla, con el título “Cláusula estatutaria que contempla como prestación accesoria el cumplimiento de un pacto parasocial”.

A continuación intervino D. Ricardo Astorga Morano, socio de Zurbarán Abogados, Profesor Asociado de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla, con la ponencia “La cancelación de asientos registrales contradictorios como consecuencia de la estimación de la impugnación de acuerdos sociales”.

De la tercera exposición se encargó D. Juan Ignacio Madrid Alonso, Registrador Mercantil de Sevilla, con el título “Disolución, liquidación y extinción de sociedades mercantiles”.

Tras el coloquio, la Jornada fue clausura por D. Manuel Ridruejo Ramírez, Decano Territorial de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores.



Vida Corporativa

La redacción

SEMINARIO INTERNACIONAL

“PATRIMONIO Y DERECHO DE SUCESIONES”

El 19 de marzo tuvo lugar en el Real Colegio de España en Bolonia el Seminario Internacional “Patrimonio y Derecho de Sucesiones”, organizado por este Real Colegio y la Cátedra de Derecho Registral de la Universidad de Sevilla.

D. Manuel Ridruejo Ramírez, Decano Territorial de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores y Registrador de la Propiedad de Carmona, participó en el mismo con una exposición sobre *El ius transmissionis*.



Vida Corporativa

SEMINARIO

“EL SISTEMA REGISTRAL AUSTRALIANO”

El lunes 23 de marzo tuvo lugar el Seminario dictado por D^a Prue Vines, Catedrática de Derecho Privado de University of New South Wales (Australia), sobre “El sistema registral australiano”.



Fue organizado por la Cátedra de Derecho Registral de la Universidad de Sevilla.
Se celebró en la Biblioteca del Decanato Territorial de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores.



FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN REGISTRAL Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

El 8 de abril se procedió a la firma del Convenio de Colaboración entre la Fundación Registral y la Universidad de Cádiz para la creación de la Cátedra de Derecho Registral de la Universidad de Cádiz.

Este acuerdo permitirá desarrollar actividades docentes, investigadoras y formativas con la participación del sector profesional en materias relacionadas con el Derecho privado y, en particular, con el Derecho inmobiliario registral.

La firma tuvo lugar en el Rectorado y fue rubricada por el rector de la Universidad de Cádiz, **Casimiro Mantell Serrano**, y por el decano de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles, **Manuel Ridruejo Ramírez**.

En el acto estuvieron presentes **Isabel Villar Fuentes**, decana de la Facultad de Derecho; **Ignacio Rodríguez Morazo**, registrador de la propiedad de Barbate y delegado provincial de Cádiz; **María Jesús**



Vozmediano Torres, registradora de la propiedad de Arcos de la Frontera; **Isabel Zurita Martín**, secretaria del Departamento de Derecho Privado de la UCA; **Javier Méndez Rodríguez**, registrador de la propiedad de San Fernando nº 1; y **Alberto García Ruiz de Huidobro**, registrador de la propiedad de Morón de la Frontera, director del Servicio de Estudios y delegado de discapacidad y mayores del Decanato Territorial de Andalucía Occidental.



De izquierda a derecha: Javier Méndez Rodríguez, M^a Jesus Vozmediano Torres, Isabel Zurita Martín, Isabel Villar Fuentes, Manuel Ridruejo Ramírez, Casimiro Mantell Serrano, Ignacio Rodríguez Morazo y Alberto García Ruiz de Huidobro

ESPECIAL NUEVA JUNTA TERRITORIAL

2026 - 2030



MANUEL RIDRUEJO RAMÍREZ
Decano



FRANCISCO MANUEL GALÁN QUESADA
Vicedecano y Delegado Provincial de Córdoba



ALBERTO GARCÍA RUIZ DE HUIDOBRO
*Director del SER y
Delegado de Discapacidad*



REYES MUÑOZ GRIJALVO
Censora-Interventora



JESÚS JULIÁN URBANO SOTOMAYOR
*Vocal de Oficinas de Información,
Asistencia Tributaria y Comprobación*



Mª LUISA LÓPEZ FERNÁNDEZ
Vocal de Relaciones con Universidades



MANUEL MATAS BENDITO
*Vocal de Novedades Legislativas
y Formación*



ANA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
Vocal de Consumidores y Usuarios

Junta Territorial 2026 - 2030



MARCOS REYES CÍVICO
Secretario



ANTONIO LUIS SIGLER LLORET
Tesorero



ANTONIO JESÚS NAVARRO VALIENTE
*Vocal de Bases Gráficas y
Nuevas Tecnologías*



CARLOTA RODRÍGUEZ NÚÑEZ
*Vocal de Urbanismo, Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente*



JOSÉ CARLOS ISLÁN PEREA
Vocal de Relaciones Institucionales



PALOMA VILLALOBOS SÁNCHEZ
Delegada Provincial de Sevilla



IGNACIO RODRÍGUEZ MORAZO
Delegado Provincial de Cádiz



SARA GÓMEZ LÓPEZ
Delegada Provincial de Huelva



MANUEL RIDRUEJO RAMÍREZ
Decano

En esta nueva andadura he vuelto a dar el paso para presentarme como Decano. En este caso como una continuación de un proyecto ya en marcha que comenzó más allá incluso de mi primer mandato, recogiendo una experiencia ya desarrollada por mi predecesor, Juan José Pretel, de un Decanato caracterizado por la intensa actividad y por la alta participación de los colegiados en la que el compañerismo y la calidad de las relaciones personales se hacen presentes como base y fundamento de toda actividad colegial. Siempre he pensado, y digo, que el Decanato es cosa de todos con independencia de a quien le toque la gobernanza del mismo. Tengo que reconocer que han sido cuatro años de intenso trabajo y, en este sentido, duros pero a su vez muy satisfactorios. Para continuar en este proyecto me he sentido apoyado y valorado por los compañeros de lo que me siento muy agradecido y, además, puedo decir que cuento con un magnífico equipo para ello. Esto ha sido fundamental para ofrecermelo de nuevo ya que supone una entrega al servicio colegial que no tiene sentido sin el respaldo de aquellos a quienes representas, lo que además supone un honor.

Nos planteamos el desempeño del cargo, en este equipo de gobierno, desde una doble perspectiva: la interna, como órgano territorial del CORPME, y la externa en lo que concierne representación territorial del Colegio y la relación institucional. En cuanto a la primera, además

de participar en la adopción de acuerdos que afectan a todos, supone una correa de transmisión en el territorio entre colegiado y colegio acercando los servicios del mismo. En este sentido, queremos seguir incidiendo en esa relación con el colegiado ayudando en lo posible al desarrollo de la profesión y velando también por el buen ejercicio de la función. En la perspectiva externa, seguiremos insistiendo en cuidar las relaciones con la Administración y con todas las instituciones poniendo la función registral al servicio de la sociedad. A su vez, continuaremos el desarrollo de actividades científicas y especialmente en el ámbito universitario que, a través de las cátedras, supone acudir a la fuente de donde todos bebimos y donde empiezan a formarse los nuevos juristas, lo que resulta especialmente relevante para el futuro de nuestra profesión pues difundir el conocimiento del derecho hipotecario y hacer atractivo el estudio del mismo es un medio para mantener la excelencia y el esfuerzo como criterio de acceso a nuestra profesión.

No me gustaría terminar estas palabras sin agradecer encarecidamente a los compañeros de la Junta Territorial su generosidad para embarcarse en esta responsabilidad, así como a aquellos compañeros que no continúan pero que siguen prestando su colaboración y que con tanto trabajo y esfuerzo me han ayudado en la anterior Junta.

Sin más, sigo a vuestra disposición y espero estar a la altura que se merece el cuerpo de Registradores en este nuevo mandato.

FRANCISCO MANUEL GALÁN QUESADA
Vicedecano



Escribo estas líneas ya como próximo registrador de Écija, lo que me impedirá en lo sucesivo servir a esta junta como delegado provincial de Córdoba, cargo que he tenido el honor de desempeñar los últimos cuatro años. A lo largo de ellos he percibido la buena opinión que de nuestra profesión tienen los distintos operadores jurídicos, que creo debo transmitirlos; hemos avanzado en la aplicación de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, fomentando encuentros y jornadas donde llegar a puntos de encuentro entre distintas perspectivas jurídicas y técnicas; hemos mantenido, por iniciativa de su gerente, Luis González León, una colaboración estrecha y leal con la Gerencia de Catastro de Córdoba, de la que empezamos a ver frutos y que espero facilite el trabajo a ambas instituciones; y, por supuesto, hemos vivido la puesta en marcha del registro electrónico, con las lógicas dudas y dificultades iniciales –mínimas a mi entender–, pero con la tranquilidad que nos ha dado el gran trabajo

del Colegio y del vocal del SSI, José Soriano, así como el decidido esfuerzo de nuestro personal.

Sin embargo, ya que siempre existen para nuestra función nuevos desafíos, creo justo continuar colaborando con nuestro Decano y aportar todo lo que me sea posible a esta junta, que recibe nuevas incorporaciones a las que debemos agradecer su esfuerzo y vocación de servicio. Es cierto que con el trabajo riguroso e independiente en nuestras oficinas es como mejor se sirve a la seguridad jurídica –principio constitucional que debe guiarnos siempre– pero desde el Colegio necesitamos conocer vuestros puntos de vista y saber cómo, en vuestra opinión, debemos mejorar. Especialmente a los más jóvenes os animo a que participéis y os impliquéis en la vida colegial, en la medida de vuestras posibilidades, claro, pero sin timidez y teniendo presente que vuestra aportación será siempre, además de bienvenida, muy valiosa. Es el momento.

Un fuerte abrazo.



ALBERTO GARCÍA RUIZ DE HUIDOBRO
*Director del SER y Delegado de Discapacidad
y Mayores*

Trascurridos ocho años desde que asumiera la dirección del Servicio de Estudios Registrales (empecé en el segundo mandato de Juan José Pretel y continué con el primero de Manuel Ridruejo), nuestro decano vuelve a confiar en mí para esta Vocalía. El camino a seguir es esencialmente el mismo, si bien me marco dos objetivos para los próximos cuatro años: el primer objetivo sería reforzar y ampliar la academia de preparación a opositores. Para cumplir este objetivo hago un llamamiento a todos ante la necesidad de preparadores.

El segundo objetivo se refiere a nuestras Jornadas. Os pido colaboración en la búsqueda de temas de interés colegial.

A modo de conclusión, hago un llamamiento a todos los compañeros, especialmente a los de las últimas promociones, para colaborar con el Servicio de Estudios. Esta colaboración es básica y fundamental para poder cumplir con las funciones que tenemos encomendadas.



REYES MUÑOZ GRIJALVO
Censora - Interventora

Ciertamente pensé que la última Junta Territorial del Decanato Territorial de Andalucía Occidental presidida por Manolo Ridruejo Jr. iba a ser mi última participación en Junta colegial de cualquier tipo. Mi trayectoria profesional está en sus últimos peldaños y aunque siempre estaré a disposición de mi Decano y de los compañeros que asumen junto a él responsabilidades corporativas en beneficio de todos, ya tocaba retirarse.

Sin embargo, es difícil resistirse a no estar junto a Manolo y a sus miembros de la nueva Junta Territorial con los que ha contado en esta etapa que se presenta ilusionante y llena de proyectos a los que, con enorme energía, nos lleva nuestro Decano autonómico.

Tocan tiempos que se prevén de enormes cambios, tocados por la aceleración necesaria que imprime la comunicación inmediata. Tiempos en los que la profesión en que crecí humana y jurídicamente, tiene que cambiar con la misma energía y aceleración que lo está haciendo la sociedad, sin perder ni un ápice de la comprometida serenidad con que se ha desarrollado desde que tengo memoria. Siempre en beneficio de la comunidad.

Y no es que no quiera perdermelo (que también) es que creo en la implicación, en el proyecto de nuestro Decano;

que mezcla perfectamente, como los buenos cócteles, el caminar ligerito hacia delante sin olvidar volver la cabeza hacia lo que enriquece y que nunca quedará atrás.

Y en esto, ¿para qué sirve en un Decanato autonómico un censor-interventor? El de la Junta nacional asume una serie de competencias que no se transportan igual a las autonomías, piénsese, por ejemplo, en materia de honorarios o en gestión de locales propiedad del Colegio.

Entonces...pensé: ¡Ya lo tengo! Sirve para ser una especie de defensor del Registrador, como el del lector en un periódico, o el del Pueblo o el defensor del paciente.

Y a eso me voy a dedicar con empeño en estos cuatro años venideros. A esto y a lo que mi Decano (al que agradezco de corazón su generosa idea de contar conmigo para ver trabajar a la Junta Territorial tan de cerca) quiera encomendarme.

¡Ah! Y a visitar Registros, que eso sí parece competencia del censor-interventor para escuchar las necesidades de cada uno en materia de locales y del desarrollo de la profesión para trasladarlas primero al Decanato al que pertenecemos y a la postre a la superioridad competente para que escuche nuestras ideas en el desarrollo diario y a pie de obra de cada uno. Que eso y no otra cosa es lo que hace que nuestra profesión sea imprescindible como lo es.



JESÚS JULIÁN URBANO SOTOMAYOR
*Vocal de Oficinas de Información,
 Asistencia Tributaria y Comprobación*

Tras colaborar con las dos Juntas Territoriales anteriores en la Vocalía de Oficinas de Información, Asistencia y Comprobación, el Decano me ha vuelto a encomendar su llevanza con el ánimo de continuar con la buena relación que actualmente tenemos con la Agencia Tributaria de Andalucía y de continuar coordinados con nuestros vecinos del Decanato de Andalucía Oriental.

Esta Vocalía surge ante la necesidad de dar respuesta por parte del Decanato a una función delegada en los Registros de la Propiedad en la Ley 23/ 2007, de 18 de diciembre, relativa a la delegación de determinadas funciones de aplicación y revisión en el Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y en el de Sucesiones.

Las Oficinas de Información, Asistencia, y Comprobación se extienden por todo el territorio de Andalucía creando así una capilaridad que permite al ciudadano una atención cercana, eficiente y profesional, no solo resolviendo dudas sobre la aplicación de los citados impuestos sino liquidando directamente los mismos. Los RP gozamos de una larga tradición liquidando impuestos, ello ha motivado que los diferentes gobiernos de nuestra Comunidad Autónoma hayan seguido confiando en nosotros para esta

función. No hay que olvidar que es la Vocalía más amenazada, como referencia la pérdida de las Oficinas Liquidadoras en importantes CC.AA. como Cataluña, Islas Canarias y la más reciente Aragón. En Andalucía quedaron atrás esos momentos de tensión en los que se cuestionó la continuidad del modelo de colaboración. La intensísima negociación dio lugar a un Convenio de 2 de enero de 2020, en el que se redistribuyeron las funciones de liquidación. Se recortaron drásticamente los medios materiales hasta resultar inasumibles por parte de la mayoría de las oficinas. Pese a ello continuamos como pudimos, no hubo despidos, y justo cuando empezábamos a ver la luz sufrimos una gran crisis con la pandemia que menguó aún más nuestras oficinas, pero concluimos el tiempo de vigencia del anterior Convenio con un trabajo bien hecho, un servicio bien prestado y una actitud ante la Junta de Andalucía de total disponibilidad.

Actualmente hemos conseguido una muy buena relación con la Administración Tributaria que nos deja despejado el camino hacia futuros Convenios, ejemplo de ello será la nueva prórroga del actual Convenio que en breves días se firmará y que nos permitirá seguir con nuestro actual modelo hasta diciembre de dos mil veintisiete.

Los retos a los que me enfrento son, por una parte a seguir ayudando a las Oficinas en una labor silenciosa, eficaz y profesional, y por otra parte a mantener una relación de total lealtad con la ATRIAN. Deseo continuar con la labor de reducción de costes de las Oficinas Coordinadoras, lo que nos ha permitido rebajar en más de un 30 por ciento el coste de las mismas, eliminando las oficinas físicas de Córdoba y Sevilla, apostando por el teletrabajo y la eficiencia de los recursos de los que disponemos.

Pretendo desarrollar mi trabajo como Vocal de una manera accesible y directa, tanto con el compañero registrador como con su personal, ayudándole con sus problemas y sirviéndole de apoyo para seguir prestando un su servicio.

Por último, me gustaría agradecer su apoyo a todos los registradores que en estos últimos años han aguantado la fuerte exigencia de esta Vocalía, a Manolo Ridruejo por seguir confiando en mi persona para este cargo, a Inmaculada y a Carmen, los motores que día a día permiten que el Decanato y la Oficina Coordinadora sigan su curso.

Ma LUISA LÓPEZ FERNÁNDEZ
Vocalía de Relaciones con las Universidades



Asumo con ilusión y sentido de la responsabilidad la Vocalía de Relaciones con Universidades, la cual representa una valiosa oportunidad para estrechar los vínculos entre la institución registral y el ámbito académico, y, que supone, un pilar fundamental para el desarrollo y la actualización del Derecho.

La Universidad, constituye un espacio privilegiado para la formación de futuros profesionales del Derecho, así como para la reflexión sobre la evolución de nuestras instituciones. En este marco, considero esencial que se vengán impulsando iniciativas que acerquen la realidad del Registro a estudiantes y docentes, promoviendo la divulgación de nuestra función, de nuestros principios hipotecarios y la relevancia de la seguridad jurídica que el Registro proporciona.

En este sentido, cabe destacar la consolidación de las Cátedras de Derecho Registral de la Universidad de Sevilla y de la Universidad Pablo de Olavide, que se han convertido en espacios de referencia para la investigación y la difusión del conocimiento jurídico relacionado con nuestra disciplina. A ello se suma recientemente la firma

de un Convenio con la Universidad de Cádiz para la creación de una nueva Cátedra, así como la actividad desarrollada a través del Aula de Derecho Registral en la Universidad de Córdoba.

Este recorrido no sería posible sin la dedicación y el excelente trabajo desarrollado por mi predecesor en esta vocalía, Santiago Molina, Registrador y Doctor en Derecho, que actualmente forma parte de la Junta Nacional del Colegio de Registradores de España como Director del Centro de Estudios Registrales, y cuyo compromiso ha sido determinante para consolidar y ampliar estos vínculos institucionales.

En este contexto reitero mi entusiasmo y mi intención de seguir impulsando el desarrollo de actividades conjuntas, colaboraciones y otros proyectos que refuercen la conexión entre teoría y práctica con el fin de contribuir al enriquecimiento del sistema jurídico en su conjunto.

Quedo a disposición de la comunidad universitaria y de todos los profesionales interesados para seguir construyendo desde la cooperación un mejor servicio para la sociedad.



MANUEL MATAS BENDITO
Vocal de Novedades Legislativas y Formación

En julio de 2024 aterrizamos en Sevilla tras un inesperado concurso en el que, ciertamente, nos tocó la lotería.

En estos dos años hemos podido comprobar la hospitalidad de una ciudad indescriptible y, especialmente, la acogida de los compañeros y el personal del Decanato y oficinas, cuyos nombres no cito por no extenderme en exceso.

Asimismo, hemos sido testigos de la intensa actividad del Decanato en todo tipo de ámbitos y de la relación fluida que mantiene con las distintas administraciones y colectivos profesionales. Se puede decir que, en este sentido, el Decanato de Andalucía Occidental constituye un modelo a seguir.

Nadie es imprescindible y los que nos sucedan a buen seguro nos mejorarán, pero en el caso de este Decanato el reto y la responsabilidad es enorme porque nos precede la ingente labor de muchos años de esfuerzo, dedicación y estudio de compañeros que han representado y representan lo mejor de nuestra querida profesión.

Por todo ello, cuando nuestro querido decano Manolo me planteó formar parte de la Junta autonómica no pude evitar tener sentimientos enfrentados: el peso de una

inasumible responsabilidad, la gratitud y la ilusión de poder contribuir al desarrollo de la función registral.

En estos momentos, el problema más grave que afronta el país, y que requiere de nuestra contribución, es el de la asequibilidad de vivienda debido fundamentalmente a la limitación de oferta, como ha puesto de manifiesto la reciente resolución del Parlamento Europeo de 10 de marzo de 2026 con el objetivo de proponer soluciones para una vivienda digna, sostenible y asequible.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, que recurrió la Ley 12/2023, de 24 de mayo, está asumiendo un papel destacado en la materia e impulsando medidas novedosas como las plasmadas en la reciente Ley 5/2025, de 16 de diciembre, de Vivienda de Andalucía.

No resulta necesario por ello explicar la importancia de una vocalía dedicada al análisis de novedades legislativas y a las actividades de formación relacionadas.

A este propósito intentaré contribuir en la medida de mis posibilidades esperando contar con la colaboración del mayor número posible de compañeros y especialmente de los más jóvenes.

Manuel Matas Bendito
Sevilla, a 15 de abril de 2026.



ANA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
Vocal de Consumidores y Usuarios

Esta Vocalía se encarga fundamentalmente de atender a las quejas y sugerencias de los usuarios de los Registros de la Propiedad con arreglo al modelo oficial aprobado por acuerdo de 25 de febrero de 2003 de la Asamblea de Decanatos del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Respecto a las quejas por los servicios de las Oficinas de Asistencia y Comprobación, anteriores Oficinas Liquidadoras, tienen un procedimiento diferente.

En el año 2022 empezó mi labor como vocal de Consumidores y Usuarios; esta función me ha permitido conocer de una forma muy directa las necesidades de los usuarios de los Registros de la Propiedad, observando, que hay algunas quejas que son más comunes que otras y que, en algunas ocasiones, el problema se podría haber solucionado con una mejor comunicación entre las partes.

Muchas quejas provienen del desconocimiento del usuario en cuanto a la calificación registral que es independiente. El motivo de la queja es que quieren que se inscriba el documento y piden que el Registrador lo

haga. En estos casos, se le explica que la calificación es independiente y responsabilidad exclusiva del Registrador y que, si no está de acuerdo tiene una serie de recursos a los que acudir.

Otro motivo frecuente es relativa a los honorarios devengados; en este caso, se le explica que esta Vocalía no es competente y los recursos de honorarios que tiene a su disposición.

La mayor parte de las quejas que se han estimado fueron debidas al trato que se le dio al usuario; siendo amonestado el personal del Registro en estos casos.

En cuanto a la estadística, en el año 2022 se formularon 38 quejas, se estimó una y otras dos fueron solucionadas directamente con el registrador afectado.

En el año 2023 se formularon 44 quejas y se estimaron nueve.

En el año 2024 se formularon 40 quejas, se estimaron siete, desistieron de una de ellas.

En el año 2025 se formularon 40 quejas, se estimaron tres y desistieron de una de ellas.



MARCOS REYES CÍVICO
Secretario

La nueva etapa que inicia nuestro Decanato con la renovación de la Junta Territorial es ocasión para reafirmar el compromiso con los objetivos que han guiado la labor de quienes nos han precedido y quienes continúan: la cercanía a los compañeros, la colaboración con las instituciones de nuestro territorio y el fortalecimiento de la vida corporativa.

Con ese horizonte, nuestro Decano, don Manuel Ridruejo, ha tenido a bien confiarme la Secretaría del Decanato. Se trata, ante todo, de un cargo de servicio al Decanato y a los compañeros que lo integran. Su labor, aunque a menudo discreta, resulta esencial para el buen funcionamiento de los órganos de gobierno: la preparación y documentación de las asambleas, el seguimiento de los acuerdos adoptados, la comunicación fluida entre la Junta y los registradores del territorio y, en definitiva, la garantía de que la actividad institucional se desarrolle con la regularidad y el rigor que nuestra Corporación merece.

Don Eduardo Fernández Estevan ha desempeñado estas funciones de manera ejemplar durante los últimos años, dejando el listón muy alto, y su experiencia constituye la mejor guía para quien le sucede. Los buenos

resultados alcanzados por la Junta anterior constituyen el mejor punto de partida para esta nueva etapa, y el objetivo no puede ser otro que mantenerlos y, en la medida de lo posible, mejorarlos. Ese será mi empeño en los próximos cuatro años.

Soy consciente de que llego a este cargo con una experiencia breve en el ejercicio, pero confío en que la ilusión y el trabajo compensen lo que aún me queda por aprender. Mi preparador, don Diego Palacios Criado, me inculcó desde el primer día una convicción que ha marcado mi manera de entender esta profesión: la función del Registrador no termina en el registro, sino que se extiende a la preparación de las nuevas generaciones de opositores, a la colaboración institucional y a la participación activa en la vida orgánica de nuestra Corporación. Es precisamente esa convicción la que me anima a asumir esta responsabilidad, con la voluntad de contribuir a que nuestro Decanato siga siendo un espacio de encuentro y de trabajo en común.

Quedo a disposición de todos los compañeros.



ANTONIO LUIS SIGLER LLORET
Tesorero

Tras siete años como Tesorero, los primeros tres con Juan José Pretel, y los cuatro restantes con Manolo Ridruejo en su primera legislatura, continúo al frente de la misma, con la misma ilusión y agradecimiento que al principio. Agradecimiento a Manolo, por seguir confiando en mí para esta labor, y dejando hacer sin entrometerse.

Característica peculiar de la Tesorería en este decanato, junto con nuestro vecino andaluz, aparte de las cuentas del Decanato para el desarrollo de actividades, seminarios, jornadas y demás, es el presupuesto y contabilidad de la Oficina de Coordinación de las Oficinas de Comprobación, Información y Asistencia Tributaria.

Con respecto a este segundo aspecto, llevamos unos años con el presupuesto muy contenido y ajustado. La ejecución presupuestaria de cada año no se ejecuta al 100%, lo que nos permite tener un remanente vivo

para imprevistos y no tener que subir las cuotas de los compañeros en exceso. Todo ello, teniendo en cuenta que el nivel de vida de los últimos años está subiendo mucho, creo que podemos estar satisfechos en ese aspecto.

En lo referente a la Tesorería del Decanato, hay que partir que destacar la gran actividad que viene teniendo el decanato, y cada vez los sectores con los que nos relacionamos nos demandan más jornadas y seminarios, lo cual implica también más gasto en ponentes y organización. Por ello, este año propondremos al Colegio un aumento del presupuesto, para poder seguir la línea de actividad que venimos trayendo.

Por último, agradecer nuevamente al Decano por la confianza depositada para seguir al frente del cargo, y animar a todos los compañeros, sobre todo, a los más jóvenes a colaborar que siempre hay cosas interesantes que hacer.



ANTONIO JESÚS NAVARRO VALIENTE
Vocal de Bases Gráficas y Nuevas Tecnologías

Queridos compañeros:
En estos últimos años hemos vivido en nuestras Oficinas la definitiva consolidación de las novedades introducidas por la Ley 13/2015, de reforma de la Ley Hipotecaria y del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, generalizándose la inscripción de las representaciones gráficas georreferenciadas de las fincas y no sólo en aquellos supuestos configurados como de inscripción obligatoria. Sin duda, ello ha provocado una mayor certidumbre en la identificación de las fincas registrales y en la delimitación del derecho de propiedad y, en consecuencia, que la institución registral sirva de manera eficaz a su fin último, que no es otro que contribuir a una mayor seguridad jurídica.

No obstante, siguen siendo numerosas las resoluciones que la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública sigue dictando sobre la materia, que revelan la elevada conflictividad que la delimitación de las fincas suscita; del mismo modo, se han introducido nuevos criterios que en nuestra labor de calificación han de ser tenidos en cuenta, como la doctrina en cuanto a la protección registral del dominio público o la inscripción de la base gráfica con motivo de la declaración de una

obra nueva sobre la finca. A su estudio y a las cuestiones prácticas que la aplicación de la norma plantea dirigiremos nuestra atención.

Igualmente, la interlocución con Catastro, así como con las Administraciones Públicas, en cuanto directamente interesadas como titulares del dominio público, debe constituir un punto clave en la debida aplicación de la materia, unificando criterios interpretativos e intentando encontrar puntos de encuentro que faciliten la debida ejecución de las previsiones normativas y de las resoluciones de la Dirección General al respecto.

De otra parte, el Registro Electrónico ya es una realidad. Ha modificado sustancialmente la dinámica de trabajo en las Oficinas, dotando de agilidad y seguridad al sistema registral, pero preservando los principios hipotecarios.

La incidencia de la Inteligencia Artificial y otras tecnologías disruptivas merecerán ser seguidas con atención, como complemento o ayuda en nuestra función de calificación.

Es un honor volver a formar parte de la Junta Territorial. Quedo a vuestra disposición para lo que necesitéis.



CARLOTA RODRÍGUEZ NÚÑEZ
*Vocal de Urbanismo, Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente*

Tras cuatro años al frente de esta vocalía, es para mi un orgullo continuar formando parte de esta Junta territorial como Vocal de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Actualmente, una de las cuestiones de mayor relevancia dentro de esta vocalía es la relativa a la vivienda. Hemos participado activamente en la elaboración de la nueva Ley de Vivienda de Andalucía y continuamos colaborando con la Administración en el desarrollo de su normativa reglamentaria, cuya publicación tendrá lugar próximamente. La nueva regulación incorpora importantes novedades destinadas a adaptar el marco normativo a la realidad actual, aunque también plantea numerosas dudas e interrogantes. Por ello, desde esta vocalía trabajaremos para ofrecer respuesta y apoyo ante las cuestiones que puedan surgir en relación con esta nueva normativa, manteniendo la colaboración y coordinación que ya venimos desarrollando con las distintas instituciones implicadas.

Asimismo, continuamos reforzando la cooperación con el Decanato de Andalucía Oriental, conscientes de

que la ordenación territorial y urbanística constituye una materia que afecta al conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En esta misma línea, y dando continuidad a la labor desarrollada por la anterior Junta, se pretende seguir impulsando la organización de jornadas técnicas en colaboración con todos los sectores implicados, con el objetivo de obtener una visión más amplia e integradora.

Igualmente se mantiene el objetivo de seguir mejorando en el intercambio de información con las autoridades competentes a fin de poder contar con la información asociada necesaria para desarrollar nuestra función calificadora de protección del tráfico jurídico, incorporando dicha información a la aplicación gráfica GIS, y facilitar a los ciudadanos información ambiental territorial y urbanística sobre las fincas inscritas.

Finalmente, quiero expresar mi agradecimiento a nuestro Decano, Manuel Ridruejo, por seguir depositando su confianza en mí para asumir esta responsabilidad.



JOSÉ CARLOS ISLÁN PEREA
Vocal de Relaciones Institucionales

Asumo con ilusión y un profundo sentido de la responsabilidad mi incorporación, nuevamente, a la Junta Territorial de Andalucía Occidental del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, desempeñando el cargo de Vocal de Relaciones Institucionales.

Este regreso posee para mí un significado especialmente relevante, no solo por la importancia del cometido asumido, sino también por el componente personal y profesional que conlleva volver a formar parte de una institución en la que ya tuve el honor de servir hace siete años, cuando desempeñé las vocalías de Relaciones Institucionales y de Oficina Liquidadora. Aquella etapa constituyó una experiencia extraordinariamente enriquecedora, marcada por el trabajo conjunto, el compromiso con la función registral y la defensa de los valores de servicio público, seguridad jurídica y cercanía institucional que caracterizan a nuestro Colegio.

Mi traslado profesional a Extremadura motivó entonces mi salida de la Junta, pero el regreso a Sevilla supone también, en cierto modo, una vuelta a una labor institucional que siempre he considerado esencial dentro de nuestra profesión.

Desde el ámbito de las relaciones institucionales,

considero prioritario seguir fortaleciendo la presencia pública del Colegio, impulsando una mayor difusión de nuestra actividad y de la trascendencia social de la función registral a través de los medios de comunicación y redes sociales, así como consolidando y ampliando los vínculos con administraciones, operadores jurídicos, entidades públicas y privadas, y con la sociedad en general.

Vivimos en un contexto en el que resulta cada vez más necesario proyectar con claridad la relevancia de nuestra labor como garantes de la seguridad jurídica preventiva, haciendo visible la contribución diaria del Colegio de Registradores al correcto funcionamiento del tráfico jurídico y económico.

Por ello, mi propósito será trabajar para reforzar la proyección institucional del Colegio, fomentar una comunicación más abierta y eficaz, y contribuir a que nuestra corporación continúe ocupando el lugar de referencia que merece dentro del entramado jurídico e institucional de nuestra comunidad.

Regreso, en definitiva, con gratitud, compromiso y plena disposición para colaborar en esta nueva etapa, convencido de que el trabajo institucional riguroso y cercano constituye una herramienta fundamental para seguir fortaleciendo el prestigio, la utilidad social y la proyección futura de nuestra profesión.



IGNACIO RODRÍGUEZ MORAZO
Delegado Provincial de Cádiz

Comienza una nueva etapa en el Decanato de Andalucía Occidental. Hay compañeros que se incorporan a la Junta, y otros que continuamos. Pero el principio es el mismo, la defensa de la profesión en todos los ámbitos de la sociedad.

Desde la Delegación de Cádiz afrontamos nuevos retos con mucha ilusión. Este año se inaugura la Cátedra de Derecho Registral en la Universidad de Cádiz. La creación de la Cátedra se ha debido al trabajo incansable de varios compañeros, empezando por Alberto García, Santiago Molina entre otros, y por supuesto, nuestro Decano, Manuel Ridruejo. Se presenta una oportunidad muy buena para difundir en el ámbito universitario los fundamentos de nuestra profesión, relativamente desconocida para muchos estudiantes de la carrera de Derecho. Es importante a su vez que conozcan las oposiciones a Registrador de la Propiedad, y animemos a los estudiantes a intentarlo. Corren tiempos difíciles para un esfuerzo tan grande, y es en ese punto en el que debemos aportar

nuestra experiencia y cercanía.

Considero además que, desde la Universidad, tenemos un puente perfecto para relacionarnos con otros colectivos profesionales, tales como colegios de abogados, administradores de fincas..., para abordar los problemas propios de la provincia. En este sentido, cuestiones tales como parcelaciones ilegales, obras sin licencia, apartamentos turísticos, merecen una atención especial.

En el ámbito institucional, es un objetivo prioritario, la firma de un convenio de colaboración con la Diputación de Cádiz que abordará materias como consulta y suministro de información en los expedientes de recaudación tributaria, presentación de documentación a través de canales específicos, y demás materias relevantes para ambas partes.

En conclusión, se presenta una etapa con avances interesantes y mucho trabajo por delante. Gracias a Dios contamos con compañeros preparadísimos y dispuestos a colaborar, a los cuales estaré eternamente agradecido.



SARA GÓMEZ LÓPEZ
Delegada Provincial de Huelva

Quiero comenzar estas líneas dando las gracias a nuestro Decano, por su trabajo durante estos cuatro años anteriores, por su confianza, y por su ilusión y energías renovadas para continuar al frente de la Junta de gobierno. El nuevo equipo es bastante continuista, aunque ha habido algunos cambios y se han incorporado nuevos compañeros a quien doy la bienvenida. Y quiero también agradecer su aportación inestimable a los compañeros que han formado parte de la Junta anterior y que no continúan, y muy especialmente a uno de los registradores de nuestra querida Huelva, Eduardo Fernández Estevan. Esperamos poder seguir contando con su ayuda de otra forma.

Comienza otra nueva etapa de cuatro años, con nuevos retos en nuestro Decanato: debemos consolidar

el convenio de las oficinas liquidadoras, continuar nuestra colaboración continua con las Administraciones públicas y el trabajo de estudio de todas las novedades legislativas que se producen en nuestra C.A. antes y posteriormente a su aprobación, y facilitar a todos sus compañeros su gestión diaria de los Registros a través de las distintas vocalías. Y el mayor de todos: conseguir una mayor implicación de todos los registradores del Decanato. Por ello pedimos vuestra colaboración y os invitamos a participar en todas las jornadas y actividades que se organicen.

Como Delegada de Huelva, sigo, por supuesto, a disposición de todos los compañeros de la provincia para todo aquello en lo que pueda serles de utilidad, para intentar mejorar y cuidar cada día nuestra magnífica profesión.



PALOMA VILLALOBOS SÁNCHEZ
Delegada provincial de Sevilla

Por segunda vez me presento como Delegada Provincial de Sevilla, cargo para el que ya he sido elegida y al que espero servir a la altura de las circunstancias. Durante estos cuatro años he tenido el privilegio de compartir Junta con un equipo envidiable y, tras la marcha de Santiago Molina, Javier Méndez, Eduardo Esteban y María Jesús Vozmediano a quienes estoy profundamente agradecida, encaro esta nueva etapa con ilusión con la incorporación de los nuevos vocales José Carlos, Luisa, Manuel y Marcos con quienes el éxito parece garantizado. Desde la Delegación que representaba he intentado echar una mano a nuestro Decano y nuestra anterior Vocal de Relaciones Institucionales en los importantísimos eventos que han organizado en este período y acudiendo a aquellos actos en los que nuestra presencia era cuanto menos recomendada a fin de recordar la plena disposición de nuestro Cuerpo a determinados sectores relacionados sobre todo con otras Administraciones Públicas y ciertos sectores privados relacionados con el mundo jurídico y el tráfico inmobiliario principalmente. Hemos intentado seguir el camino marcado por Juan José Pretel y esforzarnos en mantener una

relación de estrecha de cooperación con los Sectores Públicos ante todo y, fruto de ello, gozamos de una fluida comunicación con las distintas Agencias, Direcciones Generales, Secretarías e incluso a nivel de Viceconsejería y Consejería, y más concretamente en el ámbito de la Provincia de Sevilla, en el cuál he estado, como es lógico, más implicada con la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de la capital principalmente, por ejemplo organizando reuniones con la Gerencia de Urbanismo abiertas a los compañeros para tratar los temas que en un momento determinado nos pudieran interesar. No debemos olvidar tampoco a nuestros compañeros Notarios de la zona quienes mantenemos una relación más de amistad que meramente profesional y con quienes debemos avanzar de la mano en nuestro quehacer diario. Por último, sin ánimo de ser exhaustiva, sigo también a disposición en este caso especialmente de Alberto y la nueva Vocal de Relaciones con las Universidades colaborando en la Comisión de Seguimiento de la Cátedra de Derecho Registral de la Universidad Pablo de Olavide. Aprovecho la despedida para reiterar mi gratitud a Kiko Capitán, quien con tanto cariño ejerció este cargo y que tan alto nos dejó el listón a sus sucesores.

Varia

La redacción

TOMA DE POSESIÓN DE SU PLAZA DE ACADÉMICA NUMERARIA A LA ILMA. SRA. D^a MARÍA DEL CARMEN VELA FERNÁNDEZ, EN LA REAL ACADEMIA SEVILLANA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA



El día 11 de febrero tuvo lugar la Sesión pública y solemne de la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia para dar posesión de su plaza de Académica Numeraria a D^a Carmen Vela Fernández.

Su discurso versó sobre “La intervención del Notario en la formación del consentimiento”.

Le contestó en nombre de la Real Corporación el Académico Numerario Ilmo. Sr. D. Rafael Leña Fernández.

El acto tuvo lugar en el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, sede de Sevilla.



¿PRECURSOR, EXCÉNTRICO, VISIONARIO?: ÁNGEL GANIVET

LA VIDA Y OBRA DEL ESCRITOR GRANADINO HA SIDO, CASI SIEMPRE OBJETO DE ATENCIÓN DESIGUAL, BASTANTE DESCONTEXTUALIZADA LA VALORACIÓN CRÍTICA DE SU PRODUCCIÓN LITERARIA, Y RESPECTO DE SU VIDA TERRENAL NO ES MÁS FAVORABLE LA VISIÓN EN CONJUNTO.



*Manuel Jesús Peláez Guilabert
Abogado*

Su obra, estamos hablando de poco más de treinta años de vida le ha merecido ser considerado como un adelantado a su tiempo literario, otras veces como el precursor de la generación del 98, o el excéntrico de ese grupo. Se ha destacado su visión temprana de la crisis finisecular y se ha valorado el tratar de encontrar en la energía individual repuesta al desastre. Pero se le ha censurado, por sus opiniones, como contrario al régimen liberal y la democracia. También de misógino y, a la vez, de vida disoluta y relajada de costumbres. En parte todo ello viene por el hecho de intentar juzgar la vida y obra de una persona que no llega a cumplir cuarenta años, comparándolo con sus coetáneos, que en algunos casos pasaron de los ochenta años.

Es discutido el propio concepto de “generación del 98”, pues muy propio de la opinión española la de atribuir significados literarios a hechos históricos. Y al tratar de Ganivet, hasta se ha llegado a hablar del “enigma Ganivet”. En las siguientes páginas vais a conocer parte de su vida y obra, y comprobareis si hay o no “enigma”.

En el barrio granadino del Realejo se encuentra la calle Molinos, que conduce a la “ribera de los



Ángel Ganivet García

molinos y cuesta de los molinos”. Esta cuesta es la que se llamó durante algunos años “de Ganivet”, porque allí estaba el molino de harina que explotaban los abuelos y allí paso su niñez. Nace Ángel en Granada, la ciudad entoldada en leyes moras, el 13 de diciembre de 1865. La fecha de su nacimiento coincide con el número de la casa en que nació (el 13 de la calle de San Pedro Mártir) lo que significa fatalidad para ciertas gentes de su época, y aun de la nuestra. Ésta era la residencia del abuelo materno, que en uno de los inmuebles medianeros tenía instalado un horno. Sus padres tenían su hogar en la calle Darro, en un barrio en el que alternan sencillas viviendas de burgueses, destartaladas casas de inquilinos pobres, talleres de pequeñas industrias y tenduchos de mínimo comercio.

Hijo segundo de una familia en la que nacieron seis hermanos, Pepa, Ángel, Encarnación, Natalio, Isabel y Paco. Francisco Ganivet Morcillo y Ángeles García de Lara se casan el 10 de mayo de 1863 en las Angustias. Cuando nace Ángel se trasladan a la casa de la calle de San Pedro Martir. En un ambiente de muelas y batanes, de acequias y atanores, de panes y molindas. En aquel molino nace el escritor. Es nieto por doble vía de hombres que dedican sus afanes a hornos de pan cocer. Es bautizado cuatro días después, el 13 de diciembre de 1865, en las Angustias y se le imponen los nombres de Ángel, Francisco de Paula, José, Lucía de la Santísima Trinidad.

Por línea paterna se ha venido sosteniendo que su apellido procede de Francia, donde lo importó a España a finales del siglo XVIII un general del ejército francés, quien venido a pobre se casó en Granada. De la Turena a España y por la corrupción fonética y adaptación lingüística el apellido Gaignete aparece sucesivamente transformado en Ganivete, Gañavete y al final Ganivet. En catalán, provenzal, valenciano y castellano de las Partidas significa “cuchillo”. Por línea materna es granadino morisco, descendiente de árabes. Así lo atestigua el segundo apellido de su madre –Siles– que quiere decir “gente de color moreno”. La familia materna son terratenientes de la Zubia y Ogijares, de vida sosegada y situación económica desahogada, vinculados a la molienda y fabricación del pan. El matrimonio de sus padres supone la unión de dos sangres y dos

formas muy diferentes de entender la vida. De un lado, el individualismo y excentricidad que caracteriza a los Ganivet. Del otro, la estabilidad y apego a los valores tradicionales, moderado progresismo y sentido práctico de los García de Lara.

Ganivet en unos graciosos versos dice:

Yo soy catalán candongo.

Injerto en godo chilingo.

Rasgo común a la genealogía de los Ganivet es la pertenencia a una clase social vinculada fundamentalmente a la tierra. De cuidar ganado, los antepasados pasaron a la molienda del trigo, molineros fueron casi todos y también su padre. Otro rasgo es la presencia de una patología que se manifiesta a veces en la insania. Los abuelos y tíos forman una galería de personajes, que mas allá de lo anecdótico reflejan una manifiesta demencia. Según Fernández Almagro es un niño “del arroyo” que apedrea perros y se enfrenta a los municipales, pero a diferencia de los niños de su edad se muestra muy aficionado a la lectura. Los recuerdos y anécdotas de su infancia revelan un niño normal, algo tímido, que participa en los juegos con los amigos.

El que tanto había de honrar con sus obras el nombre de Granada, no mostró de niño esas pretensiones impropias de la edad que tanto celebra el vulgo en los niños precoces y que, como son una desviación de la naturaleza, un desarrollo prematuro de las facultades intelectuales, concluyen siempre por hacer de los niños celebres, vulgares medianías, cuando no solemnes majaderos. Su vida escolar fue desde el primer momento un triunfo cotidiano y brillante, siempre era el primero en las clases, pero sin esfuerzo y, sobre todo, sin pedantería: desde ya se apreciaban en él dos condiciones: su independencia de juicio y su buena voluntad para compartir saberes.

En el bachillerato obtiene matrícula de honor en todas las asignaturas, gana dos premios y al final de los cinco años el premio extraordinario de reválida. No obstante, su infancia estuvo marcada por dos acontecimientos: la muerte de su padre y la fractura de una pierna. La muerte del padre representa una iniciación en las responsabilidades de la familia y del negocio, si



Monumento a Ganivet en Granada

bien, de momento, asume la regencia el abuelo materno, a cuya casa se acogieron. La nueva casa de la familia, en la cuesta de los Molinos, pintoresca calle, más campesina que urbana, camino a la vez de la Alhambra, del barranco del abogado –nidal de gitanería–, del incomparable valle del Genil y de la sierra, estupendo telón de fondo del paisaje granadino.

Cuando tenía diez años tuvo un accidente al caerse de una caballería, que estuvo a punto de costarle la amputación de una pierna y que le obliga a llevar una larga y dolorosa convalecencia. Tras un largo proceso vuelve a andar sin atisbos de cojera, pero el accidente le retrasa en los estudios, ya que estuvo largo tiempo imposibilitado, con grandes molestias que también, le impiden ayudar en el negocio familiar. La consecuencia principal de su lucha contra la adversidad es una

confianza ciega en el poder del propio espíritu para imponerse sobre la materia rebelde. Esta hipertrofia de la voluntad será una de sus características vitales.

Ya por entonces revela increíbles dotes intelectuales y su maestro, Francisco Casares, lo prepara para el ingreso en el bachillerato. Ejerció durante poco tiempo como pasante en la notaría de Abelardo Martínez Contreras. Ingresa en el Instituto y obtiene en 1880 el premio extraordinario. En estos años conoce a Paco Seco de Lucena, que luego publicaría casi todos sus artículos en el Defensor de Granada, fundado por su hermano Luis. De su paso por el Instituto queda una anécdota, referida por Paco Seco de Lucena. El catedrático de retórica tuvo la ocurrencia de dictar a sus alumnos diez palabras en que habían de terminar los versos de una décima, impuesta como ejercicio. Lo que Ángel rehuyó, alegando que para decir tonterías en verso mejor era escribir en prosa, o no escribir ni en verso ni en prosa, que es lo que él hacía. El rector López Argüeta firma en noviembre de 1885 el título de bachiller de Ángel, que días después verifica los ejercicios de oposición al premio extraordinario de la sección de letras, que le es adjudicado por unanimidad. La capacidad intelectual y de trabajo y el entusiasmo son verdaderamente asombrosos. El mismo año en que compagina los estudios de un curso de filosofía y letras y otro de derecho, se matricula en primer curso de alemán.

Se forma una vasta y sólida cultura, cuyo fondo eran los clásicos griegos y latinos. En junio de 1888 se celebra el examen para la investidura del grado de licenciado en filosofía y letras. En su ejercicio oral explica la lección “el marqués de Santillana y la clasificación de sus obras según las escuelas, predominantes en su época, en la corte de Castilla”, obtiene sobresaliente y en septiembre opta al premio extraordinario, que le es otorgado.

En noviembre de este año viaja por vez primera Madrid, desde donde le dice a su madre que no se fotografía para no malgastar su caudal. Pero tenemos la foto “escrita” que hace su compañero, amigo y paisano Manuel Gómez Moreno (eximio arqueólogo) “su figura entonces no tenía nada de gallarda. Vestía de claro, género catalán. Llevaba rasurado el bigote y dejado



Instituto Ángel Ganivet en Granada

una sotabarba que le daba aspecto de cochero, así como su nariz débil, de caballete aplastado, su cargazón de espaldas y algo de prognatismo, le acercaban a lo simiesco. Era muy corpulento, fumaba de continuo malos cigarrillos en boquilla de cerezo y llevaba un bastón de cayado, unas veces debajo del brazo y otro derecho y golpeando el suelo como bastón de ciego. Tenía ojos claros, de mirar dulce y penetrante, y su sonrisa inalterable atraía como transparentando limpieza de alma”.

Frecuenta el Ateneo, del que luego dirá en las Cartas Finlandesas “es la única sociedad de España que encaja en mi gusto: lo bueno que hay allí es el espíritu amplio, tolerante, familiar y protector que supieron crear con su presencia y adhesión desinteresada algunos hombres superiores que ya se murieron o tardarán poco en morir”.

Se forma una cultura vasta y sólida, cuyo fondo eran los clásicos griegos y latinos. Cuando sale de la universidad es un perfecto humanista, y como al mismo

tiempo había estado en contacto con la naturaleza y con la gente del pueblo en su casa-molino en las afueras de Granada, el humanista es un hombre completo, tan apto para ganarse la vida como maestro molinero, como para presentarse a cargos públicos en reñida oposición.

En Madrid tiene de condiscípulo a Navarro Ledesma, amigo a partir de entonces y a lo largo de varios años y que tuvo destacada influencia en Ángel. Era habitual contertulio de cafés, acompañado por un condiscípulo madrileño, menudito y vivaracho con quien se divertía en grande, chinchándole. Por lo demás, hacia vida muy retraída, sin tratarse con los profesores y satisfaciéndose entre los amigos con derrochar, incansable, la originalidad de sus elucubraciones. Estaba tan alejado de todos y de los que diez o doce años después agrupó, formando la cofradía del Avellano, que para matricular a su hermano en el Centro Artístico, donde

su gente campaba, tuvo que recurrir a la influencia de Gómez Moreno.

En el verano de 1889 es Ayudante de Bibliotecas por oposición, pero no es Doctor aun, lo será al año siguiente. El trabajo versa sobre “la importancia del sánscrito” y el Tribunal lo juzgó sobresaliente. En enero de 1890 realiza la oposición al premio extraordinario en el doctorado de filosofía y letras, redacta un trabajo sobre “doctrinas varias de los filósofos sobre el concepto de causa y el verdadero origen sustantivo, valor de este concepto”, premiado por unanimidad por el tribunal.

En su cargo de ayudante del tercer grado del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios es destinado a la biblioteca del ministerio de Fomento. En mayo de 1892 decide permutar con su amigo Nicolás M^a López, el “Antón del sauce” entre los avellanistas, el destino de Archivero Universitario de Granada, pero al obtener plaza en el cuerpo consular, no se realiza la permuta y queda excedente en los archivos. En este

tiempo descubre a Séneca y lo recuerda en el *Idearium* “cuando leí a Séneca de estudiante me quedé aturrido y asombrado, como quien, perdida la vista o el oído, los recobraré repentinamente y viera, ahora, salir los objetos en tropel y tomar la consistencia de objetos reales y tangibles”.

Intenso es el trato con Navarro Ledesma, que prepara en Madrid una tesis sobre Larra. Desde el primer momento se establece una relación de comprensión y afecto. Ángel Ganivet tenía elaborada una tesis, que fue rechazada por Salmerón y así se lo dice a Navarro en carta “no olvidaré nunca que Salmerón, que respeta todas las opiniones, me desechó una tesis doctoral porque tenía forma de libro “búrlese vd. de Dios, pero cuidado con que las cuartillas sean demasiado grandes”. En esta tesis –España filosófica contemporánea– aparecen los temas claves de su pensamiento, al que el apresuramiento y la brevedad de su existencia no le permitieron sedimentarse”.

Tiene tiempo para disfrutar de su afición a la música y asiste a museos y teatros. También se aficionó a los toros y una constante en su vida madrileña es la femenina compañía. Sobre las mujeres ejerce una extraña sugestión y una seducción involuntaria que no se explica ni se define.

El traslado a Alcalá de Navarro los distancia físicamente, pero mantienen relación epistolar, que se convertirá en una de las mejores herramientas autobiográficas para conocer la vida de ambos. Y en lo que se refiere a Ganivet, no solo en el ámbito personal, sino que gracias a la correspondencia vamos conociendo la gestación puntual de su obra, su propia autocritica y la declaración de sus intenciones al realizarlas.

Se convocan oposiciones a la cátedra de Griego en las universidades de Salamanca y Granada. Pero no se convoca a los opositores –Ganivet las ha firmado– durante el año 1890, y se celebran en la primavera siguiente. En estas oposiciones conoce a Unamuno. Se nombra un único tribunal en el que preside don Marcelino y forma parte Juan Valera. Ángel Ganivet está entre los opositores de Granada, pero no Unamuno que ha sido nombrado, por unanimidad, catedrático en Salamanca, aunque como cuenta su biógrafo, Emilio Salcedo, comentará –en el Ateneo– a propósito de

aquella votación el novelista Juan Valera “ninguno sabe griego, pero le hemos dado la cátedra al único que podrá aprenderlo”. En Granada le fue concedida a José Alemany. Si Ganivet hubiera aprobado, en Granada hubieran ganado al hombre, pero perdido al escritor. Pero fue curioso su “empeño” en ser catedrático de griego. Memorables fueron las oposiciones aquellas, en las que Ángel Ganivet había empleado en su preparación escasos días y tuvo que luchar contra un buen hombre que se había aprendido de memoria la *Iliada* y la *Odisea* y casi todos los poetas griegos. Con toda lógica, se llevó la cátedra y Ganivet comentó “la verdad es que no sabe el favor que me ha hecho, porque ¿cómo es posible amar a Homero teniendo que analizarle y traducirle en clase?”

No había nacido para ser catedrático, su independencia de carácter, su riqueza en inquietudes y lo insaciable de su curiosidad encajaban, mejor que en la poltrona universitaria, en una carrera como la tuvo (la consular), que, sin impedirle el asiduo cultivo de los libros, había de llevarle a ver mundo, conocer otros cielos, otras patrias. Unamuno recuerda al amigo y compañero “aquellas, para mí, tardes felices de 1891 en que trabamos unas relaciones demasiado pronto interrumpidas, mucho antes, sin duda, de que llegáramos a conocernos uno a otro más por dentro. Débole por mi parte, confesar que, al volver al cabo de los años a saber de vd. y al reconocerle de nuevo en sus escritos, me he encontrado con un hombre para mi nuevo, y de veras nuevo, un hombre nuevo como los que hacen tanta falta en esta España, ansiosa de renovación espiritual”.

En la vida y obra de Ángel Ganivet hay siempre un ingrediente presente, su ciudad natal, la pequeña ciudad universitaria y agrícola, de modestos artesanos e industriales, tranquila y como dormida entre bellezas naturales y recuerdos históricos, ceñida y penetrada por una naturaleza feliz y circundada por alrededores propios al goce, la contemplación y el paseo. Este granadino ilustre fue hombre de carreras y hombre de trabajo manual. Como molinero bien hubiera podido ganarse el pan de cada día y como cocinero tampoco se hubiera muerto de hambre. Navarro Ledesma ensalza la perfección y desenvoltura de su habilidad culinaria, por haberle visto “cortar, aderezar y guisar con sus

propias manos, con nobleza, gracia y aplomo, la carne que había comprado para el almuerzo”. Esta afición a, lo propio hay que valorarla más allá de lo simplemente afectivo, ya que gracias a sus lecturas deviene en una postura intelectual.

Nada previno su fase literaria, salvo en el género epistolar muy destacado. Pero creció en Granada, que le prestó su primer aliento, su despertar con visiones geniales de lo extranjero, haciendo eficaz el lastre revolucionario que llevaba dentro, libre de bachillerías eruditas, a lo español, y anticipándose a nuestra finisecular crisis nacional tan profunda.

No fue del todo inútil para Ganivet las oposiciones a la cátedra, ya que por esta circunstancia trabó conocimiento con un colega, algo mayor, empeñado en idéntico anhelo y cuyo espíritu lo penetró de no pocas emociones. Es Unamuno. Pasado el momento circunstancial de su encuentro, los caminos de los opositores se alejaron y para volver a establecer comunicación fue preciso que Ganivet publicara el *Idearium*. Lo leyó Unamuno, le escribe y es del inicio de un interesante epistolario. El salmantino había publicado, dos años antes, cinco magníficos ensayos en torno al casticismo, inspirados como el *Idearium* en la consideración de la relación española. Cualquiera que sea el influjo ejercido por un libro sobre otro, el engarce de los dos, viene a hacer notar como quedó soldado el primer eslabón de una cadena que tantos esfuerzos asoció en torno a la significativa fecha de 1898.

Es curioso observar la trayectoria, hasta ahora, que sigue su carrera de escritor. Hasta entonces solo había escrito cartas, a partir del primer artículo enviado al Defensor de Granada, el propósito de comunicación se asienta y ensancha. Primero, las cartas en serie, bajo una rúbrica que las enlaza en unidad de plan: Granada la Bella, a continuación, un libro editado con sencillez y en silencio: el *Idearium*, luego más cartas, que llamó *Finlandesas* y las cartas con Unamuno. Después de estas escalonadas tentativas hace un verdadero libro: La conquista del reino mayas.

La imagen de Ganivet, corriente y admitida, es la de ser el precursor del 98 o, mejor dicho, del espíritu noventayochista. Su originalidad no es discutida por nadie que se haya asomado, aunque sea fugazmente,

a sus obras. Originalidad, lindante en muchos casos con la extravagancia, a menudo fecunda y llena de estímulos que sacudieron con violencia la pereza mental de la época y de los hombres, embotados por la cerril cerrazón que precedió al desastre y fue, en parte, causa de él. ¿Precursor? Quizás, Unamuno comenta que tenía mejor derecho al título si ha de aplicarse no a quien muere primero, sino al primero nacido culturalmente.

Fernández Almagro describe el ambiente madrileño en los años anteriores al desastre, el Madrid de los dramas de Echegaray y las caricaturas de Cilla, aquí Ganivet disonaba. Era, en muchos aspectos el hombre nuevo, adverso a trapisondas y compadrazgos usuales en el Madrid de la Regencia.

Buen estudiante y voraz lector, no tardó en forjarse una cultura y el instrumental necesario para dar a las ideas expresión clara y rotundas, aunque esa claridad y transparencia sean compatibles con la contradicción y a veces con el misterio. Muchos han intentado interpretarlo y definirlo, cuando resulta que es, al decir de Nicolás M^a López, “el escritor más misterioso, indefinible e inasimilable que pueda darse. Él fue, o que fue y no lo que unos u otros quisieron que fuese”. Sus ideas son propias, fluyen con total libertad, por lo que sentía un gran rechazo por las clasificaciones y le molestaba ser ubicado. Se distanció de sus contemporáneos tanto al mirar hacia atrás como hacia adelante. Fue autodidacta, quiso ser independiente y se refugiaba en su pluma irónica, en la paradoja, la diatriba y el exabrupto.

El uno de febrero de 1892 se produce un hecho fortuito. Son los carnavales y asiste a un baile de máscaras en el teatro de la Zarzuela. Allí conoce, tras la máscara, a Amelia Roldán, con una buena voz de tiple que le llevó a intentar dedicarse a la ópera. De allí se van a la pensión y Ganivet le propone que vivan juntos. Se hace cargo, también, de la familia de ella y para subvenir a los gastos trabaja como pasante en un despacho de abogados. En este teatro se localiza el primer acto de una comedieta que, al final, cobra sesgo de drama. Un hombre que acude al baile de máscaras a remolque de sus amigos. Una máscara con capucho negro y rojos vivos que sin saber por qué –poder del sexto sentido– le llega a interesar con vehemencia. ¿No



quiere usted dejar ver sus ojos? – preguntó Pio Cid con tono familiar. La máscara no se hizo rogar más, y descubrió su rostro, que era de bella y rara expresión. El segundo acto se desarrolla en una habitación de la casa de huéspedes donde vive Pio Cid. A pesar de ciertos proyectos de matrimonio, la relación se enfría y Amelia y familia se traslada a Barcelona.

Su trayectoria con la “cubana” ha sido entendida muy desigualmente por los críticos. Para muchos fue una mujer frívola e ignorante, responsable en parte de su trágico fin. En otoño de 1892 se traslada Amelia a Amberes y viven juntos. Se altera su vida, no es su legítima esposa y no puede presentarla como tal, menos aún en el ambiente rígido de la casa del cónsul. Ella es una mujer temperamental, a la que no le es fácil convivir con un hombre enigmático, dominante, maniático y autosuficiente. Sus relaciones son tumultuosas, alternando periodos de comprensión y amor apasionado con otros de indiferencia y enfrentamiento.

Su misoginia se muta en misantropía. Cada vez se aísla más del entorno que le rodea, deja de asistir a actos sociales y se encierra en casa donde lee y escucha música. No solo es la imposibilidad de presentar a Amelia en sociedad, sino que comienza un proceso de aislamiento espiritual que obedece a una crisis profunda.

Firma oposiciones al cuerpo consular y tiene el puesto nº 1 y es destinado a Amberes, donde reside hasta 1896 y, salvo los paréntesis vacacionales, vive el resto de su existencia fuera de España. Comienza a publicar el Defensor y la llegada de Amelia a Bélgica le obliga a aislarse socialmente, ya que es enemigo acérrimo del

matrimonio y nunca formalizó esta relación. Tuvo como fruto de ésta dos hijos que, para evitar murmuraciones en el consulado, nacieron en París.

Es nombrado vocal jurado de la expo universal de Bruselas y por su labor es nombrado caballero de la orden de Leopoldo I (pese a las críticas a la política colonizadora de este monarca en el Congo) aunque critica abiertamente el mundo mecanizado que exaltaba este evento y la postura oficial que disfrazaba de obra civilizadora la conquista y explotación del Congo.

Si la lectura de Séneca le dejó huella profunda, otro acontecimiento clave es su viaje a Bélgica. Allí ve un mundo que es la negación rotunda de su arquetipo social y su reacción es palmaria, como detallaremos en su obra literaria. Su concepción del mundo, nacida y madurada en Granada, se perfila frente a este medio adverso y la contraposición entre ambos es la médula de su obra la que le otorga singularidad y hace que su pensamiento supere su estrecho cauce local. Granada, más que amor a una ciudad es la plasmación de un ideal total.

Contrario a la organización de la propiedad, se muestra decididamente enemigo, y a diferencia de la turba-multa de reformadores que predicán la liquidación y el reparto, a reserva y sin perjuicio, como dice la conocida fórmula. De barrer hacia dentro todo lo posible, el sin predicar nada, con la tranquilidad senequista que forma su idiosincrasia moral, viene a Granada y, pagando todos los gastos, donó cuanto le correspondía en la herencia de sus padres a sus hermanas. Se daba por suficientemente heredado con la educación que había recibido. Rasgos de esta índole hay muchos y por esto a la generalidad les pareció una persona extravagante.

La tendencia a la vida doméstica no es algo accidental. En una de sus cartas se vanagloria de tener toda la ropa en la maleta y los papeles, de forma que en quince minutos puede estar en la estación sin haber dejado nada atrás.

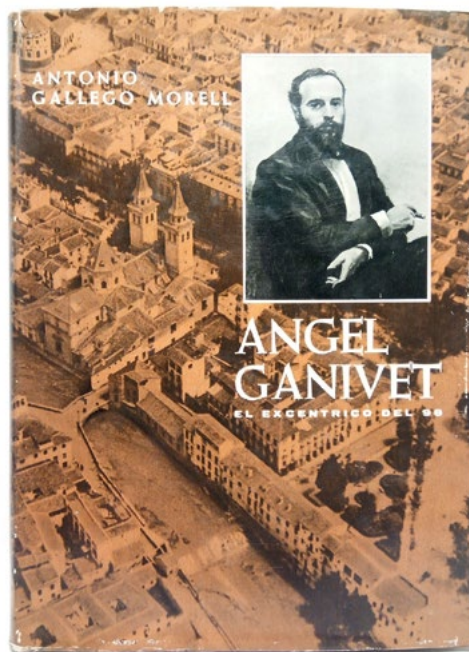
El nacimiento de su hija le empuja al límite en el rigor de su ascetismo y purificación interior. Se declara enemigo de todo artificio, incluso prescinde del reloj, modifica sus hábitos culinarios y aumenta su desprecio por el progreso, la propiedad y la ambición material. Austero en el yantar, pronto abandona la carne y su distracción, aparte de la música, son los paseos. Esta tendencia espiritual es fruto nace la aplicación de sus principios morales. Contraria al espíritu esta la materia, de la que brota el afán de riqueza, ambición, gloria y afán desmedido de acumular bienes materiales. Observa como el trabajador está dominado por la máquina que creía controlar y la bestia está condenada a girar permanentemente alrededor de una noria cuya existencia ignora y cuya finalidad le es ajena. Pero esta existencia tiene sus baches y contradicciones. Vive con Amelia, con la que tiene dos hijos naturales, pero le queda espacio y tiempo para aventuras “extramaritales y/o conyugales. También flaquea su inapetencia en algunos recorridos marítimos, donde según escribe en su correspondencia, disfruta de comida abundante y sabrosas sobremesas.

El vacío de la existencia se llena –se puede llenar– con el amor. Pero el carácter ilusorio del amor para Ganivet es por su gran fracaso amoroso con Amelia, gran amor de su vida que fue, junto con la pérdida de la fe cristiana en que nació y creció, la convulsión que marcó no su lejana juventud sino su efímera madurez y toda su obra literaria.

Durante su estancia en Bélgica entra en contacto con nuevas realidades –industria, sociedad de masas, régimen parlamentario, desarrollo tecnológico, grandes medios informativos– y de un modo reactivo fue fraguándose su pensamiento como una abierta recusación del mundo burgués. El carácter abrupto y radical de su crítica va más allá de la mera nostalgia de un paraíso perdido y lo orienta utópicamente hacia el ideal de una vida natural, vigorosa y sana, noble y bella a un tiempo, en una ciudad autónoma, de hombres libres sin trabas de artificios sociales, culturales, jurídicos o administrativos.

Su aversión por las nuevas técnicas, ya sean para la instalación del alumbrado eléctrico en los hogares, o la conducción del agua por las tuberías se fundaba en

su “amor a las bellezas granadinas”. El capítulo XVII de la conquista del reino maya estudia las reformas en el alumbrado, las lamparillas de aceite y las velas de sebo, los primeros ensayos de alumbrado público, la institución de fiestas nocturnas, nos demuestra la persistencia de tales ideas y el interés que atribuía a los problemas derivados de ellas. Esta original posición le aleja tanto del liberalismo como del socialismo. El blanco preferente de la crítica es la forma de vida de una civilización que ha entronizado la máquina como canon de toda una realidad. La civilización moderna queda definida por el aumento y el artificio de la necesidad, que acaba sometiéndonos fatalmente al poder de la máquina y a formas de organización social de carácter autoritario. El progreso resulta ser, por tanto, el mayor



desafío a la autarquía personal y agente decisivo de deshumanización.

La transformación de los sistemas políticos no depende de factores exteriores, sino del estado social: un pueblo culto es un pueblo libre, un pueblo de salvajes es un pueblo esclavo y un pueblo instruido a la ligera,

a paso de carga, es un pueblo ingobernable. Anticipa, a fuer de crítico de la civilización moderna, una posición escéptica en la que desembocaron los jóvenes del 98.

La atmósfera finisecular de Europa no altera la recia personalidad de Ángel Ganivet. Por su parte, la atmósfera espiritual de España de esos años era negativa para un temperamento ardiente y delicado como el suyo. Uno de sus mejores biógrafos –Melchor Fdez. Almagro– y de más agudo criterio estético describe aquel panorama con tan pintoresco fuego y tan exacto que merece la pena su reproducción. “Bobos llamó Pérez Galgos a los años que precedieron al desastre, y a fe que lo fueron. Una inconsciencia poco menos que infantil regia el ir y venir apasionado de los españoles en la relación con las cuestiones que suscitaban la realidad inmediata. Nadie miraba a lo lejos. Inconsciencia y optimismo. Pasadas las bataholas de la revolución y de la república, salvado el momento difícil de la muerte de Alfonso XII y sumido el país en una enorme calma chicha, el gran niño que era España se entretenía en discutir a propósito del crimen de la calle Fuencarral o cosas por el estilo. El cuadro de nuestros grandes hombres, para mayor felicidad, estaba cubierto dos veces. De aquí que los españoles se permitieran el lujo de tener donde elegir, cifrando su fe en el ídolo público de alguna de las dos series puestas en juego para satisfacción de toda necesidad banderiza: Cánovas o Sagasta, Galdós o Pereda, Calvo o Vico, Lagartijo o Frascuelo”.

Su tiempo en Amberes es el más intenso en cuanto a lecturas y recepción de toda clase de estímulos de la vida intelectual europea. A pesar de su repugnancia hacia el cosmopolitismo, él se va haciendo, en lo que cabe, cosmopolita. Es, sin duda, uno de los escritores cosmopolitas del siglo. Tiene una sólida formación literaria y humanística, conoce el griego, el sánscrito y el francés, que aprendió en su época de estudiante opositor, inglés y alemán, que estudió en Amberes. Ávido lector y crítico sagaz, afirma que no estudia las lenguas por sí mismas, sino como instrumentos para poder leer prensa y literatura extranjera.

Por su estancia en el extranjero se le podía considerar un “europeísta”, pero no está aquí la solución. A veces, alaba el progreso pero, en general, critica los fundamentos de la moderna sociedad europea –materialismo

y mercantilismo– preocupada en el progreso material y alejada del espiritual. Frente a esto, ¿qué es lo que propone Ganivet? Él se mueve siempre dentro de un ideal, no ofrece soluciones concretas, materiales, porque cree que lo que hay que renovar es el espíritu, el progreso material vendrá por añadidura.

En sus cartas a Navarro Ledesma juzga a los consagrados de la literatura española y casi todos le merecen un juicio dubitativo o negativo. A la Pardo Bazán la distingue con especial ojeriza, Pereda no le gusta, lo encuentra ñoño, Galdós le parece premios en casi toda su obra y solo lo absuelve en gracia a su sentido de la realidad, visible y palpable y por la fuerza dramática de alguno de sus personajes novelescos. Campoamor lo conceptúa como el mejor poeta del siglo, junto con Zorrilla, de Núñez de Arce dice que es demasiado escultórico. En cuanto a los políticos, hace tabla rasa de todos ellos, con excepción del artífice de la restauración –Cánovas– y del esplendoroso tribuno de un ayer entonces inmediato y ya convertido en polvo, Castelar.

Es durante su estancia en Amberes como vicedónsul cuando desarrolla preocupaciones abiertamente políticas que van a dictar los antecedentes del *Idearium*. Conoce, por vez primera, la civilización industrial y le choca el contraste entre el medio natural y el medio artificial del capitalismo moderno. Cuando vino en 1895 a Granada, desde Amberes, tanto en el Centro Artístico como en el Defensor se instalaba una tertulia y el cónsul llevaba todo el peso. Se veía y deseaba para contestar con la premura que exigía la impaciente curiosidad de sus amigos, el diluvio de preguntas con que le acosábamos, cuestiones de arte, de política, de filosofía, costumbres exóticas, literaturas extranjeras, a todo se le pasaba revista como en un cinematógrafo. Desde entonces, fue para sus amigos de Granada lo más parecido a un oráculo y surgió en todos el deseo de ver traducidos en obras tan vasto saber y tan curiosas noticias.

Pero ya muestra detalles de haber tocado fondo en cuanto a desencanto, atonía moral y fatalismo, confiesa estar dominado por la desesperación sin causa. Los meses siguientes en Amberes suponen el escalón más bajo en su depresión, con frecuentes referencias al suicidio. Ganivet, definido por sus amigos como afable,



tímido, selectivo en sus afectos y de reconocida generosidad, era también huraño y retraído, muy sensible al frío clima septentrional que influye en su carácter y acentúa su misantropía. Ya es notoria la depresión, con frecuentes referencias al suicidio. Le dice a Navarro Ledesma “me limito a suicidarme poco a poco” y a Nicolás M^a López, la solución personal es “cortar con la sociedad y vivir entre cuatro paredes. Acaso sea ésta la preferible, bien que en el fondo sea también un suicidio lento pero continuo”.

En el verano de 1897, durante unas vacaciones en Granada, cristaliza el magisterio del escritor granadino y funda, junto a un grupo de intelectuales que, aglutinados en su torno, mantenían tertulias en la fuente del Avellano, lo que se ha denominado cofradía del Avellano. Aquí es donde se expresan los anhelos y las críticas, las esperanzas y las afirmaciones, dirigidas al porvenir literario de una ciudad, concebida por Ángel Ganivet como la Atenas española. Según uno de sus más conspicuos fundadores, Nicolás M^a López, “la cofradía fue una reunión de amigos, nunca tuvo domicilio ni reglamento. El presidente fue Ganivet y en su estructura exterior se asemejaba a las academias helénicas. Sentados en semicírculo alrededor de una fuente natural bellísima, bajo un dosel de álamos y avellanos, se departía con serenidad y elevación, en estilo granadino”.

La tendencia expansiva de aquella inteligencia superior espolea en Granada a no pocos, poseedores de brillantes cualidades para las ciencias o las letras y que necesitan de un impulso para salir de sus ensueños y vaguedades. Este empujón lo dio Ángel Ganivet y de estas conversaciones y encuentros al aire libre surgió la cofradía, que supuso una especie de renacimiento, que murió en flor y se deshizo lentamente a su muerte.

Los antiguos compañeros de estudios le buscaron para conversar y rodeados de camaradas cruzaban las calles en un monólogo de sugestivas paradas. La tertulia deambulatoria se suele remansar en una plazoleta de las afueras, donde la fuente del Avellano desgrana un hilo de agua que, con el suave rumor del cercano Darro, compone el único ruido de un lugar recoleto y silencioso. Se llega por el paseo de los Tristes, para bordear el cerro del Sol entre lirios, almeces y avellanos. Unos poyos de piedra bordean la plazoleta, en el toman asiento los cofrades y vaso de agua va y viene alrededor de aquella purísima agua se solazan en charlar sobre

lo divino y humano. Como hará más tarde Pio Cid en algunas sesiones.

Con esta reunión abre ventana a las letras locales, refresca con fuerza el ambiente intelectual de una ciudad espantosamente cerrada y localista. Tras Pio Cid –el propio Ángel Ganivet– como figura cercana e inmediata esta “Antón del Sauce” –Nicolás M^a López– y tras los dos escritores de más calidad “Feliciano Miranda” –Matías Méndez Vellido– y “Gaudente el viejo” –José Gago Palomo–, “Perico Moro” –Melchor Almagro San Martín– y “Paco Castejón” –Ruiz de Almodóvar–, ...

Tenía alma de solitario, pero le gustaba estar en medio de admiradores. En parte era culpa suya, pues el hombre, a veces, iba de genio, dejando ver a cada momento su íntima persuasión que era uno de los espíritus de España más notables, quizás el más notable. Así, cuando su *alter ego* –Pio Cid– enseña el abecedario a una humilde criada de una casa de huéspedes, se enorgullece y exclama en un raptó de insania magnificente “a ratos pienso que quien está a mi cabecera no es una pobre sirvienta, sino España, toda España, que viene a aprender, leer, escribir y pensar y con esta idea se me va el santo al cielo y me exployo como si estuviera en una llanura”.

Asciende a cónsul de segunda clase, y es destinado en comisión al consulado de España en la ciudad de Helsingfors. Desde hace dos años no existía el consulado, pero ya en Amberes nace el escritor, y, hastiado de la ciudad belga, en su nuevo destino esta otra vez el misterio y allí va el funcionario y el escritor. El 6 de enero de 1896 recibe el nombramiento y el 15 de ese mes le escribe el hasta entonces cónsul, a quien va a sustituir, señalándole detalladamente el mejor camino para trasladarse. Llega el último día de enero y se posesiona de su trabajo. Éste, cerrado el puerto por el tiempo, es escaso. Se dedica a planear artículos sobre Granada, para lo cual pide a sus hermanos un plano de la ciudad. Comienza el 14 de febrero a escribir los artículos que conformarán Granada la bella. En un principio proyecta 14 artículos, en los que trataría “de todo lo tratable”, se reducen a 12, si bien redacta otro que no llegó a publicarse en la serie y que no es incorporado hasta 1954, para cerrar el Libro de Granada.

Los artículos caen en el vacío y en el olvido, aunque

es prosa viva y palpitante, que se lanza a tratar del tema urgente de salvar a una ciudad que pelagra, pero que no merece un solo comentario en prensa o revistas. Únicamente Ruiz de Almodóvar y Nicolás M^a López le escriben entusiasmados.

Helsingfors es por entonces capital del gran ducado ruso y coincide su estancia con el auge del nacionalismo finlandés y con la gestación de la revuelta independentista que llevaría al país a la independencia. Presencia, desde el punto de vista artístico, un espléndido neoromanticismo, considerado como “la edad del oro del arte finlandés”, del que se hará en las Cartas Finlandesas. Se acostumbra al clima frío, a la oscuridad e, incluso, a la soledad. Pero, desde el punto de vista de la salud, este frío, el régimen de alimentación, los baños, le hacen encontrarse en mejores condiciones físicas que nunca y escribe “voy a rejuvenecerme, que falta me hace, pues todos me echan ocho o diez años de más”. Hace amistades y tiene una tertulia nocturna, a las que causa impresión la personalidad del escritor granadino, por introvertido, huraño y espíritu en soledad, pero acudían atraídas por su conversación y por esa extraña fascinación que siempre causó Ángel Ganivet en las mujeres.

Comienza a escribir las Cartas Finlandesas, con el frío se acatarró, sufre de dolores de cabeza, corrige pruebas de sus escritos y come con frecuencia fuera de casa. En 1897, comienza el año entre amarguras, desengaños y nostalgias. Solo tiene una obsesión: realizar un viaje a Granada, la ciudad que le crece en el exilio con dimensiones de leyenda.

En febrero de ese año solicita al ministerio le modifique su puesto en el escalafón, cosa que no consigue. Solicita licencia reglamentaria, con la ilusión de pasar el verano en Granada y vive en la incertidumbre de saber si es destinado como agregado a la embajada en San Petersburgo. En mayo se le concede la licencia y tras entregar el cargo al vicecónsul viaja a Granada en junio, a tiempo de llegar a las fiestas del Corpus y asistir en un mano a mano entre Guerrita y Lagartijo. Entra, de nuevo, en contacto con los literatos granadinos que se reúnen en torno al Avellano y son ellos quienes le homenajean en un hotel de la Alhambra. El día antes es distribuido en las librerías, estampado por la tipografía de Viuda de Paulino Ventura e hijo, sin nombre de autor

y con un ambicioso título: *Idearium Español*.

Dice Ángel Ganivet en una de sus novelas “siempre que voy a Granada subo un día y otro por aquellas cuevas y cuando voy solo siento que me atrae una sombra de mujer, que vaga por aquellos parajes llorando por los amores que se quedaron en el limbo”. Algo misterioso hay en Ganivet que le permite ser aceptado por todos los intelectuales y hombres de letras de la ciudad del Genil, como indiscutible guía literario de una generación que no se limita a la estricta cronología, pues en la cofradía del avellano coexisten persona de distintas edades. Fruto de aquellas tertulias junto a la fuente, en este verano de 1897, es el Libro de Granada, que vería la luz en 1899, pero que deja ordenado en vida Ángel Ganivet para el que escribió un prólogo, se comenta, improvisado en cinco minutos en los veladores del café Colón. Este verano es una de sus mejores épocas, se encuentra satisfecho en su ciudad y entre sus amigos. Siente la vanidad de saberse escuchado y poder pasear en su palabra recuerdos de paisajes y realidades diferentes.

Pero muerto Ganivet se acaba la reunión. Su muerte, trágica y prematura, deja a los miembros absortos y entumecidos. En una de las últimas reuniones se acordó publicar un libro que reuniera las cuestiones tratadas—el Libro de Granada—del que Ganivet fue el más activo y siguió la gestación del libro, que por la maldita pereza no fue publicado en vida. Su finalidad está expresada por él, en la primera página que a modo de prólogo escribió en el café Colón, el epílogo lo redactó Nicolás M^a López. Nada se asemeja a este libro. Aquella distribución de los barrios y sitios más sugeridores de la ciudad, para ser simultánea y diversamente sentidos e interpretados por varias personas, diferentes en cultura y sensibilidad, pero unánimes y empapadas en el más puro granadinismo, hacen de este libro inolvidable un “emocionario granadino”, que los granadinos estimarán cual merece. La gestación del *Idearium* se conoce por un texto de Granada la bella “para entretener mi ocio estoy escribiendo un libro que trata de algo parecido a esto de que ahora hablo, de la constitución ideal de la raza española. Al componerlo podía haber observado el sistema moderno, me hubiera dirigido a todos y cada uno de los españoles, les hubiera tomado las medidas y

les hubiera clasificado, como se clasifica a los criminales, según Bertillon, y hubiera deducido el tipo medio de nuestra raza. Algo me hubiera facilitado el trabajo, dirigir una circular a todos los sastres y sombrereros de España, pidiéndoles las medidas de todos sus clientes. Después hubiera compuesto un formidable volumen, que nadie hubiera leído, pero que como justa compensación quizá fuera traducido a una o varias lenguas y me abriera las puertas de alguna Academia”.

En el *Idearium* el autor se eleva a alturas prodigiosas en una admirable concepción sintética de la historia, el trabajo de autocreación se encomienda a las energías propias de la raza española y en la restauración del espíritu español que hace cuatro siglos escapó de España. Es la obra más consoladora y de más noble hermosura, de más sano patriotismo y de elevada filosofía que se publica en ese tiempo. En poco más de 80 páginas se contiene la sustancia de centenares de volúmenes. En el *Idearium*, y en otro de sus trabajos periodísticos, la prosa se muestra sobria, ceñida y estricta, en este sentido se puede afirmar que es un verdadero precursor de los modernos ensayistas españoles, como lo fue, desde otro punto de vista, Larra, cuya vida y obras tantos puntos de contacto presenta con la vida del granadino. La visión de los problemas de su tiempo es completa. Talento creador y crítico, más crítico que creador, gran cultura e información directa de los libros y de los hombres, todo esto, lo poseyó en alto grado. Es un libro completo y terminante. Se podrá estar, o no, conforme con él, pero no cabe duda que se trata de un libro de gran aliento, de fina calidad ideológicas y provisto de fuertes excitantes para la meditación y la polémica. Es, sin comparación posible, el libro cumbre del autor, el que valora por reflejo de sus luces brillantes el resto de su obra, que sin el *Idearium* no conservaría el prestigio que aún tiene. Sus libros de ensayos tienen un antecedente, el conjunto de relatos que conforme En torno al Casticismo. Ambos trabajos se parecen mucho, sino en las ideas, en el tono literario, en el estilo y en la manera de ver las cosas.

En el *Idearium* se trazan las líneas de una posible expansión española en Africa, pero el autor estima que para llevarla a cabo es preciso que pase el tiempo necesario para que España se reconstituya interiormente. Es

un breviario de opiniones sobre la esencia de España, su historia y su porvenir. Esta obra y su antecedente –en torno al casticismo– son los dos únicos ensayos de interpretación de España, a fines de siglo, entre la maraña creciente de programas y proclamas políticos. Original de pies a cabeza, no solo en su contenido, sino hasta en sus escrituras, es el *Idearium* donde mejor se refleja su persona y su ideología. Es un libro de afirmaciones, donde se exalta la constitución interna de España, cimentada en el espíritu territorial –que es la médula de nuestra nación, la religión– que es el cerebro –el espíritu guerrero– que es el corazón –el espíritu jurídico– la musculatura –y el espíritu artístico– la red nerviosa que todo lo mueve. Ganivet, según Sánchez Agesta, soñaba en esta obra con una nueva grandeza de España, con una España que fuera como una nueva Atenas de occidente, creadora y misionera de la verdad.

Distingue entre patriotismo e imperialismo y explica lo que es verdaderamente pesimismo: el de los que desconfían de las fuerzas propias de la nación y creen que esta no será grande en tanto no se le agrupe un pedazo de tierra donde tengamos el gusto que ondee la enseña nacional.

¿Cuáles pueden ser las conclusiones del *Idearium*?:

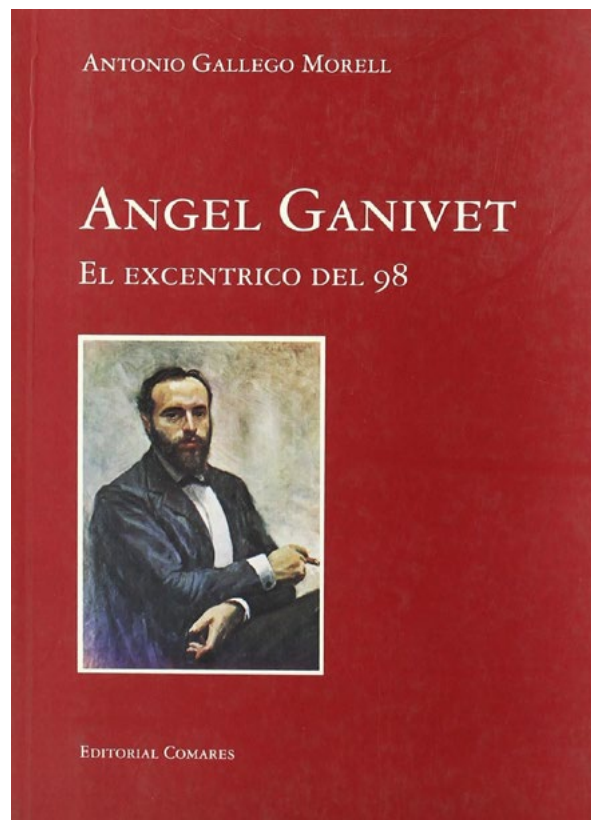
– La España de Ganivet será ante todo grande por el espíritu.

– Admitir que este, está aún por descubrir, supone aventar el pasado, inequívoco y consumado en los libros de historia.

– Postergar la política ante la ética no deja de ser una quimera. Una cosa es dirigir, en la teoría, y una muy diferente es la de gobernar en vivo.

Su nuevo destino en Helsingfors, aunque representa un mayor alejamiento físico de España, le ofrece la posibilidad de conocer el mundo nórdico, tan diferente del sur en costumbres, literatura, además de consolidar el alemán y aprender sueco y ruso. A su llegada, en enero de 1896, es recibido por un huracán que amenaza con arrasar todo el mobiliario.

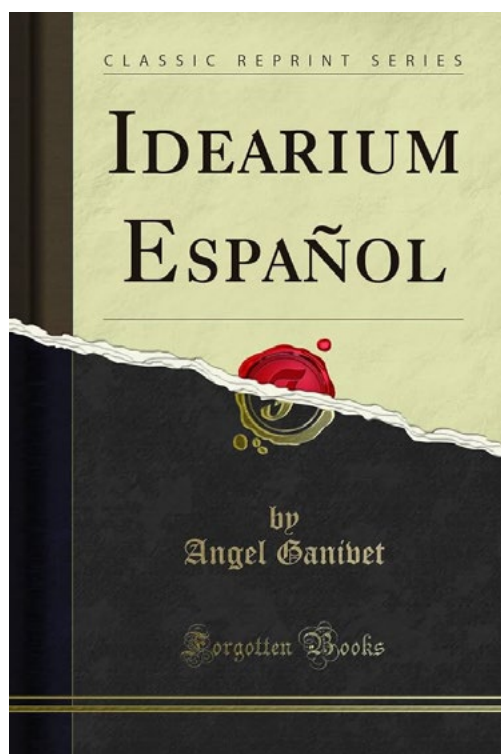
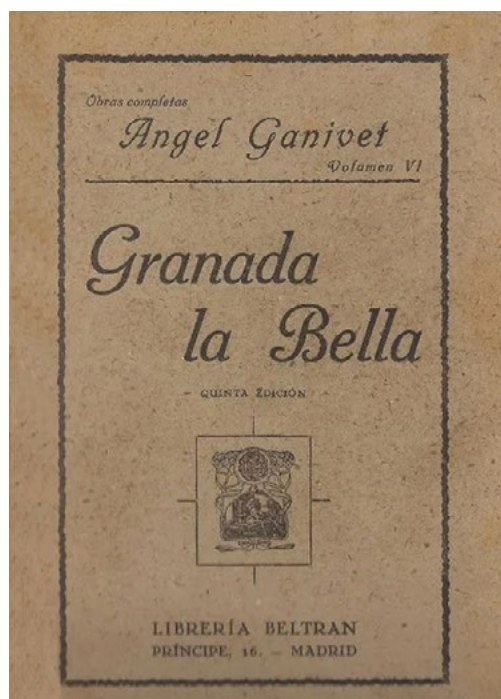
Le pide un plano de Granada a sus hermanos, con los que enhebra una serie de artículos para el Defensor, más tarde reunidos en un libro, que será uno de los



más leídos y reeditados –Granada la bella– que nace de la doble nostalgia de una ciudad y de una época que realmente no existió, aunque le hubiera gustado. Entre el 14 y 27 de febrero redacta estos artículos, cuyo objetivo es la regeneración espiritual e ideal de la ciudad.

Cualquier adulteración del pasado le irrita. Bastan dos ejemplos: uno es la crítica al embovedado del Darro “la única ciudad que conozco que tiene río cubierto” y otro, la destrucción de casas árabes para la construcción de la gran vía. En el colmo, considera una barbaridad el substituir, con una red de cañerías que llevarían el agua a todos los domicilios, la red humana de aguadores que sirven a los granadinos “grandes catadores de agua”.

Por esta época es cuando escribió el *Idearium*, publicado en agosto de 1897. Es, ya lo he apuntado, una de sus obras más ambiciosas ideológicamente y la que mayores elogios y críticas ha suscitado. También se le achacan inexactitudes, defectos de planteamiento y vaguedad en la propuesta de soluciones. Pero así como



en Granada la bella propone la regeneración espiritual de la ciudad, en el *Idearium* expone la situación de España a fines de siglo y la regeneración espiritual se amplía a toda la nación.

En verano de 1897 regresa, por última vez, a Granada. Los miembros de la cofradía esperan reencontrarse con su “jefe”. Todos le reconocen su jefatura intelectual, pero empiezan a advertir algo misterioso e inquietante. En torno al Avellano surge el proyecto –ya mencionado– del Libro de Granada, en el que colaboran ocho amigos y que no llegó a ver impreso. De regreso al trabajo, asiste en Madrid al sepelio de Cánovas y presenta a sus hermanas a Amelia, desconfianza mutua entre las mujeres y sorpresa mayúscula para las hermanas. Pasa unos días en Sitges y, sorprendentemente dada la desafinidad de ideas, hace buena amistad con Rusiñol, al que le abre las puertas de Granada.

En febrero de 1898 muere el último familiar que lo ligaba con su pasado molinero y granadino y esta pérdida es sinónimo de final de casi todo, que todos intuyen aunque no lo digan abiertamente. A principios de 1898 se suprime el consulado de Helsingfors, propuesto por él mismo y se crea el de Riga, para el que es propuesto en junio de 1898. Desde aquí dirige la distribución de los trabajos de Pío Cid e igualmente ordena la distribución de las cartas finlandesas. Cesa en Helsinki el 30 de junio y comienza un epistolario en el Defensor con Unamuno. Es un amable intercambio sobre toda clase de temas y que Ganivet confiesa que su parte es a vuelapluma y para contestar al catedrático salmantino. Esta correspondencia anticipa la cuestión luego tratada, con excesiva acritud, por Castro y Sánchez Albornoz acerca de la función del elemento árabe en la realidad de la historia de España.

Sus dos años y medio en Helsingfors son el periodo literariamente más fecundo, ha escrito *Granada la bella*, el *Idearium*, los trabajos, las conquistas y las cartas finlandesas. Estudió los idiomas sueco y ruso, teniendo como profesora a Sophie Dioakovsdky, que le causa gran impresión por su inteligencia y belleza. La llegada de Amelia Roldan pone fin a esta incipiente relación.

A finales de año, en cartas a Navarro Ledesma y a sus hermanas deja entrever unas obsesivas ideas de manía persecutoria. Se queja de soledad y de estar vigilado y perseguido. Su carácter introvertido acentúa

esta sensación patológica. Amelia Roldan, su hijo y hermanas están en España y él apenas trabaja y duerme y come mal e irregularmente. Pasea, muy de mañana, sin rumbo fijo durante varias horas. Durante los meses de estancia en Riga, el barón von Bruck, cónsul alemán en cuya casa se instala cree en el deber de llevarlo a un médico, ya que nuestro hombre come poco, duerme menos, descuida el trabajo y no se acostaba sin dar interminables paseos por su habitación. El diagnóstico médico fue de parálisis progresiva y manía persecutoria. Lo hizo el doctor Ottomar von Hacken, cuya hermana era aficionada al estudio de las lenguas y hablaba español. Comienza a sentirse enfermo, deficiencias físicas, desasosiegos nerviosos, tristeza. La reacción defensiva del organismo no tarda en llegar. Se entrega a un completo programa de regeneración: largos paseos, severo régimen de comidas y de sueño y disciplina en el trabajo. Los resultados son nulos, comienza a bajar la pendiente y nada podrá evitar el patético descenso.

Comienzan los últimos días, los más terribles de su existencia. La perturbación psíquica –coexistente con el proceso de parálisis– se agrava bruscamente, dejando escasos espacios de lucidez a aquel privilegiado cerebro. Le entregó al cónsul alemán un documento con el ruego de hacérselo llegar a Navarro Ledesma. La redacción de este “testamento espiritual” es prueba evidente de su estado de ánimo. La discontinua vida de hogar se hizo imposible cuando algunos amigos le hicieron ciertas revelaciones. Se impone la necesidad de una ruptura definitiva, pero Amelia le escribe para reconciliarse y tenía decidido ir a Riga. Él le respondió que antes de volver a verla se quitaba la vida. Lo cierto es que llega a la ciudad escandinava el mismo día de su muerte. Para eliminar toda sospecha de arrebato, está el hecho de haberle entregado un pliego para Navarro Ledesma que, según ésta afirma, era su verdadero testamento espiritual. En la última carta a este amigo se comprueba que tenía planeada su muerte antes de la fecha fatídica, muere de impaciencia, de ensoñaciones y, al decir de Gallego Morell, su suicidio fue un acto de liberación moral, de búsqueda del ideal, de afirmación del sentir estoico en el que siempre vivió.

Los últimos cuatro meses son un periodo ignoto y mucho más sombrío. Continúa con la correspondencia,

escribe los artículos de la serie los hombres del norte y da fin al escultor de su alma. Esta última obra, su primer ensayo dramático, muestra con inusitada violencia el callejón sin salida en que ha entrado el espíritu de Ganivet y un invencible cansancio mental se apodera de él estos últimos meses. Causas que llevan al trágico final, algunas apunta Nicolás M^a López “los durísimos cambios de clima, aislamiento casi absoluto, pasiones reprimidas, desgracias y contrariedades, vegetariano en un clima glacial y una inabordable carga de trabajo”. También le afecta la situación personal, ya que sus amigos empiezan a despuntar. Nicolás M^a es notario en Granada y Navarro Ledesma es catedrático de universidad, él un anodino y oscuro funcionario consular.

La tarde del 17 de noviembre sube a uno de los vaporcitos que recorren periódicamente el trayecto que le separa del consulado. Son las tres de la tarde y cuando está en la mitad del ancho río, un hombre se arroja al agua, logran los pasajeros recuperarlo con vida y, en cubierta, el suicida aprovecha un descuido y se arroja otra vez al agua, de la que al poco rato extraen su cuerpo sin vida. Es el 17 de noviembre. En Granada martes 29 de noviembre, ese mismo día descienden de otro barco y se dirigen a Riga Amelia Roldán y su hijo.

Recogido en el domicilio del doctor von Haken, Navarro Ledesma se encarga de redactar la solicitud del embalsamamiento con vistas a un traslado a Granada. Hay autores que dan claves del suicidio. La idea –es opinión de Javier Herrero– no es de última hora sino que debe retraerse a sus años de Amberes y tiene, no motivaciones patológicas, sino más nobles. Por su temprana formación estoica y su entusiasmo por lo abnegado y heroico, así como su reflexión filosófica y ética posterior, la actividad del hombre culmina en el testimonio y la forma más noble del testimonio es el martirio. Pero la motivación de este gesto trágico esta contradicha por los hechos. Ganivet contrajo sífilis en los años 20 y no llegó a superarla. La crepuscular manifestación de esta enfermedad es la parálisis progresiva y a estos efectos somáticos, añadir los psíquicos, fue siempre un angustiado, atormentado por el fantasma de los celos, se creía engañado por su amante. Revelador es que se quita la vida el mismo día que ella llega. Unamuno, buen conocedor del personaje, escribe que se había



quitado la vida a causa de una mujer.

Según Castilla del Pino “presentaba fases depresivas cíclicas, durante la cuales, en él y en la mayoría de los enfermos que las padecen, la idea del suicidio va estrictamente ligada, por una parte, al apagamiento de los sentimientos vitales y, por otra, a la aparición de los sentimientos de culpa, y esto en forma tal que el paso a la acción suicida es sumamente frecuente”. Muere, al fin, la persona pero nos queda su obra y a partir de este momento comienza el proceso de crítica equivocada, de mitificación, de situarlos en coordenadas políticas determinadas etc., etc. La suya fue una tragedia íntima, lamentable su muerte en un desenlace espantoso, en el que el horror de aparecer ahogado en aguas de un río está subrayado por dos curiosas circunstancias: el suicidio ocurre en tierra extranjera y a los 34 años, cuando podía estar inmerso en vastos proyectos literarios que, realizados en una más larga existencia, habrían enriquecido su producción literaria.

Veamos su obra. De lo más característico de Ganivet es su portentosa originalidad y, en efecto, originales son los deliciosos artículos que conforman *Granada la bella*, que es el más puro homenaje que se puede tributar a la nación donde se nace y la expresión más ideal del esteticismo moral. De ahí que Gallego y Burín considere esta obra como “un devocionario de los granadinos”, cada uno de cuyos capítulos es una oración sencilla y fervorosa que deben rezar por el buen fin de la ciudad. En *Granada la bella* censura, con desenfado y valentía nada comunes, la serie de manías que ha convertido a las ciudades en campo experimental de los mayores absurdos y clama contra la epidemia de reformas que a todas las urbes de Europa que, tarde y con daño, se han adueñado de este hermoso rincón granadino, pero este es uno solo de los apartados, están la cuestión del alumbrado y la limpieza, el agua, la educación popular, el arte en sus diversos aspectos y con especialidad en las relaciones con la naturaleza, la casa, los monumentos, que forman en cada momento una gradación admirable que eleva en cada capítulo el interés del libro. Es la obra de un artista, un filósofo, un buen granadino, hecha de una pieza, como vulgarmente se dice, escrita a vuelapluma

en dos semanas, y a pesar de ello, brillante y tersa de estilo, cuajada de pensamientos felices, tratando por primera vez en España cuestiones de esta índole. No es solo estética urbana, es también un ensayo de ciencia que recoge en un sistema de doctrina materiales antes dispersos. Se puede afirmar que *Granada la bella* es el más completo y fino análisis del carácter granadino. En lo que si fue precursor es en la violencia verbal. Cree en la vinculación entre el hombre y el medio en que vive y así, en *Granada la bella* afirma “este arte puede ser definido provisionalmente como un arte que se propone el embellecimiento de las ciudades por medio de una vida bella, culta y noble de los seres que la habitan”.

El amor a la tierra le inspira *Granada la bella*, le saetea el corazón la nostalgia granadina y los mejores páginas son las que hablan de la ciudad y de la alpujarra o las páginas que dedica a la cofradía del avellano que

tienen la honda melancolía de una despedida eterna. Una parte de su obra está dedicada a examinar con amorosa mirada su ciudad natal. Granada lo merece. Es natural y hasta obligado que un hombre como Ganivet, peregrino además en las lejanas y brumosas tierras escandinavas, volviese su vista con frecuencia hacia su ciudad natal, amorosamente, con un amor que, en este caso, no está jamás empequeñecido por ningún estrecho fanatismo localista.

En 1899 se publica otro volumen que puede considerarse continuación de *Granada la bella*. El texto lo componen artículos no solo suyos sino de sus amigos y cofrades granadinos. El volumen se publica ya fallecido Ganivet y abunda en narraciones costumbristas, viñetas de color local y más de un ensayo de altas y malogradas pretensiones, cuadritos “de género” que eran del gusto de la época.

En el breve espacio de tiempo que transcurre entre su llegada a Helsingfors –febrero de 1896– y el día de su muerte, o sea menos de tres años, dio vida a los tomos que componen su obra, a saber, *Granada la bella*, *Idearium*, *Las cartas finlandesas*, *La conquista del reino maya*, los trabajos de Pio Cid y el escultor de su alma. Amén de sus artículos, luego recogidos y de su colaboración en el Libro de Granada y de su voluminoso epistolario, del que no se ha podido publicar su totalidad.

La conquista del reino maya, publicada en 1897, es una alegoría satírica de la Europa moderna, y no solo de la experiencia colonizadora, a partir de la fundación del estado moderno y la economía nacional, como una gigantesca empresa de centralización y burocratización del poder. El blanco preferente de la crítica es la forma de vida de una civilización que ha entronizado la máquina como canon de toda una realidad. La civilización moderna queda definida por el aumento y el artificio de la necesidad, que acaba sometiénndonos fatalmente a la máquina y a formas de organización social de carácter autoritario. El progreso resulta ser, por tanto, el mayor desafío a la autarquía personal y un agente decisivo de deshumanización. A decir de muchos es la obra maestra del granadino. Es una farsa breve de la historia europea, desde el fin del feudalismo hasta el origen de los estados europeos, que culmina con el desarrollismo y el auge de

los nacionalismos. Obra que por su densidad, lenguaje y trasfondo histórico es, sin duda, su obra maestra, sobre todo porque se integran argumento y significación, sin que el autor tome partido expresamente y aparezca como algo más que el narrador.

Ganivet, que puso sus afanes en una creación sin medios materiales y cifró toda su grandeza en ser “capaz de hacer más que nadie con menos medios que nadie”, repudió leyes e instituciones y viene a ser el penúltimo cínico, de los últimos en enarbolar la protesta contra la civilización que está muy lejos de haber dicho la última palabra. No es temerario señalar como directas influencias en la Conquista las lecturas de viajes, de las que siempre fue muy partidario y de los años vividos en Amberes en los que las empresas colonizadoras en el Congo estaban en su apogeo. Significativo es su alusión a los viajes de Stanley (Brulat Matari), que conoció en su tiempo.

Pio Cid –Ganivet– llega casualmente a un reino desconocido en el centro de Africa, donde, tras una serie de peripecias, se convierte en Supremo Juez y Gran sacerdote de los indígenas. Dueño del poder, organiza la vida del país conforme a modelos europeos y, a este fin, entre otros adelantos introduce el papel moneda, la luz eléctrica y las corridas de búfalos. Crea un parlamento y dos partidos que se alternan. Las reformas no satisfacen a los nativos y el propio reformador ridiculiza lo que el planeo. Cree que no se trata de conseguir la felicidad de la raza negra, ni del progreso, ni nada por el estilo. Se trata de un negocio en gran escala, en el que el rey de los belgas tiene comprometido mucho dinero. Afirmaciones que se traducen en las páginas de la Conquista como una burla un tanto áspera de la misión colonizadora que, a título de superiores, se abrogan los pueblos modernos.

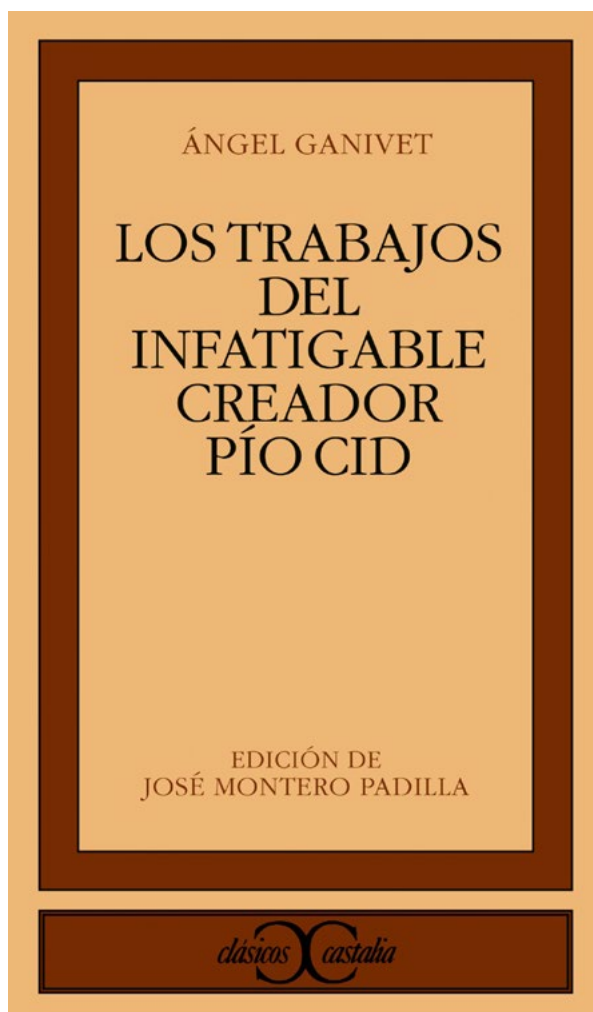
Desarrolla en 22 capítulos los lances y percances de un abogado andaluz, metido a conquistador de un país, que tiene ciertos elementos de cultura y que casi podía gallear con la España antes de antes de la restauración. El nombre del protagonista –Pio Cid– quiere expresar la unión en un espíritu de la piedad y de la fuerza. En el aventurero Pio Cid prevalece la fuerza. La Conquista consiste en la narración de como Pio Cid, aunando la crueldad y la piedad, el vigor y

la industria, la simpatía al hombre primitivo y el deseo de procurarle un progreso superior, sin confiar demasiado en este progreso, antes bien, recelando de este progreso y de paso criticando mil defectos de la civilización europea, realiza la conquista espiritual del reino Maya y mejora la prosperidad material de los colonos. El tono del relato, en primera persona, la falta de diálogo y la sucesión de espacios gratuitos, retan atractivo al libro, que brujulea entre el ensayo y la novela, sin adscribirse a ninguno de estos géneros. La crítica insiste en su valor simbólico, en el que no pretende narrarnos unas aventuras, sino que busca desacreditar el progreso y la civilización. Pero lo que

podía haber sido un ensayo histórico sobre la crisis europea se convierte, al tomar forma narrativa, en una historia árida y sin interés.

Corrosiva y subversiva, *La conquista* es una original novela, sin par en la literatura de su tiempo, en la que muestra el contrapunto de la realidad y defiende aquello mismo que se critica. En octubre de 1896 comienza *Las cartas finlandesas*. Una serie de observaciones en una constante comparación con el modo y costumbre español. Con esta obra y luego con hombres del norte se consagra como uno de los escritores más cosmopolitas de su tiempo, de más sólida formación (ya que domina varias lenguas), ha viajado mucho y con gran conocimiento de la cultura clásica helena y filosófica. Estas cartas tienen poco del elemento personal, ya que se limita a dar noticia a los lectores de sus observaciones sobre cultura y costumbres finesas. No obstante, es obra curiosísima en la que se pone manifiesto el fino y analítico espíritu observador de Ganivet. El éxito de la obra fue inmediato y sorprendió al propio autor. Cuando sus amigos le animan a publicarlas en libro, Ganivet le pregunta por el coste a Seco de Lucena. Uno de los aciertos es la frescura e inmediatez del texto, las expresiones populares, a menudo con función irónica, satírica o hiperbólica, los códigos superpuestos, “la familiaridad” con que trata de los asuntos de mayor actualidad.

Su segunda novela, *Los trabajos del incansable Pio Cid* data de 1898 y sean de lo mejor de su obra, donde se nos muestra con singular eficacia la vida en las casas de huéspedes de Madrid a finales de siglo, los manejos electorales durante la restauración o los estímulos reales en la vida de los pueblos granadinos. Pio Cid se califica asimismo como infatigable, lo cual para un hombre de la voluntad del cónsul, supone un cumplido mayor. Infatigable vale por duro esforzado, que el granadino, siguiendo a Séneca estima como supremo atributo del ser humano. El libro está a medias entre lo filosófico y autobiográfico. Así, instruye a un estudiante sobre socialismo alimenticio, gracias al cual los Gobiernos cuidarán de la manutención de sus súbditos y se evitarán “el triste espectáculo de nuestras luchas por un mísero pedazo



de pan y los hombres podrán entablar combates más nobles por causas del espíritu”. Asistimos a un baile de máscaras, en un viaje a Granada dona unas tierras, gana un acta de diputado a la cual renuncia pronto, se vuelve a la corte plática en el Avellano....

Los trabajos los acomete en Helsinki el proyecto inicial consta de doce trabajos, a semejanza de los de Hércules. No son una mera colección de recuerdos, transformados literariamente bajo un indudable fondo autobiográfico, sino que en su madurez se reviste de Pio Cid para mostrar a todos quien es Ganivet. El sacrificio doloroso que se trasluce en Pio Cid parece un reflejo atenuado de la vida de su autor. Todas las tristezas y amarguras torturaron su espíritu. Si alguna vez la queja asoma a sus labios, es con la ironía profunda del sabio o con la suprema resignación del santo o mártir. La historia de la figura novelesca de Pio Cid se divide en dos partes. La primera es la conquista, que es una mezcla de amor nostálgico y sátiras descriptivas de las expansiones bélicas de las empresas colonizadoras. La segunda parte son los trabajos y tiene un marcado carácter introspectivo. En ambas partes, el personaje inventado trasunta y representa a un personaje real el propio Cid es Ganivet. La novela es biografía. La figura central, puede decirse la única de la conquista, es Pio Cid, en la que el novelista trasunta y vierte su propio espíritu y aun muchos de los lances de su vida inquieta y andariega. Esto tiene de fuerte, y débil, el personaje.

En rigor, los trabajos carecen de peripecia. Se trata de una novela psicológica, pero sin el armazón aparente que el más psicólogo de los novelistas –Stendhal– alcanza.

El Pio Cid pedagogo, domador de voluntades, proselitista en casa de huéspedes, podía acreditar las mismas dotes y con igual eficacia en ateneos y universidades. Pio Cid no siempre es generoso, junto a la abolición de la servidumbre, la organización de profesiones y oficios, tomar medidas higiénicas, la reforma agrícola y del alumbrado, la supresión de los sacrificios humanos, se ve obligado a introducir la moneda, la pólvora y el alcohol, a permitir combates cruentos entre fieras y hombres y a hacer la guerra.

Pio Cid verifica un ensayo de empresa humanitaria,

el resultado un fracaso. Soltero y solitario se aloja en una modesta casa de huéspedes en el centro de Madrid. Con un empleo precario y algunos empleos triviales va saliendo adelante, ya que es frugal en todo: no fuma ni bebe, no busca diversiones ni necesita otra cosa que la pluma, papel, unos cuantos libros y silencio. Una noche de carnaval le instan a ir a un baile y el azar le depara un encuentro que marcará su existencia.

Dos cosas son evidentes a lo largo del generoso quehacer de Pio Cid. 1º que sus obras de caridad siempre fracasan y 2º que en su alma mantienen continuo y silencioso duelo el egotismo, el altruismo, la soberbia y la caridad. A lo largo de sus trabajos parece no pensar nunca en su propia persona, y dedica todas las horas del día a los otros, a amarlos, protegerlos, laborar por ellos, aconsejarles y librarles del peligro, orientarles en la profesión y en la actitud y comprensión de la vida. Pio Cid, se ha dicho, es Ganivet. Los caracteres físicos del uno y otro coinciden. Igual ocurre con los datos biográficos salvo naturales variantes. El retrato de Ganivet se afirma y completa cuando se compara con el que el mismo se trazó pintando a Pio Cid “sobre la blancura de las ropas del lecho y de la camisa de dormir, resaltaba con vigor su cabeza más bien grande”. Según su biógrafo M. Fernández Almagro *Los trabajos* es el peor de sus libros, casi tan prodigo como el epistolario en muestras de abandono y en el alarde de giros mostrencos. Obra débil, pues, en contraposición a otras, tanto porque no logra transmutar en poesía el prosaico y polvoriento ambiente finisecular en que se mueven los protagonistas, incapaz de suscitar en el lector la admiración de su creador. Bajo la apariencia de una bohemia de fin de siglo lo que hay es un trasunto del cínico, del despreciador de convención de sociales, desaliñado en el atuendo y lleno de desprecio hacia el “sabio oficial”. La estrecha relación narrador/autor de esta novela es reconocida por sus contemporáneos, y así Rubén Darío dice que “Ganivet se ha encarnado en Pio Cid” y Unamuno al valorar su obra, afirma que la mejor aportación del granadino es lo que incluye de su experiencia personal y que el “valor íntimo de Pio Cid es el de ser una autobiografía”. En la novela domina el personaje autobiográfico, quien a pesar de

su profundo escepticismo interviene en la vida de una serie de personajes cada uno de los cuales representa un distinto nivel de la sociedad española para ayudarles a adelantar en su progreso espiritual y cada uno de los cuales queda significativamente transformado por ese encuentro con el protagonista.

La presentación del protagonista por el narrador ocurre dentro de una ambigüedad cervantina, ya que su discurso establece su falta de autoridad al sugerir que su punto de vista no es el único que controla el texto. En el inicio de la novela afirma, además, que Pío Cid no solo un personaje original, sino hasta raro y genial. Lo que España necesita es la regeneración espiritual de la nación, y ésta debe empezar por la transformación individual que el heroico Pío Cid implementa en sus “trabajos cotidianos”. La desproporción entre el idealismo del ideario de Pío Cid y el materialismo de la sociedad en que vive, hace imposible la conciliación entre ambas actitudes y prefigura el final trágico con que el autor pone fin a su problema personal.

La última obra escrita es *El escultor de su alma*. Se preguntan sus biógrafos si la escribió al tiempo que los trabajos. Luis Seco de Lucena lo niega, pues Ángel Ganivet no era hombre que dilatara la publicación de los trabajos ya escritos y, además, parece que en la escritura se observan rasgos de pesimismo muy acentuados, una tendencia al reposo absoluto como felicidad suprema y un gran desprecio de todo lo terrenal. Y en contraposición, como diferencial a *Los trabajos* el protagonista Pedro Mártir es el prototipo de hombre absorbido por una voluntad altamente egoísta, que, abandonando todo lazo familiar, sacrifica cualquier acción de amor a otros por una heroica y problemática aventura de autocreación: la de modelar su propia alma. Esta obra, su primer ensayo dramático muestra con inusitada violencia el callejón sin salida en que ha entrado el espíritu de Ganivet y un invencible cansancio mental se apodera de su mente estos últimos meses.

El pensamiento de creación espiritual que en los Trabajos se reduce al círculo familiar y de relaciones íntimas del infatigable, alcanza extraordinarios vuelos y formas estéticas en *El escultor*, donde el círculo

se estrecha aún más y Pedro Mártir actúa sobre su propio espíritu en un anhelo infinito de perfección que nunca alcanza, hasta que purificado por el dolor, logra la dicha de morir esculpido en forma eterna, de obtener el reposo después de una lucha constante.

Tenemos que detenernos en una faceta que desarrollo durante su vida: la epistolar. Dentro de este género, al que han sido particularmente adeptos pocos escritores, destacan las enviadas a Navarro Ledesma, que se consideran una de las mejores manifestaciones anímicas de la España finisecular. Cuando se desespera por abandonar Amberes, le escribe (marzo de 1893) “hoy se me han ocurrido dos ideas: la primera, la de pedir mi cesantía y volver a la madre patria, y la segunda es pedir mi traslado, si es posible a Nueva York, donde parece hay una vacante. Cada día me encuentro más a disgusto, no por falta de dinero ni de comodidades ni de material, sino por menudencias que no merecen ser ni referidas”. El epistolario denota bastante desprecio por Clarín como hombre, aun reconociéndole talento, y cierta benevolencia hacia la Pardo Bazán, que, no obstante, constituye el centro de las ridiculizaciones de Navarro Ledesma. Otras figuras literarias le merecen una atención secundaria, alguna que otra línea para don Marcelino o Alarcón. La excepción es Pérez Galdós, ampliamente elogiado en muchos pasajes.

Amelia quemó todo el epistolario íntimo. De modo que al ordenar las OO. CC. se incorpora el epistolario con Navarro, con Nicolás, Méndez Bellido y con su madre y hermanas, pero faltan las cartas de amor a la cubana. Sus cartas impresas, frecuentes y numerosas, formarían varios volúmenes y mostrarían al lector una existencia dedicada al recto pensar, cuajada de bondad pura, sin veta de egoísmo ni bajeza. La aventajada estatura, el imperio y prestancia del ademán, la gravedad benigna del gesto, la autoridad y proporción con que la cabeza, pequeña y bien redondeada descollaba sobre los recios hombros y la naturalidad de sus andares, imponía a quien lo contempla por primera vez la convicción de que era un hombre único y señero, desligado y distinto en todo y por todo de los demás seres humanos.

Tras su fallecimiento, el Ayuntamiento de



Granada acuerda colocar una lápida en su casa natal y dar el nombre de Ángel Ganivet a la cuesta de Molinos, en la que está situado el horno de pan de la industria familiar. En 1900 se coloca la lápida en la fachada del horno con un retrato en relieve del escultor Pablo Loyzaga. En 1903, en la fecha de su fallecimiento, el Ateneo de Madrid celebra una sesión necrológica en la que intervienen Navarro Ledesma, Unamuno, Azorín y Maeztu, sesión que se repite en Valencia al año siguiente. En 1911, el ayuntamiento de Granada celebra una sesión necrológica, en la que lee una composición Villaespesa y en 1912 se inician las gestiones para traer sus restos mortales a su tierra natal. En octubre de 1921 se inaugura en los bosques de la Alhambra un monumento, obra de Juan Cristóbal. Pocos hombres han logrado tan pronto la consagración de un monumento. En el paseo central de la Alhambra, en la penumbra verde del bosque, ante la alberquilla moruna del agua del Darro, que él

tanto amaba, se alza severo y pensante, su busto.

Este año, Gallego Burín pronuncia una conferencia sobre Ángel Ganivet en el Ateneo de Granada y en 1925 el escritor granadino Melchor Fernández Almagro publica “Vida y obra de Ángel Ganivet”, que coincide con el traslado de los restos. En un acto solemne celebrado en el paraninfo de la Universidad de Madrid, con motivo del regreso a España de sus restos, intervienen Garrigues, Jiménez de Asúa, Rodríguez de Viguri, Américo Castro, Marañón y Eugenio d’Ors, se vertieron sobre Ganivet los más diversos criterios. Las izquierdas le aplauden, sin suscribir sus textos. Las derechas lo aplauden, sin suscribir su figura.

El 28 de marzo de 1925 llega al puente internacional de Hendaya un féretro de cinc y en la raya de España el alcalde Irún lo envuelve en la bandera española. Llega a Madrid, es trasladado a la universidad y se constituye una comisión que lanza un manifiesto convocando a los intelectuales y a la colonia granadina que firman, entre otros, García Lorca y Fabián Vidal. Centro Artístico, la Juventud de Acción Cultural y la Universidad convocan actos. El féretro es llevado al tren y el 30 de marzo es recibido en Granada en olor de multitud. A hombros de cuatro universitarios se instala el féretro en el salón de sesiones del Ayuntamiento. A la mañana siguiente se dicen misas y se entierra, subiendo el féretro por los bosques de la Alhambra hasta el cementerio municipal. Una lápida de cerámica recuerda su palabra en el aire cuando presidía las reuniones de la Cofradía.

En tiempos del alcalde Gallego Burín, al abrirse una calle moderna que se alza sobre las derribadas casuchas de la antigua mancebía de Granada, no duda en bautizarla con el nombre de Ángel Ganivet. El ganivetismo de ámbito nacional y la fama se inician tras su muerte. Puede fijarse el momento de mayor notoriedad cuando se organiza una velada necrológica, organizada por Navarro Ledesma, en el Ateneo de Madrid, en el quinto aniversario de su muerte, en la que hablaron elogiosamente Maeztu, Unamuno y Azorín.

Ya he comentado como intentaron “apropiárselo” todas las fuerzas políticas. Y, para más política, el

recibimiento del cadáver se convirtió en un acto de protesta contra la dictadura de Primo de Rivera. Durante varios años se le consideró liberal, pero la izquierda fue distanciándose. Ganivet, como todos los intelectuales de fin de siglo, intentaron influir en la mentalidad española desde un plano ideológico, poniendo en evidencia la falta de iniciativa, el estancamiento y la atonía política en un contexto necesitado de dinamismo y regeneración. Como intelectual la tarea no es conquistare la opinión, sino formar opinión.

La recepción de su obra ha sido muy desigual, coincidiendo la mayor parte de las publicaciones con los aniversarios de su nacimiento y muerte. Pero la ignorancia y la frivolidad con que parte de la crítica ha juzgado su obra, descontextualizándola de su

tiempo, tachándolo de conservador o manipulando sus ideas no puede ocultar la calidad de su escritura, ni que su producción y preocupación por España sean las de un intelectual comprometido que vivió intensamente todas las vicisitudes de la época. Su fuerte individualismo le impidió formar parte de grupos literarios o de asociaciones y estuvo siempre alejado de los círculos de decisión. Y aunque evitó mezclarse en confrontaciones y polémicas, tampoco fue dado a las alabanzas ni se constituyó en sombra o pregonero de los poderosos.

Rota / Écija
Enero 2026

BIBLIOGRAFÍA

- Revista de Occidente nº 33. 1965.
- Precursor del 98. Javier Herrero.
- Pío Cid soy yo. María A. Salgado.
- El enigma Ganivet. Ricardo Gullón.
- Ganivet o la soberbia. Gonzalo Sobejano.
- Ángel Ganivet ante la crisis de fin de siglo. Manuel Salguero Salguero.
- Correspondencia inédita con Navarro Ledesma. Juan Agudiez.
- Cartas Finlandesas. Francisco E. Puertas Moya.
- Estudios biográficos de Ángel Ganivet. Francisco E. Puertas Moya.
- Ángel Ganivet. Edmundo González Blanco.
- Ángel Ganivet. Antonio Espina.
- Ángel Ganivet. Norberto Carrasco.
- Epílogo al Epistolario. Nicolás Mª López.
- Ángel Ganivet. Modesto Pérez.
- Ganivet, el 98 antes del 98. VV. AA.
- Ganivet y el periodismo. Mª Carmen Díaz de Alda.
- Algo acerca de Ganivet. Francisco Seco de Lucena.
- Perfil de Ganivet. J. A. de Juanes.
- Gallego Burín. Antonio Gallego Morell.
- El excéntrico del 98. Antonio Gallego Morell.
- Vida y obra de Ángel Ganivet. Melchor Fernández Almagro.

BLANCO WHITE, *SUS CARTAS DE ESPAÑA Y OLVERA*



*Manuel Lavado Molina
Registrador jubilado*

Don José María Blanco Crespo, **Blanco White**, nació en Sevilla, que le recuerda con una céntrica y transitada calle, en 1.775, de padres sevillanos, y falleció en Liverpool en 1.841. Por la rama paterna descendía de una de las familias irlandesas católicas que a fines del siglo XVII emigraron en gran número de su país. A los doce años declaró a su madre, una sevillana vivaz, bonita y tan religiosa como su marido, que sólo quería ser sacerdote (**Blanco** tuvo dos hermanas y las dos se hicieron monjas). Siguió, pues, la carrera eclesiástica llegando a ordenarse de sacerdote en la Navidad de 1.799. En 1.801 ganó por oposición una plaza de canónigo en la Catedral de Cádiz, y poco después, también por oposición, la de Magistral en la Catedral de Sevilla. Acababa de cumplir los veintiséis años. **Un par de años después había dejado de creer. “Al año de haber obtenido la magistralía, me ocurrieron las dudas más vehementes sobre la religión católica... Mi fe vino a tierra...; hasta el nombre de religión se me hizo odioso”.** En la **Carta tercera** de sus **Cartas de España** (traduc. de Antonio Garnica), su obra más importante, expone, como veremos más adelante, su trayectoria religiosa en esta parte de su vida. En 1.805 obtiene licencia de las autoridades eclesiásticas y se traslada a Madrid, donde residió dos años y medio, salvo unas semanas en el verano de 1.806 que pasó en Salamanca durante

las que conoció a **Meléndez Valdés**. Por aquellas fechas intimó con la mujer que había de ser madre de su único hijo, **Fernando**, que nació el 7 de enero de 1.809. Según su biógrafo **Vicente Llorens** no desamparó ni al hijo ni tampoco a la madre, que falleció en 1.816. El hijo fue llevado a Londres y su padre lo hizo educar en Francia, Suiza e Inglaterra. **Honeste vivere.**

El 23 de febrero de 1.810 se embarcó rumbo a Inglaterra en el navío **Lord Howard**. Allí abandonó el catolicismo y se convirtió, primero al anglicanismo, y después al unitarismo, editó el diario **El Español**, y fue profesor en Oxford. “**Pasó sus días**, según **Menéndez Pelayo** en su inmortal **Historia de los heterodoxos españoles**, donde le dedica más de 20 páginas, y cuyo famoso **Epílogo** tanto por su densidad histórica como por su fastuosidad literaria (allí, por ejemplo, lo de “la unidad se la dio a España el cristianismo...; por la Iglesia fuimos nación...; España, evangelizadora del orbe,... España, luz de Trento,...; esa es nuestra grandeza y nuestra unidad: no tenemos otra”; **no debemos olvidarlo**) yo no cambiaría por toda la columnata de Bernini en San Pedro de Roma: **como nave sin piloto en ruda tempestad, entre continuas apostasías y cambios de frente, dudando cada día de lo que el anterior afirmaba...; alma débil, en suma, que vanamente pedía a la ciencia lo que la ciencia no podía darle,... desde que el orgullo y la lujuria le hicieron abandonar**



José María Blanco White

la benéfica sombra del santuario”. *Alterum non laedere*. Escribió sus obras en español, pero la más interesante está en un excelente inglés que le puso de golpe en la categoría de los primeros prosistas ingleses (cuando predicó en Upton su primer sermón en inglés, la resonancia fue grandísima, y hasta el hoy Santo y Doctor de la Iglesia Católica John Henry Newman y el profundo poeta Coleridge, el de las *Baladas líricas* con William Wordsworth, buscaron su amistad), y fue publicada en 1.822: *Cartas de España*, con el seudónimo de *Leucadio Doblado*. Las *trece Cartas*, que componen el volumen, describen y narran diversos aspectos de la vida sevillana, andaluza y española, en general (Cádiz, una corrida de toros, costumbres y festividades andaluzas, el motín de Aranjuez, el 2 de mayo, etc.). Es de justicia reconocerlo. *Suum cuique tribuere*.

De esas *Cartas* a mí me han interesado de una manera especial la *tercera*, dedicada, como he dicho más arriba, a la formación intelectual y moral de un clérigo español, y la *quinta*, en la que cuenta un viaje a pueblos de la Serranía de Cádiz, entre ellos *Olvera*. El conjunto de tales *Cartas*, prescindiendo de su “*furor antiespañol y anticatólico*” (Menéndez Pelayo) (a pesar de sus protestas en sentido contrario en el prefacio a la primera edición: “abandoné mi

bienamado país a consecuencia de la intolerancia religiosa que amargó mi vida; España, con todos sus defectos es, y seguirá siendo el objeto de mi amor”), ha sido considerado por el profesor de la Universidad de Sevilla **Manuel Moreno Alonso**, “el mejor conocedor de Blanco White en España” (Ricardo García Cárcel), con **fanatismo sevillano** (la inferencia es impecable: el día 22 de marzo de 2.003, sábado, el profesor **Moreno Alonso**, historiador con una importante obra historiográfica a sus espaldas, entre ellas una gran biografía del propio **Blanco White** y otras de **Domínguez Ortiz** y de **Ramón Carande**, cuya lectura me proporcionó muchos ratos de felicidad, declaró al diario **ABC**: “**Sevilla sigue siendo la**

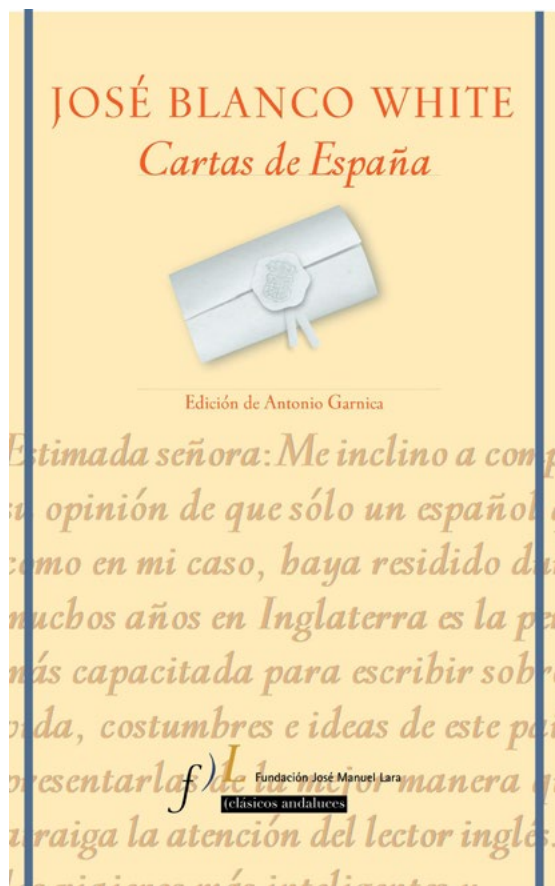
ciudad más fanática de España, como en tiempos de Blanco White”, y más adelante: “**A mí me gusta mucho la ciudad y la quiero**”, lo que en pura lógica le convierte en **fanático**: en efecto, si los ciudadanos de Sevilla son fanáticos, pues Sevilla son sus ciudadanos, y **Moreno Alonso es sevillano, Moreno Alonso es un fanático**), como “el mejor libro de cuantos hasta el presente -2.002- se han escrito sobre España”, algo tan sideralmente disparatado que sólo un **fanático** puede proclamar, obviando títulos y autores como *España invertebrada*; *La realidad histórica de España*; *España, un enigma histórico*; *España; o España inteligible*, de Ortega y Gasset, *Américo Castro*, *Claudio Sánchez Albornoz* (¡nada menos!), *Salvador de Madariaga* y *Julián Marías*, respectivamente, por citar sólo los más conocidos. Y es que el sueño de la razón produce monstruos.

Pues bien, en la *Carta tercera*, en la que cuenta su crisis religiosa, pueden recogerse, entre otras, perlas como las siguientes. “Mis amigos íntimos se pasan la vida desahogando en sus conversaciones privadas los sentimientos reprimidos de indignación y ridículo que las instituciones religiosas de este país producen en los que se ven obligados a aceptarlas... Si me dejara arrastrar por mis naturales impulsos instintivos,

pisotearía y profanaría todos los santos y reliquias del país (**¡sic! las negritas son mías**) (palabras, como muchas de las que vienen a continuación, dignas de un descarriado, de la estirpe del patriomasquista **Goytisolo**: “España, madrastra inmundada, patria rezumando pus, país de mierda”, etc.). Considero a la razón como el único don del cielo que compensa plenamente los males de la existencia humana: ningún poder de la tierra me hará renegar de la guía de mi razón. Hay algo en **la confesión auricular** contra la que se han rebelado mis sentimientos desde el primer día en que con sencillez infantil me arrodillé delante de un sacerdote hasta la última vez que me he visto obligado a repetir esta ceremonia para proteger mi libertad, pero despreciándola en el fondo de mi corazón. A su práctica debo yo mis primeros remordimientos cuando todavía mi alma se encontraba en un estado de pureza infantil. **Lamento el destino que determinó mi nacimiento en un país católico (¡sic!)** (yo, en cambio, no me reconozco nacido en un país no católico; y no tengo por ello ni la sombra de un trauma, ni las tinieblas de un resentimiento, a pesar de la influencia que la religión ha ejercido sobre mi vida. Es más, como he escrito en otro lugar, y a diferencia de **Ortega y Gasset**, **he intentado formalizar mi vida católicamente**: nada tengo por más cierto que mi condición de creyente, de católico, sin ningún reparo, sin ninguna reserva por mi parte, y cada día estoy más alegre de ser católico (mal) practicante, **profundamente católico**, un católico total, esa religión del amor, de la libertad y de la razón (**Chesterton** decía que en toda la Tierra, sólo la Iglesia Católica hace de la razón lo supremo; sólo ella afirma que hasta el propio Dios está limitado por la razón); también de la alegría y del optimismo esperanzado (**“estad siempre alegres; repito, estad alegres”**: **Pablo, Filipenses, 4, 4**), y de la que no debo silenciar la gran estela de bondad y de



pureza que ha trazado a lo largo de los siglos (que se encarguen otros de pregonar la basura y la ciénaga). **A diferencia de Blanco, en ella me siento cómodo y feliz. Es más**, no sería quien soy si no hubiera nacido en su ámbito y bajo su cobijo. En su seno nací, he vivido y quisiera morir). **Dicho y escrito queda**, pues **verba volant**. Continúa escribiendo **Blanco**: “Un innato amor a la verdad me salvó de hundirme en las heces (**sic**) de la filosofía aristotélica, que se encuentra todavía en unas cuantas charcas pestilentes alimentadas por los continuos esfuerzos de los dominicos” (**¡!**). “No hay palabras, añade, que puedan expresar con exactitud mis sentimientos en la ceremonia de mi ordenación sacerdotal, en la celebración de la primera misa y durante el tiempo que transcurrió entre esta fiebre de entusiasmo y el frío escepticismo que pronto la siguió... Sin embargo, entre los numerosos amigos que tengo en el clero español, no me he encontrado a ninguno de talento que no haya pasado, más tarde o temprano, de la piedad más sincera a un estado de verdadera incredulidad (**¡!**)... Muchas veces he oído a alguien preguntarse cómo unos hombres como Bossuet y Fenelón pudieron adherirse a la Iglesia de Roma y rechazar la fe protestante”. Y concluye de esta guisa en **la Carta tercera** la narración del proceso del cambio total que se operó en él poco después de un año de haber recibido la ordenación sacerdotal: “Con el pretexto de



estar retirado para estudiar me he preparado un pequeño cuarto en el que sólo admito a mis amigos confidenciales. Allí están mis libros prohibidos, perfectamente ocultos en un buen escondrijo debajo de la escalera. Sobre la mesa sólo tengo el **Breviario**, con su encuadernación negra, sus broches y sus hojas de canto dorado, para burlar las sospechas de cualquier intruso”. Unos párrafos para los que no hay excusa ni justificación posible y en los que, salvo el comentado, no vale la pena detenerse, a pesar de todos los pesares.

Vayamos ahora a la Carta quinta donde leí por primera vez en mi vida una serie de tan deplorables denuestos contra Olvera, que no sólo hieren la sensibilidad del lector sino que, incluso leídos hoy, todavía producen sonrojo hasta la ira y la rabia, viniendo a mi memoria cada vez que me acercaba a la alta villa, en la que comencé a ejercer mi profesión registral. En efecto, Olvera, la majestuosa, la señorial, la arriscada Olvera me hizo feliz durante tres largos años. Una iglesia, una calle, un castillo, la blancura nítida de las paredes...

Mientras ejercí allí mi profesión, cuando alcanzaba el puerto de **Cabañas** (530 mts.), a la salida de **Algodonales**, ya se divisaba a lo lejos, magnífica, impresionante, **Olvera**, extendida como un sudario sobre la roca descomunada, resto quizá de una telúrica convulsión pretérita. Aquellas piedras solemnes, imponentes, milenarias, que parecen arrancadas de un cataclismo cósmico, siempre

me han dejado atónito. La majestuosidad de las altas torres gemelas de la Iglesia y la blancura inmaculada del caserío aumentaban la emoción contenida de la cercanía. Entonces, un general estremecimiento me conmovía: ya sólo ansiaba llegar, pasear por la calle Llana, contemplar a los paisanos, recios, sobrios, severos, la piel curtida, callosas las manos. ¡Todo un prototipo de la raza! **Olvera, Olvera...**

Como tus cerros, **Olvera**, tus cerros ocres y rojos en el crepúsculo del otoño, semejando los senos turgentes de la mujer gloriosa que la Historia y la Naturaleza te hicieron. Y luego, el verdor. El verdor de tus campos de gala por primavera. Te lo debo a ti: nunca, antes, había reparado en la belleza del verde de los campos. He hecho muchas veces el recorrido con los ojos impregnados, ahitos, de tanto verdor, hasta el punto de exclamar: ¡a esto llamamos color verde! Inundación de color por dondequiera, salvo algunas lomas calvas, peladas. Un paraíso arbóreo diluido en la niebla azul del horizonte. **En la lejanía, se vislumbraban un álamo temblón y un sauce llorón, y por primavera florecían las acacias**, hijos del riachuelo que riega aquellas tierras.

Sobre el trasfondo de este entramado del blanco caserío serrano el heterodoxo español hablaba de **tierras tristes**, y describía a **Olvera** edificada en lo alto de un monte escarpado, con una visión que le produjo **enorme pesadumbre**. ¿Cómo es posible? Ni una sola palabra de la envergadura del Castillo, ni del porte de la maciza Iglesia de torres gemelas, ni del blanco caserío, ciego, en suma, para la visión integral, portentosa, sobrecogedora, que produce la armonía de estos elementos. Y añade que “las rústicas y casi salvajes maneras de los hidalgos de **Olvera** no tienen paralelo en Andalucía”, trayendo a colación un llamado refrán andaluz que aconseja “**Mata al hombre**



Olvera

y vete a Olvera”. Olvera, pues, refugio de asesinos... ¿Será posible? ¿A qué vendría tanto resentimiento?

Sigue **Blanco** hablando del terror que inspiraban un tal **Lobillo** y su bando, así como de “las salvajes peleas que forman la principal diversión de los jóvenes del pueblo”, extendiéndose luego en la **etiqueta local**. Relata, por último, las proezas de los hermanos **Ribera**, de los más renombrados **matones** de **Olvera**, que **dormían con la escopeta al lado**: en cierta ocasión los hermanos se fueron a la cama sin acordarse de apagar el candil, y como no se pusieron de acuerdo sobre quién debía hacerlo, uno de ellos cogió la escopeta que, como siempre tenía a su lado, apuntó con cuidado, y terminó al propio tiempo con la disputa y su causa haciendo caer al candil de un tiro. Todos aplaudieron en **Olvera** la ocurrencia, y cuando en el silencio de la noche se oye el disparo de una escopeta, todos los vecinos piensan infaliblemente en el **candil de los Ribera**. Éste es el retrato de **Olvera** que nos ha legado el famoso heterodoxo.

Pero, en fin, como resume **Menéndez Pelayo**, “no nos indignemos con **Blanco**, basta compadecerle”. Sí, **Blanco** tuvo una visión muy superficial de **Olvera**, porque sólo el trato asiduo con la gente, y la mirada

cariñosa y repetida sobre el paisaje puede hacernos comprender una tierra para hablar luego sobre ella.

Hace poco tiempo he vuelto por allí; todo está muy cambiado, salvo el verdor de los campos, la esbeltez de las torres de la Iglesia, el recto y encalado caserío, y la nobleza de sus gentes. **Olvera** fue para mí un hito, para **Blanco** una mala y fea anécdota. Allí la vida me resultó plenamente **ondulante**, más ondulante que en ningún otro lugar conocido. Todavía recuerdo que por entonces leí la mágica novela **Pedro Páramo** (1.955), de **Juan Rulfo**, que me hipnotizó, y con la que comenzó el boom de la novela hispanoamericana, cuyo párrafo inicial no he olvidado: “**Vine a Comala porque me dijeron que acá vivía mi padre, un tal Pedro Párramo... Era ese tiempo de la canícula, cuando el aire de agosto sopla caliente, envenenado por el olor podrido de las saponarias**”. El libro alumbró muchos de mis días y mis noches. Sí, allí me sentí extrañamente feliz. Quizá mis últimos días lo pase en **Olvera**, una de mis patrias.

Termino ya, claro. ¡**Bendito sea Dios, la Vida que me ha dado tanto en el viento cruzado y las borrascas de la existencia!**

Nada más.

DE AQUAEDUCTU URBIS ROMAE SEXTO. FRONTINO

Se considera al acueducto como uno de los símbolos de la civilización romana. El abastecimiento a la urbe en una sociedad que cultiva una cultura del agua que, además de proporcionar el líquido elemento para los suministros y necesidades esenciales, también lo utiliza para el deleite, el recreo el ornato y el comercio. Desde una perspectiva interdisciplinar se puede tratar el acueducto: la ingeniería, la arqueología, la obra pública, la historia o el derecho. Esto es lo que hace en un primoroso librito la profesora María Macarena Gurerrero Lebrón:

Poseedora de una nutrida producción científica, nos acerca en esta obra la regulación jurídica de este elemento arquitectónico característico de Roma. Y va a convertirse en cita obligatoria para cualquier trabajo sobre el abastecimiento y suministro del agua en la época antigua.

El autor del libro que trata la profesora Guerrero Lebrón, Sexto Frontino, nace entre los años 30 y 40 de nuestra era. Ocupó el cargo de pretor, cónsul en al menos dos ocasiones, tuvo cargos militares y sirvió como Gobernador en Bretaña, fue nombrado por Nerva curator Aquarum y en lo más alto de su trayectoria es investido como augur, cargo que retuvo durante toda su vida al ser de carácter vitalicio. El ocupar cargos relevantes da a pensar que era de familia patricia.

Falleció, según se cree, en el año 104.

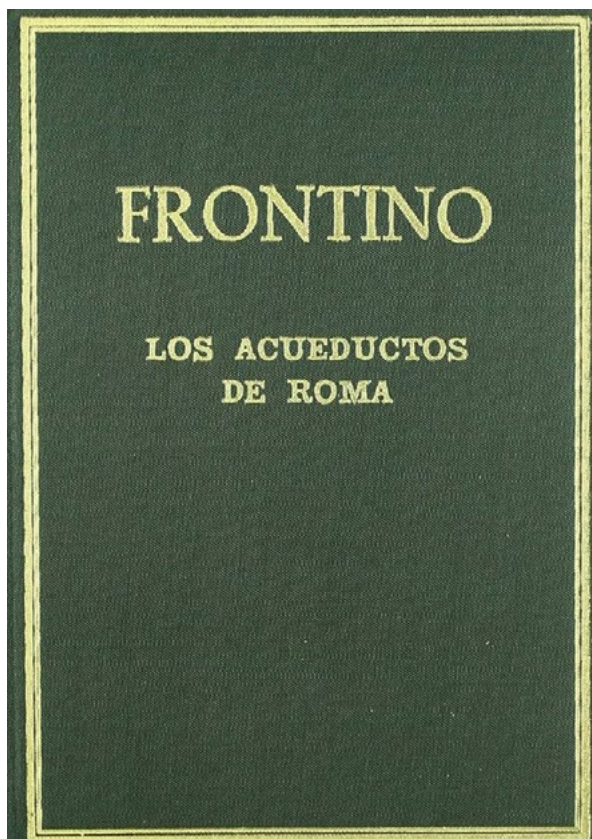
El aquaeductus urbis romae es una cita obligatoria para conocer y estudiar el sistema de canalización del agua en las antigua Roma. Ofrece datos técnicos, analiza las obras de reparación necesarias, el abastecimiento para su uso público, el marco jurídico y los fraudes e irregularidades.

Esta enumeración, incompleta, son algunas de las materias tratadas.

El agua, uno de los símbolos de la cultura romana, es susceptible de aprovechamiento, lo que no implica apropiación. Sexto Frontino presta atención a la captación y distribución para satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población, que requiere un adecuado abastecimiento.

Aquí entra la obra pública que se conoce como acueducto –aquam ducendi per fundum alienum– que se encarga de conducir y distribuir el agua que procede de fuentes públicas, cuya gestión corresponde al servidor público que controla su adecuado funcionamiento, el curator aquarum, oficio que desempeña el autor cuando escribe este libro.





Por acueducto se entiende la obra hidráulica que comprende el conjunto de soluciones arquitectónicas, soterradas y en superficie, que sortean la topografía para propiciar el suministro hídrico a la civitas.

Como tarea preliminar, confecciona un índice de los acueductos que, en su tiempo, suministran agua a la ciudad para mostrar el panorama que ofrece el área de gestión que se le encomienda, la fecha de construcción, protección, mantenimiento, aforo y la legislación al respecto.

El aumento en la concesión de licencias a particulares es beneficioso ya que legitima la situación de aquellos que, previamente, utilizaban ilícitamente el agua, que ahora disponen de modo legal. El derecho a obtener agua no se transmite, no al heredero ni al nuevo propietario —que ha comprado— del terreno. La suma de la monumentalidad que se desprende del acueducto, obra que refleja una situación de dominio y afirmación arquitectónica, junto a la utilidad insita,

el abastecimiento de un elemento de primera necesidad para el humano, convierten al acueducto en un compendio de ingeniería, arte y arquitectura.

Y hay que resaltar la inveterada importancia que goza una actividad íntimamente relacionada con el agua, su utilización y dominio: los baños públicos.

El privilegio a favor de los baños regentados por particulares, es una de las excepciones en que se permitía el aprovechamiento de las aguas conocidas como caducas, junto a los titulares de lavanderías. Consideradas ambas actividades como servicios de primera necesidad, que requerían de abundante provisión del líquido elemento.

El agua caduca es el agua sobrante, excedente, que sirve prioritariamente al abastecimiento de los servicios públicos. Antiguamente, todo el agua era para esta finalidad, y solo lo rebosante se concede a particulares, restringido y limitados a lavanderías y baños. En otro pasaje de la obra dice que agua caduca es la que se derrama de los depósitos, y proceden de las fugas de las tuberías.

Como toda obra, el acueducto también sufre deterioro. Y cuatro son las causas que aduce: el paso del tiempo, los excesos de los titulares de las tierras en las que están situadas las estructuras, los estragos causados por los violentos temporales, y los daños por obra defectuosa.

Es esta obra fundamental para conocer el sistema de aguas y sobre los acueductos. No se circunscribe solamente al aspecto técnico, sino que se extiende al económico y al de la administración pública. Reclama la prioridad del interés público sobre el privado, la lucha contra la corrupción, falta de profesionalidad, negligencia y ambición de los servidores públicos encargados del mantenimiento y conservación de los acueductos.

Al ser el mantenimiento de los acueductos una de las primeras demostraciones de la grandeza del imperio romano, el sistema romano de abastecimiento de aguas fue una de las grandes aportaciones para que las ciudades tuvieran un régimen aceptable de vida y el acuerdo, plasmación monumental de esa realización, ha sido una de las más originales manifestaciones del arte constructor romano.

Los autores creen que el libro de Sexto Frontino

era un informe oficial dirigido al emperador, en el que demostraba como a un alto funcionario, la dignidad del cargo no le impide estar al corriente de los menores detalles de su cometido. Parece más el libro de un alto funcionario que de un ingeniero

Y hasta aquí la apresurada reseña del trabajo de Macarena Guerrero sobre el libro de Frontino. Su estudio es un completo examen de todo lo relativo al acueducto, desde el inicio de la construcción hasta su puesta en funcionamiento, explicando desde un punto de vista jurídico toda su regulación.

Es minucioso el estudio de la obra de Frontino. La autora finaliza con unas conclusiones, que extraídas dicen:

– El agua, además de satisfacer necesidades vitales, goza de un especial aprecio en la cultura romana. Muestra paradigmática es su empleo para el ocio y el ornato.

– La funcionalidad y monumentalidad arquitectónica de esa construcción permite a los romanos apreciar y

tomar conciencia, ya en su tiempo, de la supremacía que goza sobre las representativas de otras civilizaciones, y explica su valoración como icono de la romana.

– El retrato de Frontino, en lo que a nosotros nos interesa, es el de un hombre sobresaliente en cuyo cursus honorum destaca su nombramiento por Nerva como curator aquarum. En el desempeño de ese cargo, como máximo responsable en materia de aguas, es cuando inicia la redacción de esta obra. Su interés por conocer el status quo y los entresijos del ámbito cuya gestión se le encomienda lo lleva a realizar un trabajo de campo que se plasma en el tratado, donde se presenta como un brillante servidor público.

Esta monografía fue premiada con un accésit en la XIV edición del premio Ángel Olavarria Tellez de “Estudios Jurídicos” convocado por la Real Academia Sevillana de JyL, con el patrocinio de la Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla. A continuación reproducimos, con su autorización, el prólogo a esta monografía de la profesora Carmen Velasco García:

PRÓLOGO

Me han pedido un prólogo. Corto, me dijeron, pocas palabras, pero que abran lejanías. Una perspectiva más que una escenografía.

*Octavio Paz
Árbol adentro*

“Que yo sepa, nadie ha formulado hasta ahora una teoría sobre el prólogo. La omisión no debe afligirnos, ya que todos sabemos de lo que se trata. El prólogo, en la triste mayoría de los casos, linda con la oratoria de sobre-mesa y abunda en hipérboles irresponsables, que la lectura incrédula acepta como convenciones del género”.

Borges, dixit, Buenos Aires 1974.

Por fortuna no habrá necesidad en mi comentario a la obra de la Dra. Guerrero que presentamos, de utilizar “irresponsables hipérboles ni lecturas incrédulas” porque consiste en una investigación minuciosa y sugerente, con una excelente exégesis de textos y de agradable lectura. Y si además añadimos la cercanía personal y académica con la autora desde casi una treintena de años, la labor de

prologuista se convierte en una misión más bien atractiva y gratificante. Sobre todo cuando se trata de una monografía que a muchos nos hubiera gustado haber firmado.

Que los acueductos en Roma y sus territorios, fueron de una importancia capital es algo bien sabido, ya que se convirtieron en el principal recurso sanitario y alimenticio, esencial en unos tiempos que la cultura de la higiene

no estaba aun suficientemente extendida, y que no solo cubrían el abastecimiento de agua potable a través de las fuentes y baños públicos (thermae) sino también, como es comprensible, en las casas de los más pudientes (balnea).

Dentro de los rasgos particulares que definían la identidad romana, uno muy principal es la imposición de la racionalidad y la utilidad con mayor importancia que cualquier otro principio. Roma nos dejó, como es secularmente reconocido, dos creaciones magistrales: el Derecho y la Ingeniería. Justamente de estas dos creaciones extraordinarias de la cultura romana trata esta monografía que el lector tiene en sus manos.

Sobre el autor de la obra objeto de análisis en este estudio, Sexto Julio Frontino, existen pocas referencias pero las suficientes como para saber que perteneció al siglo I de nuestra Era, que fue persona relevante en la esfera política de su tiempo, y ocupó cargos de importancia, gozando de la confianza de los emperadores que coincidieron con él a lo largo de su vida, y que al ostentar el cargo público de máxima autoridad en la gestión de abastecimiento del agua, tuviera que impregnarse de cuanta información técnica y jurídica existiese en su momento. De forma que, sin ser jurista y tampoco ingeniero, tuvo que aprender a fondo de ambas disciplinas para acometer con acierto, bien reconocido, su importante responsabilidad pública.

Con base en la obra de Frontino, “DE AQUAE AEDUCTU URBIS ROMAE”, la autora realiza una amplia lectura jurídica, y de algún modo también tecnológica, del proceso normativo del abastecimiento del aquae en Roma, y procede al análisis de la conservación del entramado de las canalizaciones así como de las irregularidades, fraudes y prácticas abusivas de un número importante de ciudadanos espabilados (por decirlo de un modo suave), que intentaban aprovecharse de una coyuntura tan favorable a sus intereses, especie esta de individuos no extinguida aun en nuestros días. Asimismo, y como asunto esencial del trabajo que se presenta, la autora investiga el modelo de procedimiento y el tipo de sanciones junto a un catálogo de medidas aplicables frente a los transgresores. No dejemos atrás, como colofón, la miscelánea jurídica que cierra la obra, de sugestiva lectura junto con sus esclarecedoras conclusiones.

Y ahora permítanme una reflexión personal. Más que

un maestro en el sentido ortodoxo de la palabra, tuve una persona muy querida, en el Prof. Murga Gener que fue, además, compañero de avatares no siempre agradables, y con quien podía conversar de lo divino y de lo humano. Pero no era alguien proclive a darme pautas estrictas a seguir ni para conmigo misma y mucho menos para el asesoramiento de los futuros aspirantes a seguir la carrera universitaria y que formaban su grupo de doctorandos. Pero sí me pidió, de esa forma algo poética tan especial y suya, que me ocupara de ellos cuando él no pudiera hacerlo. Algo que, al menos, he intentado.

Por eso, tuve un cierto vértigo de responsabilidad cuando me vi en la tesitura de orientar la vida académica de una joven becaria que casi acababa de conocer... Por fortuna todo fue muy amable y muy fácil porque tenía ante mí a una persona inteligente, trabajadora, intuitiva y capaz de asumir los retos que el Destino nos proponía a ambas. Y así ha seguido siendo y así seguirá siendo mientras la vida nos lo permita.

La trayectoria docente e investigadora de la Dra. Macarena Guerrero ha superado con creces mi sueño inicial y me siento más que orgullosa con su obra: publicaciones y aportaciones en entidades de referencia, que no es lugar éste idóneo para enumerar, su aportación, a diferentes grupos de investigación I+D españoles y con su pertenencia a modelicas instituciones europeas, de las que cito solo algunas:

Miembro del Collegio dei Docenti Internazionale in Teoria e Storia del Diritto. Universidad de Florencia, miembro del Colegio dei docente del Dottorato di ricerca Diritto e tutela, esperienza contemporanea, comparazione, sistema giuridico romanistico desde 2023. Miembro del Osservatorio su persona e famiglia: Centro di studi i giuridici ilitinoamericani desde el 2020. Forma parte de la Comisión de estudio Le Radice, Proyecto FallinginLaw de Bolonia, desde 2025.

Son éstas algunas referencias, entre otras, que certifican su idoneidad y excelencia para avalar el lugar que ya ha obtenido en la romanística europea. Pero junto al rigor científico de la autora no quiero dejar de mencionar su enorme calidad humana y la generosidad que ha sabido transmitir a cuantas personas la rodean y que, seguro, pueden dar fe de ello.

Carmen Velasco
Universidad Pablo de Olavide
17 de Mayo de 2025



*José Bartolomé Carretero Fernández
Maestro nacional*

Varia

HISTORIADOR, PERIODISTA Y CRÍTICO LITERARIO: MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO

EN LA CIUDAD DE GRANADA, MUY CERCA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE FUENTENUEVA Y EN EL ENTORNO DE COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS ESTÁ LA POPULOSA CALLE DE MELCHOR ALMAGRO, QUE MUCHOS CONFUNDEN CON EL PERSONAJE QUE VAIS A CONOCER EN ESTAS NOTAS. ESTA CALLE ESTÁ ROTULADA ASÍ EN MEMORIA DE MELCHOR ALMAGRO SAN MARTÍN, PARIENTE DEL OTRO MELCHOR Y TAMBIÉN DESTACADO POLÍTICO.

Melchor Fernández Almagro nace el cuatro de septiembre de 1893 en una casa de la calle de los coches y es bautizado en la parroquia imperial de San Matías. Es hijo de Ricardo Fernández Abril y de Asunción Almagro, que se casaron en la parroquia de San Nicolás de Úbeda y tuvieron cuatro hijos: Pilar, Ricardo, Melchor y Asunción. El padre es de familia alpujarreña y su padre fue alcalde de Albuñol, pueblo que tiene cierta vida social porque allí estaba instalada una Audiencia de lo criminal, y una imprenta, única en toda la comarca y donde un hermano de su padre funda un periódico, la Alpujarra, con un joven de muchas aspiraciones ...Natalio Rivas.

La familia materna es de Úbeda y se jactaba que sus apellidos pertenecían al patriciado local. Llevaba entre ellos el de don Martín de la Cuadra, secretario que fue de don Fernando el Católico, y, sobre todo, se ufanaba de que por sus venas corriera la sangre del conquistador Diego de Almagro, el de Chile y el Perú. Se trasladan a la calle Jesús y María, a una casa pintada de azul, con cierre de cristales, cancela y patio de mármol. En el barrio de San Matías transcurre su infancia, marcada profundamente por las raíces familiares, decisivas en la formación del pequeño Melchor y en sus primeras aficiones, transformadas en dedicación profesional andando el tiempo.

Familiarmente hay tres claras referencias: su bisabuelo Melchor Ignacio Díaz de Martos, su tío Melchor Almagro Díaz y su primo Melchor Almagro San Martín. El primero fue juriconsulto, autor de obras filosóficas y fundador, entre otros, de la Academia de Jurisprudencia y Legislación y colaborador de instituciones ciudadanas. Almagro Díaz fue uno de los políticos más prometedores de la Restauración y su republicanismo cercano a Castelar, le lleva a ocupar cargos relevantes en la república. Su hijo se dedicó

más a la literatura y formó parte de la cofradía del Avellano y su vía de escape de la política fue la carrera diplomática.

Es fascinante la figura de su padre, quizás porque lo perdió en el momento clave de su adolescencia. Simultaneó el ejercicio de la abogacía con una mediocre y prolongada carrera en la política municipal. Dice que con siete años le encantaba oír leer a mi padre en voz alta el criterio de Balmes, o parrafadas de aquellas en que Castelar canta a España. Leía por su cuenta libros de Pedro A. de Alarcón, algunos episodios nacionales, las leyendas de Bécquer y, sobre todo, encuentra inolvidable el sumo encanto de los cuentos de la Alhambra. Su madre, mujer de carácter femenino y al mismo tiempo abierto fue la base más sólida del entorno familiar.

Acudía a su casa un profesor, don Gabriel, pequeño y encogido, con algo de sacristán. Fue quien le enseñó a leer y escribir y, más tarde, fue explicando gramática, geografía, aritmética, historia natural... Para el joven Melchor el mejor regalo que podían hacerle sus padres era llevarlo al teatro. Cuando era ya mayorcillo el padre lo dejaba en una butaca, recomendado a un acomodador y luego lo recogía muy interesado en que le contara lo que había visto. En su casa se hablaba mucho de política o, como se decía entonces, de la “cosa pública”. Su memoria y curiosidad no pudieron por menos de sentirse estimuladas, en variedad de aspectos, ya que la literatura, el arte, la vida social, eran el objeto de la conversación de sus padres y amigos.

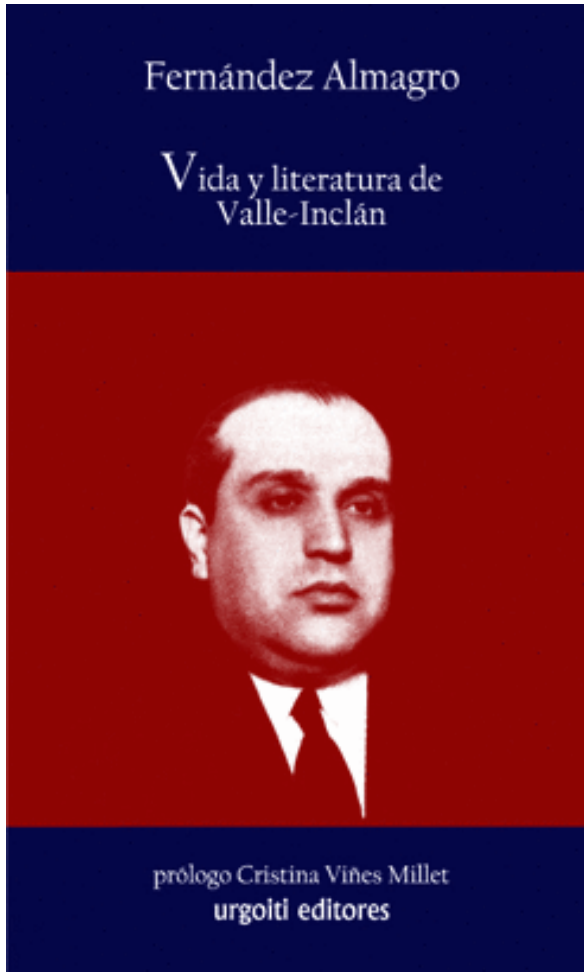
Encima del piso que habita la familia vive el arabista Francisco Guillén Robles, que se interesa por el futuro de aquel niño precoz, que descuidaba los textos de matemáticas y ciencias naturales para absorberse en las páginas de los periódicos ilustrados. Pocas veces una vocación habrá seguido una línea más recta. Muchas cuestiones atraen su interés en el paso del colegio al instituto y a la universidad. El teatro o el cinematógrafo son una curiosidad, la política



Melchor Fernández Almagro

una atención temprana y la literatura una afición, ya acompañada de sentido crítico. Empieza en su niñez a descubrir su ciudad. Granada es una ciudad tradicional y conserva parte de su fisonomía. Una ciudad en la que, según el “avellanista” Matías Bellido, basta “con subirse a una silla para ver un paisaje”. Es Antoñito Gallego quien le descubre mucho de aquella ciudad casi desconocida, porque en Granada, como dice Melchor en el libro de memorias *Viaje al siglo XX*, “la naturaleza manda con tan avasallador poder que disputa la primacía a la historia como asimismo al arte”. Así lo evoca Melchor “hacia el segundo o tercer curso empecé a salir solo o con amigos de suma confianza como Antoñito Gallego... dábamos largos paseos por Granada, llevado del afán por conocerla, que en el despuntaba con una precocidad que daría frutos, hoy recuerdo la tarde en que con otros niños de nuestra edad paseábamos por los jardinillos de la Bomba. Apartándonos del grupo, llegados hasta el Puente Verde, “lo hicieron los franceses”, dijo Antonio, sin presumir de saberlo, pero chocándome a mí que lo supiese”.

Abunda en su fascinación cuando, años más tarde, en la recepción como Académico en la RAE



dice “desde hace años mis ojos no se abren a la luz –inolvidable luz– de Granada, ni mis oídos perciben el rumor del agua entre sus frondas, ni me es dado sentir la fragancia de aquel ambiente, ni puedo experimentar la emoción directa de cuanto hay en Granada de sabroso y joyante”. También llegan a la ciudad aires renovadores, Melchor es testigo de excepción y recuerda una mañana “en que mi madre me llevó por callejuelas que serpeaban entre casas que se demolían y algunas que se iban construyendo, dándome los nombres que andaban muy arriba, sobre tablas, entre palos, impresión parecida a los del circo, tal vez porque no se caían. Estaba naciendo la Gran Vía de Colón”.

Pronto la literatura se abre a su insaciable

curiosidad, de la mano de su primo Melchor Almagro San Martín, quien le introduce en la Granada de Ganivet, en la que tradición y progreso luchan por mantener o conseguir espacio propio. Un año antes de su nacimiento –1892– Ganivet ha obtenido plaza de vicecónsul y parte para Amberes, su primer destino. Nadie lo intuye, pero “el 98 granadino” echa a andar.

Las raíces familiares son importantes en su primera definición. La infancia es fundamental en la formación del escritor del mañana. En ella se inician costumbres que, adquiridas entonces, serán ya permanentes. Entre otras, la de guardar minuciosamente cualquier papel que cae en sus manos, o la de recortar, pegar y conservar notas y artículos de prensa que le llaman la atención. Ambas son definitorias de una de las facetas más características del hombre adulto. Ingresa en el instituto y llega a conocer en esos primeros años el viejo edificio de la calle San Jerónimo, perteneciente al Real Patronato del Colegio San Bartolomé y Santiago, y cuando se traslada al Triunfo Melchor ya estudia en la facultad.

Lee Granada la Bella y Granadina de Pedro A. de Alarcón. En 1909 realiza el examen de grado de bachiller, en el primer ejercicio obtiene sobresaliente y en el segundo aprobado. Continúa la tradición familiar y estudia derecho, pero el fallecimiento de su padre le hace cambiar de planes. Cargas sobre sus hombros las obligaciones de un cabeza de familia y antes de encauzar su futuro y la siempre existente tentación de escribir se impone la realización de una oposición. Aprueba una a Correos que, de momento, supone un pequeño respiro y alivio económico. A comienzos de 1911 es funcionario y destinado, de momento, a Granada. Reinicia los estudios en la facultad, cursa los estudios como alumno libre y culmina la carrera con un brillante expediente. Sus obligaciones familiares le retienen como funcionario, pero también aspira a una oposición jurídica, descartado el ejercicio libre. Llega a firmar en 1915 las oposiciones de abogado del estado, y sigue su infatigable afición –casi adicción– a la lectura. Son años de enorme actividad, compagina el trabajo, los estudios y la afición literaria, encauzada tras su nombramiento como crítico teatral en Gaceta del Sur y más adelante

es redactor del Noticiero Granadino.

La militancia política tiene su lugar. De la militancia conservadora pasará a integrarse en las filas del maurismo, convirtiéndose en elemento clave de esta formación en Granada. En 1915 se matricula en la Universidad Central para cursar los estudios del doctorado y ese año asciende en correos. Este año es clave en la escritura granadina. Ha ganado un concurso de cuentos con el seudónimo de “manga ancha” y sigue enviando, a través de su amigo Juan Echevarría, artículos para el Noticiero Granadino, con el nombre de Abén Humeya.

Melchor Almagro imparte una conferencia en el Centro Artístico que titula “Reconocimiento artístico de Granada”. Es el momento en que la juventud se moviliza en la idea de dejar constancia de sus inquietudes. Es curioso que fuera su primo quien saque un pequeño volumen “Sombras de Vida” fruto de su primera estancia en Madrid, con prólogo de Valle Inclán que, con el tiempo, será biografiado por otro Melchor Fernández Almagro.

Los aires de la modernización van llegando y se construye el embovedado. Esto merece un comentario de Ganivet en Granada la bella: “conozco muchas ciudades atravesadas por ríos, grandes y pequeños, pero no he visto ríos cubiertos como nuestro aurífero Darro”. Los tranvías son ya destartados carruajes de tracción animal y la polémica apertura de la Gran Vía rompe una estructura que conservaba mucho del primitivo trazado árabe.

Algunos acontecimientos le afectan, como la muerte de don Manuel Garrido Ossorio, decano de la facultad de Letras, y poco después desaparece Eladio Soriano Lapresa, hermano de Paquito, uno de los agitadores de la vida cultura granadina, que recibe en herencia su magnífica biblioteca. Se va iniciando una diáspora de Granada, recalán en la corte Campos Aravaca, Martínez Lumbreras, Nicolás Gómez Mir... es tan constante la presencia de Granada en la corte que años más tarde Ramón Gómez de la Serna afirma “estos granadinos tiran unos de otros como eterna cuerda granadina”.

Una nueva tertulia nace en Granada, según Mora Guarnido “situada en un lugar un poco apartado, en la

plaza del Campillo, es en el café Alameda, frecuentado por gentes dispares según la hora y época. En el fondo detrás del tabladillo había un amplio rincón donde cabían dos o tres mesas con confortables divanes contra la pared. Por razón del lugar, fue llamado primero La araña. No cuaja el nombre y al cabo se llama simplemente Rinconcillo”. A pesar que nunca se lo propusieron los “rinconcillistas” había nacido una nueva cuerda granadina, cuyos nudos competirían muy ventajosamente, en cantidad y variedad de talentos, con los de la agrupación del siglo anterior. El Rinconcillo tendría sus días de gloria entre 1915 y 1922, a partir de aquí con el traslado a Madrid y otros lugares de muchos de sus componentes, la tertulia se fue diluyendo. Aquí se junta un grupo variopinto que colabora activamente en el resurgimiento de la Granada intelectual, en todos ellos late el deseo de hacer “cosas grandes”. Esa misma inquietud, ese atisbo de frustración es él que les lleva a buscar espacios amplios, ambientes nuevos. Una actividad en la que no hay especialidad, todo es tarea de todos. Por ejemplo los azulejos que se colocaron en la casa donde vivió Gautier o la ficción sobre el poeta Capdepón. Ésta es fruto de la imaginación desbordante de los integrantes y del afán de mostrar el rechazo a todo lo que hay de convención en el mundo cultural. Los contertulios dan en crear personajes de ficción. El primero en el tiempo fue el poeta Isidoro Capdepón Fernández, encarnación –según el rinconcillista Mora Guarnido– “de toda la retórica al uso en los comienzos del siglo, de latiguillo, el sonsonete, el floripondio retórico, del versito de abanico y la oda conmemorativa”. Mas importancia tiene la figura de ficción que toma el nombre de Antonio MC Donald Levy, dándose a conocer de la noche a la mañana, mediante una carta abierta dirigida al Defensor de Granada. carta que da pie a un epistolario cruzado en el que interviene Melchor, que aunque trabaja en correos desde 1911, había tenido tiempo de adquirir por cuenta propia una impresionante cultura histórica y literaria. Asiduo rinconcillista será uno de los primeros en estimular las dotes literarias de García Lorca y como codirector de un número extraordinario de la revista del centro artístico fue influencia decisiva que

Federico allí publicará su *Fantasia Simbólica*.

Entre sus múltiples actividades destaca el viaje que hicieron a la Alpujarra García Lorca, Manuel Ángeles Ortiz, Manuel de Falla, Vilchez, Mora Guarnido portando un pequeño teatro de guiñol y unos viejos romances castellanos. Se atisba el antecedente de la Barraca. Y las revistas. La vía más acabada y de plena difusión. El camino para salir del pequeño ambiente granadino, la fascinación de la letra impresa, que deja plasmados,



más allá del tiempo, ideas, anhelos, inquietudes. Aquí destacan Lorca y Mora Guarnido, que en su afán son espoleados por Melchor. Durante meses trabajan para que vea la luz el primer número de *Sur*, su título “Rosa de los vientos”, a dos colores y pintada de modo infantil. En ella tenía que publicarse un artículo de Melchor sobre el poeta Soto de Rojas, tenía porque no llegó a publicarse “archivaremos trabajos y clichés para mejor ocasión”. La malograda revista *Sur* sería la semilla de la que brotaría Gallo.

El azulejo dedicado a Gautier se fijó en la fachada de la casa de la calle Párraga donde viviera el francés. Parecidos honores se rindieron a Albéniz, colocándose una placa en la “casa del arquitecto” —hoy desaparecida— en la Alhambra, donde residiera el músico. También, en una casa antigua del Albaicín se fijaría otra lapida dedicado al músico ruso Glinka. Y para cerrar este

ciclo de homenajes, el 28 de octubre de 1926 se coloca una plaza conmemorativa del poeta Pedro Soto de Rojas en la fachada de su casa en el Albaicín, la de los “mascarones”.

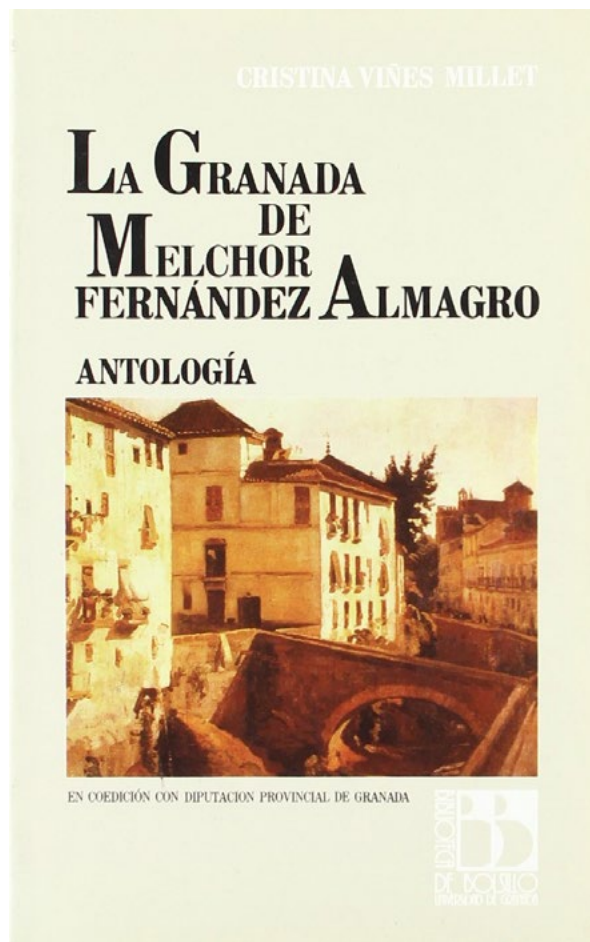
En la tertulia destaca Paquito Soriano Lapresa, el gran Paquito, sin duda el máximo oficiante, brillante y excéntrico que ejerció sobre todo el grupo paternal influencia “poseía todas las cosas indispensables para ello, extensa e intensa cultura, una sensibilidad a tono con su enfermiza naturaleza y una situación económica desahogada que le permitía el noble ocio de estudiar y aprender sin la necesidad apremiante de un provecho”. La carrera académica de aquel “primer esperpento orondo de un retablo increíble había sido fulgurante. Termina el bachillerato y estudia filosofía y letras y derecho, se licencia en ambas con premio extraordinario y se doctora en la primera. Gana oposiciones al cuerpo consular y sería maestro nacional, auxiliar en la facultad de filosofía y letras y profesor de la escuela de estudios árabes. También destaca Melchor, que por su pronto traslado a la Corte es nombrado “cónsul” en Madrid. También despunta Federico García Lorca que, de músico incipiente y prometedor, salta a la expresión literaria asombrando a todos con sus cosas, “esas admirables cosas que puedes creer no me resigno a convencerme que las haga él confesión de Antonio Gallego”.

Uno de los más sonados proyectos de renovación es el de la revista *España*, título que revela miras de largo alcance y cuyos redactores aspiraban a hacer de esa publicación el índice de la realidad cultural y política española. Poco después aparece *Andalucía 1915*, que pretendía ser la repercusión local de la anterior y resumen de las preocupaciones en torno a la situación andaluza, en primer término, y a la granadina en definitiva. Al no conservarse ejemplares de esa publicación, no se sabe si llegó a colaborar Melchor. Al decir de Mora Guarnido la vida esta publicación andaluza fue “la brevedad de una amapola”.

En estos años la universidad conoce años de plenitud y se sigue batallando por la autonomía. Díez Tortosa, López Neyra y García Vélez envían proyectos a la Asamblea. Determinadas actividades culturales recobran pujanza, así los conciertos en el palacio de

Carlos V –antecedente de los festivales de música y danza patrocinados por el rinconcillista Gallego– y en el verano actúa la orquesta sinfónica de Madrid, dirigida por Tomás Bretón, a la que acude Melchor. En este tiempo el Centro Artístico conoce una segunda época, a partir de la Junta de literatos y artistas celebrada en el Ayuntamiento, antiguos socios, junto con otros procedentes de nuevas generaciones retoman las primitivas directrices, ampliando y extendiendo su campo de actuación a las múltiples facetas del arte, de la cultura y de la tradición artística. Al año escaso de esta nueva andadura ya está programado un concierto de Andrés Segovia, quien inicia en Granada su carrera artística. A partir de entonces, el Centro Artístico se convierte en el eje de una parte importante de la actividad cultural. No de toda, pues hay quienes consideran que el Centro es una institución conservadora y reaccionaria. Los rinconcillistas no piensan así y en el caso de Melchor y Gallego se convierten en asiduos colaboradores.

Se le ofrece la corresponsalía de la *Verdad de Valladolid*. Su nombre va siendo conocido y los trabajos se aprecian dentro y fuera de Granada. Desde Vélez-Rubio se le solicita la colaboración para el semanario *La Evolución* y también publica en *Gaceta del Sur*. Escribe Mora Guarnido “en el año 1915, en su plenitud la crisis de la primera guerra mundial, apareció la revista España 1915 y luego Andalucía 1915, ambas de vida efímera. En 1916, Gallego Burín –amigo inseparable– redacta las bases para la creación de una sociedad Ángel Ganivet. Su meta es la promoción cultural de la ciudad, de su ciudad. Está cercana la fecha en que el Centro Artístico recoja la idea y ponga en marcha la iniciativa que culminará con el monumento de Juan Cristóbal. Antes que esto llegue, el Centro dedica un nº extraordinario en homenaje a Zorrilla, que dirige y coordina Melchor (ya se ha expuesto antes). La anécdota corre a cargo de Natalio Rivas, que además de su colaboración, aporta una carta autógrafa de Zorrilla que tiene su historia. Ésta se remonta a los tiempos en que el de Albuñol era un prometedor político que hacía sus pinitos literarios en un periódico local, La Alpujarra, y que también se iniciaba como abogado. En la Audiencia de Albuñol se estaba viendo la causa contra José Carrascosa Sánchez-Martirio y el defensor



era Natalio Rivas. El veredicto fue de pena de muerte. En Granada se daban los últimos toques a los actos de coronación de Zorrilla. La idea de acudir al poeta para que mediara en favor del condenado dio resultados positivos y se conmutó la pena. La carta que con este motivo escribió Zorrilla a Rivas es la que se insertaría en el boletín. El número apareció en 1917 y resultó un trabajo literario y de organización bellissimo.

En diciembre de este año sale El Sol, que será la tribuna de Ortega durante trece años, La relación entre este cotidiano y Granada se establece a través de Antonio Gallego, nombrado corresponsal informativo. En sus páginas se llevaron algunas campañas sonadas, entre las que destaca la del traslado de los restos de Ganivet. En 1918 Melchor recibe su tarjeta como redactor del

Noticiero Granadino, la colaboración es intensa y, por ejemplo, hace la reseña de la larga estancia en la ciudad de la compañía de Margarita Xirgu. Cuando es destinado a Madrid, le sustituye su fraterno Gallego Burín. Éste saca un periodo regionalista –Renovación– definido como “político y literario, defensor de los intereses regionales”.

Algunos amigos se alejan de Granada, es el caso de Manolo Góngora, incorporado a la plantilla de Blanco y Negro o de Juan Cristóbal, que pronto comienza a moldear el busto de Ganivet. Otros vuelan más alto –y largo– como Miguel Pizarro, profesor en Osaka o Fernández Montesinos, que del CEH salta a Alemania o Mora Guarnido a Uruguay.

Ya se está cerrando el que se puede considerar el primer ciclo de su producción literaria. Por estas fechas es secretario del Centro Artístico. No solamente coordina y dirige la publicación, sino que publica con frecuencia aquello que más le atrae: la crítica literaria. Se organiza, él lo organiza, un homenaje a Zorrilla en su centenario. Consigue la colaboración de Fernández Montesinos, Martínez Lumbreras, García Lorca, Gallego Burín, Constantino Ruiz Carnero. Pero sin duda es Granada la protagonista de este número extraordinario de la publicación.

Se traslada a Madrid en 1918, para un nuevo destino en Correos. A la comida de despedida ofrecida por los amigos de *El Rinconcillo* le siguen diversas cartas en las que se lee “la tertulia sobre la cual flota siempre tu recuerdo, recordante con afecto, remembrando tus dichos y opiniones, deseando vuelva a presentarse la ocasión de estar juntos”.

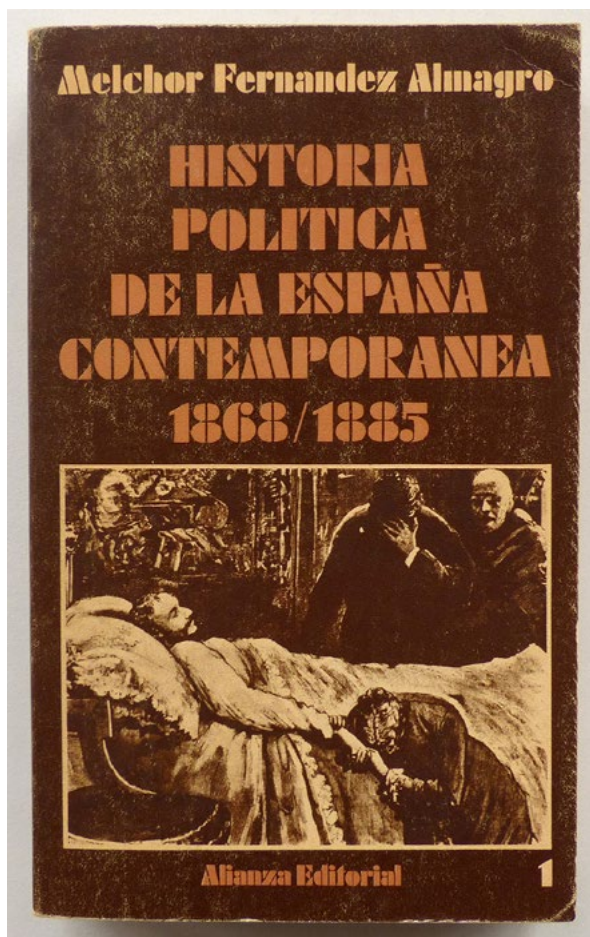
El traslado a la Corte, lo que hasta entonces había sido un simple juego de niños o desfogue de la incontenible energía de la mocedad se convierte en actividad profesional. El tránsito resultó, si cabe, más hacedero y como sin vacilación ni fatiga. El funcionario de correos que era profesionalmente Melchor atiende al mismo tiempo su afición por la literatura para cuyo desenvolvimiento Madrid le ofrece mayores y mejores posibilidades que su tierra natal. El periodismo fue un medio eficaz para abrirse paso y hacerse un nombre en la república de las letras.

Aunque la situación política es intensa en esa fecha

y posteriormente los problemas con Marruecos, más cómodo se siente realizando artículos de fondo y crítica teatral. Sobre esto reflexiona al final de su vida afirma: “determinadas circunstancias no me han favorecido, concretamente en mi vocación de escritor político”.

Se instala en el nº 166 de la calle Ayala y ahí permanece la familia durante diez años. La actividad literaria es su máxima aspiración, pero es consciente de la dificultad de todo tipo que ello conlleva. Presenta el trabajo para el título de Doctor con un título muy significativo “Influencia de las cortes y la constitución de Cádiz en el derecho público español”. En el Noticiero granadino es sustituido, como crítico teatral, por Gallego Burín y se inicia una intensa, extensa y frecuente correspondencia entre los dos fraternales amigos, a la que asoma la literatura viva de aquellos años, las noticias del grupo literario granadino en que despertaron y en el que se mueven, y los vaivenes apasionantes de una política nacional en la que están interesados. Como no cuidan los textos, en ellos va todo el radicalismo juvenil con sus altos y bajos de entusiasmo. En Melchor surgen las diatribas al Cambo de entonces mezcladas con elogios a Pat de la Riba, las críticas a Aloba o de la Cierva o la lamentación ante el abandono político de Maura.

Amplía el círculo de las amistades y recupera algunas perdidas, entre ellas, la del poeta Leguina, que es quien le lleva a las tertulias madrileñas. Le lleva al gato negro, en la calle del príncipe, sede de la reunión que presiden Benavente y Valle. Con el genio gallego anudará un contacto que llega hasta la muerte, igual ocurre, por ejemplo, con Walter Starkie, que desde que llegó a España lo califica como “decano de sus amigos españoles”. Ingresa en la redacción de la *Época*, que le abre las puertas del mundo periodístico con su incorporación a esta veterana publicación. No es un periódico de gran difusión, pero sí de solera reconocida en el panorama de la prensa madrileña. Era redactor jefe Mariano Marfil y para pegar, todavía se usaban en aquel periódico las obleas ya desterradas de los demás. Periódico leído preferentemente por suscriptores, no de gran tirada pero de peso en el sector de la edición. La oportunidad le llena de satisfacción pero, por otra parte, le intranquiliza ya que “ignoro también si tendré aptitudes para el periodismo” (cartas de 1921 a Gallego



Burín), situación superada muy pronto.

En la Época, la perfección y seguridad del trabajo del nuevo periodista de plantillas y el olfato de los directores, favorecido por la vacante que dejó Ardenio, le colocan en un puesto superior al de novato, de aquí a la Voz, al Sol, la Nación de Buenos Aires, ABC... Hay reputaciones que se forjan a saltos, a empujones y llenas de altibajos y cascadas, la de Melchor fluye como un río por la llanura y tiene la isocronía del tic-tac de un reloj. Al poco tiempo hace de él este retrato su compañero Araújo Costa “Melchor Fernández Almagro es un joven de mucho porvenir en la literatura. Inteligente, bondadoso, desbordante de buen sentido, cámara inmejorable, ajeno a todo dogmatismo, sus críticas son modelo de imparcialidad, serenidad y juicio

bien seguro. Lleva su delicadeza hasta el extremo de no pisar los escenarios, para que no puedan alterar su rectitud a la amistad, y a la antipatía hacia ciertos actores. Mientras él ejerza la crítica no hay cuidado que trate de “colocar” un drama en este o en aquel teatro “Pocos cumplen como Fernández Almagro la frase de Polibio si no sabéis censurar a los amigos y aplaudir a los enemigos, no escribáis”. Y remata este perfil “su facultad maestra se halla en la moral, con su vida y con su obra, que están empezando, se fabricará la estatua de *vir bonus* que menciona Séneca. La regla de conducta que se ha trazado, el “imperativo categórico” que es base de sus acciones, dominan y dominarán siempre los frutos de su ingenio”.

Disfruta ayudando a los jóvenes a dar sus primeros pasos en este complicado mundillo de la cultura y la prensa. Lo hará con Maruja Mallo, que de su mano inicia su carrera artística. Carrera rápida y brillante, como él mismo comenta en carta a Gallego “Maruja Mallo sigue aquí de triunfo en triunfo, causando la admiración de cuantos ven sus obras. Está casi de moda visitarla y comentarlo. Algo se debe a mí esta revelación y mi vanidad de «lanzador» está más que satisfecha”. Cuando en 1928 se le organiza una exposición en los salones de la revista de Occidente, su nombre se consolida definitivamente. También en ello ha tenido parte Melchor. Y pronto se integra en el mundillo y ambiente literario. El café Regina o la Granja del Henar son los lugares que más frecuenta.

Su traslado, supone una nueva relación con su ciudad. Ahora, es constante e intensa, externa, la correspondencia con los amigos que allí permanecen. Los espolea a que “hagan cosas” y su colaboración escrita se hace, si es posible, más frecuente.

Toma parte activa en la polémica sobre el emplazamiento del monumento a Ganimet. Al final se hace en la Alhambra, hay chaqués y discursos y luego un acto privado de quienes rendir un homenaje no oficial y que tiene lugar donde su presencia sigue notándose, en la fuente del Avellano. Lanza la idea de colocar un nuevo azulejo, en este caso lo sugiere Azorín, y el recuerdo será para Chateauberiand y el lugar el paseo de los Tristes, cruce de la Granada mora y la Granada cristiana. Era Melchorito para sus amigos granadinos ya instalados

en la corte y también para prohombres destacados como Natalio Rivas o Alfonso García Valdecasas. Sirve también Melchor de introductor de los granadinos que llegan a la corte. Ya se encuentran aquí M^a Ángeles Ortiz, Mora Guarnido, Fernández Montesinos. Más tarde aparece García Lorca, para quien la presencia de Melchor fue fundamental en sus primeros pasos en Madrid. También es el “cicerone” de Francisco Ayala, al que introduce en una nueva tertulia: la de la Revista de Occidente. Así lo cuentan los interesados.

Francisco García Lorca en Federico y su mundo dice “uno de los primeros animadores de Federico en el Rinconcillo fue Melchor, académico de la Lengua y de la Historia, excelente historiador y agudo crítico, algo mayor que Federico y que en diminutivo era llamado Melchorito. Fue Melchor el primero que se trasladó a Madrid y sirvió de enlace a Federico en sus primeros pasos por la Corte. Hablaba de Federico en los medios sociales elegantes que frecuentaba, ya que su tendencia de fiel cronista en lo social y político le inclina a la vida en los aledaños de las clases dirigentes, respaldado por su saber, amena charla y quizás, también, por ser descendiente de Diego de Almagro, uno de los conquistadores del Perú”.

Y Francisco Ayala recrea estos momentos en su autobiografía Recuerdos y Olvidos “es lo más probable que fuera Melchorito quien me proporcionara el acceso inicial a lo que entonces me parecía el paraíso de la letra impresa, pues a él se debió, esto sin duda alguna, el que yo publicara en seguida en la Época, órgano del partido conservador. La familia de Melchorito era de antiguo amiga de la mía. Como solía el decirme, nos conocíamos desde que yo nací, porque para entonces vivían ellos, teniendo él 14 años, en otro piso de la misma casa, uno de los primeros edificios de apartamentos en Granada, en el n° 8 de la calle de San Agustín. Mi madre me habla más de una vez de este niño sabio que se pasaba las horas muertas tragándose los volúmenes encuadernados de Blanco y Negro y de otras revistas. El niño sabio había de evocar mucho después, en el Viaje al Siglo XX, las conversaciones literarias que mantenía con mi madre, de quien traza ahí un lindo retrato. Cuando nos fuimos a vivir a Madrid llevaba Melchorito un tiempo, donde había conseguido una importante posición en los

círculos intelectuales. Colaboraba en las más prestigiosas revistas y era un reputado crítico teatral. A él le debo el apoyo en mis primeros pasos como escritor público y desde luego fue él quien, según iba diciéndome se puso en contacto con el marqués de Valdeiglesias que dirigía el rotativo conservador en cuyas columnas me di el gusto de ver impreso unos cuantos artículos de empaque ensayístico”.

La actividad política y literaria ensanchan su horizonte y aumentan las amistades que, en la mayor parte de los casos, serán para toda la vida. Son los casos de Juan Guerrero Ruiz o de Guillermo de la Torre. Conocimiento que, de paso, propician próximas colaboraciones literarias. Y, junto a ello, el propio ambiente de la corte y su integración en ella hace que los paisanos le nombren “cónsul” en Madrid. Se convierte, entonces, en el amigo cercano y lejano al mismo tiempo, al que se le hacen confidencias, se le pide consejo. Este papel de puente entre Granada y Madrid es una de las múltiples facetas de Melchor. En Madrid forma parte del PEN español, que preside Azorín y ve la luz su primer libro “Vida y obra de Ángel Ganivet”, con el que inicia una serie de obras de carácter literario, que culminará más adelante con la obra sobre Valle Inclán. En el Pen ocupa un puesto secundario, que no obstante le permite relacionarse con personajes de relieve, figuras cuya presencia en su carrera va a ser constante y, de paso, le sirve para darse a conocer a figurones y mandamases del mundillo cultural.

Se conservan un conjunto de cartas, más o menos anecdóticas sobre las gestiones en el PEN, donde Azorín y Gómez de la Serna le señalan datos y recibos y le mandan recados (por ejemplo comprar flores para ponerlas en la silla del desterrado Unamuno). Según una misiva de 1922 comunica a Azorín su decisión de dimitir, aunque finalmente no lo hizo. El libro sobre su paisano Ganivet coincide en el tiempo con la campaña patrocinada por su íntimo Antonio Gallego Burín para levantar un recuerdo en memoria del malogrado escritor y que culmina con el traslado de sus restos hasta su ciudad natal.

Un asunto que causó mucha controversia. Melchor piensa que –como siempre– la incomprensión de Granada terminará convirtiendo aquel homenaje en

algo carente de sentido. No solo es el monumento en sí, sino el sitio en que debe ser emplazado. Desde que se lanzó la idea desde el Centro Artístico y es el paseo de los tristes el lugar elegido. Pero irá a la Alhambra, a la plaza de la fuente del tomate. Le dice Gallego Burión a Melchor “así, nos quedaremos sin plaza ni estatua. Que lejos hoy de aquellos que nosotros queríamos, no será la fiesta que soñábamos, será la fiesta oficial fría y empaquetada con que se solemnizará el descubrimiento de un monumento a un cacique de aldea”.

El premio a este libro, sobre la personalidad de un hijo de Granada, como él, y hombre del 98 por añadidura, es un momento lleno de resonancias para Melchor y resultó “ser el mejor estudio bibliográfico acerca de aquel hombre vulgar y genial a la vez, inexperto y maestro, ecuménico y provinciano, según Emilio García Gómez”. Colabora en la revista de Occidente, en la sección de crítica literaria y en reseña de libros. También es requerido para colaborar en *Alfar* y en *Gaceta Literaria*. Colabora en *Verso* y *Prosa* y nace así la *Nómina Incompleta de la Joven Literatura*, referencia necesaria para todo el que quiera conocer el entorno de la generación del 27. Toda esta frenética actividad no es simplemente por afán de lucro, sino por el afán de sostener la economía familiar.

Todo lo granadino merece su atención y, así, el poeta Baltasar Martínez Durán muerto en Madrid en 1883, se pone sobre el tapete el traslado a su ciudad de sus restos. Francisco de Pual Valladar, director de la revista *Alhambra*, secunda activamente la iniciativa. En Madrid, Melchor y Natalio Rivas se encargan de los tramites, y en octubre de 1923 encabezan el cortejo que despiden los restos en la estación del Mediodía, y al día siguiente recibe cristiana sepultura en su tierra.

No todas las empresas cuajan, pero cuando lo hacen se convierten en exponente de su propio tiempo. Es el caso del concurso del Cante Jondo, celebrado en el verano de 1922, que centra en Granada la atención de todo el mundo cultural. En ello ha colaborado incondicionalmente el maestro Manuel de Falla, Melchor está presente y lleva consigo a representantes de la prensa madrileña y de la vida intelectual. Cuando se gestó la revista de Occidente, Melchor forma parte del grupo pionero y será uno de los primeros en integrarse en las

tareas de la nueva publicación, por expreso deseo de Ortega. La suya va a ser una colaboración permanente e intensa, como lo prueba su correspondencia con Fernando Vela, colaboración para la que tiene libertad absoluta, aunque sus juicios alguna vez difieran de los de Ortega.

En 1927 se produce su cambio desde la *Época* a *Voz*, del grupo que gestiona el acaudalado Nicolás de Urgoiti, pero si la separación se produce en el plano profesional, no ocurre lo mismo en las relaciones personales. Será Melchor el prologuista de las memorias del marqués de Valdeiglesias, y en ellas afirma “director injerto en reportero de vehemente e increíble vocación. Pudo seguir la carrera política con todos sus halagos, y no quiso. Se dio por satisfecho con tomar todos los días el pulso a su tiempo”.

Desde su nuevo puesto redobla claramente su compromiso con la sociedad que le ha tocado vivir. Su apoyo es incondicional para aquellas causas que considera importantes pero que, sin embargo, vienen tropezando con toda clase de dificultades. Tal es el caso de la obra lorquiana Mariana Pineda, para la que tuvo que hacer valer sus influencias y lograr que se estrenase en Barcelona. En parte, también, por el respaldo de *Voz*, se estrenó posteriormente en Madrid. No fue su único gesto con Federico García Lorca. Cuando éste da a la luz el *Romancero Gitano* no falta su juicio crítico, saludado calurosamente por el autor. O en gestos íntimos. Gracias a sus gestiones, Federico recupera el manuscrito de los amores de Perlimpinpin con Belisa, entregado en su momento y retenido y prohibido por la censura de Primo de Rivera. También ayudó a Claudio de la Torre y consiguió estabilizar la situación de Concha Méndez y Manuel Altolaguirre, uno en Málaga y otra en Londres, y casarse en lo que se denominó “boda de la poesía”.

En esta década de los 20 participa en muchos de los más prestigiosos espacios de la sociabilidad de la época, construye una carrera como crítico y le lleva a estar presente en actos como el del homenaje a Góngora de la generación del 27 y ser partícipe en la gestación de este movimiento poético y ocupar cargo de notoria relevancia, como ampliaré más adelante. Como se sabe, en el homenaje a Góngora, realizado por personajes de

la “nueva literatura”, les sirvió a sus organizadores para autopromocionarse. En palabras de Neryra “aquellas jornadas tuvieron un carácter afirmativo de la nueva literatura”. Melchor contribuye a través de su conocida “Nómina Incompleta de la nueva literatura”, publicada en la revista Verso y Prosa, que surgió como suplemento del rotativo murciano la Verdad, en el que Jorge Guillén, catedrático en esa ciudad se implica en el proyecto.

A diario y a última hora iba a la Granja del Henar, donde estaban Urbayen, Vegue, el editor Olaya, García de Valdeavellano...y eso es por la tarde, por la noche estaba Valle, que cuando se retiraba a su casa, iba acompañado por varios fieles, entre los que no faltaban Melchor o Pérez Ferrero. El escritor gallego vivía en la calle Oráa, en el barrio de Salamanca, y siempre exclamaba Valle cuando salía del café “vamos a provincias”. A esta tertulia que tenía el aspecto de una reunión de enlutados, además de Melchor, acudía el poeta azañista Domenchina “hombre pesadísimo de cuerpo y espíritu” del que se decía le había pedido consejo incluso para saber “cómo debe casarse un republicano”.

Es asiduo a las tertulias y según afirma, esta afición tenía un germen muy precoz “a mí me divertía, más que hablar con niños de mi edad, oír a las personas mayores que se reunían en mi casa o en las tertulias que mi padre frecuentaba, como la que formaron varios compañeros del colegio de abogados o del Ayuntamiento, en un saloncito en la parte alta del Zacatín”. En el momento de la eclosión del movimiento ultraísta mantuvo algún tipo de colaboración con publicaciones de ese tipo, y mantiene estrecha amistad con Claudio de la Torre. Mantiene su actitud crítica ante la Dictadura de Primo e impulsa, junto con varios amigos, las revista Política, en la cual destacan sus amigos, ambos catedráticos, Pérez Serrano y Paco Ayala. Además de ingresar en la Asociación de la Prensa, es miembro de la sección de Literatura del Ateneo, junto a Salinas, Aleixandre, García Gómez y José M^a Alfaro. “Moro amigo” así usaba Ramón Gómez de la Serna en los momentos de las saluciones su voz más potente, más estentórea y subrayaba su esfuerzo cuando el personaje que hacía entrada le era dilecto. Sus artículos y críticas teatrales merecían detenido comentario y, a menudo, cuando era acerca de una pieza escénica y suscitaba polémica,



nunca salía dañada la consideración y calidad del crítico.

Era Melchor de un moreno profundo, moro ciertamente. La sombra de la barba, aun recién afeitada era densa y llevaba un bigote recortado y como de azabache. Era un tanto pesado de andares y algo balanceante. La voz resultaba como emborronada y el habla se precipitaba en ocasiones, pero lo que decía mantenía tensa la atención de quien le escuchaba. Su pasión: el siglo XIX y sus saberes de esa época eran inagotables. Así lo recuerda Paco Ayala en sus memorias –Recuerdos y Olvidos– “podía dar datos exactos acerca de la vida y milagros, no solo de personajes destacados, sino hasta de personajillos secundarios e incluso anodinos, pertenecientes a toda la extensión del ámbito nacional, precisando vinculaciones familiares, parentescos y amistades y enemistades, anécdotas, sucesos, chismes

y demás menudencias, tal como un viejo aldeano puede informar sobre la gente de su pequeña comunidad a quien ha conocido”.

No había libro, fecha o documento, hecho o referencia que no conociera. No existía detalle que no dominaras en toda su autenticidad. No había familia en la que algo hubiera sonado o figurado, e incluso en las más escondidas y menos importantes situaciones de cualquier acontecimiento, de la que no supiera todo. En sus tiempos de joven crítico teatral y articulista, pergeñaba de costumbre sus artículos y críticas en el café por las mañanas. Escribía con rapidez y seguridad y la cita oportuna le venía a la mente de forma espontánea. Era temido como crítico, no por su dureza y mucho menos por ensañamiento injustificado, sino por lo certero de su juicio y por la apreciación en exactitud de lo que se ofrecía como producto teatral.

Fue el sucesor de Andrenio y de Díez Canedo en la crítica literaria y teatral, no solo en el aprecio del lector de periódicos, sino también en la estela del rigor y de la sensibilidad. Bondadoso, sus críticas son modelo de juicio certero e imparcialidad. Lleva su delicadeza hasta el extremo de no pisar los escenarios, para que no puedan alterar su rectitud ya la simpatía o la antipatía hacia actores, autores y empresarios. Mientras él ejerza como crítico no hay cuidado de tratar de “colocar un drama en este o aquel teatro”. También hay críticas. Cansinos Assens lo tacha de “cavernícola” pero parece que en este caso está por medio la afinidad y/o discrepancia política. Reaccionario para unos, liberal para otros. Hay algo en lo que están todos de acuerdo: Almagro es feo, cetrino hasta parecer moro (moro amigo lo llama Federico García Lorca) habla de forma tan atropellada que no se le entiende, hace visajes, tiene una memoria prodigiosa y “lo sabe todo”. Como tertuliano es impagable, primero en el Regina y luego en el Gijón. Max Aub lo cita en la calle de Valverde y lo incluye entre sus académicos soñados. La simpatía y generosidad le llevan a extremos hoy difícilmente entendibles, como la de organizar una fiesta de relumbrón por encargo y amistad.

No deja de escribir un solo día, editoriales, artículos, libros, da charlas y conferencias, asiste a tertulias...

He aquí una descripción de su persona, a cargo

del crítico de arte A. M. Campoy “don Melchor era alto, enlutado, feo, algo supersticioso con la muerte, susceptible, bromista y serio. Leía los periódicos con el rabillo del ojo, hacía constantemente guiños, tenía una memoria prodigiosa y organizada, resultaba infantil en muchos casos y era monárquico convencido”. El historiador Jesús Pabón ha elaborado una teoría de lo que él llama el “melchorismo”, en estos términos: independencia personal, unida a una sociabilidad en la que se integran muchos y firmes lazos amistosos, opinión originalísima que no desvanece el llano contraste con las ajenas. Espíritu crítico, en el cual el temperamental



pesimismo granadino se halla atenuado por la bondad generosa del corazón e iluminado por una inteligencia vivísima, cultura extraordinaria, que acrecienta y perfecciona incesantemente el trato con hombres y libros, trabajo constante que, junto a la labor cotidiana del periodista, va construyendo una perdurable obra de historiador, realizada sin prisas y sin pausas, ajena al éxito y al lucro, tal como requiere la ciencia maestra de la vida”.

Tenía una tertulia mañanera en el Gijón con César Gallego, J. Calvo Sotelo, López Rubio, Ruiz Iriarte, Castillo Puche... en las Memorias de César González Ruano aparece con frecuencia en cafés, comidas, homenajes y mil conmemoraciones. En 1926 hace una breve visita a Granada para ver a su hermana e interesarse por su salud. Ello le permite, aun brevemente, estar en contacto con sus amigos y extasiarse con el paisaje tan querido para él.

Cuando llega la época de la publicación de la revista *Gallo*, solo dos números, él no puede estar ausente. La revista llegará a tener más vida en la palpitante impaciencia de la correspondencia cruzada por entonces entre sus creadores, que en la propia realidad de la imprenta. Lo más importante es el entusiasmo que une a estos granadinos en esta revista de “granadinos y nada más que granadinos”. En el primer número, se inserta su trabajo “el brindis de cualquier día” y en su corta existencia expresa el deseo del grupo de inquietar y dar vidas a la ciudad e inscribirla con su fulgor único en el mapa espiritual de occidente. Fue, en palabras de Enrique Gómez Arboleya, una revista de vanguardia sin dejar de ser perenne. En el primer número va inserto el artículo de Melchor “brindis de cualquier día” que envía desde Madrid y que es una llamada más por su Granada, siempre presente, como le dice García Lorca al recibirlo “tu artículo tiene el sentido de un manifiesto. Así lo damos en nuestro *Gallo*. Es un brindis al que todos contestamos al unísono”.

Es constante la presencia de Granada en su obra y, sin embargo, queda pronto para él la lejanía en el espacio. Su Granada es una ciudad que conservas mucho y Antoñito Gallego le descubre lo mucho desconocido de la ciudad y ese paisaje es el leitmotiv de su obra a lo largo de su vida. No es casualidad que, más tarde, Granada en la literatura romántica sea el tema del discurso de ingreso en la RAE.

Merece la pena reproducir un suceso que le ocurrió y que relata magistralmente José A. Muñoz Rojas en *Amigos y Maestros* “a Melchor, que nada se le escapaba, ni el dieciséis apellido de Ortega, ni porque se ausentó del congreso don Luis González Bravo en medio de un discurso, se le escapó el paraguas. Era un redondeamiento de su indefensión. Al fin y al cabo, el paraguas defiende no solo de la lluvia, sino que de algún modo se asimila al bastón, y Melchor para ser completo tenía que aparecer indefenso. Los hechos son que Melchor perdió el paraguas una buena tarde en la Sociedad de Estudios y Publicaciones, y que durante semanas anduvo allí como un bien mostrenco. En más de alguna ocasión se utilizó para protegerse de una lluvia inesperada. Pero siempre era devuelto y el paraguas aparecía tímido y esperando, inútil y dispuesto. Vino la muerte

de Melchor y el paraguas al que todos veíamos algo indiferentes al entrar, empezó como a dar vocecitas. Si hubiera podido habría carraspeado. Los paraguas no carraspean, pero aquel hacia su presencia cada vez más evidente cada día hasta que caímos en la cuenta que era el paraguas de Melchor. Ya fue otro paraguas. Adquirió grande y propia importancia. Se nos ocurrió que ningún homenaje a Melchor mejor que amarrar de una vez para siempre aquel huidizo paraguas y ponerle encima una plaquita diciendo que sus amigos de la sociedad de Estudios y Publicaciones no lo olvidaban y que allí estaba el mejor testigo: el paraguas. La encargamos a quien mejor podía hacerla y tuvieron la delicadeza de quitarle algunos años, sin tener en cuenta a la Sociedad, que había editado el primer tomo de sus *Memorias*, ni exactitud en la erudición, pero sí al corazón y le quitaron tres años a Melchor, justo lo suficiente para darle un alegrón y divertirlo. Pero hay fechas sin puntualización, las del corazón no son siempre las de historia, aunque confundan a los eruditos. Mañana, alguien basándose en la plaquita, se devanará los sesos para averiguar la edad de Melchor. El dilema es grande, ¿enmendamos la placa? Lástima no poder divertirnos comentándolo con Melchor, que si lo estará haciendo allí arriba”.

A propósito de la Sociedad de Estudios y Publicaciones, fue la editora de una parte de sus *Memorias*, el libro titulado *Viaje al Siglo XX*. Se trata de un libro de memorias, género escaso en las letras españolas. La falta de material hace que cuando se publique alguna es acogida con expectación. Particular en este caso, tanto por la personalidad del autor —soberano conocedor y crítico de la más reciente historia política y literaria española— como por el hecho doblemente insólito de haber consagrado sus espléndidas dotes de recordador y escritor a la narración de sus años infantiles. En él bucea en su propia vida, desanda el camino andado y de vuelve a situar en caminos lejanos. Recurre, no al archivo de la memoria, sino al de los recuerdos familiares, a recrear su pasado, que es al tiempo el de toda una época, van encaminados esos recuerdos a los que ha puesto este sugestivo título. El mundo de la Regencia, hábilmente historiado por el mismo, es detallada minuciosamente, la guerra de Cuba, los acontecimientos granadinos y familiares de la

política, la visión de Unamuno en Granada, su primera visita a un colegio electoral. Todas estas citas son solo una ínfima muestra de todo lo que narra en este bello y evocador libro.

M F A.

Su relación con la historia data de 1928, cuando publica en la editorial Labor “Los orígenes del régimen constitucional”, que ve la luz en un momento de particular significación, y como ocurriera con su libro sobre Ganivet capta la atención y curiosidad en círculos muy selectos. Recibe reseñas muy elogiosas de Alfonso García Valdecasas y de Francos Rodríguez. Los orígenes es una introducción a las vicisitudes por las que ha atravesado la conciencia política española a través de la edad contemporánea, pero ciñéndose principalmente a la revolución de los constitucionalistas de Cádiz y de sus epígonos del trienio liberal. Esta obra recoge las conclusiones de su tesis doctoral.

Si su ingreso en la *Época* fue el respaldo a un muchacho llegado de provincias, esto no fue suficiente porque era un periódico muy conservador y, sobre todo, “doméstico”. Aprovecha la ocasión, y en 1927 se incorpora a la *Voz*, diario vespertino liberal y dirigido por una granadino Fabián Vidal, seudónimo de Enrique Fajardo. Este primer contacto con las empresas del grupo de Urgoiti aumenta cuando hace la crítica teatral en *Sol*. También colabora en *Sol*, donde en un aniversario republicano publica el artículo “Alrededor de la España contemporánea”. La relación de este cotidiano y Granada se establece a través de Antonio Gallego, nombrado corresponsal informativo. En sus páginas se llevaron algunas campañas, entre ellas las más famosas, la del traslado de los restos de Ganivet y la situación y emplazamiento del monumento en su recuerdo. Aquí sus artículos rebasan el cauce de una reseña diaria y puntual y hace un análisis y valoración de la vida escénica de forma completa.

Cuando aparece *Cruz y Raya*, revista de afirmación y negación que, en cierta forma, se enfrenta a la revista de Occidente, se reseña su libro sobre Alfonso XIII. Sus contactos, de toda índole, son cada vez más amplios. Basta comprobar su correspondencia con Menéndez Pidal, Max Aub, Josefina de la Torre, Entrambasaguas La revista *Gallo* culmina –aunque breve y

efímeramente- las ansias literarias del grupo, pero el tiempo, que todo lo cura, todo lo suaviza y se descubre que el Rinconcillo era admirado en Granada. Por los éxitos de Pizarro, por la posición de Melchor en Madrid y por la labor “americanista” de Mora Guarnido.

El incremento de su contribución en periódicos y revistas le muestran en 1927 como una figura destacada, tal y como atestiguan su participación en acontecimientos de relieve. Ya he apuntado su participación en los actos de conmemoración del tercer centenario del fallecimiento Góngora y él fue de los primeros en hablar de la “generación del 27”.

Se integra en el equipo que coordina Menéndez Pidal para publicar una monumental Historia de España, pero más importante aún es el encargo de dirigir una colección, bajo el sello de Espasa-Calpe, rotulada como *Vidas Españolas e Hispanoamericanas*, impulsada por Ortega y Gasset. Ya entonces está plenamente asentado en la capital y así lo confirma el crítico Ricardo Gullón “en la primera década de los años 30 era figura muy visible en las animadas noches de Madrid. Era fácil encontrarle en algún café céntrico, después de algún estreno o paseando por Alcalá o Gran Vía en compañía de Diez-Canedo”. Su agradable y abierto carácter y sus vastas relaciones facilitaron la gestión de un director editorial y su talante y erudición serían imprescindibles para armonizar el contenido de esta colección de biografías. Su dominio de la historia decimonónica era reconocido por todas sus amistades, así lo hace García Lorca en su epistolario, Francisco Ayala o Vicente Gallego.

Él mismo lo reconoce en sus escritos “varía pronto de materias en esa especie de rapsodias periodísticas a la muerte de Sagasta, aquel que iba a hacer ministro a mi primo Melchor. Mi afición a coleccionar necrológicas de políticos me animó a biografías de ministros o de aquellos otros antiguos que aun vivían y como solían traer sus retratos en los periódicos, me divertía copiarlos a lápiz o pluma, mucho más si se trataba de aquellos que había conocido, Aguilera, Moret, Abarzuza...”.

Este proyecto editorial que se inicia en 1929 y termina en 1942 llega a publicar 59 biografías. Cuando Guillermo de la Torre conoce el nombramiento como responsable de la colección, le dice a Melchor “eres el

hombre de los cargos y direcciones”. Hay una serie de cartas referentes a la colección, entre las que destaca una de Gabriel Alomar en la que plantea su independencia a la hora de escoger un personaje y otra de Alberti en la que se ofrece a colaborar con una biografía sobre Bécquer y otra de Azorín en la que menciona las buenas condiciones económicas, pero que no encontraba con fuerzas suficientes.

Melchor va ocupando puestos de poder, lo que se traducía en sus cargos en espacios editoriales que, en ese momento, constituían la élite cultural española. La voz, Verso y Prosa y desde 1929 nada menos que una colección de la empresa editorial más potente, junto a la CIAP, como es Espasa-Calpe. Mientras se gesta la colección, parecen ir acordes las ideas del impulsor y del gestor, tanto en literatura como en política. Son críticos a la Dictadura de Primo y Melchor rechaza la dirección de la Nación. El perfil de los estudios históricos de Melchor explica, también, su elección como Director de la colección y el hecho que en ella predominan personajes implicados en la Monarquía. Esta

obra y sus conocimientos la valieron para que, llegada la república, se le encargara el borrador preparatorio de la Constitución. Probablemente no es historiador por haber sido antes periodista, sino al revés, fue primero periodista porque ya pensaba dedicarse a la historia.

Su faceta de periodista es difícil de sintetizar, no solo en primer lugar por la cantidad y volumen de su colaboración en prensa, sino, también, por la variedad y dispersión de las publicaciones en que fueron apareciendo, de ámbito nacional preferentemente, pero también regional, local e internacional. Él mismo llama la atención sobre un hecho “sumergida en las penumbras de las hemerotecas, enorme parte de la literatura española de nuestro tiempo, espera el crítico e investigador que la incorpore a la historia”. El periodista procura sus afanes creadores sobre las columnas de la prensa diaria, haciendo de esas hojas efímeras la fugaz materia de su singularísima actividad intelectual. Ello es causa de que el periodismo, sin ser estrictamente literatura, haya creado un género propio y que concentra en el artículo, en el reportaje, una doble significación técnica



y estética. Y concluye “sin la literatura que la prensa origina, dijérase que decae el pulso del organismo vivo, en cuerpo, alma, lengua y espíritu, que aspira a ser toda la historia de las letras”.

En sus artículos se nota el excelente prosista, que ama el idioma como el que más y es diestro en la percepción de sus recovecos léxicos, semánticos o sintácticos. Su compañero en la *Época*, León Rolch, lo califica de “literato de gusto exquisito, de cultura amplia y sólida, de pros fluida y correcta y de limpio y claro estilo”. Donde mayor libertad puede ejercer es en la crítica, de teatros primero, actividad iniciada en Granada y luego en la *Época* en Madrid. Actividad adecuada a su talante y muestra la fascinación que siempre ejerció sobre él la escena. La versatilidad de Melchor se concreta en su doble faceta de crítico e historiador. Escribió artículos dispersos en diarios y revistas, solo las “terceras” de ABC suman varios miles. El profesor Gullón sugería la necesidad de “pensando en la historia de la crítica literaria española, sugerir la conveniencia de recoger en uno –o varios- volúmenes todos sus artículos, como se hizo con los de Diez-Canedo”.

Cuando llega la República, forma parte del grupo de intelectuales que, conscientes del erróneo camino de la política española, se desilusiona absolutamente y abandona toda militancia activa y es ese sentimiento el que le impulsa a aceptar el nuevo régimen, que parece puede ser la solución a muchas equivocaciones. Acepta el régimen con marcado escepticismo y así se manifiesta en los primeros momentos “veo la caída de la monarquía como un hecho necesario y una sanción histórica al fracaso de una institución sin salvación posible, y asisto al nacimiento de la república con el temor de que los problemas planteados sean superiores a la capacidad de los hombres que han de afrontarlos”. Colabora con el régimen, pues cuando se forma la comisión jurídica asesora, adscrita al ministerio de Justicia, múltiples son los encargos que se le confían, entre ellos la preparación de un borrador preparatorio de la Constitución. Recibe la invitación a formar parte y la aceptación es inmediata. Los trabajos de la comisión se alargan durante todo el verano y posiblemente es eso lo único que lamenta Melchor al no poder disfrutar de las vacaciones estivales. Poco más tarde, desde la

Dirección General de Bellas Artes, recibe el nombramiento para formar parte en el concurso nacional de literatura que se pone en marcha ese año.

Pronto se desanima y le escribe a Antonio Gallego “me siento cada vez más ajeno a la res pública. Todo va siendo inútil, por lo visto seguimos una trayectoria fatal. Y es fatal, por tanto, que nada ni nadie nos aparte del pésimo rumbo adoptado por estos gobiernos”. Prosigue, no obstante, sus trabajos y labores de investigación, obstaculizadas ahora cuando se le impide consultar el archivo del palacio Real (de oriente), en los momentos en que se encontraba ultimando su monografía sobre Alfonso XIII.

En 1932 forma parte del jurado –con Diez Canedo y Salinas– que concede el premio nacional de literatura a Rivas Cherif, del que Josep Pla dice “un chico muy agitado que siempre daba la impresión de estar bailando”. Un grupo de amigos –Bergamín, Salinas, Dámaso, Melchor, Guillén, Marichalar– deciden sacar una nueva publicación, la *Rosa de los Vientos*, de la que sale el primer número en una cuidada y austera presentación, en la que se alternan prosa y verso. Salieron tres números. Publica un nuevo libro, dedicado al último periodo de la monarquía, el título es el de *Historia del reinado de Alfonso XIII*. Aquí se reúne una impresionante cantidad de datos que, junto a la actualidad del tema, le llevan de nuevo a destacar en su labor de hacer historia viva, obra escrita casi al hilo de los acontecimientos. En la nota preliminar de este estudio advertía de la dificultad del estudio de la historia contemporánea por la dificultad de encontrar fuente. Desde el libro de memorias, tan raro, o la simple conservación de papeles familiares, en multitud de ocasiones destruidos, hasta la mera confidencia verbal, todo en España es difícil o regateado. Qué extraña clase de pudor, ¿qué suspicacia?

La historia del reinado de Alfonso XIII tiene una perspectiva suficiente para adivinar las líneas maestras de la historia española en el primer tercio del siglo XIX, con su capacidad excepcional de desbroce de lo básico a través de la complejidad de unos hechos que por lo próximo se hallaban aún lejos de disección científica. Pero la degradación social y política no solo le afectan en su ánimo sino también su situación laboral. A estas alturas y en estas circunstancias es imposible mantener

una identificación con el periódico en que colabora. No coincide en su orientación ideológica y su honradez le hace desvincularse de empresas cuyo postulado ha dejado de compartir, aunque la decisión no es fácil puesto que se juega el prestigio ganado día a día. Se incorpora al diario *Ya* en 1935, periódico que constituyó una innovación en su momento. Nacido en el seno de la Editorial Católica e impulsado por el luego cardenal Herrera y, colaboración que mantuvo hasta la guerra. Era un medio de difusión eminentemente doctrinario y confesional. Melchor figura en su redacción fundacional y en el cambio pesa su ideología política ya que como “de sobra conoces mi estado de anónimo, comprenderás perfectamente que haya aceptado un afectuoso requerimiento para hacer un transbordo gracias al cual pierdo el contacto —que tanto me pesaba— como cuanto huelo a “izquierdismo republicano del 14 de abril”. He sido invitado, según acabo de decirte, a ese nuevo periódico, y cualquiera que sea mi suerte en él, estoy contento con haber salido del otro. Y Dios dirá lo demás”.

Cuando estalla el conflicto y comienza la guerra civil sale clandestinamente de Madrid, a través de la embajada de México y retorna por San Sebastián a Salamanca y Burgos. Atrás quedan muchas cosas: amigos, casa, profesión y, lo más importante, la familia. Se establece primero en San Sebastián y solicita ayuda a Alfonso García Valdecasas —paisano granadino— que realiza una rápida gestión y se incorpora a Prensa y Propaganda. Se traslada a Salamanca y su nuevo destino le permite recuperar el contacto con antiguos y queridos amigos, León Sánchez Cuesta, Jesús Pabón, Paquito Campos o el propio Alfonso.

Su situación económica es precaria y su pluma es el único medio de ganarse la vida, así lo afirma en una carta “escribo muchas editoriales aquí y allá, y empleo entre otros seudónimos ocasionales el de Pedro de Alvarado”. Se incorpora a Falange, en buena medida porque no hay otra opción. Colabora en varios periódicos locales, el Norte de Castilla, el Diario Vasco, la Gaceta Regional, y le dice a Gallego Burín que maneja seudónimos y mantiene el anonimato por el temor a posibles represalias que esas colaboraciones puedan causarle a su hermana, que vivía en la otra zona.

En plena guerra es nombrado Presidente de la Junta

de Intercambio y Adquisición de libros y revistas para bibliotecas públicas, miembro de la Junta de Teatros, Jefe interino del Servicio de Información y Prensa y representante del Ministerio de Gobernación en la Junta Reguladora de Adquisición de revistas y publicaciones extranjeras. Pero los problemas también son internos. Hay muchas personas amigas depuradas, particularmente delicado es el caso del historiador Ramón Carande. Fue un proceso complejo e innecesariamente alargado en el tiempo, y no es el único en que se implica Melchor personalmente. Don Ramón no es repuesto en su cátedra hasta 1945 y en tan largo periodo de tiempo tiene ocasión de prestarle ayuda económica, como lo prueba un resguardo del banco Urquijo de un ingreso de 1.000 pesetas a nombre de Carande con fecha de 31 de diciembre de 1940.

Don Ramón había solicitado de Melchor —muy vinculado a Gómez Orbaneja— y de Rubio Sacristán para que hagan una declaración ante notario favorable al historiador.

Amigo de Carande, no solo era el amigo por excelencia, sino, de modo más singular, el hombre que no tenía enemigos. En palabras de Claudio de la Torre “la simple mención de su nombre venía a ser una suerte de salvoconducto que disipaba prevenciones y acercaba a gentes muy diversas, nivelando ideas, edades, actitudes... Era un, en la más noble acepción del término, espíritu liberal, abierto a todas las solicitudes. Acertaba a conjugar, como pocos, la curiosidad política y la literaria”.

Antes de trasladarse a Burgos asiste a la solemne inauguración del instituto de España, que tuvo lugar el 6 de enero de 1938 en el paraninfo de la Universidad de Salamanca. Iniciativa de Eugenio d'Ors, que pretendía agrupar a los académicos dispersos y fue una idea que surgió en una de las tertulias de la retaguardia. En Burgos es favorablemente acogido, así lo refleja Laín Entralgo en su libro *Descargo de Conciencia* “vino luego Melchor, que llegaba en comisión de servicios de un cuerpo administrativo casi olvidado por él y ahora de nuevo ventajosamente utilizable. Alguien me propuso su adscripción a nuestro grupo y todos le acogimos con alborozo”.

Jorge Guillén en su correspondencia con Salinas

relata que se encontró, a finales de mayo de 1937. Al librero Sánchez Cuesta y a Melchor ¿esperando la toma de Madrid?, el granadino, evacuado de la legación mejicana estaba “boyante y magnifico, pero exteriormente muy desilusionado”. Todos los testimonios (hay multitud de referencias en la mencionada correspondencia) coinciden en considerarle “animado, locuaz, ocurrente, vertiginoso”. Fue siempre tertuliano de las grandes tertulias de café, tertuliano de poco tiempo, no de los que se aplastan muchas horas, porque ve que sus nervios no se lo permiten. La tertulia, así la define el granadino “es un ser vivo: nace, crece, se desarrolla y muere”.

En 1938 se pone en marcha la agencia EFE y en ella colabora Melchor. Colabora en otras instituciones, de marcado carácter cultural y así figura en el Instituto de Estudios Políticos que se pone en marcha en septiembre de 1939. Su primer director es su amigo —y paisano— Alfonso García Valdecasas y se incorpora, desde el inicio, a sus tareas. Colabora desde el primer número en la revista del Instituto. Multiplica su actividad periodística, recuperada la normalidad cotidiana. Dionisio Ridruejo funda en 1940 la revista *Escorial*. La salida a la calle de esta publicación suponía una llamada de atención en un panorama cultural hasta entonces totalmente controlado. También colabora en la Sociedad de Estudios y publicaciones, vinculada al Instituto de Humanidades de Oretga y Gasset. En el Instituto participa junto a personas de talante avanzado y figuras del relieve de Garrigues, Carande, Jordana de Pozas y donde abundan los granadinos: Antonio Marín, Torres López, Antonio de Luna Ramiro Rico....

El final de la contienda trae el regreso a la casa de la calle Ayala, saqueada y expoliada en su ausencia. Libros, papeles y fichas desaparecieron. Así lo comenta, desolado, a Gallego Burín “La mía ha quedado materialmente deshecha por los rojos de Madrid. Mi casa, desde luego, saqueada, y con ella perdido todo mi trabajo de años y años, en papeles, fichas y dos libros casi a punto de terminar”.

Se integra en la tertulia del Lyon, en la que comparte mesa y conversación con Gerardo Diego, Manuel Machado, Luis Rosales o Luis Felipe Vivancos. Vuelve a Turismo y se le ofrece el cargo de Gobernador Civil

de Baleares, que es rechazado. Multiplica sus colaboraciones en prensa y a diario en la Vanguardia y en ABC. Aquí realiza la crítica literaria, labor importante siempre, fundamental en ocasiones al ser realizada de forma consciente, cosa no fácil. Recibe más de diez volúmenes diarios, lo que ya implica una primera selección. Eran de vario género y contenido, cantidad que si no desbordaba sus posibilidades de lector (que eran insólitas), si excedían con mucho el espacio que disponía.

Los eliminados ya han recibido un juicio, discreta pero rotundamente. Lector voraz, fruto de una larga práctica, su imagen llegó a ser familiar siempre unida a un libro. Muy temprano en la recién iniciada posguerra se incorpora Melchor a una labor de comentario y enjuiciamiento críticos tan necesaria como desasistida en aquel momento —1941— en que se apostaba por una crítica benévola y así lo pensaba también Antonio Tovar, para quien la crítica literaria tiene la misión de orientar a los editores y al público lector y quienes la ejerzan no pueden limitarse a un “buen zurcido hecho con hilos grises muy consabidos”.

Donde mayor libertad puede ejercer es en la crítica teatral actividad iniciada, primero en Granada y luego en la *Época* en Madrid. Actividad adecuada a su talante y que muestra la fascinación que ejerció sobre él siempre la escena. Desde niño, lo que es atracción inconsciente, el tiempo la va madurando para dar paso a un certero análisis en todos los terrenos. Pero tras la guerra deja la crítica teatral ya que, según afirma, la crítica se hace demasiado esclava de la actualidad. Está bien publicar noticias de un estreno, pero hacer su disección es cuestión de menos prisas. También influye, sin duda, la fortaleza de su carácter independiente. Su labor de escritor de libros y su trabajo de articulista se hacen más fecundos. Acepta hacer crítica de libros, porque podía entregarse a la lectura reposada de ellos y analizarlos sin agobios de tiempo.

Se incorpora a ABC como crítico de libros, y luego amplía su ámbito de colaboración. Se le ha clasificado como crítico benévolo y cierto es que su marcada bonhomía y su talante independiente prestan un sello inconfundible a su labor. Pero no es permisiva ni descuido. Y así García Gómez, que recibió en la RAE

a Melchor, gustaba de ponerle al lado de los merecidos elogios algún reparo a su presunta benevolencia como crítico. Aludía el académico a la responsabilidad que le pudiera incumbir pues aunque hace muy bien la crítica “hay que leerla entre líneas y solo así, cuando se conoce la tabla de gradación de los adjetivos encomiásticos, es cuando, se comprende que con ella realmente puede decirse cifrado cuanto se quiera”.

Melchor continuó hasta su muerte haciendo críticas y reseñas, seguido y atendido por un amplio público de lectores y escritores, juez respetado y prestigioso más que domine temido y hasta odiado. Jurado del premio de la crítica y de otros muchos, fue un personaje protagonista en la república literaria española, con los cinco sentidos muy atentos y despiertos para hacerse cargo de sus respectivas peripecias. En su faceta de crítico se puede decir que creó escuela y ejerció un cierto magisterio, pese a que siempre rechazó esta idea, considerándola una hipérbole injustificada, no cabe duda que ejerció una notable influencia. Los años, dicen, ablandan siempre al hombre, le hacen más benévolo, acaso más sereno, aunque la serenidad la tuvo siempre. Hubo más suavidad, más dulzura, siempre dentro de la justicia, en el Melchor crítico de libros.

Como escribe Melchor “La característica general de su prosa es la sencillez, la claridad”. Contar sencillamente, de manera que lo más intrincado se haga asequible es de lo más difícil y lo que da mayor validez a un escritor, tanto a un mero divulgador de las letras, como a cualquier divulgador de cualquier disciplina u orden de la cultura. Releyendo cualquiera de sus trabajos, sean periodísticos o históricos, sobresale la ausencia de énfasis, la cuidadosamente deliberada carencia de pedantería. Lo que se llama alarde es uno de los males que aquejan a los que quieren establecer comunicación a través de la letra impresa, en tanto que Melchor es exhaustivo en el uso de documentación cada vez que esta le es necesaria y tiene el arte de hacerla pasar para el lector como inadvertida.

Dedicado a la historia contemporánea, es consciente de los problemas a abordar. Las fuentes y la perspectiva. Lo que explicara en el prólogo de alguno de sus libros “cuando la historia está fresca aún, lo más urgente es recogerla en la integridad de sus pormenores esenciales

y ordenarlos en una crónica veraz”. Durante los años de la república y el primer franquismo fue de los pocos que abordaron, con solvencia, la historia contemporánea. Además, supo publicar sus libros en el momento oportuno. En 1941 aparece la Historia de la República y unos meses antes una antología de Jovellanos, trabajos muy diferentes entre sí y que consiguen gran aceptación. El editor Manuel Aguilar le solicita un prólogo para encabezar la publicación de las OO. CC. de Ganivet. Acepta y los volúmenes ven la luz en 1943, el mismo año en que sale su libro sobre Valle.

En julio de 1942 es elegido académico de la RAH, a propuesta de Natalio Rivas, Luis Redonet, Mercedes Gabrois y Félix de Llanos. Ocupa el sillón del marqués de la Vega Inclán, y tan ligado a Granada. En esta época da los últimos retoques a una nueva monografía “política naval de la España moderna y contemporánea”. En la contestación a su discurso de ingreso en la RAH, el duque de Maura afirma “no trae ninguna recomendación introductoria, salvo el prestigioso renombre conquistado ya a sus apellidos en el foro y en el parlamento por inmediatos antepasados y algunos deudos suyos, ostensible también en su fisonomía y en sus dichos. Pero ni aun ella era menester, pues habría bastado a ganar mi simpatía el fervor juvenil de sus convicciones, su temple de periodista, patente en sus palabras tanto como en sus obras, y la congénita bondad de su carácter ostensible tanto en su fisonomía como en sus hechos”.

Recibe de la Estafeta literaria, de periodicidad quincenal, colaboración orientada a la crítica bibliográfica. También le pide José M^a Alfaro ayuda para la Revista de las Españas, que pretenden sea vehículo magnífico de los valores permanentes españoles y eco fraternal de la espléndida perspectiva americana. No son los únicos encargos, con él cuenta su paisano Luis Rosales para que su nombre no falte en el semanario de información Vida Española. Como cada vez asiste a más tertulias y multiplica su vida social no descuida su producción y se van escalonando los libros. En breve lapso, tras el mencionado de Política Naval (que apareció en sucesivas entregas en la revista del IEP) está ¿Porque cayó Alfonso XIII?, para cuya elaboración se ha valido abundantemente de la documentación que

obra en el archivo de don Antonio Maura y escrito al alimón con el duque de Maura. Publicación que le merece este juicio al historiador Jesús Pabón, “tanto por razones personales como por su significación política y su validez de grandes historiadores, los autores ofrecen una información y una versión de valor y significados extraordinarias”. La relación con Maura se remonta a los lejanos tiempos de militancia maurista, manteniéndose y convirtiéndose luego en amistad. Aficiones comunes y gustos semejantes en los que la historia ocupa un lugar fundamental. No es extraño que fuera el duque el elegido para responderle (ya se ha comentado antes). Su discurso de ingreso causó entre quienes le oyeron hondo impacto., el político monárquico José M^a de Areilza le comentó “hace tiempo no me ha impresionado tanto una lectura como la tuya» y el Dr. Marañón le afirma “tanto me gustó ya entonces, que llevé un ejemplar a Lausanne para que fuera conocido por el augusto desterrado”.

El tema del discurso fue la emancipación de América, que según el académico elegido se vio desde dos puntos de vista opuestos: del poco interés español por la suerte del imperio ultramarino y en el lado opuesto, interesado y apasionado afán. Existía la confianza en que determinadas concesiones administrativas pondrían fin a los alegatos insurgentes. Y también había quienes ponían todas sus esperanzas en las armas. La batalla de Ayacucho puso fin al imperio español, los generales criollos comprendieron pronto el significado, pero la opinión pública española no lo percibió. Y así se perdió América entre la indiferencia y complicidad de la conciencia española. El discurso abre insospechadas perspectivas a la investigación de la época. Trabajo realizado con los más severos métodos de la ciencia histórica, presidido por un espíritu de luminosidad y objetividad, es una de las más densas aportaciones a la historia de las guerras de independencia. El duque de Maura se refiere a la dificultad de historiar los sucesos coetáneos, como hace Melchor, “cuyas obras no son fríos relatos de historiógrafo, sino cálidas crónicas de cronista beligerante”. Sigue siendo el tiempo el más veraz de los interlocutores posibles, pero ya está tan fabulosamente anciano, que tarda centurias en silabear completas sus verdades.

En sesión celebrada el 12 de abril de 1950, a propuesta firmada por García Gómez, el Dr. Marañón y Federico García Sanchís, la RAE vota el ingreso en su seno de Melchor. La certidumbre de esta elección venía desde antes, ya que en febrero de ese año su amigo Salvador González Anaya le escribe, felicitándole, desde Málaga. Este mismo año se le nombra miembro honorario de la asociación de bibliotecarios, archiveros y arqueólogos en atención a las circunstancias que en él concurren.

La tercera monografía es “Entorno al 98”. Tomando como base los 50 años de aquella fecha en el libro política y literatura se entrelazan en breves ensayos, exponente de sus predilecciones y de su buen hacer. Se incorpora a la redacción de Clavileño y reanuda su colaboración en RNE. Recibe críticas muy elogiosas. A destacar la de don Ramón Carande que le dice “lo he sorbido con fruición. Es una prueba más de su buen gusto, de su buena cabeza y de su exhaustiva información”. Cuando esto escribe, se encuentra en su finca Capela, enclavada en el término municipal de Almendral y está preparando su discurso de ingreso en la RAH, para la que ha sido propuesto por Antonio Ballesteros, Natalio Rivas y el propio Melchor.

Dada su amistad con Carande participa en la celebración de la publicación del libro “Carlos V y sus banqueros”. Fue uno de los primeros en recensionar este auténtico tratado del que afirma aporta a “la construcción de la historia económica de España un sillar de suma excelencia, no solo porque fija con solidez de juicio e inéditos materiales el conocimiento de una época, sino porque la obra es una perfecta ejecución que servirá de modelo a futuros investigadores.

En mayo de 1949 recibe una carta de Salvador de Lisarrague invitándole a incorporarse a los trabajos que desarrollaría la Sociedad de Estudios Coloniales e Internacionales cuya finalidad preferente es “la atención a cuestiones de interés práctico, preconizando, con criterio propio, el establecimiento de un justo orden colonial, la cooperación internacional de los países hispánicos y el cumplimiento de la misión internacional de España”.

El 98 fue un punto de inflexión en la vida española, en lo político y en lo cultural. Melchor reseña a muchos consagrados y a otros no tanto. Comenzó por Ganivet,

al que dedica su primera monografía. Granadino y universal, propició a la utopía y frenado por su desconfianza en la naturaleza humana. Con Unamuno entra de lleno en la generación y sigue con Baroja, que traspasa las barreras de su tiempo en una dilatada existencia. No se le oculta la influencia que tuvo Menéndez Pidal con sus trabajos, deudor de maestros que le precedieron –Hinojosa, Oloriz, Ribera–. Además de los hermanos Machado también dedica atención a Azorín, mantuvo relación personal con Juan Ramón y un paso más le acerca a Valle Inclán al que dedica una monografía. César González Ruano le dedica en *Siluetas de escritores contemporáneos* un largo artículo, del que extracto algunos párrafos “Melchor es algo así como el moro nervioso, miope y sutil de nuestras letras. Entra retorciéndose, como si llevara un cangrejo en la espalda debajo de la camisa y cuando uno cree que no le ha visto, viene hasta la mesa con su sonrisa franca, dispuesto a cambiar en el noticiario del día un rato y luego irse a otra mesa, porque no en vano es el gran independiente. Suelo verlo en el café Gijón donde se reúne con Vicente Gallego. Creo que lo conocí en la tertulia que tuvo Valle en la Granja del Henar. Es hombre de buen gusto, de los que mejor se leen, porque siempre dice alguna cosa, lo que, claro está, no ocurre con todos, ni mucho menos. De Almagro se saben muy pocas cosas, porque el parece que cuenta siempre de la Regencia para allá y no hay manera de saber a dónde va a comer cuando se marcha del café, suponiendo todos que va a almorzar con Cánovas o con Castelar y que no lo dice por modestia. Es uno de esos pocos hombres por los que uno intenta todavía escribir decentemente los artículos, porque sería fastidioso que se pasara una enorme tontería nuestra por las narices. Es amigo seguro y estimulante y uno tiene siempre sus señas apuntadas en el libro de los amigos por tres letras, por Melchor, por Fernández y por Almagro, lo que corresponde subconscientemente a una triple estimación”.

Pero el ambiente de la postguerra no es muy propicio para los aires liberales y Melchor no se libra de la opresión y del miedo a ser considerado demasiado “avanzado” y un ejemplo claro de ello lo ofrece Francisco Ayala cuando narra su reencuentro después de la contienda. Recorro a su libro *Recuerdos y Olvidos*

“el espectáculo de un hombre de tan valiosas cualidades (bondadoso hasta la abnegación, espíritu liberal, fina inteligencia, gran laboriosidad y erudición) así destruido hasta el anonadamiento me resultaba doloroso en grado sumo. Lo peor de las tiranías es que su excesiva presión sobre las individualidades, extraen del común de los mortales, que no tenemos madera de héroes ni santos, nuestras posibilidades más ruines. Melchorito, criatura de tan buena índole, de tan cordial inclinación y de unas dotes intelectuales superiores, era lo que se llama un cajón y las mismas circunstancias que a otros imponen una estricta cautela, a él le descompusieron hasta el extremo de imaginar peligros allí donde no los había. Y, amigos desde la infancia, gran sorpresa hube cuando leí en el *Viaje al siglo XX*, después de referirse a mis padres, una alusión a mí que se resume en una frase “de este matrimonio nacido a los pocos meses de nuestra vecindad su primer hijo: el novelista y ensayista, catedrático de sociología que tanto prestigio ganaría en Hispanoamérica con repercusión en España”.

Destacada fue su obra sobre la regencia. Cuantos historiadores de un modo u otro han elaborado sobre este episodio histórico han partido de la obra de Melchor. Toda la regencia para él es historia, esto es, pasado a narrar. Escribe sobre la regencia con todas las posibilidades, magistralmente aprovechadas, de la distancia, con una perspectiva histórica de los hechos, inteligencia y afectividad libre de apasionamiento. Ordena la compleja historia de este periodo entre grandes planos: la democratización de la monarquía, el desastre por antonomasia con antecedentes y desarrollo y los intentos de renovación tras el desastre. Persiste en una táctica que sería excesivo considerar de su exclusividad, pero en la que se mostró insuperable: el manejo del pormenor, a manera de pincelada impresionista, que da vida a los hechos, relieves a las personas y encanto al relato.

Un primer periodo de diez años tiene como motivo conductor la democratización de la monarquía. Cánovas y Sagasta, los hombres de la restauración y de la regencia no eran doctrinarios. Cánovas partía de la historia para la acción política y condenaba el sufragio universal en nombre de sus consecuencias futuras y ciertas, es decir, históricas. Sagasta no sabía historia, pero tenía mucha. Y con estas dos figuras la monarquía se democratiza.

Así lo dice Castelar “parece imposible que haya sido posible extraer de una cámara monárquica los principios democráticos, lo que he venido reivindicando siempre, la conquista de la libertad y el sufragio universal, el jurado popular que es toda la democracia”. El desastre ocupa la mayor parte de la obra. Estudio magnífico en sí y que constituye un acontecimiento historiográfico digno de destacarse. Por una parte, Melchor aprovecha las aportaciones documentales e históricas producidas y la recrea bajo nuevas luces, luces de su tiempo, las que proyectan sobre hechos pasados los acontecimientos posteriores.

Amplía la narración y abarca todos los campos del 98, el nacional, internacional, militar y diplomático, el de la psicología de los personajes y el de los sentimientos de los pueblos. Deja atrás todos los tópicos con los que el maniqueísmo político y la pereza mental venían reduciendo el 98 a un juego de simplezas, maldades y torpezas. Juzgando el encuentro bélico entre España y USA escribe rotundo “sin piedra ni honda David no puede vencer a Goliath”. Uno de sus muchos méritos es la valoración certera y semblanza ponderada de los hombres de la regencia. Extraordinario relieve cobra en su obra determinadas figuras militares. Por ejemplo Manuel Cassola, pero tampoco se detiene la pluma cuando el juicio es adverso, verbigracia el de Romero Robledo. La obra finaliza con los intentos de renovación tras el desastre. Operación que no correspondía a sus causantes, pues el sistema de la restauración había de ser radicalmente superado, es decir, basado en otras fuerzas o realidades, enmendando su funcionamiento.

Otro libro ejemplar fue el dedicado al artífice de la restauración: Cánovas. Se lo dice su amigo Rafael Calleja: todo el libro está lleno del encanto que encuentro siempre en su estilo, lleno de sus dotes excepcionales de escritor e historiador. También se lo reconoce don Ramón Carande “mucho esperaba de vd. y, ciertamente, lejos de quedar defraudado me impresiona el rendimiento de su labor. Tiene vd. probado con su historia de Alfonso XIII que es un historiador singularísimo, y su Cánovas lo confirma. Es la historia contemporánea piedra de toque de la capacidad del historiador.... a merced de incalculables interferencias, mayores cuanto más próxima es la historia que estudia. Su manera de escribir la admiro siempre, enjuta, certera y siempre a

tono”. Ésta es una obra de su pujante madurez y nos ofrece un perfil completísimo de aquel hombre de Estado, con sus imbricaciones extrapolíticas, su rango cultural y su ascendiente extraordinario en los altos medios sociales madrileños, y ello, sin menoscabar la personalidad de Cánovas y sus modestos orígenes provincianos y su vida privada y familiar. Este libro tuvo gran éxito, a pesar de su elevado precio de 150 pesetas, la tirada se agotó en menos de dos meses y en opinión del embajador Federico Oliván, este libro y el del Dr. Marañón sobre Antonio Pérez son de los mejores libros de historia de la década.

Melchor se sirvió de las fuentes utilizadas por el marqués de Lema —el archivo de Isabel II— y de otras nuevas, como el archivo de palacio y de la bibliografía existente sobre el político malagueño. Ya había demostrado su maestría en las biografías de Ganivet y Valle y mostraba una enorme empatía con Cánovas, dada su adscripción a lo que se denominaba liberal conservador, que el granadino consideraba “la fórmula encantadora de la sensatez españolas, fantasmal, si es que alguna vez tomó cuerpo”. En su obra brillan la inteligencia, la serenidad y la falta de dogmatismo, buen gusto y brillantez expositiva, que le reconocen muchos especialistas.

En cuanto a su labor como articulista “a diario” y limitándose a las “terceras de ABC”, son las que más parecen el reflejo acabado de su autor y exponentes de aquellas áreas preferidas de su pensamiento, donde destacan la historia y la literatura. En pequeños textos —una página— esbozan el hilo de la cuestión y sirven de motivo de reflexión a los lectores. Desfilan por estas páginas una auténtica galería de personajes. Perfilados en su talante humano y en su propia labor. Centenarios, conmemoraciones y gran diversidad de acontecimientos le sirven de pretexto para trazar las líneas de una vida, los elementos consustanciales a su personalidad. Pero no solo es recreación de personajes. Recrear ambientes, circunstancias, momentos que dan sentido a una existencia, en lo que es un maestro, seguramente porque conocía la realidad del momento, y así sus preferencias van por el último tercio del siglo XIX.

Por su perseverante y eficaz labor de orientación y estímulo en el mundo de las letras, recibe en 1960 el premio March de crítica literaria. Lector infatigable y

fiel testimonio de su época, archivo viviente y coloreado por la oportuna anécdota y el feliz conocimiento de muchas figuras de la política nacional le llevan a publicar la Historia Política de la España Contemporánea en tres tomos. Con esta obra cierra brillantemente el ciclo de sus trabajos historiográficos que tanto han contribuido al conocimiento de la reciente historia española. El infatigable historiador nos muestra con esta magna obra el fruto que puede recogerse cuando una información copiosa y decantada se utiliza con inteligencia y buen pulso narrativo. Desprovisto de impedimenta teórica, sin rasgo algunos de enfoques estesiológicos, su obra presta inestimables servicios al estudioso de esa época, con gran ahorro de tiempo y energías. La erudición bien entendida nunca es ancilar en el trabajo historiográfico. La distancia infinita que media entre ella y una información torrencial, pero sin el ábaco ni el desbastamiento, al menos, de la antigua formación universitaria, se mide fácilmente con el estudio de sus obras.

Tanto por la depurada y exigente información, como por la variedad de temas tratados, así como por aportar un nutrido y precioso bagaje documental, en él que no están ausentes las informaciones de su propio archivo, es considerada como la culminación de su tarea historiográfica. Dotó y fundó en la Academia un premio anual en memoria de su padre –premio Fernández Abril–destinado a trabajos de investigación literaria. Premio de escasa fortuna: el primero no se convoca hasta bastantes años después y luego ha quedado desierto con frecuencia.

Antes de narrar los últimos años de su existencia terrena, voy a reseñar varias opiniones sobre su obra de historiadores, profesores y críticos literarios.

El padre Félix García afirma “fue uno de los hombres de letras más concienzudo, más penetrante y sagaz de extenso saber y prodigiosa memoria, capaz de hacer revivir personajes y momentos históricos con todos los rasgos, detalles, anécdotas y singularidades. Su autoridad como crítico literario e historiador, o como comentarista político es considerada de primera categoría. Sus obras históricas, modelo de equilibrio, serenidad, discernimiento crítico y amena lectura son completas reconstrucciones de personajes, de momentos históricos y de periodos políticos, por él revividos

con pasmosa fidelidad y riqueza de informaciones. De entre sus obras trabajadas con sentido crítico y ponderación, siempre serán clásicas, por no decir definitivas. Destacan su vida y literatura de Valle Inclán, el Cánovas que es un estudio magistral o su vida y obra de Ganivet, en el que puso de manifiesto su fervor granadino, o el viaje al siglo XX, precioso comienzo de sus interrumpidas memorias, o el magistral tratado de la historia de la España política contemporánea. Si se recogiera toda su dispersa labor periodística, tendríamos la historia de las letras contemporáneas españolas.

He aquí la opinión de Francisco García Lorca, diplomático y reputado crítico literario “ha sido uno de los críticos literarios mejor dotados y de mejor pluma de su tiempo, como historiador de la España contemporánea ha dejado libros que se harán clásicos. Al escribir sobre hechos recientes, las circunstancias impuestas por la guerra civil y la cruenta e inútil postguerra han limitado su pensamiento y expresión, privándole de la objetividad histórica, triste consecuencia de un régimen que no admite censura ni en sus mayores excesos, mientras sus oponentes, privados de defensa, son atacados a discreción. La amenidad de Melchorito no tenía par. Dotado de una retentiva prodigiosa, no había anécdota, sucedido, imputación, chisme o lío amoroso que no tuviese en la cabeza, lo mismo de personajes vivos que muertos. Podría hacer, si quisiera, una deliciosa historia mínima a tres del pequeño, y a veces relevante, detalle”.

Comenta sus años de investigación histórica el catedrático Jover Zamora “la función de puente con respecto a la historiografía política de anteguerra ha sido desempeñada, entre otros, por Melchor Fernández Almagro, un historiador que ha sido, por encima de sus limitaciones de método, uno de los grandes artífices de, en mayúscula, la historia contemporánea de España, considerada en su versión académica, tradicional, en función de continuidad con la historiografía liberal-conservadora de los años de preguerra. En el granadino no hay referencias a la ciencia política o a la sociología, ni, “por ejemplo”, análisis de elecciones, pero no por ello sus obras dejan de ser profundas, comprensivas y tan bien escritas que se leen con placer.

Y el fin, cuando se supo que había padecido una fractura de cabeza de fémur, nadie, entre sus amigos,

pudo pensar que le quedaran escasos días de vida. Melchor si lo sintió, siempre tuvo miedo a la muerte. Su padre, murió de un ataque de uremia y a Melchor el fallo del riñón vino a desahuciarlo. Durante varios días se turnaron los amigos en acompañarlo, Halcón, López Rubio, Dalmiro de la Valgoma, Muñoz Rojas...

Una nueva edición, ampliada, del libro sobre Valle Inclán es de la últimas (pre)ocupaciones en el quehacer literario de Melchor. Y cuando le vi la última vez, dice García Pavón en el prólogo de este libro, faltaban pocos minutos para la intervención quirúrgica que no le pudo salvar. Apretándome la mano me dijo “mañana me llevan el Valle Inclán”, luego lo encontré ya sin memoria ni sonrisas, solo entre las sábanas, fieramente aferrado a un crucifijo”.

El 27 de abril de 1965 había otorgado testamento abierto ante el notario de Madrid Enrique Giménez Arnau. En él encomendó a Antonio Allego Morell “los retratos, autógrafos y papeles de toda índole que él venía coleccionando o simplemente guardando para que dicho señor le diese el destino que creyese conveniente, bien fuera cediéndolo a las Reales Academias de las que forma parte el testador, o al Archivo y colecciones de la casa de los Tiros de Granada”. Los administradores de la herencia, Emilio Gómez Orbaneja y Florencio Porpeta Clérigo, de acuerdo con Gallego Morell, creyeron que lo más acertado era dividirlo en dos grupos con destino, respectivamente, a la RAE y a la casa de los Tiros. Este conjunto documental no es solo interesante desde el punto de vista correspondencia documental por las diferentes tipologías que presenta, fotografías, estampas, el manuscrito de la vida de Valle, felicitaciones de navidad, documentos de apoyo al trabajo de historiador, documentos económicos y personales, fichas de trabajo etc. También lo es porque el análisis de los documentos que lo componen permiten adentrarse en el perfil biográfico de la académica y en la intrahistoria de su época. Estamos hablando de más de 9.000 documentos en soporte papel.

Tras su muerte afirmó Gerardo Diego “leyéndolas –sus críticas– entre líneas, se podía advertir bien claro el reparo, la restricción, el matiz crítico dentro de un tono general de cortesía informativa y resumidora”.

Vilanova del Ficalho
Enero 2026

BIBLIOGRAFÍA

- Anecdótico histórico. Natalio Rivas.
- Recuerdos y olvidos. Francisco Ayala.
- Epistolario Gallego Burín. Melchor Fernández Almagro.
- Historia de Granada. Juan Gay Armenteros.
- García Lorca y su mundo. José Mora Guarnido.
- La Granada de ayer. José Acosta Medina.
- A. Gallego Burín. Antonio Gallego Morell.
- La Granada de Melchor Fernández Almagro. Cristina Viñes Millet.
- La Granada de Gallego Burín. Cristina Viñes Millet.
- Contestación al discurso de ingreso en la RAE. Emilio García Gómez.
- 25 años de novelas española. José M^a Martínez Cachero.
- Melchor Fernández Almagro. P. Félix García.
- Melchor Fernández Almagro. Miguel Pérez Ferrero.
- Historiador de la regencia. Jesús Pabón.
- Vidas españolas e hispanoamericanas. Jessica Cáliz Montes.
- Melchor Fernández Almagro y la cultura de su tiempo. Cristina Viñes Millet.
- Diccionario biográfico RAH



*Antonio Robledo Castizo
Registro de Sanlúcar la Mayor*

Varia

SALGADO DE SOMOZA: CONCURSALISTA, CANONISTA Y ABAD DE ALCALÁ LA REAL

EL DERECHO CONCURSAL ES UNO DE LOS SECTORES DEL DERECHO MERCANTIL QUE CUENTA ENTRE NOSOTROS CON UNA SÓLIDA TRADICIÓN JURÍDICA. SI NOS REMONTAMOS A LA LEGISLACIÓN DE LAS SIETE PARTIDAS Y LLEGAMOS HASTA EL TEXTO DE LA LEY 22/2003 Y SUS MÚLTIPLES REFORMAS, ADICIONES Y COMPLEMENTOS, HEMOS DE DESTACAR LA INFLUENCIA DE ESTE CORUÑÉS INMORTAL QUE CON SU OBRA INFLUYÓ EN MUCHAS LEGISLACIONES EUROPEAS.



Francisco Salgado de Somoza

El origen de las instituciones jurídicas ordenadoras de la insolvencia se remonta al derecho romano. Roma conoció desde el más antiguo periodo la institución de la manus iniecitio, luego, la pignoris capio, con la missio in bona se permite el tránsito del patrimonio del deudor a los acreedores, que podían enajenarlo a otra, bonorum emptor, y en última evolución la bonorum distractio que permite la venta separada por medio de un curator bonorum. Pero estos procedimientos eran privados, dirigidos por los propios acreedores y hay que llegar a la edad media para

que gane terreno la concepción publicista de la ejecución colectiva contra los bienes del insolvente. En esta nueva dirección destaca el derecho español, y nuestra doctrina mercantil va a ofrecer en el siglo XVII, como exponente de la concepción publicista de la quiebra, la obra inmortal de Salgado de Somoza *–Labyrinthus creditorum–* en la que, según afirma don Rodrigo Uría “se construye y expone con rara precisión un sistema completo de ejecución colectiva”.

En la historia de la quiebra en el derecho español hay que mencionar al código de las siete partidas, considerado como el iniciador de su regulación. Antes de este texto no había distinción entre comerciantes y no comerciantes. Sin embargo, en la España medieval de los gremios, éstos velando para que sus asociados mantuvieran la mayor probidad y honradez, dictaban sus normas particulares agravando las penas para aquellos de sus miembros que infringiesen su rigurosa normativa, iniciando de este modo la distinción que luego ha sido tradicional, entre el deudor comerciante con el que no ostenta esta distinción.

En las Partidas se establecen los principios generales de la quiebra, con la cesión de bienes, el abandono liberatorio, concordato preventivo extrajudicial, la retroacción de la masa, la quita y espera, el alzamiento. En esta regulación, la autonomía de los acreedores se da en su máxima pureza, evitando la intervención judicial y permitiendo al deudor, en caso de acuerdo, la espera que le libra de la cesión y de todos los inconvenientes de la quiebra.

Llegada la edad media, las formas de abordar la cuestión de la insolvencia se bifurcan en, o mantener el carácter privado del concurso en el que el juez solo es llamado a asistir a los acreedores en el ejercicio de sus derechos, o en abogar por la visión publicista, característica del derecho visigodo en el que la dirección del concurso corresponde al tribunal dado el carácter infamante del concurso y sancionador del tratamiento de la insolvencia.

El auge comercial de las repúblicas italianas hizo que su derecho se expandiera y con él los principios sobre las quiebras. Ello supuso que la doctrina extranjera, respetando y conociendo la transcendencia científica de la obra de Salgado de Somoza, considera a la quiebra como se conoce modernamente, como de origen y obra de italianos.



Este coruñés, jurista y sacerdote, mercantilista y canonista, a mitad del siglo XVII asombró al mundo con su obra *Labyrinthus*, que al decir de Castán fue el primer tratado sistemático aparecido en el mundo sobre el concurso o quiebra.

Vamos a conocer algunos detalles de la vida de éste antes de adentrarnos en los vericuetos del Laberinto.

Nace Francisco Salgado de Somoza en la Coruña en el año 1591. Su padre era un jurista que trabaja como abogado en la Audiencia de Galicia, fundada en 1494. Es ascendido a Fiscal, es decir, abogado de la Corona, nombrado por el Rey. Poco se sabe de sus primeros estudios, estudia leyes en Salamanca donde fue discípulo de Juan Solorzano Pereira hasta que se traslada a Lima, y tuvo como profesor de sagrados cánones a Martín de Bonilla, que luego prologó, culta y elegantemente, de forma laudatoria el *Labyrinthus*. Aventajado estudiante, se licencia en ambos derechos, y a los 17 años evacuaba consultas jurídicas y posteriormente se ordena sacerdote. Martín de Bonilla lo describe como limpio de sangre (es cristiano viejo) y dice de él “la naturaleza lo distinguió con muchas virtudes y prendas, con dotes naturales, tanto corporales como de espíritu, no obeso, de gallarda y armoniosa figura, de rostro blanco y de aspecto distinguido y viril”.

Finaliza sus estudios en 1610 y permanece en esa universidad un tiempo. Trabaja como abogado en la Audiencia de la Coruña y ocupó el cargo de Auditor Generalis, también fue auditor de causas de artillería del reino de Galicia y de los barcos que llegaron a dicho Reyno.

Publica en Lyon en 1626 el *Tractatus de regia protectione*, donde recoge todo lo relativo a la protección regia de quienes se sentían oprimidos, incluidos los clérigos, por las decisiones de los jueces eclesiásticos, especialmente con motivo de la denegación de apelaciones y los pertinentes recursos de fuerza. La tesis central es el carácter extrajudicial de la intervención regia, de naturaleza política, por el bien públicos de sus súbditos, entre ellos los clérigos. Esto va en contra de los principios del derecho canónico y tiene implicaciones en las relaciones entre la corona y la

Santa Sede. Salgado de Somoza dedica el tratado al conde-duque de Olivares y aunque está protegido no puede impedir que el libro sea incluido en el índice romano de libros prohibidos. Pero el libro tuvo éxito y gozó de varias ediciones. El libro supuso una auténtica revolución en la época al presentar por primera vez un estudio sistemático completo del recurso de fuerza, escrito conforme a las reglas del método escolástico, apoyado en abundante doctrina y legislación, decisiones de la Rota romana y declaraciones de los concilios. Divide la obra en seis partes, de la que la quinta constituye un tratado independiente y la sexta no llega a conocerse.

Su actividad regalista le vale el patrocinio regio y eleva su carrera a cargos más prestigiosos. Nombrado auditor en Canarias, no llega a ocupar la plaza, ya que en 1632 es nombrado Vicario Generalis del Arzobispo de Toledo, Fernando de Austria, hermano menor del rey Felipe IV, conocido como el Cardenal-Infante e investido como Arzobispo a los once años. Su segundo libro es el *Tractatus de suplicatione* –1639– que no es sino la quinta parte del libro anterior, en el que defiende los derechos y privilegios especiales de la Corona española respecto de la Santa Sede, una posición que más tarde se denominó regalismo. Trata sobre el supuesto derecho del consejo real para inhibir la publicación de bulas y cartas papales en España. Es otro de los instrumentos mediante el cual la monarquía española busca ejercer el control sobre la jerarquía eclesiástica: la retención de las cartas papales en el consejo real.

Desde una perspectiva general, la publicación es un requisito indispensable para que cualquier norma entre en vigor. En consecuencia, impedir la publicación de bulas, cartas que contuvieran dispensas, etc., etc., suponía de facto anular su validez jurídica dentro de los dominios de la Corona Española. El argumento de Salgado de Somoza se basa en una interpretación del oficio del legislador en general y del Papa en particular debe presuponerse que todo legislador actúa con intención racional, de modo que desea solo se publiquen aquellas leyes beneficiosas para quienes sean afectados. Y es seguro, afirma el coruñés, que el Papa no desea imponer

decisiones perjudiciales. Por tanto, la práctica de la *retentio bullarum* se fundamenta en las voluntas del propio pontífice.

Inmediata a su publicación fue su inclusión en el índice de libros prohibidos. Había previsto presentar la obra en cuatro partes, presentadas en dos tomos, y solo aparecieron las dos primeras editadas en un tomo, de modo que el tratado quedo inacabado. Es probable que la intervención personal del nuncio y la condena de Roma determinaran a Salgado de Somoza a dejar la obra incompleta, así como que en sus escritos posteriores evitara conflictos entre las potestades regia y eclesiástica.

El moderado regalismo de Salgado de Somoza es enjuiciado muy favorablemente por el padre Benito Feijoo “espíritu sublime que entre escollos y sobre sirtes supo navegar el mar de la jurisprudencia por donde hasta su tiempo se había juzgado impracticable, descubriendo rumbo para acordar las dos supremas potestades, Pontificia y Regia, por un estrecho tan delicado que a poco se ladee el bajel del discurso o se ha de romper contra el derecho natural o el divino”.

En 1636 es nominado como Juez Eclesiástico de la Monarquía del reino de Sicilia, cargo frustrado por los insalvables obstáculos que puso a esa designación la sede apostólica y que provocan que, aunque Salgado de Somoza viaja hasta Génova, es revocado el nombramiento. Para resarcirse de este fracaso, el Rey lo nombra en 1639 juez –Oidor– en la Audiencia y Chancillería de Valladolid, Tribunal regio donde se ventilaban numerosos pleitos de fuerzas eclesiásticas e igualmente otros muchos de naturaleza civil y criminal por los Alcaldes del crimen. Aquí se familiariza con las complejidades de los procedimientos de insolvencia, especialmente de casas nobles que tenían su patrimonio ligado a los mayorazgos y que tendían a financiar las necesidades de efectivo a corto plazo con instrumentos crediticios a largo plazo que al final no podían satisfacer. Éste no fue el último de su carrera, sino que fue solo un paso en su ascenso a los Consejos con sede en Madrid. Primero fue en el Consejo de Hacienda, presumiblemente por los conocimientos expresados en el *Laberinto*, y luego en el Consejo de Castilla en 1658, donde permanece

un año. Este Consejo es la máxima institución real y es donde alcanza el rango más alto en la carrera de cualquier letrado. De hecho, la carrera de Salgado de Somoza se acerca a cumplir el sueño colectivo de los letrados españoles, como lo afirma el hispanista Jonh Elliott “nombrado para una Audiencia, uno o dos de los afortunados podrían eventualmente ser promovidos a uno de los consejos en la corte, con un lugar en el consejo de Castilla como la cúspide de sus ambiciones”.

De aquí solo se salía o para la jubilación, o bien para ocupar la presidencia en alguna Audiencia, en oros Consejos o para desempeñar un Episcopado. Este debería ser su destino, pero como los nombramientos era de la autoridad pontificia, tuvo cerrado el acceso y se hubo de conformar con un beneficio menor, el de Abad de Alcalá la Real, hoy provincia de Jaén, que era de libre designación del monarca, sometido a su patronato, y llevaba aparejado consigo jurisdicción territorial, además de la eclesiástica. Aquí estuvo hasta 1665, año en que fallece.

Su prestigio no es solo en el campo mercantil, sino que también sobresale en el canónico, ya que el rey Luis de Baviera invocaba frente al papa Juan XXII la irrecusable doctrina del gallego. Era máxima autoridad en las cuestiones de fuero eclesiástico y dependencia de los clérigos a la autoridad real en cuanto ciudadanos del Estado.

Ésta es, a grandes rasgos, su biografía personal. Ahora vamos a conocer algo de su obra jurídica.

El jurista asturiano Hevia Bolaños publica el *Laberinto del comercio terrestre* 34 años antes que la obra de Salgado, y explica el sentido del uso en que emplea la palabra *laberinto*. Es un vocablo griego que significa casa o cárcel de tantas calles y vueltas, que el que entra se pierde, sin acertar a salir por donde entro, como lo fue aquel famoso de Creta y otros que refiere Plinio. También habla de concurso Amador Rodríguez, que en 1616, se adelanta en 35 años a Salgado y se trata de una palabra a la que da diversos significados. No distingue entre deudores comerciantes y no comerciantes, sino entre causas y modos por los que los acreedores concurren sobre los bienes del deudor. Un repertorio muy variado que



Consejo de Castilla

va desde las tercerías en ejecuciones singulares, al pleito de acreedores con la cesión de bienes en caso de insolvencia del deudor.

Su caracterización de la institución se centra en un conflicto entre acreedores, tratando de ordenar el lugar que cada uno tiene a la hora del cobro de los créditos. Ello le ha reportado cierta crítica, en el sentido de no ocuparse de otras figuras del concurso distintas de los juicios de ejecución singular o universal, siendo la realidad concursal más amplia. No siempre se expresa su vertiente liquidataria sino que está también un espacio para el pacto y la negociación, en base a los posibles pactos entre acreedores. Además, no distingue entre el deudor civil y el comercial.

El concurso de este autor no es un procedimiento de insolvencia, ni un estado del deudor insolvente, sino un conflicto de acreedores que puede plantearse tanto en la ejecución singular como en la colectiva y consiste en determinar el lugar que a cada uno corresponde a efectos del pago que se realice en la liquidación de los bienes del deudor.

Y es en el siglo XVII cuando Salgado de Somoza da a la luz el primer libro que sistematiza científicamente la doctrina de la quiebra con el *Labyrinthus creditorum*. La primera edición de la obra es de 1651 en Lyon, rectificando la de 1646, fecha repetida en la exposición de motivos de la ley 22/2003. Este tratado ejerció una decisiva influencia en Europa y fue objeto

de numerosas ediciones en los principales centros comerciales (el contrasentido es que no hay traducción española). Precisa, pues, este libro una traducción urgente al castellano, tarea laboriosa e ímproba, no solo por su extensión sino por el barroquismo culterano del texto, ya que Salgado de Somoza se afana muchas veces en un estilo ajeno al latín normal, con abundancia de conocimiento retóricos y frecuentes citas de obras clásicas de las más variadas fuentes. Todo ello denuncia la vasta formación y experiencia del autor, con acceso a una nutrida biblioteca jurídica y la influencia de la época del reinado de Felipe IV. Y tuvo repercusión singular en Alemania, siendo la

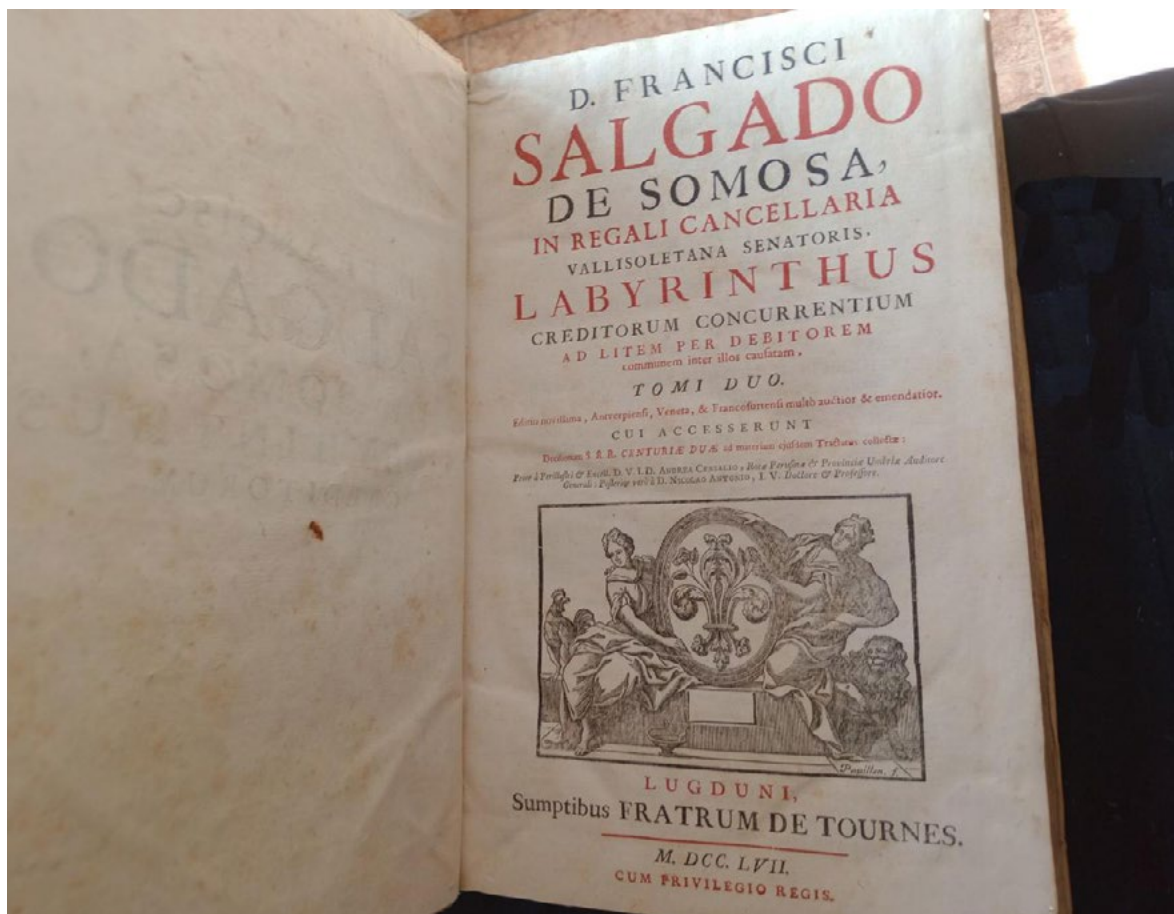
base del derecho de quiebra de aquel país durante los siglos XVII, XVIII y principios del XIX.

El autor expone, con una sistemática admirable, uno de los cuatro procedimientos de concurso existentes en nuestro derecho y el haber elegido aquel de los procedimientos que mayores garantías ofrece a los acreedores, y la necesidad sentida en Alemania, por la misma razón que promueve todas las reformas legislativas sobre esta materia. Esta legislación hace exclamar al tratadista alemán Kohler: Salgado de Somoza ha sido el destino fatal del derecho común de la quiebra, “aludiendo a la influencia que el derecho común español para el régimen de concursos, expuesto por Salgado de Somoza en su libro, tuvo durante más de doscientos años en Alemania”.

Nota esencial en los cuatro procedimientos de concurso –según Garrigues– es la intervención del juez y la subordinación de la quiebra a las peripecias de un verdadero juicio.

Los bienes se ponen a disposición de la curia, la administración está en manos del juez que designa a quien la ejerce, el juez es el que subasta los bienes y es el que hace la distribución de los bienes entre los acreedores. En esta época, el quebrado era considerado un defraudador, consecuencia del rigor del procedimiento, a lo que se le añade la auténtica finalidad: la satisfacción de los acreedores.

La originalidad de Salgado de Somoza es el haber



ideado una concepción publicista de la quiebra, de raigambre hispana, contraponiéndola a la privatista italiana, plasmada en el principio de autonomía de los acreedores.

Italia y España mantenían la primacía del comercio por su dominio del transporte marítimo a través del Mediterráneo, y son las que mantienen dos tendencias dispares en el derecho de la quiebra. Italia es todo rigor y severidad, en España hay una posición benigna para el deudor.

En los países germánicos triunfa el sistema publicista, propio del derecho histórico español, en el que la gestión y administración de la quiebra está controlada por el Estado a través de la Administración concursal, frente al sistema privatístico de Francia e Italia. La doctrina española de la quiebra fue ignorada hasta, por

lo menos el código de Sainz de Andino, del que creen está inspirado en el code francés y no en la doctrina española de la quiebra que va desde las Partidas hasta el Labyrinthum. Un profesor de la universidad de Berlín, Kohler, fue el que dio conocimiento de nuestra doctrina, si bien de forma parcial y sesgada, quitando a Salgado de Somoza el protagonismo e importancia que tuvo en su época. El profesor de Benito exclama, en 1930 “es doloroso para un cultivador español de derecho mercantil reconocer que a pesar de ser injusto, Kohler en sus comentarios fuera quien desenterrara del inclasificable olvido en que tenían sus compatriotas a Salgado de Somoza, cuya autoridad fue tan extraordinaria en Europa durante el siglo XVIII”.

El tratadista alemán niega la existencia de una doctrina propiamente española sobre la quiebra y



afirma que Salgado de Somoza es un oasis que surge en el páramo que era la ciencia jurídica española. Esta injusta consideración es refutada por de Benito y por Alcalá Zamora, que sostienen que el gallego no es un fenómeno aislado en el pensamiento jurídico español sino la “continuación y culminación doctrinal de una corriente genuinamente española sobre el concurso de acreedores”.

Había predominado, desde las Partidas, un sistema moderado y son dos leyes de la época de Felipe II en las que se señala que cuando el deudor es comerciante debe ceder los bienes a los acreedores. Aparece un rigor hasta entonces desconocido y, al decir de Garrigues, fue el deseo de aligerar este rigor dentro de un procedimiento nuevo, que ya se había introducido en la práctica de los tribunales, el que movió a Salgado de Somoza a escribir su obra. Ésta consta de tres tomos y está dedicadas al ilustrísimo y reverendísimo señor don Fernando de Andrade y Sotomayor, anterior Obispo de Palencia y actual de Burgos. Posteriormente hay un prólogo laudatorio escrito por Martín de Bonilla.

La quiebra de las personas afecta al interés superior, por cuanto compromete al crédito público junto al privado y es la defensa del interés general la que justifica la intervención del Estado, de donde arranca la diferencia con la concepción privatista de la quiebra plasmada, como he dicho, en la doctrina italiana, influida por el derecho romano, en tanto que Salgado de Somoza recibe la influencia del derecho visigodo. Pero la doctrina, obras e influencia de Salgado de Somoza no puede pensarse que es fruto, exclusivo, de una labor individual, antes bien, es la expresión ordenada de un derecho vivo, común en España y en la práctica española, como así lo manifestó el propio autor y se desprende de sus continuas citas de autores patrios y de las referencias a leyes españolas y su afirmación de basarse en la práctica de los tribunales españoles.

Es sabido que la quiebra era un procedimiento caracterizado por un especial rigor sobre el deudor comerciante, consecuencia de la herencia recibida tanto del derecho romano como del derecho medieval. Solo la obra del coruñés persiguió mitigar el concepto de que el quebrado eras un defraudador buscando la resolución de la insolvencia del deudor común mediante la entrega de los bienes de este, bajo un control jurisdiccional, al tiempo que se procuraba la satisfacción de otros intereses.

Antes de la obra de Salgado de Somoza no hay en el mundo ninguna obra sistemática sobre el concurso, siendo el primer libro que expone sistemáticamente esta materia en todos sus órdenes y, como ya he apuntado, la literatura jurídica alemana sobre la quiebra arranca de esta obra y se ajusta fielmente a todos sus postulados. Se concibe, desde Salgado de Somoza, el concurso como un juicio universal y atractivo y es, esto es más discutible, el inventor y difusor de las expresiones “concurso” y “deudor común”.

En la obra del coruñés se mencionan los cuatro procedimientos de concurso existentes en nuestro derecho aunque el desarrolla y trata exclusivamente el procedimiento en el que el deudor convoca a los acreedores y le entrega sus bienes. Eligió el procedimiento que daba más garantías a los acreedores, pero no olvida

el resto de los procedimientos y, aunque no los trata, si los enumera. Éstos son:

- El de espera, cuando los acreedores concurren para conceder una moratoria al deudor.
- Cuando los acreedores convienen en reducir una parte de sus créditos, conceden una quita.
- Cuando el deudor llega a un acuerdo con algunos acreedores, otros se oponen y contienden entre ellos para saber cuál es el privilegiado.

El *Labyrinthus* está dividido en cuatro partes:

- La dedicada a la declaración de concurso, concepto, clases y requisitos, incapacitación del quebrado y penalidades en que incurre por in cumplimiento, convocatorias publicar para el caso de acreedores desconocidos.
- La que trata de la revocación del concurso, la mayoría de las Juntas y la graduación y prelación de créditos.
- La que se ocupa del síndico, de la subasta y de la adjudicación de bienes al deudor.
- La última trata diversas cuestiones sobre la cesión de bienes y su relación con la cesión de derechos, la posición de los créditos de la Hacienda Pública, los créditos hipotecarios etc., etc.

Resaltan diversas cuestiones que no tienen antecedentes ni en la doctrina ni en la práctica forense. Son, de una parte, el ejercicio de acciones retroactivas, aun sin existir fraude conocido y, de otra, que sobre el interés de los acreedores y del deudor está el interés público general, tutelado por la autoridad del Estado.

Uno de los mayores elogios dedicados por nuestra doctrina a Salgado de Somoza es que su nombre queda inscrito en 1857 en lápida de la RAJyL entre el de los cuarenta jurisconsultos más eminentes de nuestra patria.



D. FRANCISCI SALGADO DE SOMOZA ... TRACTATUS DE REGIA PROTECTIONE VI OPRESSORUM APPELLANTIUM A CAUSIS & JUDICIIBUS ECCLESIASTICIS ...: CUM SUMMARIIS AC DUPLICI INDICE



Llamado por el profesor Olivencia “el concursalista primero de Alemania y quinto de España” por el mayor reconocimiento alcanzado allá.

Salgado de Somoza diferencia el juicio de concurso de la simple cesión de bienes, lo define como “universal”, se tramita ante juez competente, que nombra al administrador, convoca a los acreedores, dicta la sentencia de graduación, subasta los bienes y paga a los acreedores. Describe el concurso como “noviter invento”, una verdadera creación, minuciosa y detallada en trámites, que sirve como modelo de un procedimiento que no persigue fines represivos contra el deudor sino solutorio para los acreedores. Pero no debió arraigar en la práctica española, en fase de profunda crisis económica y de frecuentes insolvencias, que se agrava a mediados de ese siglo.

Olivencia ha destacado que un Oidor de Valladolid, tesorero de la Iglesia de Sigüenza dirigió al Dean de



Zaragoza auténticas “gacetillas” de la Corte, con abundancia de noticias de índole económica. Y estas comunicaciones prueban documentalmente que en esa época de crisis, el concurso de Salgado, institución dulcificadora de los rigores de la insolvencia, tuvo más éxito en la doctrina científica que en la práctica de los tribunales. Y se reafirma en ello, pues ni el nombre de “concurso” prospera en la terminología española, mientras que el latín, obra escrita por Salgado, favorece su exportación a Europa y su traducción a otras lenguas.

Así pues, la palabra quiebra sigue en esa época siendo la denominación española del procedimiento de insolvencia de los comerciantes, mientras que la expresión concurso de acreedores coexiste y adopta diversas acepciones. Puede ser equivalente a la genérica “pleito de acreedores”, que comprende la petición de espera que formula el deudor. O, como consecuencia de la quiebra, como si esta fuera el estado patrimonial del deudor y aquel el procedimiento que da origen ella o es un efecto de su apertura. Con este tratado, Salgado de Somoza pretendía reducir los efectos perniciosos de la cesión

de bienes sobre el deudor. Intenta caracterizar un procedimiento cuyo rigor sea trasladado del trato al deudor, a la formalidad de aquel. Para conseguir este objetivo, el autor vuelve de alguna forma al sistema del derecho castellano anterior al siglo XV, con un modelo de cesión de bienes que no hará diferencias entre comerciantes y no comerciantes, y en el que no exige el encarcelamiento previo del deudor o la necesidad del reconocimiento de las deudas con efectos de confesión, a cambio de intensificar garantías y formalidades. Esta igualdad en el trato del deudor comerciante y no comerciante, auguraba una de las líneas principales de la normativa concursal que se inició en el 2003, varios siglos después.

Si este primer libro doctrinal sistemático sobre derecho concursal influyó decisivamente en el derecho alemán, hay autores italianos de principios del siglo XIX que no tienen la misma opinión. En este sentido, recogen la idea de la doctrina alemana —el mencionado Kohler— de admitir la influencia de la manualística concursal española, en concreto el *Labyrinthus*, como una obra de referencia en el mundo, que inspiró profundamente los principios concursales del derecho italiano, para desecharla con brusquedad. Se niega la irradiación procedente de España —de Salgado de Somoza— y califican su obra como pedante y exagerada, entendiendo que adolece de la originalidad que otros le confieren al haber bebido en su exposición claramente de las instituciones concursales del derecho italiano.

Se le critica a la obra de Salgado la manera en que el jurista gallego conjuga los derechos privados de los acreedores con la dimensión pública de la institución concursal, que se justifica en razón de la naturaleza social del derecho. La obra del gallego es básica e irrenunciable en la tradición concursal española y hay elementos que mantienen esta afirmación. Por una parte, en el inicio de la obra advierte en relación al concurso del grado de complejidad que alberga dificultades insalvables si se desconoce la naturaleza, principios y condiciones

del juicio. De otro, la distinción que el propio autor hace del procedimiento que caracteriza con respecto a una simple cesión de bienes. En este sentido hay que recordar que se sitúa el origen remoto de la institución concursal en la bonorum venditio, por ser la primera institución en Roma que preveía un sistema más o menos complejo, reglado y estructurado para dar respuesta al problema de la insolvencia ante una pluralidad de acreedores.

La figura del autor tiene una importancia capital en la historia del derecho concursal, y también en el derecho concursal actual. No se puede negar el mérito de este jurista, de escribir el primer tratado de estas características, minucioso, procedimental y comprensivo de toda la realidad concursal aunque centrado en una parte de ella, la más favorable para acreedores y deudor. Por tanto, es la obra de un pionero y de un jurisconsulto, y sus escritos vinieron a poner luz donde la disciplina concursal era oscura, llegando a iluminar otros ordenamientos que se vieron influenciados de manera clara e innegable.

La influencia del *Labyrinthus* está fuera de toda duda, consiguió dar un tratamiento sistemático y completo a la situación de concurso. No obstante se trata de un instrumento privado que contaba con la originalidad pero no con la fuerza legislativa necesaria para que la institución fuera implantada con el rigor que otorga la obligatoriedad de la norma. El éxito de la obra reside en la falta de sistematización, equilibrio y conexión entre las normas de corte concursal vistas hasta el momento. Además, aquella regulación estaba caracterizada por disposiciones aisladas emanadas del Rey o las Cortes y por la Jurisprudencia.

La doctrina concursal española, con la obra maestra de Salgado de Somoza, debe considerarse como precursora del sobreseimiento en el pago, establece una condición como estado preliminar a la quiebra: el deudor, con activo superior al pasivo, que por circunstancias no puede atender al cumplimiento de sus obligaciones al vencimiento. Salgado de Somoza introduce el convenio preventivo y preservativo, a cuyo tenor, el deudor entrega su patrimonio al juez y evita la prisión. Por vez primera se introduce una

figura que con el tiempo acabaría en la “suspensión de pagos”.

El significado de su obra lo ha precisado, en muy conocido artículo, el procesalista Alcalá-Zamora:

- Antes del laberinto no hay doctrina sistemática sobre el concurso, siendo esta la primera que lo expone ordenado en todos sus detalles.
- La literatura alemana sobre el concurso sigue fielmente sus postulados.
- El sistema expuesto por Salgado de Somoza tuvo influencia durante más de dos siglos en toda Europa y la vuelve a ejercer en el moderno derecho de quiebras.
- El concurso es concebido como juicio universal y atractivo y es el difusor de la palabra “concurso”.
- Una de sus principales características es su oficiosidad.

A lo largo de este tratado Salgado de Somoza desgrana las diversas situaciones y relaciones jurídicas que se crean entre el deudor en quiebra y los acreedores concursantes, con distintos derechos de prelación de créditos, perfilando procedimientos y estableciendo garantías y precauciones frente a posibles abusos tanto de unos como de otros, como, por ejemplo, era el procedimiento de oposición al convenio acordado o el caso de los mayorazgos, donde los bienes están vinculados y, por principio, no sometidos a enajenación. O los de la Iglesia, amortizados por su propio origen o los de los menores.

Destacan algunas innovaciones como es el exigir convocatorias públicas en caso de acreedores ausentes o desconocidos o el ya comentado de la retroacción, para evitar mermas fraudulentas en el caudal del deudor. El *labyrinthus* no fue su última obra publicada, pues publica en 1653 decisiones de la Sagrada Rota Romana. Solo un año después de estar en el consejo de Castilla y desengañado solicita la Abadía de Alcalá la Real, abadía de Patronato Real emplazada en la provincia de Jaén. Al decir de Nicolás Antonio se trataba de una abadía rica pero sin notorios antecedentes nobiliarios. Este retiro lo mantuvo inmerso en los libros durante años, libre de

los desvelos públicos y de cualquier ataque de envidia. Fallece el 12 de febrero de 1665 y su cuerpo reposa en la capilla reservada a los señores abades en la Iglesia Santa María la Mayor de Alcalá la Real. Su testamento, fechado unos días antes fue publicado en 2002 y nos permite conocer las circunstancias económicas de un letrado de prestigio.

La vida de este personaje, además de conocer su faceta de precursor y orientador del derecho concursal en Europa durante varios siglos, muestra a un letrado al servicio de la Corona española, exitoso en su carrera personal y en sus enseñanzas sobre el regalismo en España. No fue el primero en tratar estas instituciones, reutilizó ya expuestos por Jerónimo de Ceballos, pero con la ventaja de que sus trabajos sobre los privilegios de la corona española son sistemáticos, completos y equilibrados. Esto hace que fueran utilizados por juristas que defendían el absolutismo de los monarcas que utilizaban a su favor el regalismo. Y no solo en España, sino por teóricos fuera de nuestra nación que intentaban liberar a la quiaquia católica del férreo control de Roma.

En este paisaje, Salgado de Somoza, jurista coruñés nacido a finales del siglo XVI, influye y ejerce su autoridad, como en el derecho concursal, hasta finales del siglo XIX.

La Palma del Condado
Enero 2026

BIBLIOGRAFÍA

- El derecho concursal en las ordenanzas de Bilbao. Xavier Añoveros Trias de Bes. 2005.
- La quiebra en el derecho histórico anterior a la codificación. Juan Antonio Alejandro García.
- Apunte biobibliográfico de Francisco Salgado de Somoza.
M^a Isabel García de la Puerta López. 2002.
- Desprivatización y desjudicialización del derecho de la insolvencia. Laura González Pachón.
- Salgado de Somoza. Entre la autoridad del estado y de la iglesia. Wolfgang Foster.
- El Abad de Alcalá la Real. Fray Manuel M^a Trujillo.
- Salgado de Somoza en la literatura alemana sobre concurso de acreedores. Niceto Alcalá-Zamora y Castillo. 1932.
- Reivindicación de la doctrina española de la quiebra: su influencia universal. José M^a Sagrera Tizón. 1989.
- La doctrina española de la quiebra. José L. de Benito. 1930.
- La terminología jurídica de la reforma concursal. Manuel Olivencia Ruiz. 2006.
- La dedicatoria del laberthyntus. Manuel Peláez del Rosal.
- Salgado Somoza. Precursor de la moderna doctrina del derecho concursal. Xavier Añoveros Trias de Bes.
- Salgado Somoza. Abad de Alcalá la Real. José Bolívar Gómez de Urda.
- Juristas Universales. VV. AA. 2004.
- Diccionario Biográfico de la RAH. 2009.

REGISTROS DE LA PROPIEDAD
Y REGISTRO MERCANTIL

15



Registradores
DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Avda. de la Buhaira, 15 - 41018 SEVILLA